DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 26 de Junio de 1964

TOMO 235 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 16909

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

1

Resolución 584|964. — Se dispone que en determinado inmueble, propiedad del Estado, se instale una Sección del Museo Nacional de Bellas Artes.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de junio de 1964.

Visto: Que el Estado ha entrado en posesión de la finca que perteneciera a D. Raúl Montero Bustamante, ubicada en la calle Tabaré, contigua al Museo y Escuela Cívica Juan Zorrilla de San Martín;

Considerando: Que la Comisión Nacional de Bellas Artes y el Museo Nacional de Bellas Artes estiman conveniente exhibir en un local adecuado y en calidad de anexo del Museo Nacional de Bellas Artes la telas que hubieran obtenido el Gran Premio y el Primer Premio en los Salones Nacionales de Bellas Artes, antes de incorporarlas a las Salas del Museo propiamente dicho;

Considerando: Que esta práctica normal en los grandes museos, permitirá la adecuada valoración de la producción de nuestros artistas;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Dispónese que en la casa que perteneciera a D. Raúl Montero Bustamante propiedad del Estado, se instale una Sección del Museo Nacional de Bellas Artes en la que se exhiban los Grandes y Primeros Premios de los Salones Nacionales de Bellas Artes, de acuerdo a las normas reglamentarias que la Dirección de dicho Museo someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo.

2o.) Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se da por presentado un laudo parcial del Consejo de Salarios para el Grupo 2, Comercio Minorista de la Alimentación, que alcanza al Personal de Almacenes de Comestibles, Bares, Provisiones, Fiambrerías, Verdulerías, Cafés, Despachos de Bebidas, Cervecerías, etc., de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de junio de 1964.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios que alcanza al personal de Almacenes de Comestibles, Bares, Provisiones, Fiambrerías, Verdulerías, Cafés, Despacho de Bebidas, Cervecerías, Ventas de Pizza, Fainá, Repostería, etc., comprendido en el Grupo 2 de la Clase 1.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

UBILLOS.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL GRUPO 2 DE LA CLASE I. "COMERCIO MINORISTA DE LA ALIMENTACION". LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA AL PERSONAL DE ALMACENES DE COMESTIBLES, BARES, PROVISIONES, FIAMBRERIAS, VERDULERIAS, CAFES, DESPACHO DE BEBIDAS, CERVECERIAS VENTAS DE PIZZA, FAINA, REPOSTERIA, ETC., DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, mayo veintiséis de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vistos para resolución, las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios

instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fechas 20|6|963 y 15|8|963 —aclaratorio—, para fijar salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor de los trabajadores ocupados en las actividades que en los mismos se mencionan.

Resultando que con fecha 16|1|964 el Consejo Nacional de Gobierno integró el referido Consejo de Salarios, el que quedó legalmente instalado el día 7|2|964.

Resultando que luego de intensas y prolongadas sesiones, los sectores profesionales no pudieron llegar a un acuerdo alegando la patronal que los aumentos solicitados por los trabajadores estaban muy por encima del alza de costo de vida, operada en el período a tener en cuenta para laudar y los trabajadores que su petitorio solamente contemplaba sus necesidades mínimas.

Resultando que pese a discrepar en el monto de las remuneraciones, patronales y trabajadores llegaron a un acuerdo sobre fecha de vigencia del laudo (Acta N.o 2 de fecha 4|3|964).

Resultando que a efecto de armonizar los inconciliables intereses de los sectores profesionales, la delegación del Poder Ejecutivo propuso una fórmula de aumentos (Acta N.o 5) con fecha 1|4|964, la cual con ajustes posteriores de escasa entidad, fue votada por mayoría integrada por las delegaciones del Poder Ejecutivo y Obrera el día 22|4|964 (Acta N.o 8), dejando expresa constancia los delegados de los sectores profesionales que fundamentarían su voto al pie del presente laudo.

Considerando que la delegación del Poder Ejecutivo entendió necesaria la aplicación de correctivos a los salarios fijados por laudo anterior, con carácter previo a la del aumento porcentual del alza del costo de vida operada en el período que se tuvo en cuenta para laudar.

Considerando que se estudiaron previa y exhaustivamente al Fallo, las argumentaciones esgrimidas en debate por las partes, lo dispuesto en los artículos 1, 17 y 15 "In fine" de la Ley N.o 10449 y su relación con el reagrupamiento de actividades de los Consejos de Salarios efectuados por el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 26|7|962 (Diario Oficial de 20|8|962).

Considerando que el presente laudo se ajusta a nuestro derecho positivo, este Consejo de Salarios por mayoría integrada por las delegaciones obrera y del Poder Ejecutivo.

RESUELVE:

Primero. Fijar a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, para los trabajadores de las actividades mencionadas en el epígrafe, los salarios, categorías y demás condiciones de labor de la manera que seguidamente se indica:

Bares, Cafés, Despacho de Bebidas, Cervecerías, Hornos de Pizza, Fainá y Repostería, Ventas de Helados, etc.

Empleado Principal, al iniciarse, pesos 1.556.00.
Empleado Principal, dos años de antigüedad, $ 1.683.00.
Mozo de Mostrador Interior, al iniciarse, $ 1.167.00.
Mozo de Mostrador Interior, al primer año, $ 1.218.00.
Mozo de Mostrador Interior, al segundo año, $ 1.260.00.
Mozo de Mostrador Interior, al tercer año, $ 1.328.00.
Mozo Mixto, al iniciarse, $ 1.111.00.
Mozo Mixto, al primer año, $ 1.142.00.
Mozo Mixto, al segundo año, pesos 1.218.00.
Mozo Mixto, al tercer año, $ 1.294.00.
Mozo Exterior, $ 1.066.00.
Mozo de Mesa al iniciarse, $ 1.032.00.
Mozo de Mesa al primer año $ 1.066.00
Mozo de Mesa, al segundo año, pesos 1.091.00.
Peón Limpiador y|o Lavacopas, al iniciarse $ 1.096.00.
Peón Limpiador y|o Lavacopas, al primer año, $ 1.150.00.
Peón Limpiador y|o Lavacopas, al segundo año, $ 1.201.00.
Peón Limpiador y|o Lavacopas, al tercer año, $ 1.252.00.
Cafetero, al iniciarse, $ 1.201.00.
Cafetero al primer año, $ 1.260.00.
Cafetero, al segundo año, $ 1.328.00.
Cafetero, al tercer año, $ 1.378.00.
Sandwichero (especialista), $ 1.429.00
Maestro Facturero y|o Repostero, pesos 1.717.00.
Ayudante Facturero y|o Repostero, menor de 21 años, $ 1.201.00.
Ayudante Facturero y|o Repostero, mayor de 21 años, $ 1.361.00.
Maestro Fainasero y|o Pizzero, pesos 1.598.00.
Ayudante Fainasero y|o Pizzero, menor de 21 años, $ 1.096.00.
Ayudante Fainasero y|o Pizzero, mayor de 21 años, $ 1.285.00.
Coctelero y|o Barman, $ 1.793.00.
Ayudante y|o Barman, $ 1.395.00.
Vendedor de Confitería al público, pesos 1.201.00.
Cajero y|o Fichero, $ 1.641.00.
Ayudante de Sandwichero, $ 1.167.00.
Panquequero, $ 1.226.00.
Copero, $ 1.353.00.
Tickero, $ 1.260.00.
Sereno, $ 1.226.00.
Minutero, $ 1.260.00.
Auxiliar 1o., $ 1.116.00.
Auxiliar 2o., $ 1.040.00.

Almacenes de Comestibles, Provisiones y ventas de Fiambres, ventas de Frutas, Aves, Huevos y Verduras con sus depósitos, sucursales y dependencias.

Empleado Principal, al iniciarse, pesos 1.121.00.
Empleado Principal, a los dos años, pesos 1.192.00.
Empleado Principal, a los cuatro años, $ 1.353.00.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Registro del Estado Civil actuando como Oficiales del en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960 se estableció el precio de $ 3.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

Empleado Principal, a los cinco años, $ 1.421.00.
Empleado Principal, al frente de Sucursal por los primeros 6 meses, pesos 1.252.00.
Empleado Principal, al frente de Sucursal después de los 6 meses, $ 1.383.00.
Empleado Principal, al frente de Sucursal a los dos años, $ 1.455.00.
Empleado Principal, al frente de Sucursal, a los cuatro años, $ 1.531.00.
Empleado Principal, al frente de Sucursal, a los cinco años, $ 1.725.00.
Vendedor mayor de 21 años, $ 998.00.
Vendedor mayor de 21 años, al primer año, $ 1.040.00
Vendedor mayor de 21 años, al segundo año, $ 1.082.00.
Vendedor mayor de 21 años, al tercer año, $ 1.201.00.
Vendedor de 18 a 21 años, $ 837.00.
Vendedor menor de 18 años, $ 744.00.
Repartidor con vehículo tracción mecánica, al iniciarse $ 1.074.00.
Repartidor con vehículo tracción mecánica, al segundo año, $ 1.133.00.
Repartidor con vehículo tracción mecánica, al cuarto año, $ 1.243.00.
Repartidor con vehículo tracción a sangre, al iniciarse $ 1.032.00.
Repartidor con vehículo tracción a sangre, al iniciarse $ 1.032.00.
Repartidor con vehículo tracción a sangre, al segundo año $ 1.074.00.
Repartidor con vehículo tracción a sangre, al cuarto año $ 1.133.00.
Repartidor con canasto mayor de 20 años, $ 930.00.
Repartidor con canasto, menor de 20 años, $ 803.00.
Repartidor con triciclo o bicicleta, mayor de 21 años, $ 947.00.
Repartidor con triciclo o bicicleta, menor de 21 años, $ 837.00.
Peón por día, $ 48.20.
Peón por mes, $ 1.121.00.
Empleado principal de bodega o depósito, al iniciarse, $ 1.121.00.
Empleado principal de bodega o depósito, a los dos años, $ 1.175.00.
Auxiliar Primero, $ 1.032.00.
Auxiliar Segundo, $ 998.00.
Cajero, al iniciarse, $ 998.00.
Cajero, al primer año, $ 1.040.00.
Cajero, al segundo año, $ 1.082.00.

Fiambrerías y Rotisserías

Fiambrero, $ 1.429.00.
Ayudante de Fiambrero, $ 1.167.00.
Empleado del Spiedo, $ 1.429.00.

Vendedor General

Al iniciarse, $ 1.116.00.
A los dos años, $ 1.150.00.
A los cuatro años, $ 1.201.00.
Empaquetadores mayores de 21 años, $ 1.032.00.
Empaquetadores menores de 21 años, $ 879.00.
Peón Limpiador y|o Lavandín, al iniciarse, $ 1.116.00.
Peón Limpiador y|o Lavandín, al primer año, $ 1.150.00.
Peón Limpiador y|o Lavandín, a los dos años, $ 1.201.00.
Peón Limpiador y|o Lavandín, al tercer año, $ 1.243.00.
Encargado del Sótano, al iniciarse, pesos 1.243.00.
Encargado del Sótano, a los dos años, $ 1.302.00.
Mandaderos mayor de 21 años, pesos 1.091.00.
Mandaderos menor de 21 años, pesos 964.00.
Chofer, al iniciarse, $ 1.116.00.
Chofer, a los dos años, $ 1.218.00.
Chofer, a los cuatro años, $ 1.320.00.
Sereno, $ 1.226.00.
Auxiliar de Escritorio, $ 1.116.00.

Cajero, al iniciarse, $ 1.032.00.
Cajero, al primer año, $ 1.099.00.
Cajero, al segundo año, $ 1.124.00.

Servicios Extraordinarios de Mozos

Para cubrir una plaza corriente dentro del Salón, jornal, $ 60.90.

Por servicios en plazas especiales: tés, lunchs, casamientos, etc., dentro del establecimiento jornal, $ 67.60.

Por servicios en plazas especiales: tés, lunchs, casamientos, fiestas, etc., fuera del establecimiento en Montevideo, jornal, $ 76.90.

Por servicios en plazas especiales: tés, lunchs, casamientos, fiestas, etc., fuera del Departamento de Montevideo, al Interior de la República, jornal, $ 120.10 incluida la compensación de $ 10.00 (laudo anterior).

Segundo. Los que a la fecha de vigencia de este laudo (1.o de marzo de 1964) perciban remuneraciones superiores a las fijadas por laudo anterior, publicado en el "Diario Oficial" de 22|3|962, mantendrán esta diferencia en valor absoluto luego de aplicado el presente laudo. Esta cláusula no será aplicable cuando los aumentos no tengan una antigüedad mayor de un año desde la fecha de vigencia de los salarios fijados por este laudo.

Tercero. Mantener las definiciones de categorías del laudo publicado en el "Diario Oficial" de fecha 24|3|960 y las Disposiciones Generales y otras del laudo anterior publicado en el "Diario Oficial" de fecha 22|3|962, que expresa tácitamente no hayan sido derogadas por el presente.

Cuarto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Federico Baum, Presidente. — Marcial Bugallo y Carlos M. Reissig, Delegados del Poder Ejecutivo. — Juan A. Baffo y Atilio Tor, Delegados de los Trabajadores.

Constancia de la delegación patronal:

La delegación patronal vota discorde el presente laudo y desea dejar las siguientes constancias:

a) Que no tiene ninguna clase de responsabilidad por la pronunciada demora que se ha producido en el trámite de este Consejo de Salarios.

b) Que con notorio sacrificio para los intereses del sector que representa, dadas las dificultades que afronta en su actividad afectada por continuas leyes que la gravan con nuevos impuestos y por la limitación en la utilidad establecida en un porcentaje fijo que obliga a asimilar todo el aumento del presupuesto dentro de un mismo margen de utilidad, habría aceptado el aumento de salarios en un 70 o|o atendiendo a la elevación creciente del costo de vida para los trabajadores.

c) Que, en cambio, no puede admitir el correctivo que se establece en el laudo, por cuanto agrava aún más la difícil situación por la que atraviesa y además contraría claras disposiciones legales que establecen la obligación de los Consejos de Salarios de establecer el mínimo vital y no salarios mayores. El mínimo vital está dado precisamente por el porcentaje de aumento del costo de vida y el correctivo dispuesto hace que el salario establecido exceda dicho mínimo.

d) Que por ello reserva sus derechos que hará valer en la vía correspondiente.

Francisco Alvarez, Director. — G. Werther Márquez, Secretario. — Antonio Casal y José Ferrari, Delegados Patronales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de junio de 1964.

— Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Juan Carlos Loriente.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, junio 22 de 1964.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge Reissig Punal, Secretario.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1954 - 1963

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963
Sucesiones y Testamentarías	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406
Ventas de Comercios	1.201	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649	1.481	1.337	1.120
Quiebras y Concursos	48	33	26	13	39	24	15	—	438	907
Privilegios y Marcas	2.011	2.146	2.070	2.364	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.350
Estatutos	269	367	398	615	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579
Convocatorias Comerciales	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072
Edictos Matrimoniales	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868	18.902	18.228
Rectificación de Partidas	927	852	772	836	957	718	920	449	591	678
Licitaciones Públicas	8.225	2.999	2.981	3.446	3.255	8.197	4.476	1.955	1.993	1.876
Balances Particulares	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.879	4.881
Balances Reparticiones del Estado	44	55	43	62	60	39	88	44	33	36
Juicios Ejecutivos	1.542	2.123	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.433	1.294
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	151	128	119	150	167	95	126	76	96	134
Edificación y Deslinde	64	46	138	11	54	—	9	21	—	—
Oficina Jurídica Municipal	46	17	—	—	—	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	37	40	48	64	136	160	143	27	1	—
Propiedad Literaria	143	186	139	—	233	256	305	359	111	103
Gratis y Anulados	18	1	1	198	—	—	—	—	455	406
Varios Particulares	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145	1.404	1.220	—	—
Varias Reparticiones del Estado	342	381	535	494	354	741	763	901	1.234	950
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	—	—	990	937
Remates	—	—	—	—	—	—	—	—	58	101
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	—	—	53	6
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	—	—	108	1
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—
	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—
	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905	46.919	46.068

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

DEFUNCIONES REGISTRADAS

Día 9 de junio de 1964

Manuel Contes de Ramis, oriental, 94 años, viuda, San José 1226.
María Asunción Yannotti, oriental, 48 años, soltera, Yí 1860.
Juana Acosta Torres de Britos, oriental, 75 años, casada, Hosp. de Clínicas.
Matilde Silva de Rivero, oriental, 72 años, casada, Hosp. Pasteur.
Paulino Alvarez Barrios, oriental, casado, L. Forteza 2400.
Hortencia Vitanovas de García Otero, oriental, 49 años, casada, Asoc. Española.
Elena Massone García, oriental, 18 años, soltera, Hosp. Clínicas.
José Patricio Gerdoli, oriental, 64 años, casada, Juan Paullier 2830.
Francisco Abalos, oriental, 78 años, viudo, Médanos 1488.
Cirila Rosa Alvarez, oriental, 85 años, Hosp. Maciel.
Héctor Cabrera, oriental, 60 años, soltera, Hosp. Maciel.
Rosa Manchini Buscaolano, oriental, 60 años, casada, Asoc. Española.
Ema Adelaida Gueiffo, oriental, 75 años, soltera, Convención 1296, apto. 101.
Aurora Real Costa de Estévez, española, 55 años, casada, Sant. Español.
Margarita Vicenta Bega, oriental, 75 años, soltera, Hosp. Italiano.
Ana Albo de Ardinahi, italiano, 69 años, viuda, Mariano Moreno 2442.
Braulia Gavarrot de Ovelar, oriental, 70 años, viuda, Mayenta 3909.
José Antonio Pomi Nicolini, oriental, 60 años, casada, Eduardo Acevedo 7285.
María Enriqueta Cabrera de Vera, oriental, 75 años, viuda, D. Terra 1253.
Máxima Caballero de Cirena, oriental, 87 años, viuda, Ramón Estomba 3318.
Luisa Manuela Ortega, oriental, 68 años, soltera, Sant. Modelo.
María Pajón de López, española, 69 años, casada, Oficial 5837.
Leandro Antonio Chiazzaro, oriental, 53 años, casada, Olavarría 507.
Manuel Vázquez Hermida, español, 64 años, casada, Ehmpson 3079, apto. 1.
Natalio Inocencio Martínez, oriental, 60 años, casada, Santiago Sierra 3210.
Washington Ferreira Rodríguez, oriental, 24 años, P. de María 1538.
Aquiles Franzini, oriental, 59 años, casado, Ejido 1680.
José Emilio Silva, oriental, 54 años, casada, Galicia 1224.
Juana Liste de Tapia, oriental, 80 años, viuda, Inglaterra 1385.
Manuel Alial, libanés, 63 años, casado, Carlos Ramírez 2362.
Elena Mizutaricius Baliutarcaite de Butaricius, lituana, 75 años, viuda, Puerto Rico 4180.

Día 10 de junio de 1964

Rosa Sapriza de Trabal, oriental, 80 años, Br. Artigas 3999.
Horacio Enrique Castellanos Núñez, oriental, 82 años, casada, B. Aires 525, Apto. 6.
Amabell Cabral de Lomienta, oriental, 67 años, viuda, Galvani 4786.
Luis Rosso, oriental, 80 años, Hosp. P. Rossell.
Antonio César Doce, oriental, 43 años, casado, se ignora.
Ema Starico de Fernández, oriental, 52 años, casada, Convención 1131.
Domingo Veneziano, oriental, 57 años, soltera, H. Médico.
Catalina Carmen Benia Urrutia, oriental, 73 años, div. Canelones 1253.
Roberto Washington Caruso López, oriental, 58 años, casada, Oficial 1425.
María del Carmen Martínez de Pereyra, oriental, 40 años, casada, P. de María N.o 1528.
Paula Ayala, oriental, 64 años, soltera, Martín Rodríguez 3808.
Joes Vala, yugoeslava, 62 años, casada, Colonia S. Bois.
Humberto Hermenegildo Correa, oriental, 63 años, casado, Yberia 3728.
Clodomiro Ortiz, oriental, 45 años, casado, Calle A N.o 2767.
Eduardo Amor, español, 78 años, viudo, Larrañaga 2739.
Bernardino Moraes Guerra, portugues, 77 años, casada, Hosp. Maciel.
Ventura Martínez, oriental, 73 años, casada, Cno. Corrales 3987.
Liberata Bernarda Ramos, oriental, 72 años, divorciada, Larrañaga 2453.
María Luisa Criani de Genara, oriental, 67 años, casada, Caruso 3454.
Celina Da Rosa de Rivarda, brasileña, 68 años, viuda, Hosp. Pasteur.
Pedro Aguirre Arana, oriental, 89 años, viuda, Sanat. Italiano.
Dora Peralta Chagas, oriental, 73 años, viuda, Oficial Pasaje 3935.
Blanca Iraola de Pereira, oriental, 76 años, viuda, Av. Brasil 5721.
Aurora Anselmi, oriental, 49 años, divorciada, Tacuarembó 1135.
Josefa Berruti de Cerato, oriental, 98 años, viuda, Hosp. Pasteur.
Visitación Morales de Trucido, oriental, 108 años, viuda, Albeniz 5734.
Bartolomé Manuel Bastarricab, oriental, 74 años, casada, Quichiazo 2723.
María Paraños de Corugrira, español, 77 años, viuda, Amsterdan 1454.
Francisca López Fernández, española, 82 años, viuda, Lancaster 3808.
Agata Majiniadovich de Duboroiez, polaca, 87 años, viuda, Asilo L. P. del Campo.

> **"DIARIO OFICIAL"**
>
> **FORMA DE ESTAR COMPUESTO**
>
> **Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:**
>
> **1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.**
>
> **2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.**
>
> ***(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).***
>
> **3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.**

Día 11 de junio de 1964.

Pedro Luis Bornio, oriental, 84 años, viudo, S. Rodríguez 4661
Ernesto Arlo Messone, oriental, 61 años, soltera, Gral. Caraballo 1189, ap. 2.
Juan Manuel Rivadavia, oriental, 58 años, casado.
Antonio Francisco Tabarez, brasileño, 60 años, casado, H. Maciel.
Elena Raquero de Luna, española, 69 años, casada, Pernambuco 2226.
Violeta María González Urioste de Alvarez, oriental, 49 años, viuda, Lorenzo Fernández 3034.
Dolores Bustillo Pernas, oriental, 92 años, soltera, Gral. Pallejas 2684.
Abelardo Charlone, oriental, 52 años, soltero, H. Maciel.
Juan Ignacio Conti, oriental, 77 años, casado, Gral. Flores 5469.
Luis Antonio Lattuf, oriental, 38 años, soltero, Agraciada 3118.
Atilio Oscar Bigatti, oriental, 61 años, casado, H. Maciel.
Ernesto Vázquez, oriental, 84 años, soltero.
Francisco Alias, español, 74 años, soltero, J. B. Viacava 1733.
Carlos López Montero, oriental, 49 años, soltero, Bella Vista 2134.
Elba Cancelo Arleo, oriental, 9 años, H. Italiano.
Adolfo Cagnoli, oriental, 67 años, casado, Fco. Calabrio 240.
Wenceslao Gaske, español, 29 años, casado, Uruguayana 3430.
Jacinto Arcala Larrosa, oriental, 47 años, casado, Martín Rodríguez 4268.
Dionisia Terra González de De Blasis, oriental, 78 años, casada, M. Uruguaya.
Eva Lucas Calcraft de Coulttannet, oriental, 78 años, viuda, Luis Peña 1981.
Elena Pietra de García Bonnet, oriental, 74 años, viuda, Larrañaga 2275.
Angel Guidobono, italiano, 95 años, viudo, San José 1226.
Damasia Vitalina Silvera Romno, oriental, 74 años, soltera, Pedro Vidal 2339, ap. 2.
Francisco Junco, oriental, 45 años, casado, Florentino Castellanos 4179.
Ubaldo Rodríguez Cataneo, oriental, 68 años, casado, H. de Clínicas.
Estanislao Centurión Ferreira, oriental, 74 años, casado, Porvenir 2636.
Manuel Joaquín Bernardo Escada, portugués, 69 años, casado, Resistencia número 1710.
Héctor Leonar, oriental, 97 años, soltero, H. Vilardebó.
José Rossi Orsatti, oriental, 59 años, viudo, Arrechabaleta 3741.
Rosa Domeco de Langla, oriental, 78 años, viuda, Juana de Arco 3337.
Donaldo Higgie, oriental, 59 años, casado, Acevedo Díaz 2595.
Porfirio Benítez, oriental, 78 años, viudo, Cno. del Andaluz 5123.
Darío Valicia, italiano, 58 años, casado, Bruselas 4880 bis.
Héctor Claro Burguez, oriental, 55 años, casado, Galvani 4857.
José Pascasio Rabellino, oriental, 63 años, casado, Hervidero 2882.
Federico Delbuono Canello, oriental, 73 años, casado, Abayubá 2615.
Estanislao Iglesias, oriental, 70 años, soltero, H. Maciel.

(Continuación de la 42.a Reunión Ordinaria de Asamblea General, celebrada el día 15 de Marzo de 1964)

Servicio de Asistencia Externa

El Servicio de Asistencia Externa es la dependencia del Ministerio que tiene por cometido la asistencia urgente en el departamento de Montevideo y la asistencia ordinaria a domicilio o en policlínicas, independiente de los hospitales.

Durante el año 1963 el precitado Servicio atendió a 117.129 personas, lo que demuestra la magnitud de la labor desarrollada.

Dicha actividad se cumple por intermedio del Servicio Médico de Urgencia a domicilio para adultos, Servicio Médico de Urgencia a domicilio para niños menores de 2 años, Servicio de Primeros Auxilios para heridos y accidentados en la vía pública y en el domicilio, Servicio de traslado de enfermos, Servicio Obstétrico domiciliario, Servicio Nocturno de traslado a los hospitales de personal técnico de guardias y consultas de urgencia en los consultorios.

Asimismo, dependen del Servicio de Asistencia Externa el Dispensario del Cerro, que comprende varias Policlínicas: Urológica, Quirúrgica, Pediátrica, Otorrinolaringológica, Dermosifilopática, Odontológica, Médica con asistencia domiciliaria y radiológica; y diversas policlínicas externas distribuídas en el departamento de Montevideo.

Continuando la práctica de años anteriores, durante la temporada veraniega se instalaron Puestos de Socorro en las playas a cargo de Practicantes de Medicina. En las playas del Este funcionan en los balnearios de La Paloma, Punta del Este, Piriápolis, Atlántida, Parque del Plata, La Floresta, Salinas y Marindia, los que cuentan con equipo completo para la atención urgente de ahogados, accidentados o heridos de cualquier naturaleza. En Montevideo fueron instalados Puestos de Socorro en las playas de Pocitos Viejo, Pocitos Nuevo, Ramírez, Buceo, Malvín, Honda, Verde, Carrasco, Cerro y Pajas Blancas.

El total de accidentados atendidos en las playas del Este durante la temporada 1962-63 fue de 937 personas y en las playas del departamento de Montevideo de 2.466.

El importante problema de la locomoción que desde hace varios años afectaba a este Servicio, fue solucionado satisfactoriamente, adquiriendo gran número de modernas ambulancias, pudiendo expresar que con esta nueva flota de ambulancias se cumple con creces, la asistencia de urgencia.

Servicio Nacional de Sangre

La labor cumplida por el Servicio Nacional de Sangre en el año que termina, si bien en el aspecto administrativo puede catalogarse de normal en el orden técnico ha sido de indudable trascendencia y ha marcado una etapa de mejoramiento que de por sí justifica la creación del mismo.

La distribución de plasma y suero superó ampliamente las cifras del año 1962.

La adquisición de suero solamente insumió la cantidad de $ 35.081.24.

La instalación del Servicio local con mayores comodidades para depósito de materiales mejoró notablemente su funcionamiento. Actualmente están a estudio los planos correspondientes para el nuevo edificio que será emplazado en Bulevar Artigas y Calle Cufré, en un predio propiedad de este Ministerio.

Adquirió este Servicio refrigeradores y congeladores por un total de 42 unidades para la conservación de sangre y plasma. Se recuperó la unidad móvil que se encontraba en reparación funcionando actualmente en perfectas condiciones.

La distribución de libros con planillas de transfusiones y planillas de dadores realizada en todos los servicios de Capital e Interior, facilitará el contralor técnico en forma más eficaz.

Distintos servicios particulares solicitaron con carácter urgente el suministro de sangre, habiéndose dado cumplimiento de inmediato al envío del referido elemento salvador: Médica Uruguaya, Asociación de Empleados Civiles de la Nación, Instituto Colón, I.M.P.A.S.A. y Hospital Italiano.

En el correr del año 1963 se procedió a la organización de un Curso de Hemoterapia, el que se dicta por distinguidos profesores en el Salón de Actos de este Ministerio. Al finalizar los cursos se hará entrega a los estudiantes aprobados de un certificado que acreditará su capacitación en dicha materia, requisito sin el cual no se podrá designar ni interinamente a los técnicos que tengan que cumplir funciones en esta especialidad.

CENTROS DEPARTAMENTALES

Estas dependencias están ubicadas en las capitales de los departamentos de la República, y tienen a su cargo la supervigilancia técnico-administrativa de todos los servicios asistenciales y externos de cada departamento: Centros Auxiliares, Puestos de Socorro y Policlínicas.

Durante el ejercicio vencido han realizado una eficiente actividad asistencial y preventiva, colaborando intensamente con las autoridades sanitarias centrales en todos los problemas de la salud pública.

Cabe destacar especialmente algunos aspectos en particular de las tareas cumplidas por cada Centro, haciéndolo en forma suscinta para facilitar la estimación de su importante labor:

Centro Departamental de Canelones

Este establecimiento ha desarrollado una actividad técnico-asistencial similar a la de períodos anteriores habiendo ingresado durante el año 1963, 2.088 personas.

El estado del edificio se mantiene en buenas condiciones, habiéndose efectuado las reparaciones imprescindibles para su conservación.

Las hospitalidades causadas ascienden a 27.309, sin incluir los recién nacidos que causaron 999 hospitalidades. El costo de la hospitalidad asciende a $ 81.73.

Se ha efectuado una intensa campaña de vacunación preventiva habiéndose inoculado a 7.089 personas con vacuna antivariólica, antidiftérica, antitetánica, triple, antitífica y antipoliomielítica.

Centro Departamental de Tacuarembó

Durante el año 1963 este Centro desarrolló una intensa labor asistencial que se puede apreciar por los guarismos de las hospitalidades.

La Sección Lavado y Planchado ha sido mejorada con la instalación de nueva maquinaria.

El edificio se encuentra en muy buen estado de conservación habiéndose realizado trabajos de pintura, tanto en el interior como en el exterior del mismo.

Las hospitalidades causadas ascienden 43.154, sin incluir los recién nacidos que sumaron 1.726 hospitalidades. El costo de la hospitalidad ascendió a $ 35.94.

Se vacunaron preventivamente 8.692 personas con vacunas antivariólica, antidiftérica, antitetánica, triple, antitífica y B.C.G., lo que demuestra la importante campaña de vacunación realizada en dicha dependencia.

Centro Departamental de Treinta y Tres

Con la incorporación de un Servicio de Fisioterapia se ha mejorado en forma efectiva la asistencia que presta este establecimiento a la población de dicho Departamento. Asimismo se cuenta con la colaboración de la Fundación Procardias que no solo atiende a los cardíacos, sino que colabora para el estudio del metabolismo basal de los pacientes.

Se ha inaugurado un sector nuevo para la asistencia de los niños, así como policlínicas varias. El Banco de Sangre entrará en funcionamiento a breve plazo.

El estado del edificio es bueno, efectuándose los trabajos necesarios para mantener su conservación.

El número de hospitalidades alcanzó a 43.835, sin incluir los recién nacidos que causaron 2.038 hospitalidades. Su costo ascendió a $ 34. [illegible], por hospitalidad.

Se realizó una importante campaña de vacunación preventiva, habiéndose inoculado vacunas antivariólica, antidiftérica, triple, antitetánica, antituberculosa, antipertussis y antipoliomielítica a 11.546 personas.

Centro Departamental de Durazno

En el ejercicio 1963 la labor asistencial realizada por este centro ha sido efectiva.

En el orden técnico cabe destacar la coordinación entre los distintos servicios del hospital, así como también entre éstos, el laboratorio y el Servicio de Rayos X.

Se realizaron visitas de inspección a las Policlínicas del Carmen, Chileno y Colonia Rossell y Rius.

Fueron vacunadas preventivamente 5.073 personas con vacunas antivariólica, antidiftérica, antipertussis, antitetánica, triple, antitífica y antipoliomielítica.

El número de hospitalidades ascendió a 45.372 sin incluir los recién nacidos que causaron 3.145. El costo global de la hospitalidad ascendió a $ 39.34.

Fueron reparados pabellones de ancianos, niños y administración, así como la Sección Sanatorio, procediéndose a la instalación de calefacción en todos los servicios.

Centro Departamental de Paysandú (Hospital Escuela)

Durante el pasado Ejercicio este Centro Departamental desarrolló una intensa labor asistencial, prestando asistencia a un elevado número de enfermos.

Fue habilitado un nuevo blok quirúrgico y el Servicio de Ginecología. Fue reformada la Sala de Cirugía de Mujeres, todo lo cual ha redundado en beneficio de la mejor asistencia que presta este establecimiento a la población de la zona.

La campaña de vacunación desarrollada fue de gran intensidad habiéndose inoculado vacunas preventivas a 21.089 personas con vacunas antivariólica, antidiftérica, antitífica, antipoliomielítica, triple, antitetánica, cuádruple y antipertussis.

Las hospitalidades causadas sumaron 118.448 sin incluir las de los recién nacidos que alcanzaron a 4.280. El costo de la hospitalidad fue fijado en $ 47.65.

El estado del edificio es bueno, realizándose los trabajos necesarios para mantener su conservación.

Centro Departamental de Salto (Hospital Regional Litoral Norte)

Este establecimiento es el más importante del litoral y ha desarrollado una eficiente labor asistencial, habiendo ingresado al mismo durante el año 1963, 8.507 personas.

Los servicios del mismo fueron mejorados en forma destacada al habilitarse los locales construidos especialmente para policlínicas, laboratorios, Rayos X y oficina administrativa.

Las hospitalidades causadas alcanzaron a 122.836, sin incluir las de los recién nacidos que suma 6.508. El costo global de la hospitalidad fue de $ 50.96.

Se realizó una efectiva campaña de vacunación preventiva habiéndose inoculado a 10.166 personas con vacunas antivariólica, antidiftérica, triple, antitífica y antitetánica.

El estado de conservación del edificio es bueno.

Centro Departamental de Río Negro (Fray Bentos)

La actividad desarrollada por este establecimiento durante el Ejercicio pasado ha sido similar a la de años anteriores.

Se reorganizaron sus servicios técnico-administrativos por los interventores designados al efecto, lo que redundó en beneficio de la asistencia que presta el mismo.

Fue inaugurada una policlínica para enfermedades de señoras con su correspondiente sala de curaciones.

Se mejoró el servicio de Rayos X con el establecimiento de horarios especiales; asimismo se adaptó de un ambiente a la Policlínica Ginecotocológica.

El número de hospitalidades causadas alcanzó a 40.760 a las que deben agregarse las de los recién nacidos que suman 591.

La vacunación preventiva realizada por este establecimiento durante el año 1963 fue intensa, habiéndose procedido a la inoculación de vacunas a 7.898 personas.

Se realizaron obras de conservación en el edificio a fin de mantenerlo en buenas condiciones, habiéndose construído un muro que circunda el establecimiento.

Centro Departamental de Flores

La actividad asistencial de este Centro durante el Ejercicio pasado ha sido similar a la de años anteriores.

La administración del establecimiento ha sido reorganizada bajo el contralor de un Interventor designado al efecto.

El edificio que ocupa el Centro ha sido reparado parcialmente a fin de mantenerlo en buenas condiciones de conservación. Se construyó una pieza para la preparación de inyectables.

Se llevó a cabo la recuperación de la morgue y el Pabellón T.B.C., edificios que fueron seriamente afectados por el tornado que azotó la zona de Trinidad.

Las hospitalidades causadas suman 19.177 y las de recién nacidos 1.907. El costo global de la hospitalidad fue de $ 79.18.

La campaña con vacunaciones preventivas, fue intensa, habiéndose inoculado a 10.064 personas.

Centro Departamental de Cerro Largo (Melo)

El ejercicio 1963 fue de intensa actividad asistencial en este establecimiento habiéndose prestado asistencia a un gran número de enfermos.

En el mes de mayo se comenzó la habilitación parcial del Pabellón Central y en noviembre se procedió a la inauguración del nuevo edificio de este Centro en una significativa ceremonia, concurriendo altas autoridades del país, asistiendo también el suscrito.

Actualmente el establecimiento se encuentra en condiciones de prestar una efectiva asistencia a la población de la zona, llenándose una sentida necesidad.

Fueron provistos para el Blok Operatorio y Esterilización los equipos necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Es elogiable la gestión de la Comisión Pro-Fomento, la que ha colaborado ampliamente con la Dirección del Centro. El Concejo Departamental también cooperó con la misma, realizando el enjardinado del predio. La Comisión de Señoras ha trabajado intensamente habiendo contribuido con un importante aporte para la realización de mejoras en la Maternidad, así como con ajuares para el recién nacido. Se recibieron donaciones de distintos laboratorios y alimentos de parte de "CARITAS".

Las hospitalidades causadas ascienden a 25.208 y las de los recién nacidos a 11.298. El costo global de la hospitalidad alcanzó a $ 67.50.

Se ha llevado a cabo una intensa campaña aplicando vacunaciones preventivas, habiéndose inoculado 15.992 personas.

Centro Departamental de Artigas

La labor desarrollada por este Centro durante el pasado año ha sido efectiva.

Desde el punto de vista técnico, se han realizado importantes mejoras dotándose al establecimiento con un equipo de anestesia a gas y un equipo nuevo de cirugía, en el que se incluyen una mesa de operaciones y una lámpara scialítica que se recibieron por donación.

Las hospitalidades causadas alcanzaron a 3.222, más 448 de recién nacidos, y su costo fue fijado en $ 20.33.

El estado del edificio es bueno, habiéndose procedido a efectuar algunas reparaciones para mantenerlo en buen estado de conservación.

Se vacunaron preventivamente a 11.056 personas, guarismo que indica la importancia de la campaña profiláctica desarrollada aplicando varios tipos de vacunas.

Centro Departamental de Lavalleja (Minas)

La labor desplegada durante el año 1963 desde el punto de vista asistencial se ha mantenido en forma similar a la de períodos anteriores, prestándose una efectiva asistencia a la población del Departamento.

En el orden técnico deben destacarse las nuevas orientaciones en el tratamiento del cáncer, proyectándose la organización de un pequeño Centro de Cancerología Regional.

Las hospitalidades causadas suman 34.104 a las que deben agregarse 1.132 de recién nacidos; fijándose el costo de la misma en $ 41.58.

La campaña de vacunación preventiva fue importante, habiéndose inoculado a 9.089 personas.

El estado del edificio es bueno, prosiguiéndose en forma activa, conjuntamente con la Comisión Pro-Fomento, las tareas tendientes a la remodelación del Hospital.

Centro Departamental de Florida

La labor técnico-asistencial realizada durante el año 1963 por este Centro ha sido muy importante.

Próximamente se procederá a la inauguración del quirófano, lo que mejorará notablemente los servicios quirúrgicos.

Las hospitalidades causadas suman 23.084, más 1.255 que corresponden a recién nacidos. El costo global de la hospitalidad ascendió a $ 77.23.

La campaña de vacunación alcanzó guarismos realmente importantes habiéndose inoculado a 28.080 personas, entre ellas 21.152 con vacuna antidiftérica.

La Oficina de Vacunaciones fue mejorada por la instalación de una heladera.

Se propicia la construcción de un horno crematorio y otras mejoras de importancia.

El edificio ha sido reparado y remodelado manteniéndose en buenas condiciones de conservación.

Centro Departamental de San José

Este importante Centro Departamental ha desarrollado una eficacísima labor asistencial que se traduce en el número de hospitalidades causadas.

Dichas hospitalidades alcanzaron a 48.754, más 1.912 correspondientes a los recién nacidos, habiéndose fijado el costo global de la misma en $ 55.58.

La campaña aplicando vacunaciones preventivas, se cumplió en forma eficiente, habiéndose inoculado a 15.556 personas, con distintas vacunas profilácticas.

Se procedió al arreglo de las cámaras frigoríficas de la Sección Cocina. Se instaló una heladera, con gran capa-

cidad, de cuatro puertas, que se encontraba fuera de uso, cuyo funcionamiento reportará grandes beneficios en el rubro hielo, representando una economía de alrededor de $ 3.000.00 mensuales.

Fue puesto en funcionamiento el autoclave eléctrico que se encontraba en reparación, efectuándose la esterilización total del material técnico.

El equipo del alumbrado de emergencia se encuentra en perfecto estado de funcionamiento después de haber sido reparado en el establecimiento.

La Sección Lavadero se ha mejorado en forma sensible con la instalación de una lavadora y una centrífuga.

Ha sido totalmente reorganizada la administración del establecimiento con óptimos resultados. El personal administrativo ha sido debidamente entrenado en las distintas funciones de administración, habiendo adquirido conocimientos que los hace más eficientes y responsables en los cometidos que tienen asignados, redundando en beneficio y garantía de la prestación de los servicios de este establecimiento.

Centro Departamental de Rivera

Este establecimiento durante el pasado ejercicio cumplió efectiva actividad técnico-asistencial, cuyo índice se refleja en las cifras de las hospitalidades causadas.

Dichas hospitalidades ascienden a 52.102, más las correspondientes a los recién nacidos, que suman 5.505; y su costo es de $ 39.50.

En el orden técnico se debe señalar la habilitación de una nueva Sala de Operaciones para intervenciones sépticas, de un esterilizador de colchones, así como la construcción de un nuevo horno incinerador.

Por intermedio de la Sección Farmacia se ha procedido a la preparación de sueros, inyectables y medicamentos.

Se organizó un servicio de hidratación infantil y también se ha incorporado una unidad odontológica móvil que será afectada a un programa preventivo asistencial.

Con relación al edificio cabe mencionar la construcción de una calle hormigonada de acceso al hospital, ampliación de las dependencias de las Hermanas de Caridad y reparación de todas las aberturas, construcción de depósitos para residuos y pintura parcial del edificio.

Se propicia la creación de un Departamento de Enfermería a cargo de Nurses para la elevación del nivel asistencial.

La campaña de vacunación preventiva desarrollada durante el año 1963 señala índices realmente importantes, habiéndose inoculado a 29.375 personas, entre ellas 7.816 con vacuna antivariólica y 10.615 con antipoliomielítica.

Centro Departamental de Colonia

Este establecimiento desarrolló una intensa labor asistencial, similar a la de períodos anteriores.

En el orden técnico cabe destacar el mejoramiento del Servicio de Rayos X y del Servicio de Sangre y Plasma, así como la dotación de instrumental para la Sala de Operaciones.

En el edificio se realizaron importantes trabajos de pintura, albañilería y carpintería. Además se instaló una lavadora y un autoclave.

Las hospitalidades ascendieron a 12.463, las de recién nacidos a 731, y su costo fue de $ 74.15.

Se vacunaron preventivamente 4.662 personas con diversos tipos de vacunas.

Centro Departamental de Rocha

Cumplió su actividad técnico-asistencial durante el año 1963 en forma normal.

En el orden técnico cabe destacar la adquisición de un colposcopio y de un vacum-extractor.

En el edificio se efectuaron importantes mejoras tales como la reparación completa de los Pabellones de Cirugía y T. B. C., y de la planta alta de la Maternidad.

Las hospitalidades causadas ascendieron a 23.723, más 566 correspondientes a los recién nacidos y su costo ascendió a $ 88.44.

La campaña de vacunación preventiva ha sido muy eficiente habiéndose inoculado a 7.538 personas, con distintas vacunas.

Centro Departamental de Maldonado

La labor asistencial durante el Ejercicio pasado fue similar a la que ha prestado a los pacientes de esta importante población en períodos anteriores.

Fue intervenido en la parte administrativa, procediéndose a la reorganización en este aspecto.

El edificio se encuentra en buen estado de conservación, continuándose los trabajos de ampliación de la Policlínica para convertirlos en Centro de Internación de enfermos.

En el orden técnico debe mencionarse el comienzo del funcionamiento de un servicio de Policlínica Dermatológica.

Las hospitalidades causadas fueron 463, más 116 que correspondieron a recién nacidos.

La campaña de vacunación preventiva fue muy eficiente habiéndose inoculado a 12.847 personas, con distintos tipos de vacunas.

Centro Departamental de Soriano (Mercedes)

La labor técnico-asistencial desarrollada durante el año 1963 señaló aspectos importantes cuya significación se demuestra por la cantidad de hospitalidades causadas. Dichas hospitalidades ascendieron a 68.709, más 2.955 de recién nacidos.

Se han realizado diversas mejoras en su edificio; se efectuaron pinturas en varias dependencias, se regularizó el funcionamiento del lavadero, se instaló un tanque adicional de agua potable y se repararon las tres ambulancias del establecimiento.

Es de destacar la permanente colaboración que ha ofrecido la Comisión Pro-Fomento del Hospital. También se recibió la ayuda de la Liga Antituberculosa, el Concejo Departamental y la Jefatura de Policía, y fueron numerosas las donaciones en medicamentos e instrumental que efectuaron particulares y diversas instituciones.

Se realizó una importante campaña de vacunación preventiva habiéndose inoculado a 18.881 personas, debiendo destacarse que 10.451 lo fueron con vacuna triple.

CENTROS AUXILIARES

Los Centros Auxiliares se encuentran instalados en ciudades importantes del Interior y Litoral de la República, dependiendo desde el punto de vista administrativo asistencial de los Centros Departamentales respectivos.

Los mencionados establecimientos han realizado una intensa actividad durante el año 1963, de la que destacamos los puntos más importantes:

Centro Auxiliar "Doctor Rogelio C. Sosa" (Cardona y Florencio Sánchez)

Se cumplió una intensa campaña de vacunación de la zona de la población escolar. Se realizaron charlas importantes en la Semana Antivenérea habiéndosele dado preferencia a los centros de enseñanza.

Las hospitalidades causadas ascienden a 6.197 (sin incluir los recién nacidos que produjeron 561 hospitalidades) El costo global de la hospitalidad ascendió a $ 79.93.

La ambulancia fue reparada por la Comisión de Fomento la cual contribuyó con $ 15.000. Se recibió un terreno donación del Banco Industrial de San José y otras donaciones de ropas y medicamentos.

Centro Auxiliar de Lascano

Desde el punto de vista técnico se han realizado mejoras de importancia, instalándose un moderno aparato de Rayos X., habiéndose instalado, asimismo, un Laboratorio atendido por técnicos especializados del establecimiento.

La vacunación preventiva alcanzó cifras elevadas habiéndose inoculado 3.495 personas con vacunas antivariólica, antidiftérica, antitífica, antipoliomielítica y otras.

Las hospitalidades causadas suman 1[illegible].766, sin incluir los recién nacidos que provocaron 286 hospitalidades. El costo global de la hospitalidad fue fijado en $ 30.58.

Centro Auxiliar de Dolores

Se programa la habilitación del pabellón para operados y de las Policlínicas del sub-suelo. Muy pronto será habilitada la conexión de la cámara séptica a la red sanitaria de O. S. E.

Las hospitalidades causadas ascendieron a 18.062, sin incluir las de los recién nacidos que suman 1.014. El costo de la hospitalidad suma $ 31.28.

Fueron vacunadas preventivamente 4.738 personas, con vacunas antivariólica, antidiftérica, triple, antitífica, B. C. G., antipoliomielítica, antipertussis y reacción de Schick.

Centro Auxiliar de Rosario

Desde el punto de vista asistencial cabe destacar la adquisición de una moderna ambulancia, así como el mejoramiento del edificio.

La Comisión de Fomento del Centro está abocada a resolver el problema del lavadero, mejora que reportará indudables beneficios.

Las hospitalidades alcanzaron a 11.617, sin incluir las de los recién nacidos que suman 1.028. El costo global de la hospitalidad es de $ 42.16.
Fueron vacunadas preventivamente 2.617 personas con vacunas antivariólica, antidiftérica, antitífica, triple, antitetánica y antipoliomielítica.

Centro Auxiliar de Carmelo

La actividad desplegada por este Centro ha sido muy intensa durante el año 1963.
En el orden técnico, es necesario mencionar la construcción de dos salas para post - operados en la planta alta del edificio y ampliación de la sala de operaciones, que contribuyen a mejorar la asistencia del enfermo.
El estado del edificio es muy bueno.
Las hospitalidades alcanzaron a 9.917, sin incluir las causadas por los recién nacidos que ascendieron a 540.
Se cumplió una intensa campaña de vacunación preventiva, habiéndose inoculado 3.053 personas con vacunas antivariólica, antidiftérica, antitetánica, triple y cuti-reacción.

Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco

Este Centro ha cumplido sus actividades en forma eficiente.
El estado actual del edificio es bueno, habiéndose realizado pinturas en general y reparado las aberturas.
Las hospitalidades causadas suman 7.148, sin incluir las de recién nacidos que alcanzaron a 786. El costo de la hospitalidad fue de $ 33.37.

Centro Auxiliar de Cerro Chato

Desde el punto de vista asistencial este Centro ha mejorado notablemente; cabe destacar la instalación de un consultorio odontológico, que con las mejoras efectuadas en los locales y los arreglos de los muebles donde se asisten enfermos, servirá para mejorar la asistencia de los mismos.
La ambulancia fue reparada totalmente con el generoso aporte de la población.
Se iniciará a breve plazo la construcción de las Salas de Niños y Cirugía.
Se construyó con la colaboración de la Comisión Pro Hospital un depósito para víveres y Farmacia, y se adquirió con el aporte popular un forceps vacum extractor.
El estado del edificio es muy bueno, habiéndose realizado pinturas en general y diversos arreglos.
Las hospitalidades alcanzaron a 4.676, sin incluir las causadas por los recién nacidos que ascendieron a 219. El costo global de la hospitalidad es de $ 62.30.
Las personas vacunadas preventivamente con vacunas antivariólica, antidiftérica, antipertussis, antitetánica, triple, B.C.G. y antipoliomielítica, ascienden a 1.090.

Centro Auxiliar de Sarandí

En el mes de noviembre le fue entregado a este Centro una ambulancia, la que ha venido a llenar una imperiosa necesidad.
Fue habilitado un local para el Laboratorio el que ha sido puesto en funcionamiento bajo la vigilancia de un técnico especializado.
En el orden técnico cabe destacar la concurrencia semanal de un Cirujano del Centro Departamental de Florida, que cumple una importante labor quirúrgica.
Para la mejor asistencia de los enfermos será provisto este Centro, a breve plazo, de un aparato Electrocardiógrafo.
El edificio se encuentra en buenas condiciones, habiéndose procedido a diversos arreglos y pinturas en general.
Las hospitalidades causadas ascendieron a 2.671, sin incluir las de los recién nacidos que sumaron 1.126.
El costo de la hospitalidad alcanzó a $ 70.81.
Se vacunaron preventivamente a 2.114 personas con vacunas antivariólica, antidiftérica, antitetánica triple y antipoliomielítica.

Centro Auxiliar de Sarandí del Yí

Este Centro desplegó su labor en forma corriente, prestando asistencia a un crecido número de enfermos.
La Comisión Pro-Fomento donó el Banco de Sangre con su correspondiente heladera, baño de María eléctrico, y centrífuga eléctrica.
El estado del edificio se mejora habiéndose procedido a la pintura en diversas salas.
El número de hospitalidades alcanzó a 7.772, y el costo de la misma fue fijado en $ 43.33.
Se cumplió una intensa campaña de vacunación preventiva, habiendo sido inoculadas 7.228 personas con vacunas antivariólica, antitetánica, triple, antitífica y antipoliomielítica.

Centro Auxiliar de Libertad

Este Centro cumplió su labor asistencial en forma normal.
En el edificio se han realizado trabajos de reparaciones y pinturas, tendientes a la conservación del mismo.
Las hospitalidades causadas ascendieron a 3.163 a las que debe agregarse las de los recién nacidos que suma 266. El costo de la hospitalidad fue fijado en $ 79.92.
Fueron vacunadas preventivamente 1.171 personas, con distintas vacunas.

Centro Auxiliar "Doctor Pedro Emilio Ferrer" (Castillos)

Desplegó su labor en forma corriente prestando asistencia a un número regular de enfermos.
En el orden técnico es de destacar la instalación de un equipo dental eléctrico, que proporcionará una mayor asistencia buco - dentaria a la población.
Se realizaron reformas en los locales de Rayos X, Sala de Operaciones y cocina.
Las hospitalidades alcanzaron a 9.787, sin incluir las de recién nacidos que sumaron 532. Su costo fue de pesos 53.76.
El estado del edificio es bueno.

Centro Auxiliar de Lascano

En este Centro se instaló un moderno aparato de Rayos X, que viene a llenar una importante necesidad.
Se ha normalizado los servicios de Laboratorio, lo que ha determinado una mejora en la asistencia técnica.
El estado actual del edificio es bueno, habiéndose procedido a la pintura del mismo.
La campaña de vacunación preventiva ha sido intensa, habiéndose inoculado 3.495 personas con distintos tipos de vacuna.
El número de hospitalidades es de 10.566, sin incluir las de los recién nacidos que suman 286, habiéndose fijado el costo global de la misma en $ 30.69.

Centro Auxiliar de Paso de los Toros

Este Centro ha desarrollado una intensa labor asistencial.
La coordinación de la población y el hospital, y el Centro de Salud, ha provocado una elevación en el valor nutricional de la misma, especialmente de los niños, habiéndose conseguido un estado de conciencia favorable a los fines perseguidos.
Se han efectuado importantes ampliaciones que dotarán a este Centro de una mayor comodidad para el desarrollo conveniente de las tareas inherentes al ámbito hospitalario.
Con la inauguración del nuevo block quirúrgico, se ha logrado una aspiración que redundará en beneficio de la mejor asistencia del enfermo.
Se inauguró también la Farmacia y Laboratorio, y actualmente se está dando término a las obras de mejoras de la maternidad y policlínicas.
El número de hospitalidades fue de 10.262 y su costo global fue fijado en $ 68.21.

Centro Auxiliar de Young

Este Centro ha cumplido una labor eficiente.
Se procedió a una intensa campaña de vacunación preventiva pudiendo ser inoculadas 6.793 personas con vacunas antivariólica, antidiftérica, antipertussis, antitetánica, triple, antitífica y B.C.G.
El estado del edificio se encuentra en buenas condiciones, habiéndose procedido al arreglo total de la instalación eléctrica.
El Concejo local mejoró y habilitó las calles que circundan el edificio hospitalario.
Las hospitalidades causadas sumaron 14.278, sin incluir las de los recién nacidos que fueron de 877, habiéndose fijado el costo global de cada hospitalidad en $ 21.83.

Centro Auxiliar de Vergara

El número de hospitalidades causadas alcanzó a 957, sin incluir las de los recién nacidos que suma 39. El costo global de la hospitalidad fue de $ 96.38.
Fueron vacunadas preventivamente 434 personas con distintos tipos de vacunas.

Centro Auxiliar "Doctor Héctor Giannarelli" (Batlle y Ordoñez)

Este Centro desenvolvió su actividad en forma corriente.
Se programa la habilitación del nuevo pabellón para Maternidad y Niños con capacidad para 23 camas.

Si bien el estado del edificio no es el deseable, se está preparando la reparación total del mismo, para dejarlo en perfectas condiciones.
Las hospitalidades causadas suman 7.505, y 547 las de los recién nacidos.
El costo global de la hospitalidad asciende a $ 51 14.
Se realizó una intensa campaña de vacunación preventiva, habiéndose inoculado 2.378 personas con diversas vacunas.

Centro Auxiliar de San Ramón

La actividad desplegada por este Centro ha sido muy intensa durante el año 1963, habiéndose atendido un elevado número de enfermos, con marcado éxito.
Desde el punto de vista técnico, cabe destacar muy especialmente la organización de un Dispensario Tisiológico que funciona conjuntamente con la Fundación Pro-Cardias, el que es atendido por un técnico especializado.
El estado actual del edificio se encuentra en buenas condiciones, después de haberse procedido a distintas reparaciones.
Las hospitalidades causadas suman 5.385, a las que corresponde agregar 358 de recién nacidos. El costo de la hospitalidad asciende a $ 93.12.
Se ha realizado una intensa campaña de vacunación preventiva, habiéndose inoculado 4.341 personas con vacunas antivariólica, antitetánica, triple, B.C.G. y antipoliomielítica.

Centro Auxiliar de Nueva Palmira

Este Centro ha cumplido su labor asistencial en forma eficiente. En el orden técnico se procedió a la habilitación de una Policlínica para Higiene Sexual y un local para enfermos aislados de la Sala de Niños, que vienen a cumplir con una importante necesidad asistencial.
También se procedió a la construcción de locales para los profesionales y otra para artículos de limpieza, y un alero protector de la puerta de entrada al establecimiento.
Las hospitalidades causadas suman 7.152, a las que hay que agregar 708 correspondientes a recién nacidos.
El costo de la hospitalidad fue de $ 77.60.
Se procedió a inocular preventivamente con distintos tipos de vacunas a 2.404 personas, continuándose con todo éxito la vacunación antipoliomielítica.

Centro Auxiliar de Juan Lacaze

Desde el punto de vista técnico debe destacarse la campaña de vacunación preventiva realizada durante el año 1963, habiendo sido inoculadas 9.054 personas con vacunas antivariólica, antidiftérica, antitetánica, triple, B C. G., y antipoliomielítica.
Las hospitalidades causadas alcanzaron a 5.535, más 378 correspondientes a recién nacidos. El costo de la hospitalidad fue de $ 41.72.
El estado del edificio es bueno, no obstante requerir pequeños trabajos de pintura.

Centro Auxiliar de San Carlos-Hospital Departamental "Alvariza"

El radio de acción de este establecimiento, abarca una importantísima zona, por lo que ha registrado un intenso movimiento.
Para el Laboratorio fué donado un fotocolorímetro, que permitirá desarrollar una mejor labor.
También se obtuvo la donación de un mimeógrafo por parte de la Comisión Fomento, que presta utilidad ilimitada, atento a que se imprimen muchos formularios, tales como Boletas de ingreso, de dietética, etc.
Se dió comienzo a la primera etapa de ampliación de los servicios de Policlínica, Block Quirúrgico, etc.
Mediante la contribución de la Comisión de Fomento se reparó totalmente el techo del Pabellón T.B.C..
Las hospitalidades causadas suman 20.812, más 481 de recién nacidos. El costo global de la hospitalidad fue fijado en $ 49.92.
La campaña de vacunación se cumplió exitosamente, habiéndose inoculado preventivamente 4.359 personas con vacunas antivariólica, antidiftérica, antitetánica, triple, antitífica y antipoliomielítica.

Centro Auxiliar de Santa Lucía

Este Centro ha realizado su labor asistencial durante el año 1963 en forma normal.
Se han registrado algunas mejoras en el edificio siendo su estado actual bueno.
Las hospitalidades causadas suman 1.583, sin incluir las de los recién nacidos que suman 735. El costo global de la hospitalidad fue de $ 216.42. Fueron vacunadas preventivamente 2.062 personas con distintos tipos de vacunas.

Centro Auxiliar de Aiguá

En el orden técnico cabe destacar la instalación de un aparato de Rayos X y mejoras generales del servicio con la colaboración de la Comisión Pro-Fomento.
Las hospitalidades causadas suman 3.708, más 335 correspondientes a recién nacidos.
Fueron vacunadas preventivamente 929 personas con diversos tipos de vacunas.
El edificio fue reparado casi en su totalidad, habiéndose repuesto el mobiliario en aquellos servicios en que se encontraba en mal estado, con la eficaz colaboración de la Comisión Pro-Fomento.

Centro Auxiliar de Nueva Helvecia

En el mes de diciembre se inauguró, con la concurrencia de altas autoridades nacionales y toda la población, el nuevo edificio, de estructura moderna que cuenta con las comodidades que requieren los servicios asistenciales modernos.
Se procedió a la reorganización en general, por contar con buena distribución en el nuevo edificio, siendo de destacar la nueva organización de los Servicios de Odontología y Rayos X, que cuenta con la instalación de una esfera dental nueva y su aparato de Rayos X.
El número de hospitalidades causadas ascendieron a 2.396, sin incluir las de los recién nacidos que suma 382, habiéndose fijado el costo global de las mismas en pesos 92.30.
Se cumplió una intensa campaña de vacunación preventiva, habiéndose inoculado 2.706 personas con vacunas de distintos tipos.

Centro Auxiliar de Río Branco

Este Centro ha desarrollado su labor en forma eficiente.
Desde el punto de vista técnico cabe destacar la incorporación de un Médico de Higiene y un Odontólogo que ha redundado en beneficio de una mejor asistencia.
Con el producto de la huerta, se satisface las necesidades de este Centro en casi su totalidad.
Las hospitalidades causadas alcanzaron a 1.922, siendo el costo global de las mismas fijado en pesos 72.78.
Se ha procedido con éxito a una intensa campaña de vacunación preventiva, habiéndose inoculado 9.493 personas con vacunas antivariólica, antidiftérica, antitetánica, triple, antitífica, B.C.G. y antipoliomielítica.

Centro Auxiliar de Tala

Durante el pasado año esta dependencia ha cumplido una intensa labor.
Con la colaboración de una Comisión Popular se ha obtenido una ambulancia que, con su funcionamiento, cumple una importante necesidad.
En lo que respecta al edificio se encuentra en buenas condiciones habiéndose realizado reparaciones importantes de carpintería, albañilería, pinturas, sanitarias, etc. con la ayuda de la Comisión Pro-Fomento.
Las hospitalidades fueron de 7.429, más 337 que correspondieron a recién nacidos. El costo global de la misma fue de $ 59.69.
Se realizó una intensa campaña de vacunación preventiva, habiéndose inoculado 11.870 personas con distintos tipos de vacunas.

Centro Auxiliar de Guichón

Importante actividad ha desarrollado este Centro durante el ejercicio anterior.
En el edificio se han realizado diversos trabajos de pintura y arreglos de puertas y cisternas, habiéndose efectuado además, reparaciones en la instalación eléctrica. Se ha dado término a la construcción del nuevo servicio de Maternidad que será inaugurado próximamente y aumentará en ocho el número de camas del establecimiento.
Las hospitalidades causadas fueron de 3.422 más 276 correspondientes a recién nacidos y su costo global ascendió a $ 58.09.

Centro Auxiliar de Minas de Corrales

Este Centro durante el año 1963 ha desarrollado una importante labor asistencial.
Se recibió la donación de un equipo de Rayos X, efectuada por el Club de Leones de la localidad, que redundará en la mejor asistencia del enfermo.
Se efectuaron numerosas mejoras en el edificio, cuyo estado actual puede considerarse satisfactorio. Se realizó la corrección de todos los servicios sanitarios, la reconstrucción total de la cocina.

Se procedió además a la edificación de un cuarto oscuro y archivo para Rayos X, y se plantaron árboles frutales, y se espera poder satisfacer las necesidades de ese Centro.

Las hospitalidades fueron 6.191, más las correspondientes a recién nacidos que fueron 494; y su costo global ascendió a $ 55.27.

Se realizó una intensa campaña de vacunación preventiva con excelentes resultados, habiéndose inoculado 11.285 personas con vacunas antivariólicas, antidiftérica, antitetánica, triple, antitífica y antipoliomielítica.

Centro Auxiliar de Pando

Durante el ejercicio 1963 este desarrolló normalmente sus actividades.

Cabe destacar la instalación de un Sub-Centro de Tisiología.

Se estudia en estos momentos la ampliación del edificio que ocupa dicho Centro y se proyecta la instalación en el mismo de un Centro de Sangre y Plasma, lo que se considera de imperiosa necesidad, dado que éste se encuentra ubicado en una ruta de gran afluencia turística.

En el aspecto edilicio se efectuaron numerosos arreglos, tales como colocación de baldosas, trabajos de reboques y pinturas.

Se construyeron un resguardo para la ambulancia y un galpón para el lavadero.

Las hospitalidades fueron 3.245 más las correspondientes a recién nacidos que fueron 470.

Se inocularon preventivamente, con diversos tipos de vacunas, 8.190 personas.

POLICLINICAS RURALES Y PUESTOS DE SOCORRO

Estas dependencias se encuentran ubicadas en lugares de escasa población de los distintos departamentos, actuando principalmente en el campo de la medicina preventiva y la asistencia rural. Dependen directamente de los Centros Departamentales respectivos. Las Comisiones de Fomento que actúan en cada una de ellas, prestan una invalorable colaboración, la que se hace más efectiva con donaciones de distinta índole, que provienen en la mayoría de los casos de la contribución privada.

A continuación se enumeran las policlínicas, no detallándose en particular la información sobre sus actividades para no hacer demasiado extensa esta síntesis: Colón (Departamento de Lavalleja), Reboledo (Florida), Casupá (Florida), Soca - Floresta (Canelones), Fraile Muerto (Cerro Largo), Curtinas (Tacuarembó), Ombúes de Lavalle (Colonia), San Antonio (Canelones), Polanco del Yí (Durazno), Puesto de Socorro de Piraraja, Tapia, Santa Rosa, San Antonio, La Paz y Abayubá, Isla Mala, Santa Clara de Olimar, Arroyo Grande, La Cruz, Mariscala, Cerro Colorado, San Jorge, La Sierra, Zapican, Migues, Ecilda Paullier, Batoví, Blanquillo, Molles, Montes, Nuevo Berlín, Tranqueras, 25 de Agosto, Palmitas (Soriano), Conchillas (Colonia).

DIVISION ADMINISTRACION

Por intermedio de esta División se ha procedido durante el año 1963, á mantener un stock de mercaderías que ha permitido hacer un abastecimiento correcto a los Hospitales y se consiguió, de esta manera, que pudieran ser habilitados los Hospitales de Melo, Nueva Helvecia, y las ampliaciones realizadas en los Hospitales de Salto, Paysandú, Treinta y Tres, Paso de los Toros y ya se cuenta con material para la habilitación del Hospital Marítimo (Maldonado) como Centro asistencial.

Se ha previsto, además, en las adquisiciones la habilitación de los Centros Auxiliares de Río Branco y Tranqueras y las ampliaciones de los Hospitales de Colonia y Florida.

Se prestó colaboración, entregando medicamentos y material de curaciones al Consejo del Niño y a la Liga Uruguaya Contra la Tuberculosis y se contribuyó a la habilitación del Hospital Policial entregando material de cirugía, lencería, vajilla, medicamentos y material de curaciones.

Se procedió al reequipamiento de quince consultorios completos de las Clínicas Odontológicas que podrán en adelante realizar trabajos más de acuerdo con las técnicas.

Se adquirieron 20 aparatos de Rayos X, que serán instalados en las distintas dependencias de este Ministerio.

Durante el año 1963, se adquirió mercaderías en el exterior por valor de $ 15.463.228.41 y en Plaza por valor de $ 27.927.756.00.

Sector Suministros

La labor desarrollada por este Sector puede calificarse de satisfactoria.

Fueron cumplidos permanentemente todos los controles del sistema contable, se efectuó vigilancia sobre renglones básicos y de las mercaderías almacenadas en los distintos depósitos, por medio de los inventarios parciales que se practicaron mensualmente.

El movimiento total de entradas que comprende: Entrega Directa, Tránsito y Stock asciende a $ 24.764.690.72 y el de salidas por los mismos conceptos $ 23.179.696.65.

Si bien el movimiento de salidas no se ha resentido, igualmente hubo renglones que crearon problemas por su poca existencia o carencia de stock, los que se solucionaron por medio de compras directas o de racionamientos que contemplaran en todo lo posible las demandas de los servicios.

Se continuó en forma permanente con el plan de mejoras iniciado en el ejercicio anterior, procediéndose a la reconstrucción de techos, refuerzo de pretiles, nivelación de pisos, reparación de las instalaciones eléctricas, pintura de todos los ambientes, etc., de su local.

Las distintas secciones de este Sector desenvolvieron sus actividades en forma normal, peso a que varios renglones fueron racionados o que carecieron de existencia.

Laboratorio Dorrego

El Laboratorio Químico-Industrial "Francisco Dorrego", ha sido creado para la producción en gran escala de medicamentos en general y preparados galénicos, destinados a cubrir las necesidades de las distintas reparticiones asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Este Laboratorio que durante varios años ha tenido dificultades para atender las necesidades del Sector Suministros, por carencia de local, se está instalando en un local adecuado que le permitirá disponer de amplias instalaciones, colocándolo en condiciones de poder realizar una labor muy eficiente, que redundará en grandes beneficios, pues al cubrir las necesidades de este Ministerio hará que este ahorre grandes sumas de dinero que hasta la fecha debe invertir en la adquisición de medicamentos elaborados.

En lo que respecta al orden técnico cabe señalar que la incorporación realizada en el año 1961 de algunas formas medicinales que tuvieron gran aceptación tales como el Causalón, ampollas de Vitamina K hidrosolubre, etc., siguen preparándose con éxito.

Durante el pasado ejercicio adquirió mercaderías por un valor total de $ 36.228.60, en compras directas a diversas casas, cuyos precios fueron muy favorables y que fueron pagadas con cargo a la cuenta del Banco de la República.

En el año 1963 el Departamento de Suministros proveyó mercaderías por valor de $ 251.602.87.

El total de la elaboración obtenida y remitida al Sector Suministros, totalizó la suma de $ 472.427.07.

Sección Licitaciones y Compras

Esta Sección ha trabajado en forma intensa y constante, y si los resultados no han sido totalmente favorables se debió a la insuficiencia en los rubros asignados que, en muchas oportunidades, han creado serios problemas, teniendo que ser restringidos abastecimientos fundamentales.

Todo esto ha hecho que se reduzcan los llamados a licitaciones de material de sutura, tejidos, impresos, artículos de librería, especialidades, etc., pero se buscó siempre la forma de que las necesidades de los establecimientos hospitalarios fueran cubiertos.

Las compras en plaza, en el extranjero, y los suministros de proveeduría periódicas para las dependencias del Interior (carne, pan, leche, leña, verduras, frutas, etc.), alcanzaron un total de $ 46.985.859.57.

Sección Cambios

Esta Sección ha desarrollado una intensa actividad durante el ejercicio 1963, formulando 175 pedidos CIF, por un valor de U$S 1.302.554; habiéndose presentado al Banco de la República los correspondientes permisos de despacho para su autorización. Se cancelaron en el mismo Banco 118 letras por un valor de $ 8.551.706.08.

Se adquirieron por donaciones diversos implementos para uso de las distintas dependencias de este Ministerio.

Sección Despacho de Aduana

En el año 1963, esta Sección ha cumplido una múltiple labor, habiendo mantenido el ritmo de despachos, bultos y valores del ejercicio anterior, lo que puede comprobarse por medio de cifras presentadas.

Se han tramitado actuaciones sobre 307 distintos despachos y gestiones afines con un total de 87.555 diferentes bultos por un valor de $ 18.893.208.38. De esta cantidad la suma de $ 18.101.219.23 es por concepto de despachos y retiros de 87.460 bultos, efectuados con liberación total de gravámenes y correspondientes a distintas secciones tales como Cirugía, Drogas, Especialidades, Material de Curaciones, etc.

Inspección de Salas de Juegos y Casinos

Esta Oficina tiene por objetivo controlar los juegos de azar gravados con impuestos destinados a Salud Pública y fiscalizar los producidos de las carreras de caballos de los sports extranjeros y los de senda o pista del país.

Durante el pasado ejercicio ha realizado las siguientes tareas:

a) Contralor de los producidos de los Casinos del Este en la temporada invernal y los permanentes de Rivera y Carmelo.

b) Fiscalización de los pagos de los sports extranjeros de los hipódromos: "Jockey Club de Montevideo", "Melo", "Real de San Carlos", "Independencia", "Trinidad", "Salto", "San José", "Florida", "Viera y Benavídez", "Mercedes", "Rocha" y "Paysandú".

C). Control de las carreras de caballos en senda o pista, ocurridas en los departamentos del interior.

d) Gestiones de cobro de las deudas atrasadas en Casinos e Hipódromos. Las cuotas de deudas atrasadas que se cobraron en 1963, ascienden a $ 1.850.00.

Tesorería

Esta Oficina tiene el cometido de cobrar en la Tesorería General de la Nación y abonar posteriormente las siguientes planillas: Secretaría General, Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, Inspección General, Dirección de Arquitectura, División Administración, Escuela de Sanidad, División Técnica, División Higiene, División Asistencia y Servicio Nacional de Sangre. El importe total pagado durante el pasado año, asciende a la cantidad de $ 53.367.168.06.

La Sección Recaudaciones de la Tesorería, ha recaudado por diversos conceptos la suma de $ 1.646.843.15, cantidad que ha sido vertida en la Tesorería General de la Nación y en el Banco de la República, en cuentas como las siguientes: "Por cobros de Hospitalidades" "Por derechos de Análisis", "Proventos", "Cruzada Antituberculosa", "Economías Presupuestales del Ministerio de Salud Pública", etc.

Secretaría

Esta Oficina cumplió una intensa labor durante el año 1963, siendo de destacar la eficaz colaboración de sus funcionarios.

Se tramitaron 5.819 expedientes y notas internas, y asciende a 50.368 el número de expedientes, notas y oficios entrados, tramitados y salidos.

Oficina de Patrimonio y Administración de Propiedades

Esta Oficina, que tiene a su cargo la fiscalización de las rentas que producen las fincas de Salud Pública, contratos de arrendamientos y gastos que se originan por distintos conceptos, ha cumplido una intensa labor durante el año 1963.

Se ha recaudado un total de $ 222.291.28 por concepto de arrendamientos, se ha invertido la suma de pesos 31.250.43 por consumos de luz, agua, reparaciones, etc., y asciende a la cantidad de $ 491.489.37 el total abonado por concepto de alquileres en capital y campaña.

Habilitaciones

Esta Sección, que ha desplegado una intensa labor durante el pasado ejercicio, tiene como función específica la liquidación de sueldos de los 78 establecimientos de capital y campaña dependientes del Ministerio, y la formulación e intervención de todo documento de crédito para las distintas Instituciones que están autorizadas por la ley a efectuar descuentos sobre los sueldos de los funcionarios.

El total de las retenciones que se realizaron durante el año 1963, asciende a $ 43.399.980.16.

Se han enviado al interior 1.410 comunicados y notas, y a la capital 3.100, habiéndose realizado trámites ante la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en números de 4.270.

Teneduría de Libros e Imputaciones

Cumpliendo con su cometido, esta Sección, durante el pasado ejercicio, revisó e imputó 2.432 presupuestos de sueldos y gastos de las dependencias de capital y campaña. Envió a la Contaduría General de la Nación para su liquidación y pago, Planillas y Ordenes de Pago con cargo a los rubros del ítem 10.54, por un total de pesos 52.105.122.57 y con cargo a rubros de otros ítem, por pesos 514.882.88. Se tramitaron 5.680 expedientes y se emitieron 2.801 informes y notas.

Sección Liquidación, Compras y Gastos

Se extendieron 455 órdenes de pago por un importe total de $ 9.721.399.68 a distintas firmas de plaza.

Por facturas del exterior se formularon 155 órdenes de pago, y se recibieron y tramitaron 1.975 expedientes, notas y oficios.

Intervenciones y Contralor

Esta Sección, que ejerce el contralor de las licitaciones, compras y seguros, durante el pasado ejercicio ha controlado 151 expedientes pertenecientes a licitaciones, pedidos de precios y aumentos solicitados por las firmas proveedoras. Se renovaron los contratos de Seguro contra incendio sobre mercaderías en depósito, por un monto de pesos 21.000.000.00.

En el Libro de Caja se movilizó la suma de pesos 51.772.373.77, y se efectuaron 12.748 intervenciones en el mismo.

La Seción Intervenciones de Recaudaciones y Pagos, que confecciona los originales y duplicados de los sueldos de los funcionarios de Secretaría General, División Administración y División Técnica, así como las planillas de presupuesto de las mismas, ha confeccionado un total de 1.685 recibos mensuales durante el año anterior.

Sección Valores

Esta Sección ha evacuado notas, expedientes y partes mensuales para las recaudaciones de los establecimientos de capital y campaña, y Jefaturas de Policía del Interior, en un total de 1.413. Se escrituraron libros de entrada de expedientes, Caja de Valores y Cuentas Corrientes de Valores de los establecimientos.

Se fiscalizó la documentación expedida para las recaudaciones del ejercicio 1963, a saber: Hospitalidades 25.675, Arancel 120.100, Recibos Generales 97.625, Carnets de Asistencia 79.000, Derechos de Sanidad 3.000 y Asistencia Veterinaria 14.500.

Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades

Este Departamento, es el encargado de fiscalizar las solicitudes del Carnet de Asistencia Gratuita en las dependencias del Ministerio, y otorgarlos de acuerdo con la situación económica de los aspirantes.

Los guarismos que refieren el movimiento de atención de personas en el año 1963, son elocuentes: 148.770 personas han postulado diferentes trámites ante el Departamento, gravitando en un porcentaje significativo, los pacientes que se asisten en el Hospital de Clínica, donde para prestar asistencia, se exige el carnet del Ministerio de Salud Pública.

Durante el pasado ejercicio se expidieron 14.609 carnets de asistencia gratuita y 6.187 carnets de asistencia sometidos a arancel.

Garage Central

La Intervención de esta dependencia expresa que se abocó a la reorganización de su flota de vehículos y a reintegrar, a la mayor brevedad, diversas unidades que se encontraban en reparación en distintos talleres particulares. Procedió al ajuste y contralor de suministros y mantenimientos, obteniendo de este modo notables economías.

Se suprimió el abastecimiento de nafta a los vehículos del Interior, cuyo contralor resultaba dificultoso, pasando a ser de exclusiva responsabilidad de cada establecimiento. Se entregaron 21 ambulancias en buenas condiciones de funcionamiento, para establecimientos del Interior. Se vendieron materiales en desuso por un monto total de pesos 5.551.00, los que fueron vertidos en la cuenta respectiva del Ministerio de Salud Pública.

En el aspecto edilicio se efectuaron diversos trabajos y obras sanitarias, habiéndose procedido a la desobstrucción de desagües, reparación de la instalación eléctrica y corrección de filtraciones en el depósito de materiales del establecimiento.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Esta dependencia técnica tiene a su cargo la importante misión de proyectar las contrucciones hospitalarias, los arreglos, modificaciones y conservación de los edificios, en los

que están incluidas las instalaciones sanitarias y vigilancia de su funcionamiento.

La labor cumplida durante el ejercicio 1963 ha sido realmente intensa, pudiéndose sintetizar como sigue:

Obras Proyectadas para las siguientes dependencias: Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo, Hospital Pasteur, Hospital Vilardebó, Hospital Maciel, Hospital Doctor Pedro Visca, Colonia Saint Bois, Centro Departamental de Rivera, Centro Departamental de Colonia, Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco, Centro Departamental de Paysandú, Centro Departamental de Salto, Centro Departamental de Soriano (Mercedes), Centro Departamental de Artigas, Centro Departamental de Lavalleja (Minas), Centro Auxiliar de Rosario, Centro Auxiliar de Minas de Corrales, Centro Auxiliar de Pirarajá y Policlínica de Tupambaé. El costo total de estas obras asciende a la cantidad de pesos 13:802.832.10.

Obras en construcción. Las obras de referencia se realizan por dos sistemas distintos, por administración directa y por licitación pública.

A continuación se discriminan las dependencias donde se están efectuando estas obras:

Por Administración: Hospitales Vilardebó, Pasteur, Doctor Pedro Visca, Maciel, Pereira Rossell, Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo y Centro Auxiliar de Dolores, cuyo monto ascendió a la suma de $ 442.000.00.

Por licitación: Hospitales Doctor Pedro Visca, Maciel y Vilardebó, por la suma de $ 838.998.50.

Obras realizadas. Se efectuaron obras de contrucción en los siguientes establecimientos.

Por administración: Hostipales Pasteur, Pereira Rossell Doctor Pedro Visca, Vilardebó, Maciel, Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo, Departamento de Suministros, Escuela de Nurses, Oficinas Centrales, Dispensario del Cerro, Taller Mecánico Central, Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria, Dispensario Antisifilítico, Sección Zoonosis de la División Higiene y Policlínica de Molles, cuya suma ascendió a $ 499.500.00.

Por licitación: Hospitales Maciel, Pasteur, Centro de Recuperación de Recién Nacidos y Prematuros, Dispensario de Profilaxis Venérea, Departamento de Suministro, Centros Departamentales de Treinta y Tres, Florida, Río Negro, Hospital Departamental de Maldonado (Punta Ballena), Centros Auxiliares de Rosario y San Ramón por un importe de $ 3.086.862.95.

Por intermedio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo a los planes de los años 1959, 1960 y 1961, se están realizando obras de gran magnitud en diversos servicios de Salud Pública de la Capital y del Interior del país siendo los principales los que se enumeran a continuación:

Obras terminadas

Centro Departamental de Melo. Ampliación (84 camas más)	$ 1.304.483.72
Centro Departamental de San Carlos. Ampliación: terminada la estructura del hospital (22 camas más)	" 437.108.66
Centro Departamental de Paysandú. Ampliación: (38 camas más)	" 1.200.000.00
Centro Auxiliar de Guichón. Sala Maternidad, Sala Aislados, Sala Partos, Servicios Higiénicos (10 camas más	" 140.000.00
Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois Reformas varias	" 1.250.000.00

Obras en construcción

Centro Departamental de Florida. Ampliación: (51 camas más)	" 890.784.65
Centro Departamental de Rivera. Ampliación: (36 camas más)	" 1.420.091.50
Policlínica Zapicán. Construcción:	" 226.692.50
Policlínica Modelo de Maldonado Ampliación: (10 camas)	" 525.578.55
Centro Departamental de Rocha. Ampliación: (52 camas más)	" 698.323.50
Puesto de Socorro Santa Clara de Olimar. Construcción: (6 camas más)	" 305.437.90
Centro Auxiliar de Paso de los Toros. Ampliación: (50 camas más)	$ 580.000.00
Centro Auxiliar de Río Branco. Construcción: (50 camas más)	" 400.000.00
Centro Auxiliar Nueva Helvecia. Ampliación: (12 camas más)	"
Filtro. Ampliación: (24 camas más)	" 1.257 324.00
Hospital Musto (Colón). Construcción:	" 4.000 000.00
Colonia de Alienados Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi	
Terminación:	" 360.000.00
Ampliación:	" 1.000.000.00
Centro Departamental de Salto. Ampliación:	" 500.000.00
Policlínica La Paloma (Durazno). Construcción:	" 100.000.00
Hospital Pereira Rossell.	
Maternidad, ampliación:	" 700.000.00
Servicio de Ortopedia:	" 500.000.00
Hospital de Niños, 1ra. etapa, estructura Horm. Armad. en ejecución:	" 1.800.000.00
2a. etapa:	" 2.500.000.00
Edificio para Leprosario. 1ra. etapa (licitado, en ejecución)	" 1.000 000.00
Hospital Maciel. Reparaciones generales:	" 500 000.00

Obras con recaudos para licitar

Centro Departamental de Salto. Pabellón de Geriatría: (84 camas más).	" 800.000.00
Centro Departamental de Tacuarembó. Ampliación: (44 camas más)	" 1.400.000.00
Hospital Pasteur. Quemados:	" 1.000.000.00

Obras en anteproyectos

Centro Departamental de Treinta y Tres. Ampliación: (96 camas más)	" 1.300.000 00
Centro Departamental de Rivera. Pabellón de Geriatría (60 camas más)	" 800.000.00
Policlínica de Tranqueras. Construcción: (terminada la estructura)	" 414 610.03
Centro Departamental de Lavalleja. Ampliación:	" 300 000.00

INSPECCION GENERAL

La actividad que desarrolla la Inspección General tiene por principal cometido la realización de inspecciones, arqueos de caja, presupuesto, sumarios, informaciones sobre rendiciones de cuentas, informaciones, solicitudes de partidas para diversos gastos.

A fin de contralorear la actividad administrativa y según las disposiciones vigentes, se efectuaron en forma periódica diversas inspecciones en las dependencias.

Asimismo ha estado nuevamente a cargo de esta oficina, la confección de reválidas de autorización de gastos de las dependencias del Ministerio, determinándose el estudio de antecedentes y redacción de proyectos de resoluciones para ser sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Atento a lo establecido por los artículos 167 y 169. de la Ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, por los cuales se dispone la instrucción de sumarios a los funcionarios que tienen ineptitud física o mental o que han incurrido en omisión, se instruyeron 136 informaciones sumarias.

En otro orden de información cabe destacar que durante el ejercicio 1963 se realizaron 1.485 oficios, discriminados los mismos sobre los más variados aspectos y 353 informes en diversos expedientes.

APARICIO MENDEZ
Ministro de Salud Pública

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Asuntos entrados	6.292
Notas cursadas	181

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

1) DEPARTAMENTO DE PRODUCCION

1º) Semilleros de multiplicación de cereales y oleaginosos

Durante el año 1963 se llevó a cabo un plan de siembras que abarcó un área de 4.883 Hás. en total discriminadas de la siguiente forma: 4.685 Hás. de trigo y 198 Hás. de lino, distribuídos en los Semilleros de Multiplicación de los señores: Pedro y Wilfredo Barrenechea, Alberto Gramont, C. E. A. L. S.A., Juan F. Andrade, Carlos Sapelli, en cuyos establecimientos se realizó la reproducción de semillas certificadas de cereales y oleaginosos. En el plan mencionado los Semilleros están establecidos en los siguientes Departamentos: Salto, Soriano, Durazno, San José.

En el correr del año agrícola se realizaron las inspecciones técnicas que son de práctica para justipreciar el comportamiento de las diferentes variedades en cultivo en las distintas zonas del país, observándose el estado vegetativo, resistencia a enfermedades y a contingencias climáticas adversas: tanto en las de gran cultivo como en variedades que aún cumplen la etapa de experimentación, adaptación o multiplicación.

Con la información obtenida en estas giras, complementada con los datos que se extraen de las planillas de labores culturales de rendimiento y de datos climáticos, es posible formar opinión sobre el comportamiento de cada variedad y sus perspectivas de futuro.

2º Semilleros de multiplicación (forrajeras)

A principios de 1964 se procederá a cosechar los cultivos de semilleros de plantas forrajeras instalados en el año 1962. Durante 1963. se resembraron cultivos de Phalaris y Trébol Blanco que por adversas circunstancias especialmente climáticas fracasaron. De las resiembras citadas correspondió:

55 Hás. con Lotus.
110 Hás. con Alfalfa.
85 Hás. con Festuca.

Rye Grass. — En el año 1963 se sembraron ... Hás. en total, con Rye Grass 284 y Biannual.

3.o Ley préstamo permamente de trigo año 1963 - 64

Continuando con el sistema iniciado en años anteriores; se estructuró un plan de siembras de trigo bajo el sistema de cultivos contratados para dar cumplimiento a las exigencias de la Ley Préstamos 1964. En esta forma se multiplicaron las variedades, que, de acuerdo a experiencias anteriores, eran las más aconsejables para cada zona cerealera del país.

El total del área sembrada por éste tipo de cultivo fue de 8.912 Hás.

La siembra de estos cultivos se realiza con simiente certificada o hija de certificada, en el caso de que el agricultor reserve semilla de su propia cosecha para la siembra siguiente, y es motivo de inspecciones técnicas periódicas de manera de asegurar el suministro a los productores, en préstamo, variedades puras y de alta capacidad productiva luego de sufrir el proceso de selección mecánica que es de práctica.

La producción de trigos de la cosecha 1962|63 para contemplar los requerimientos de la Ley Préstamo 1963|64, es la que pasa a detallar discriminada según procedencia, e indicando el kilaje de semilla obtenida una vez maquinado el cereal y en condiciones de ser entregado:

	Kls.
Trigos de Cultivos Contratados	4:313:400
Trigos adquiridos a particulares	792.643
Trigos adquiridos a particulares (Excedente sin maquinar)	74.822
Trigos certificados volcados a la Ley	1:510.450
Trigos Clasificados volcados a la Ley	715.295
Total	7:406.610

Los sub-productos resultantes de la maquinación de los trigos procedentes de cultivos contratados, intervenidos en Graneros y adquiridos a firmas particulares alcanzan a: 489.660 Kls.

4º Producción de Semillas

La producción de semilla certificada, cosecha 1962|63, recibida de los Semilleros de Multiplicación de diferentes especies, alcanzan a las siguientes cantidades:

	Kls.
Trigo	—
Lino	3:607.512
Rye Grass	179.969
Girasol	69.097
	38.950

Además se recibió, bajo el sistema de cultivo contratado:

Sudan Grass Dulce, 33.920 Kls.

5º Ensayos de Trigo

Con la finalidad de estudiar el comportamiento de los trigos frente a distintas condiciones ecológicas y su resistencia a las diversas epifitias existentes, se instalaron ensayos varietales en distintos puntos de la República.

Estos ensayos fueron realizados de acuerdo a dos deseños experimentales: Ensayos chacareros y de fertilizantes.

Ensayos chacareros. — La finalidad de este deseño es poder estudiar el comportamiento varietal "a campo" es decir en las condiciones naturales de suelo y clima, y en distintas épocas de siembra, de cada una de las variedades en estudio. Este año se cuenta con 16 variedades, en estos ensayos chacareros.

Cada ensayo posee 18 parcelas de mts. 50 x 2 sembradas mecanicamente. En el correr de 1963 se introdujo a los efectos de observar su comportamiento en el país el trigo Buck Austral y la ceba forrajera 111.

De fertilizantes. — Continuando los trabajos iniciados en el año 1962, este ensayo se realizó en colaboración con el Instituto de Producción Vegetal de nuestra Facultad de Agronomía.

Se trata de un diseño en bloques completos al azar, con 3 repeticiones, siendo los tratamientos a comparar distintas dosis de fertilizantes y 5 variedades de trigo: 2 de origen nacional (L. Precoz y Multiplicación 14); 2 de origen argentino (O. Artillero y Gaboto) y 1 de origen brasileño (Frontana).

La variante fundamental que presenta este ensayo es referente a la forma de aplicar el nitrógeno, pues se tiene en cuenta las necesidades de las plantas en las distintas etapas de su ciclo vegetativo, aplicándose una dosis previa a la siembra, otra al macollar y la última al encañar.

Las localidades en que fueron instalados estos ensayos son las siguientes: Salto y Minas.

6º Siembras experimentales

Prosecución de los ensayos con variedades de papa, procedente de Europa, Canadá, Rep. Argentina y Chile.

Continuación de siembras experimentales con maní y soja en los Departamentos de Durazno, Tacuarembó, Rivera, Salto y Río Negro con tendencia a multiplicación en mayor escala de las variedades que se van imponiendo por sus elevados rendimientos, cubriendo una superficie total de 6 Hás.

En cuanto a las siembras experimentales de sorgo y maíz, se realizaron ensayos en sistema "Latise", observándose 10 variedades de maíz de procedencia argentina, brasileña y nacional instalados en los Departamentos de Salto, Río Negro, Durazno y Minas. Referente al sorgo y siguiendo igual disposición experimental, se observó el comportamiento de 12 variedades e híbridos, de procedencia americana, argentina y nacional.

7º Trabajos realizados en las plantas de Silos Subterráneos

De la Planta de Nueva Palmira, durante 1963 se descargó:

1.312.505 kgrs. maíz.
269.370 kgrs. cebada.

hasta la finalización de ese stock, quedando los depósitos completamente vacíos.

En la Planta de Dolores se procedió a la apertura y descarga total de dos silos que almacenaban trigo desde 1951 descargándose un total de:

1.523.865 kgrs., quedando también esta Planta totalmente vacía.

En ambas Plantas se realizaron trabajos de conservación de los depósitos, reparando fisuras, asfaltando y forrando con aluminio, pisos, paredes y rampas y reparando la maquinaria existente y realizando labores de limpieza de caminos, etc.

8º Semillas recibidas en el Exterior

Papa semilla procedente República Argentina:

Kennebec, kls.	1.170.000
W. Rose, kls.	510.000
Avena, kls.	500.000
Lino textil Ranquel. kls.	1.500
Maíz consumo, kls.	1.000.000
Sudan Grass con destino Conaprole, kls.	810.000
Feterita con destino Conaprole, kls.	100.000
Martin Milo con destino Conaprole, kls.	50 000
Sudan Grass para D. de A. A., kls.	600.000
Soja Hill, argentina, kls.	45.450
Soja Hood, brasilera, kls.	30.000
Inoculante para soja, kls.	307
Maíz. variedades Pergamino 2. Colorado Klein. Cuarentón Klein, Pergamino Pitá y P. Guazú, kls.	114.540
Alfalfa argentina, kls.	19.955
Vicia sativa, kls.	4.500
Trigo Pergamino Gaboto, kls.	30.000
Trigo Rafaela M. A., kls.	30.000
Trigo Buck Austral. kls.	1.500
Trigo Klein Rendidor. kls	30.000
Trigo Klein Colón. kls.	360
Lino Oliveros Timbú, kls.	6.000

9º Inspecciones de Cultivos y Planteles Avícolas

Con la finalidad de dar cumplimiento a los Decretos del Poder Ejecutivo, por los cuales se subsidiaban a los cultivos de maní y algodón, en el correr del año 1963, se realizaron inspecciones de los cultivos de dichas especies, que abarcaron prácticamente la generalidad del territorio nacional.

Asimismo se realizaron inspecciones de cultivos de papa semilla procedentes del Hemisferio Norte y de la Argentina, como así también de remolacha azucarera y cebada cervecera a fin de constatar su siembra.

Por último se inspeccionaron planteles avícolas a fin de verificar el número de aves e instalaciones declaradas por los interesados en obtener la inscripción en los registros de compradores de ración.

10. Maquinaciones

Este Departamento de Producción atendió las siguientes maquinaciones de semilla:

Maquinación de trigos Certificados: Mercedes, Durazno y Salto.

Maquinación de trigos clasificados: Mercedes, Cardona y Young.

Maquinación de trigo para la Ley Préstamos: Salto, Paysandú, Young, Mercedes, Cardona, J. Suárez. Minas; Sarandí Grande. Durazno y Trinidad.

Maquinación de Linos: Mercedes.

Maquinación de Rye Grass: Mercedes.

Maquinación de Sudan Grass: Salto.

11. Funciones Administrativas

Durante el año se tramitaron 1.940 documentos y notas cursándose 500 telegramas.

II) DEPARTAMENTO DE SELECCION E INDUSTRIALIZACION

Sección Equipos

Cantidad de kilos de semilla maquinada, por variedad y equipo.

Equipo "1"

Arroz, kgs.	741.000

Equipo "2"

Maíz, kgs.	346.440

Equipo "3"

Arroz, kgs.	386.800

Equipo "4"

Arroz, kgs.	1.017.592

Equipo "8"

Arroz, kgs.	545.400

Equipo "F"

Trigo, kgs.	313.700
Avena, kgs.	30.000
Lino. kgs.	23.000
Cebada, kgs.	11.500
Arroz, kgs.	72.400
Alpiste, kgs.	11.200
Sorgo, kgs.	39.000

Equipo "2" Ferroviario

Trigo. kgs.	447.210
Avena. kgs.	113.414
Lino, kgs.	303.100
Rye Grass, kgs.	1.150
Porotos, kgs.	6.008
Girasol, kgs.	10.028

Equipo "3" Ferroviario

Trigo, kgs.	346.560
Avena, kgs.	10.200
Lino, kgs.	17.000

Equipo "4" Ferroviario

Trigo, kgs.	70.700
Avena, kgs.	66.400
Lino. kgs.	41.800
Alpiste, kgs.	7.700
Arroz. kgs.	275.000

Localidades donde trabajaron los Equipos

Equipo 1

Cebollatí y Lascano.

Equipo 2

Industrializadora de Maíz (Cuareim 2030 Montevideo).

Equipo 3

Lascano. Cebollatí, Pueblo La Charqueada.

Equipo 4

José Pedro Varela.

Equipo "8"

San Luis, Cebollatí.

Equipo "F"

7ª Sec. Treinta y Tres, Molles, Rincón del Pino y Libertad.

Equipo Ferroviario "2"

Sarandí Grande, 25 de Mayo. Isla Mala, Barker. Nueva Helvecia, Melo, José E. Rodó.

Equipo Ferroviario "3"

José E. Rodó, Arroyo Grande.

Equipo Ferroviario "4"

Hernandarias. Berrondo, Sarandí Grande, Río Branco.

Totales de Rendiciones de Cuentas por Equipos

Equipo "1"

Del 12/8/63 al 8/11/63	$	6.309.35

Equipo "2"

3/10/63	"	481.80

Equipo "3"

Del 21/8/63 al 3/10/63	"	3.194.26

Equipo "4"

Del 5/3/63 al 14/10/63	"	6.666.34

Equipo "8"

Del 12/9/63 al 19/11/63	"	3.636.60

Equipo "F"

Del 28/5/63 al 25/9/63	"	6.970.23

Equipo Ferroviario "2"

Del 14/2/63 al 21/9/63	"	15.565.83

Equipo Ferrofiarios "3"

Del 31/5/63 al 29/7/63	$	3.881.75

Equipo Ferrofiario "4"

Del 25/3/63 al 18/10/63	$	6.549.81

LABORATORIO

Análisis de Pureza, peso 1.000 Granos, peso Hectolítrico y ensayos de Germinación de Trigos

De Semilleros, anál.	72
De Cultivos Contratados para Ley Préstamo, anál. ..	92
TOTAL, anál.	164

Consultas

Análisis de germinación y/o pureza y/o peso hectolítrico de semillas varias, anál.	308

Licitaciones

De maíz consumo, anál.	28
De cebada consumo, anál.	3
De sorgos graníferos, anál.	10

Análisis Físicos de:

Afrechillo anál.	3
Conchilla molida, anál.	2
Harina de girasol, anál.	8
Sal, anál.	3
TOTAL, anál.	57

Análisis de Control de Semillas que se Maquinaron

De la máquina No. 1 anál.	105
De la máquina N.o 3, anál.	19
TOTAL, anál.	124
Total de Análisis y ensayos de Germinación: anál. ..	653

III) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Movimiento Financiero

Movimiento comparativo de cobros y pagos, débitos, créditos Banco República y comisiones pagadas realizado por el Departamento de Administración durante el año 1963.

Caja (Movimiento de cobros y pagos)

1) Cobros y Pagos (Caja). Total ..	$	104.502.708.24
Corresponde a: 1) Ingresos	"	52.251.635.80
2) Egresos	"	52.251.072.44

Banco República (Movimiento de Créditos y débitos)

2) Débitos y Créditos (Banco República) Total	$	47.414.888.46
Corresponde a: 1) Débitos	"	20.248.969.07
2) Créditos	"	27.165.919.39

NOTA: se deja constancia que los **Debitos** corresponden a los depósitos y notas de crédito: así como los **créditos** corresponden a los cheques y notas de débito.

Comisiones pagadas a intermediarios:

Comisiones pagadas	$	574.038.11

Se agregan además los siguientes conceptos ilustrativos de las actividades desarrolladas en el Departamento:

Total de comprobantes pagados por Caja:	4.140
Asuntos Tramitados:	3.177
Arqueos de Caja:	13

SECCION PROVEEDURIA Y TALLERES

Movimiento Interno

En el correr del año que finalizó se tramitaron 135 notas, 116 informes, 21 solicitudes de licencia anuales y médicas, 125 asuntos remitidos por distintas secciones y depósitos. Se extendieron 405 órdenes de compra, correspondientes a diversas adquisiciones (papelería, impresiones, repuestos, reparaciones de maquinarias, unidades automotrices, motores, etc.). Se recibieron facturas para su conformidad por un importe total de $ 6.308.464.54 (seis millones trescientos ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro con cincuenta y cuatro centésimos). Cumpliendo con las disposiciones vigentes, se controlaron mensualmente los recorridos y gastos ocasionados por la flota automotriz del organismo.

Taller Mecánico

Con el personal que presta servicios en el mismo y con las herramientas disponibles se efectuaron las reparaciones necesarias en camionetas, camiones, equipos clasificadores y demás maquinarias pertenecientes al organismo. Los trabajos que requieren precisión se realizan en talleres especializados.

Bajo la supervisión de esta Jefatura, se comenzaron las obras de instalación del Laboratorio en el Depósito "B", así como la compra y colocación de los motores eléctricos en los equipos de clasificación de semillas que funcionan en nuestros depósitos. A título de ensayo, se adquirieron 2 motores eléctricos para ser instalados en 2 equipos clasificadores que prestarán servicio en la Ley Préstamo de Trigo.

Departamento Comercial

Se detalla a continuación la labor cumplida en el Departamento Comercial, en lo que hace relación con el movimiento de Compra, Venta y distribución de semillas y productos (Secretaría Comercial y Trámite Interno).

NOMINA DE ADQUISICIONES:

	Kgs.
Alfalfa Argentina	19.555
Alfalfa Italiana	65.000
TOTAL	84.555
Avena Byzantina	500.000
Cebada forrajera Buck arg. ..	60
Girasol res/a la Roya	38.950
Lino Total	187.463
Papa Kennebec arg.	1.170.000
Papa Kennebec Canad.	5.000.000
Papa White Rose arg.	510.000
Papa Pierwosneck	200.000
Papa Giewont	200.000
Papa Pontiac Cand.	2.500.000
Papa Regic Cosima	10.000
Papa Regis Anco	10.000
TOTAL	9.600.000
Sudan, Total	633.920
Trébol Subt. Mount Barker ...	79.374
Trébol Subt. Yarloop	2.981
Trébol Subt. Clare	3.000
Trébol Rojo Estanz. 116	1.149
Trébol Blanco Ladino Ital.	10.000
Trébol Blanco Lousiana	10.000
Trébol Rojo Montgomery N.Z. ..	5.000
Trébol Rojo Certif. N.Z.	2.000
TOTAL	747.424

	Kgs.
Nitragin para Soja, bols.	1.350
Trigos cert. y fiscaliz., Total	3.832.330
Ryse Grass, Total	61.747
Vicia, Total	14.500
Lotus, Total	310.000
Sorgo Martín Milo, Total	206.480
Trigo Ley Préstamo, Total	6.827.369
Festuca K. 31 USA.	20.000
Festuca W. 31 Chile	30.000
Festuca Arundinácea USA.	80.000
Festuca Arundinácea Arg.	25.000
TOTAL	11.408.776
Phalaris Tuberosa Austra, Total .	24.311
Maíz Col. Klein	19.980
Maíz Cuar. Klein	19.980
Maíz Híbrido Perg. "2"	49.980
Maíz Híbrido Pitá	21.000
Maíz Híbrido Guazú	3.600
Maíz H. 6999 "B"	500
TOTAL	139.351
Soja, Total	79.980

Productos Consumo

Afrechillo de trigo	250.000
Cebada consumo	320.000
Harina de Carne	807.000
Harina de Girasol	1.100.000
Maíz Consumo	4.100.000
Sal Fina Común	100.000
Sorgo Granífero Consumo	1.000.000
Trigo Consumo	1.500.000
Conchilla Molida	900.000

RESUMEN DE SEMILLA ADQUIRIDA PARA EL PLAN AGROPECUARIO

	Kilos
Phalaris Tuberosa	12.911
Festuca	115.000
Trébol Sub. M. Barker	64.374
Trébol rojo	7.000
Trébol blanco ladino	3.000
Lotus Corniculatus	246.000
Alfalfa	14.000
Trébol Sub. Clare	3.000
Trébol Louisiana	10.000

	Bolsas
Bolsas nuevas 1.17	8.920
Bolsas nuevas 1.20	12.000
Total, bolsas	20.920

ADQUISICIONES PARA USO DEL ORGANISMO

1 juego de encerados
6 camionetas Internacional
2 motores
1 Super Beha
1 Pro-meter
1 Infra-Tester
1 equipo Chrysler Air Temp.
3 baterías r|Eléct. 2.700 kw.
1 Vitascope completo
1 juego de pesas y balanzas
3 llaves magnéticas para control
3 termostatos

Contrataciones de transporte de semillas, almacenamiento en Silos, de Cámaras Frigoríficas, y de Suministro de materiales de Laboratorio.

MOVIMIENTO DE SECRETARIA

Números de llamados a licitación	89
Números de notas	75
Números de informes	251
Números de solicitudes de crédito	58

VENTAS EFECTUADAS POR EL ORGANISMO DURANTE EL AÑO 1963

Se acompaña cuadro demostrativo de ventas.

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y CONTABILIZACION DE STOCK

Se realizaron los recibos, entregas, maquinaciones, elaboraciones de alimentos balanceados, trituraciones y otros movimientos que se detallan a continuación:

Semillas (entradas)	Kilos
Alfalfa Argentina	33.955
Alfalfa italiana	49.980
Avena bizantina	496.670
Cebada Buck 111 Arg.	1.500
Cebada consumo (Plaza)	276.690
Dactylis Glomerata	15.000
Festuca Nacional sin maquinar ..	3.092
Festuca Arundinacea EE. UU.....	85.973
Festuca K. 31 chilena	9.000
Lino Pergamino cort. sin maquinar	28.160
Lino Oliveros Timbu Arg.	6.000
Lino Ranquel MAG Arg.	1.500
Lotus Corniculatus Ital.	210.000
Maíz Pergamino Guazú	3.600
Maíz Pergamino Pita	20.910
Maíz Pergamino N.o 2	49.445
Maíz Cuarentino Klein Arg.	19.210
Maíz Colorado Klein Arg.	19.585
Maíz H 6.999 "B" (Brazil).....	300
Phalaris Nac. sin maquinar	780
Phalaris Tuberosa Austral	79.112
Phalaris Tuberosa Chilena	5.960
Rye Grass	81.910
Sorgo Martín Milo	206.460
Sudán Grass Dulce Nacional	42.320
Sudán Grass Dulce Argentino ..	601.200
Soja Hill	45.100
Sorgo Híbrido T.E. 55	1.000
Sorgo Híbrido T.E. 66	1.000
Sorgo Híbrido Haygrazzer	1.000
Trigos sin maquinar	1.696.480
Trigos Clas. maquinados	119.970
Trigos Ley Gro. Of. N.o 1	91.640
Trébol Subt. Mount Barker	100.084
Trébol Subt. Mount Chileno ...	5.000
Trébol Blanco Ladino Italia ...	75.000
Trébol Blanco Nueva Zelandia .	20.000
Trébol Subt-Clare Chileno	14.403
Trébol Italselmi N.o 216	50
Trébol Rojo Est. 116	1.160
Trébol Fragiferun palest.	3.063.500
Trébol Yarloop Subt.	19.500
Trébol Geraldton	19.500
Trébol Bacchus Marsh	19.500
Vicia Sativa	13.772
Girasol Estanzuela Cert.	47.240
Total semilla	4.584.333
Lino Subproductos	15.500
Rye Grass Subproductos	4.880
Trigo Subproductos	1.264.310
Total Subproductos	1.284.690
Trigo Klein Colón Arg.	360
Trigo Buck Austral Arg.	1.500
Trigo Pergamino Gaboto Arg. ..	30.000
Trigo Klein Rend. Arg.	30.000
Trigo Rafaela M. A. G. Arg......	30.000
Total semillas y subproductos ..	5.960.853

Entrada por compra directa de materia prima para elaboración de Raciones

	Kilos
Afrechillo	59.740
Conchilla molida	493.640
Harina de Girasol	1.225.138
Harina de carne	609.770
Sorgo granífero	799.940
Total	3.188.228

Entrada de Consumo

	Kilos
Cebada Exced. (Mov. Int.)	293.850
Maíz Consumo Nac.	3.260.483
Maíz Consumo Arg.	989.170
Maíz Consumo Exced (Mov. Int.)	1.027.268
Trigo Consumo	1.009.110
Total	6.579.381

Entradas por devolución

	Kilos
Alfalfa Italiana	500
Avena Picada	1.160
Lotus Corniculatus	20
Maíz Pergamino curado	3.960
Total	5.640

Tubérculos entrados

	Kilos
Papa Canadiense (12/963)	7.409.580
Papa Alemana (12/963)	20.000
Papa polaca (12/963)	375.290
Papa Argentina	1.151.450
Total	8.956.320

Mercadería general - (Entrada)

	Bolsas
Bolsas vacías	50.730
Inoculantes, bolsitas	24.531

Semillas y consumo (Salidas)

	Kilos
Alfalfa Argentina	64.048
Alfalfa Italiana	118.609
Alfalfa Francesa	6.430
Alfalfa Nacional	4.115
Avena Consumo Argentina	305.750
Avena Bizantina Argentina	139.493
Arvejas 1/2 rama Argentina	2
Carnarina	700
Cebada Argentina - Buck 111	1.020
Cebadilla Buck 111	480
Cebadilla Argentina	25
Dactylis Glomerata	1.271
Fenotiacina Americana	61.984.455
Fenotiacina Alemana	1.088.550
Festuca K. 31 Chilena	18.747
Festuca Arund. Americana	120.840.500
Festuca Arund. Argentina	6.566
Festuca Nacional Estanzuela	200
Girasol RR Est.	28.980
Hilo Sisal, ovillos	7.959
Inoculantes bolsitas	19.395
Lotus Corniculatus	213.460.500
Lino Subproducto	6.390
Lino Sobrante	29.620
Lino Pergamino	20.650
Lino Oliveros Timbu	3.000
Lino Ranquel Argentino	1.500
Maíz H. Pergamino -2-	30.842
Maíz H. 6.999 "B"	300
Maíz H. Guazú	2.918
Maíz H. Pita	2.952
Maíz Cuarentino Klein	8.644
Maíz Col. Klein	16.460
Maíz Molido	400
Semillas Pinos	228.700
Phalaris Tuberosa Aust.	61.578
Phalaris Tuberosa Chilena	6.146
Rye Grass	200.856
Rye Grass Subproducto	2.000
Sorgo Haygrazzer	1.011
Sorgo H. AMER T 55	850
Sorgo H. AMER T 66	850
Soja Hill Argentina	12.491
Sorgo Martín Milo	75.785
Sudán Grass Dulce Argentino	764.975
Sudan Grass Dulce Nac.	36.775
Trigos Clasificados	107.400
Trigos Certificados	533.965
Trigos Ley Préstamo	1.318.955
Tréboles	180.891
Vicia Sativa	4.908
Total:	4.530.149.655

Tubérculos - Salidas

	ks.
Papa Canadiense	1.986.700
Papa Polaca	18.500
Papa Argentina	882.768
Total:	2.887.968

Maquinaciones

Semilla s/maq.	ks.	Sem. m. ks.	Subp.
Festuca	2.740	2.740	250
Girasol RR	38.550	36.470	1.815
Lino Perg	28.160	25.260	2.745
Phalaris Tube.	780	600	166
Sorgo	93.670	82.540	17.410
Sudan	33.520	27.900	6.110
Trigos Cla.	802.070	643.833	83 737
Trig. Cert.	919.150	829 430	58.935
Trig. Ley	83.560	74.270	9.290
Total Maq.	2.004.250	1.722.743	180.352

Trigo Picado	58.000
Común	6.110

Remaq.	remaq.	remaq.	subp.
Sudan	27600	26.830	740
Total Remaq.	27.600	26.830	740

Trituraciones

Variedad	A triturar ks.
Avena	16.950
Arvejas	9.500
Cebada Forrajera	320.900
Cebada Consumo Amer.	321.150
Cebadilla Est.	1.550
Centeno Subproducto	1.800
Feterita Subproducto	600
Forrajeras Barridos	3.000
Girasol	5.200
Habas	90
Maíz Semilla	25.700
Maíz Consumo Arg.	662.650
Maíz Consumo Nac.	3.049.200
Maíz Consumo Amer.	1.236.450
Porotos	6.350
Phalaris Tuberosa	150
Rye Grass	40.180
Sorgos	925.050
Trébol	150
Trigos	3.078.255
Total:	10.305.055

(1) Trigos: picados, subproductos, consumo y barridos.

Elaboraciones - Raciones - Balanceadas

Materia prima empleada	kgs.
Afrechillo	33.090
Alfalfa	3.780
Avena	38.710
Arvejas	9.500
Cebada	712.090
Cebadilla	700
Conchilla	507.435
Feterita	600
Festuca	7.210
Harina de Carne	731.505
Harina de Girasol	1.299.820
Dactylis	200
Habas	90
Centeno	800
Lotus	26.166
Maíz Molido	5.569.870
Molidos varios	1.900
Polvos Ración	12.175
Porotos	6.558
Paspallium	250
Sal Fina	127.6[illegible]
Sorgo	919.150
Sudan	42.4[illegible]5
Surproducto Girasol	5.60[illegible]
Rye Grass	94.804
Ración Devolución	900
Trébol	[illegible].600
Trigo	3.015.712
Barridos Forrajeras	1.000
Total:	13.159.600

Fórmulas Elaboradas kgs.

	Entradas	Salidas
Ración 03	12.614.000	12.488.650
Ración 01	534.000	526.400
Ración Suinos	21.000	25.200
Totales	13.169.000	13.040.250

Mezcla Forrajera

	kgs.
Alfalfa Italiana	3.000
Alfalfa Francesa	3.000
Trébol M. Barker —	1.200
Rye Grass	5.000
Dactylis Glomerata	2.000
Festuca k. 31	2.000
Trébol Blanco Argentino	1.600
Trébol Yarllop —	1.200
Total:	20.000

Fórmula Mezcla Elaborada

	Entradas	Salidas
Kilogramos	20.000	31.400

Resumen General de Movimientos:

Total de Entradas de Semillas y Subproductos	5.960.853
Total de Entradas de Materia Prima	3.188.228
Total de Entradas de Consumo	6.579.881
Total de Entradas de Tubérculos	8.956.320
Total de Entradas de Maquinación	1.722.743
Total de Entradas por Trituración	10.305.055
Total de Entradas por Elaboración	13.169.000
Total de Entradas de Mezcla	20.000
TOTALES:	49.902.080

Total Salidas de Semillas Consumo y Mercadería General	4.530.142
Total Salidas por Maquinación	2.004.250
Total Salidas por Elaboración	13.169.000
Total Salidas de Tubérculos	2.887.965
Total Salidas Ordenes Raciones y Mezcla	13.071.650
TOTALES:	35.663.017

SECCION PERSONAL

El movimiento de esta Sección durante el año 1963, se realiza del siguiente modo:

Asuntos entrados 2.800. Notas elevadas 190.

Se informaron más de 200 expedientes, sobre diferentes causales, entre ellos más de 50 sobre servicios del personal para el trámite jubilatorio.

Confección de Planillas quincenales y mensuales para el pago de jornales, por un monto mayor a los siete millones de pesos, incluídas las liquidaciones por aumentos, extras, Premio Estímulo y Aguinaldo.

Confección de Planillas para el Pago de Asignaciones Familiares y Hogar Constituído.

Confección anual de la reválida del personal jornalero.

Además debe agregarse el contról y fiscalización de asistencias, entradas y salidas de todos los funcionarios, trámites de solicitudes de los mismos, más de un millar de licencias por enfermedad, licencias anuales y extraordinarias.

Asientos en Libros de asistencia, fichajes, certificados, declaraciones juradas o informes que sobre el personal se solicita a esta Sección.

Debe tenerse en cuenta que prestan servicios en distintos Departamentos del Organismo, 115 funcionarios presupuestados y 522 jornaleros en actividad.

SECCION DESPACHO

El movimiento de la Sección Despacho, fue el siguiente:

Notas: 1.827.

Telegramas: 1.000.

Informes: 2.960.

Asuntos: 9.134.

DETALLE DE LAS MERCADERIAS DESDE EL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

MERCADERIA	Contado $	Contado Banco $	Consignación	Cta. Cte.	Total kilos	Total importes $
Alfalfa argentina	34.819	4.320	11.105	2.045	52.289	234.960.20
Alfalfa francesa baja germinación	4.630	—	—	—	4.630	4.630.00
Alfalfa italiana	30.560	3.370	4.465	1.950	40.345	205.868.15
Alfalfa italiana baja germinación	43.977	11.260	17.200	—	72.437	74.432.00
Alfalfa nacional	3.585	30	—	—	3.615	14.590.05
Alfalfa italiana plan agropecuario	3.340	140	575	6.002	10.057	74.084.59
Arvejas argentinas 1/2 rama	2	—	—	—	2	13.00
Avena bizantina	140.633	960	2.000	10.600	154.193	215.870.20
Avena consumo granel	247.360	—	—	—	247.360	180.145.00
Bolsas de arpillera de 1.17 y 1.20	—	—	—	10.920	10.920	35.997.92
Carnarina	100	—	—	750	850	1.012.50
Cebada forrajera ranquelina	—	—	—	400	400	310.00
Dactilys glomerata	1.026	—	195	40	1.261	9.709.70
Fenotiacina	50.888	419	1.776	542	53.625	646.305.56
Festuca Arundinacea EE.UU.	41.816	3.620	9.030	9.010	63.476	377.340.06
Festuca arundinacea EE.UU. y Argentina plan agropecuario	11.759	564	632	36.190	49.145	383.553.35
Festuca chilena	710	—	—	—	710	3.713.30
Festuca K. 31	195	—	—	4.477	4.672	40.104.06
Festuca K. 31 baja germinación	9.800	—	—	—	9.800	4.900.00
Festuca nacional baja germinación	200	—	—	—	200	200.00
Girasol resistente a la roya	26.040	1.505	6.095	3.020	36.660	58.254.70
Hilo sisal	5.857	47	4.122	30	10.056(1)	231.015.90
Lino oliveros timbu original argentino	—	—	—	6.000	6.000	9.600.00
Lino pergamino Montevideo	19.920	—	—	—	19.920	31.888.00
Lino pergamino Mercedes	4.920	—	—	—	4.920	7.872.00
Lino Puelche Mercedes	16.280	—	—	—	16.280	26.048.00
Lino ranquel	1.500	—	—	—	1.500	9.212.36
Lotus corniculatus francés	1.665	2.270	50	—	3.985	23.521.80
Lotus corniculatus italiano	55.812	1.273	13.098	15.110	85.293	597.523.54
Lotus corniculatus italiano plan agropecuario	22.899	520	1.647	94.861	119.927	1.222.117.81
Lotus corniculatus italiano baja germinación	8.350	—	—	600	8.950	13.425.00
Maíz colorado klein	14.210	90	2.040	—	16.340	41.001.33
Maíz ..rentón klein	15.014	60	1.320	900	17.294	43.162.38
Maíz híbrido pergamino guazú	2.896	—	240	422	3.558	16.791.30
Maíz híbrido pergamino N.o 2	27.995	2.000	1.800	362	32.157	123.319.03
Maíz híbrido pergamino pita	5.380	—	662	720	6.762	27.726.69
Maíz pisado	400	—	—	—	400	300.00
Mezcla forrajera	35.500	—	—	—	35.500	26.700.00

(1) Ovillos.

MERCADERÍA	Contado $	Contado Banco $	Consignación	Cta. Cte.	Total kilos	Total Importe $
Nitragin para alfalfa	1.370	131	476	112	2.089	23.814.60
Nitragin para alfalfa vencido	1	—	—	—	1	5.70
Nitragin para alfalfa plan agropecuario	99	4	98	294	495	5.643.00
Nitragin para lotus	3.236	121	565	518	4.440	50.616.00
Nitragin para lotus plan agropecuario	898	25	74	6.263	7.260	82.764.00
Nitragin para soja	340	1	58	—	399	4.897.65
Nitragin para tréboles	1.868	28	146	139	2.181	24.853.40
Nitragin para tréboles plan agropecuario	479	28	85	1.542	2.134	24.327.60
Nitragin para trébol subterráneo plan agropec.	107	—	44	1.209	1.360	15.504.00
Nitragin para trébol rojo	13	—	—	—	13	148.20
Nitragin para trébol blanco N. Z. vencido	2	—	—	—	2	11.40
Nitragin para trébol rojo vencido	1	—	—	—	1	5.70
Nitragin para trébol subt. M. Barker vencido	15	—	—	—	15	85.50
Papa alemana heica	—	—	—	10	10	577.00
Papa polaca giewont	447	282	273	3	1.005	69.675.00
Papa canadiense kenebec	18.225	5.453	11.925	—	35.603	3.159.194.90
Papa argentina kenebec	1.748	23	4.290	2.113	8.174	859.660.80
Papa argentina kenebec para consumo	497.580	—	16.000	16.210	529.790	301.292.00
Papa polaca pierwiosnek	249	32	292	3	576	44.442.00
Papa canadiense pontiac	9.016	3.734	10.771	5	23.526	1.999.501.10
Papa ragis anko	—	—	—	500	500	28.850.00
Papa ragis cosima	—	—	—	500	500	28.850.00
Papa ragis fina	—	—	—	500	500	28.850.00
Papa ragis isola	—	—	—	500	500	28.850.00
Papa argentina white rose	364	—	—	—	364	48.048.00
Phalaris tuberosa australiana	6.124	600	1.564	550	8.838	180.953.00
Phalaris tuberosa australiana baja germinación	1.000	—	—	—	1.000	1.500.00
Phalaris tuberosa australiana plan agropecuario	3.640	188	485	30.786	35.099	1.053.787.93
Pinus elliottis	5	—	—	—	5	425.00
Pinus insignis	181	—	—	—	181	6.897.00
Pinus taeda	23	—	—	—	23	2.714.00
Pseudocacia taxifolia	0.200	—	—	—	0.200	93.10
Ración avícola N.o 1	288.750	1.700	56.350	126.300	473.100	341.435.00
Ración avícola N.o 3	8.855.300	196.800	2.340.950	262.750	11.655.800	7.122.260.00
Ración para cerdos	—	—	—	25.000	25.000	20.500.00
Rye grass	132.470	—	17.900	27.400	177.770	378.112.50
Rye gras baja germinación	24.600	—	—	1.500	26.100	13.050.00
Rye grass bianual maquinado	15.605	—	1.000	400	17.005	37.751.10
Rye grass 284	4.462	—	32.000	75	36.537	76.712.14
Rye grass 284 — (Young)	7.980	—	—	—	7.980	17.715.60
Sobrantes de lino	36.730	—	—	—	36.730	35.352.63
Soja hill argentina	3.231	60	3.340	6.000	12.631	48.829.57
Soja hood brasil	50	—	2.000	12.000	14.050	48.723.50
Soja hood brasil — Durazno	12.000	—	—	—	12.000	41.040.00
Sorgo martin milo	49.755	1.350	23.300	1.090	75.495	71.410.86
Sub productos lino	6.600	—	—	—	6.600	1.986.60
Sudan grass dulce argentino	654.070	17.210	108.600	7.720	787.600	1.857.285.08
Sudan grass dulce argentino — Salto	—	—	14.450	—	14.450	19.923.00
Sudan grass dulce nacional	—	—	—	27.300	27.300	74.802.00
Trapos de arpillera	9.145	—	—	—	9.145	731.60
Trébol blanco argentino	1.086	310	124	100	1.620	18.309.00
Trébol blanco argentino plan agropecuario	370	—	110	7.500	7.980	204.733.34
Trébol blanco argentino baja germinación	2.080	—	—	—	2.080	2.080.00
Trébol blanco ladino	8.176	480	970	2.300	11.926	254.557.42
Trébol blanco ladino plan agropecuario	3.897	188	199	25.605	29.889	321.152.43
Trébol blanco Nueva Zelandia	2.045	108	134	100	2.387	31.676.54
Trébol blanco Nueva Zelandia plan agropecuario	455	—	—	2.004	2.459	58.501.98
Trébol blanco Nueva Zelandia malas condiciones	417	—	—	—	417	6.930.54
Trébol fragiferium palestina	534	—	10	—	544	9.125.52
Trébol fragiferium palestina plan agropecuario	20	—	—	540	560	21.784.80
Trébol rojo nacional	6.941	200	384	124	7.649	82.771.40
Trébol rojo nacional plan agropecuario	1.606	696	—	1.540	3.842	43.183.00
Trébol subterráneo clare	1.502	—	20	—	1.522	31.742.88
Trébol subterráneo clare plan agropecuario	354	—	—	5.000	5.354	158.862.36
Trébol subterráneo mount barker	17.089	65	1.764	1.010	19.928	128.840.00
Trébol subterráneo mount barker chileno	636	—	—	—	636	3.892.32
Trébol subterráneo mount barker chileno plan agropecuario	5.191	—	500	30.881	36.572	373.797.14
Trébol subterráneo mount barker baja germin.	6.600	—	—	—	6.600	6.600.00
Trébol yarloop baja germinación	4.316	—	—	40	4.356	5.636.00
Trigo buck bolívar clasificado	—	—	—	15	15	16.95
Trigo buck maipú	—	—	—	15	15	16.95
Trigo buck maipú mercedes	—	—	—	5	5	5.65
Trigo buck pampeano certificado	8.400	—	—	16.890	25.290	28.577.70
Trigo buck pampeano certificado Mercedes	—	—	—	15.960	15.960	18.034.80
Trigo buck paraná certificado Mercedes	7.000	—	—	2.745	9.745	11.011.85
Trigo D. Q. 3 certificado	23.650	420	2.400	144.855	171.325	193.497.25
Trigo D. Q. 3 certificado	—	—	—	164.640	164.640	186.043.20
Trigo el gaucho certificado	—	—	—	41.070	41.070	46.409.10
Trigo el gaucho certificado maquinado	—	—	3.500	—	3.500	3.955.00
Trigo el gaucho certificado Mercedes	—	—	—	37.850	37.850	42.770.50
Trigo el gaucho certificado Yi	—	—	—	31.220	31.220	35.278.60
Trigo Frontana est. certificado	8.890	—	1.050	122.930	132.870	150.143.10
Trigo frontana certificado Mercedes	—	—	—	484.230	484.230	547.179.90
Trigo gaboto certificado	10.095	—	700	50.700	61.495	69.488.55
Trigo gaboto certificado Mercedes	—	—	—	40.910	40.910	46.228.30
Trigo gaboto certificado Salto	—	—	—	20.990	20.990	23.718.70
Trigo klein colón certificado	3.080	—	20.140	73.715	96.935	109.530.55
Trigo klein colón certificado Mercedes	—	—	—	60.820	60.820	65.726.60
Trigo klein colón certificado Yi	—	—	—	28.700	28.700	32.431.00
Trigo klein colón certificado Young	—	—	—	20.010	20.010	22.611.80

MERCADERIA	Contado $	Contado Banco $	Consignación	Cta. Cte.	Total kilos	Total importes $
Trigo klein colón clasificado	17.000	5.950	4.500	1.130	28.580	31.261.20
Trigo klein impacto certificado	7.000	—	2.100	37.205	46.305	52.324.65
Trigo klein impacto certificado Mercedes	—	—	—	3.650	3.650	4.124.50
Trigo klein impacto clasificado	5.700	—	—	—	5.700	6.213.00
Trigo klein rendidor certificado	5.130	—	1.190	265.085	271.405	306.687.55
Trigo klein rendidor certificado Mercedes	—	—	—	383.610	383.610	433.479.30
Trigo klein rendidor curado	—	—	—	5.040	5.040	5.695.20
Trigo litoral precoz certificado	71.680	—	8.050	193.220	272.950	308.433.50
Trigo litoral precoz certificado Mercedes	—	—	—	247.710	247.710	279.912.30
Trigo multiplicación 11	7.070	—	7.000	43.785	57.855	65.376.15
Trigo multiplicacion 14 certificado	8.820	—	700	52.440	61.960	69.958.30
Trigo multiplicacion 14 Mercedes	—	—	—	12.000	12.000	13.560.00
Trigo claeta artillero certificado	35.655	—	14.140	88.540	138.335	156.318.55
Trigo claeta artillero certificado Mercedes	—	—	—	24.150	24.150	27.289.50
Trigo claeta artillero certificado Salto	—	—	—	74.060	74.060	83.687.80
Trigo picado	—	—	—	60	60	27.00
Trigo rafaela certificado	5.125	—	7.000	34.620	46.745	52.821.85
Trigo rafaela I certificado	—	—	—	6.515	6.515	7.361.95
Trigo rafaela I certificado Mercedes	—	—	—	32.270	32.270	36.465.10
Trigo rafaela M. A. certificado Durazno	2.450	—	—	7.000	9.450	10.678.50
Trigo rafaela certificado Yí	—	—	—	50.050	50.050	56.556.50
Trigo río negro certificado	11.350	—	—	70.180	81.530	92.128.90
Trigo río negro clasificado	56.440	—	1.400	15	57.855	63.062.55
Trigo no apto para semilla	—	—	—	250	250	112.50
Vicia sativa argentina	4.038	50	—	20	4.108	13.772.06
					TOTAL	29.374.546.98

DIRECCION DE AGRONOMIA

Durante el año 1963, cumplió normalmente la labor de su competencia, incrementada por los trabajos inherentes a indemnizaciones por perjuicios ocasionados por las "Granizadas", registradas en los meses Diciembre 1962-Marzo 1963, y sobre lo cual se informa en el capítulo siguiente.

En cuanto a las tareas desarrolladas por las dependencias del Organismo, las mismas se reseñan más adelante, de acuerdo al siguiente orden: Departamentos de Recursos Naturales Renovables, de Producción Vegetal, de Economía Rural, de Lechería, de Extensión y Asistencia Técnica, de Sanidad Vegetal y de Producción Animal, Servicio de Depósito Taller y División Secretaría, en la cual se concentra la faz administrativa de la Dirección.

Granizadas. — Relacionado con este meteoro registrado en el correr de los meses Diciembre 1962 Marzo 1963, se procedió a la apertura de un registro de damnificados en aquellos Servicios Regionales en que se produjeron daños por tal motivo: Con fecha 14|VIII|63, el P. Legislativo autorizo por Ley al P. Ejecutivo a invertir hasta la suma de $ 3.000.000.00 para la asistencia de los productores damnificados en diversas zonas de los Departamentos de Canelones, Colonia, Lavalleja, Treinta y Tres, Río Negro, San José, Flores y Montevideo siempre que se hubieran inscripto en los Servicios Agronómicos o en el Banco de Seguros dentro de los 30 días siguientes al siniestro. Dada la extensa zona del país que abarcó el granizo y ante la imposibilidad de efectuar una tasación "in situ" de los daños, se recurrió a la presentación por declaración jurada de los perjudicados. Dichas declaraciones fueron objeto de estudio para el cálculo total de los daños, los que se estimaron en la suma de más de $ 5.000.000.00. Al mismo tiempo, el Ministerio de Ganadería y Agricultura dispuso la confeccion de un ante-proyecto de reglamentación de dicha ley y que se efectuaran las prorratas que se establecen en el artículo 2º de la misma. Toda esta labor demandó un tiempo prudencial ya que hubo de realizarse el estudio de 479 declaraciones juradas.

Posteriormente, y con fecha 24 de noviembre de 1963, se produjo un nuevo fenómeno climático que obligó a un nuevo registro de productores damnificados, llegando hasta el 31 de diciembre de 1963 a 610 el número de declaraciones juradas y sobre las que se está procediendo a su estudio.

DEPARTAMENTOS DE RECURSOS NATURALES

División Suelos y Fertilizantes. Trabajos de Laboratorio. Muestras analizadas: Fertilizantes 125; Tierras 166; y Aguas 1. Total 292.

Actividades: Motivaron el movimiento de 504 expedientes relacionados con informaciones generales, notificaciones y asesoramientos técnicos.

Labor Técnica. En distintas zonas del país se realizaron 31 inspecciones de contralor de composición de fertilizantes, correspondiéndose con las actas Ns. 46 al 76 inclusives. Por intermedio del Sector Suelos se viene realizando el levantamiento del mapa de suelos, en el Dpto. de Colonia, en las zonas circundantes a La Estanzuela. Además, se realizaron mapas de suelos y aptitudes en las zonas: Laguna del Sauce, en el establecimiento Laguna del Chajá, se mapearon 150 Hás. (Dpto. de Maldonado). En Estación Raigón (Dpto. de San José), establecimiento del señor Jorge Bové Trabal se mapearon 281 Hás. Se colaboró también en la Exposición Atomos en Acción.

Consultas. En forma verbal y escrita se atendieron diversas consultas relacionadas con la actividad de la División.

División Aguas. Sistema Experimental A1. Area regable total 560 Hás. Superficie empadronada 352 Hás. Superficie de riego en porcentaje: 62.86 o|o; Nº de Establecimientos: 22; índice de riego: 6 meses; Nº de riegos mensuales: 3.

Canón de riego y recaudación: Cargos para el período 1963-64 $ 1.976.88; Recaudación efectiva $ 1.964.38.

Trabajos Generales: Giras inspectivas en el interior motivadas por consultas y asesoramientos en materia de riego. Estudio y dirección de trabajos en la realización de represas y ollas efectuadas en Solís de Mataojo, principalmente destinadas a abrevaderos de ganados en pequeños predios de la zona. Contralor del material de riego introducido al país bajo franquicias legales.

Sección Conservación. Trabajos de Sistematización en predios de los señores Julio Crespi, A. Favaro, Iriarte Borda, Juan A. Rivara, Doctor Sachi, Doctor Dayvieri, Juan F. Braggio, Vivero Nal. de Toledo, Pedragosa Sierra, López Tabórda y Juan Rota del Departamento de Canelones y señores Ing. Echaniz y Sudeste S. A. del Departamento de Maldonado.

Construcción de Tajamares. Ing. W. Barbot, 2 Departamento Maldonado y F. Ramos 1 Departamento de Canelones.

Construcción de abrevaderos. Ing. W. Barbot 1 Canelones.

Relevamientos Topográficos: Laguna del Chajá 157 Hás. Maldonado; De Souza S.A. 207 Hás. Río Negro; J. Bové Trabal 285 Hás. San José; Cerotti 11 Hás. Canelones y Tabares 6 Hás. Canelones.

Marcación de Curvas a Nivel: Xambar Hnos. 500 Hás. Paysandú; Evera S.A. 300 Hás. Paysandú y Sergio Bianchi 20 Hás. Colonia.

Laboratorio Químico de Específicos. Analisis: Se realizaron 272 análisis, correspondiendo a 61 registros y 211 liberaciones de derechos discriminados de la siguiente manera: Insecticidas 112. Fungicidas 73. Fiticidas 49, Curasemillas y Antigerminadores 5, Solventes 2, Emulsificantes 4, Antiespumantes 1, Materias Primas varias 6. Aceite mineral (Materia prima) 14, Humectantes 2, Insecticidas-Fungicidas 1, Adherentes 1, Dispersantes 1, Coadyuvantes 1. Consultas: Se contestaron en forma escrita y verbal referentes a registros, proyectos de etiquetas sobre liberaciones de derechos etc.

División Forestal. Viveros en envase (Macetero). Para librar a la venta y entrega en donaciones autorizadas, se procedió al embalaje y encajonado de 478.310 plantas con

predominancia de Eucaliptos. Acacias, Cipreses. Trasparentes, Thuyas, Pinos etc. Enmacetado de 620.000 plantas de las mismas especies, a las cuales se les prodigaron los cuidados culturales necesarios. Limpieza de 660.000 plantas de macetas de las especies ya referidas.

Almácigos protegidos ("Chassis"). Siembra de 220 "Chassis" de 46,400 kgs. de semillas de Eucaliptos, Acacias. Cipreses, Pinos. Thuyas, Crataegus. Indígenas varias, Grevillea, etc. preparación de almácigos para la mencionada siembra.

Expedición. — Forestales (envases de maceta), 478.310; Forestales a raíz desnuda, 38.257; Forestales de terrón, 2.174; Forestales en latas, 130; Estacas de álamos y Sauces, 25.400. Total 544.271.

Sector Semillero. — Recolección de 2.107 kgs. de semillas de Eucaliptos, Acacias, Casuarinas, Fresnos, Cipreses, Pinos, Crataegus, Ligustrina e Indígenas varias. Se despacharon en donación y canje para instituciones oficiales y privadas, en pequeñas cantidades, un total de 64 kilos de semillas de diversas especies.

Viveros en plena tierra.— Enviverado de 10.000 plantas de Jacarandá, Palo Borracho, Paraísos, Cipreses varios etc. Enviverado de 18.600 estacas de álamo 214, 4.400 de Alamo 63|51, 4.000 de Alamo Blanco, 12.000 estacas de Alamo 74 D, y 2.000 estacas de Sauce crespo. Este enviverado será destinado a producción de Barbados para la venta del año próximo.

Campo Experimental. — La producción de Alamos y Sauces para la venta del año próximo responde al siguiente detalle: Alamos: 63|51: 3.300; 214: 9.670; 74 D: 39.180; 92|40: 8.800; Blanco: 6.700. Total 67.650. Sauces: Llorón gigante: 29.365; Crespo: 1.050; Llorón común: 5.425; Total de salicáceas: 103.490.

Se continúa ensayando nuevos clones de Alamos (45|51, 61|51, 62|51, 67|51, 68|51, 69|51, 70|51, 71|51, 78|51 y 79|51) donados a esta Institución por la fábrica de papel Pamer, de los cuales los clones 77|51 y 78|51 se vienen destacando por su gran desarrollo —especialmente en diámetro— y rusticidad. Se mantiene constante vinculación con el "Instituto di Sperimentazione per la Pioppicoltura" Casale Monferrato —Italia— estando así al día en todo lo relacionado con la Populicultura.

Laboratorio de Xilotomía

Se preparó el trabajo "Descripción y Clave Macroscópicas de maderas indígenas del Uruguay" que se publicó en la revista "Silvicultura" N.o 19 y en forma de apartado por la División Forestal. Este último ha sido remitido a las Instituciones Nacionales y del exterior con las cuales la División y el Laboratorio mantienen canje. Se continuó incorporando muestras patrones a la xiloteca obtenidas de instituciones del exterior (Méjico. U. S. A., Brasil, Argentina, Chile) con la preparación de sus respectivas fichas de identificación. Está en preparación un fichero de la bibliografía especializada que en forma de folletos y revista se ha ido reuniendo en el laboratorio. Se remitieron en canje muestras de maderas nacionales Méjico, Canadá, Israel, Alemania Occidental y Francia

Continúase atendiendo la correspondencia con FAO, contestándose varios cuestionarios de ese origen. Recolección de datos sobre producción de maderas en álamos los cuales serán oportunamente elevados. En el curso del año, se evacuaron diversos informes y consultas en especial una serie de identificaciones de maderas solicitadas por A. F. E.

Trabajos Generales. — Limpieza diaria de parques y jardines. Reparación y limpieza de carreteras, caminos y alcantarillados. Bríndose enseñanzas teórico prácticas a grupos de alumnos liceales, magisteriales y escolares que visitaran el establecimiento en Toledo.

Sección repoblación forestal

Oficinas Central - Toledo. — Dirección y fiscalización de los trabajos de las distintas dependencias. Se informaron 79 expedientes e iniciaron 66.

Islas Fiscales del río Santa Lucía. (Collazo Grande, Chica y Tigre). — La labor ha sido de vigilancia y limpieza de calles y corta-fuegos, para evitar los incendios y su propagación, cuidados necesarios y limpieza en los montes entresacando árboles secos, caídos, rotos, etc. Se combatió la hormiga y se repararon las viviendas del personal y el muelle que fueron dañados por las crecientes.

Islas Fiscales del río Negro. (Naranjos, Pichón, Dos Hermanas, etc). — Realizóse trabajos relativos a la conservación de viviendas para el personal y de las plantaciones, carpidas, lucha contra la hormiga, limpieza de desagues y avenidas, corta-fuegos, etc. Se autorizó la corta y retiro de 397 m3. apilados (estéreos) de madera de sauce álamo, 79 m3. de madera de álamo, 1.100 atados de ramas para fajina, 42 estéreos de varas de Amarillo para fabricar canastos, 90 medidas de 4 estéreos c|u. de leña de monte natural, 7.200 kilos de carbón leña y 1.500 estacones de sauce álamo de mts. 0.50 de largo. Lo recaudado por ese concepto del material en pie, a los precios autorizados por resolución de 22|2|963, fue de pesos 3.364.00.

Islas Fiscales del río Uruguay. (Queguay Grande y Almería). — Preparación y retiro de 54 toneladas de madera de sauce álamo de los montes de esta variedad que hay en Isla Queguay Grande y que están con muy poco desarrollo diametral. Se autorizó la preparación y retiro de 659 toneladas de madera de monte indígena. 13 medidas de leña de 4 estéreos c|u. y 6 toneladas de carbón de leña obteniéndose por concepto de ese material en pie la cantidad de $ 6.450.45.

Parque Artigas (Sauce). — La labor desarrollada ha sido primordialmente de conservación del arbolado existente, limpieza y corte de pasto en las calles y canteros, poda de cercos perimetrales, matanza de hormigas, vigilancia etc. Se juntó semillas de varias especies forestales con destino al Vivero de Toledo.

Parque Andresito. La Paloma, Rocha). — Limpieza periódica en los lugares que se permita acampar, también en las calles y corta-fuegos a fin de conservarlos limpios para evitar los incendios y su propagación, como consecuencia de ello los principales trabajos realizados han sido: vigilancia, conservación y limpieza del arbolado existente, quite de árboles rotos, caídos, etc.

Cabo Polonio y Agua Dulce (Rocha). — Se efectuaron trabajos de vigilancia y combate de hormigas en los montes y de conservación en los alambrados, poblaciones, etc.

Secretaría del Departamento.

Oficina Central. — Asuntos entrados: 1.077; Salidos: 997; Notas remitidas: 34.

DEPARTAMENTO DE PRODUCCION VEGETAL

División Frutas y Huertas.

Equipos pulverizadores. — De los 8 equipos con que cuenta esta División, 5 cumplen tareas en los departamentos de Salto, Montevideo y Canelones. Se curaron 72.441 frutales. Colaborando con el Departamento de Sanidad Vegetal, se pulverizaron en el departamento de Salto unas 80.000 plantas en la lucha contra la "mosca del Mediterráneo".

Asesoramiento y Fomento. — Se ha asesorado a los productores sobre diversos problemas de la producción; poda, fertilizantes, especies a cultivar en distintas zonas, tierras apropiadas para diversos frutales. etc. Se distribuyeron podas de las variedades frutales recomendadas para su multiplicación pertenecientes al campo experimental.

Funciones Inspectivas. — En la inspección del trabajo de los equipos pulverizadores, montes frutales, viveros y plantas de pasking para supervisar la fruta que se ha exportado. Se contralorearon embarques de frutas para Inglaterra, Alemania, Brasil y Argentina.

Experimentación. — Se siguió con el estudio del sistema de podas, acción de fertilizantes y observación de floración, polenización y fructificación del Monte Experimental. Se continuó con el raleo artificial de parte de las floraciones con productos que producen su aborto artificial.

Producción. — Ventas y trabajos efectuados: se recaudaron por concepto de ventas de plantas de terrón, pesos 8.043.10 y de raíz desnuda $ 5.548.01, totalizando $ 13.591.11. Se realizaron los siguientes trabajos: labores culturales, limpieza de caminos y cunetas a guadaña y a azada, riego y limpieza de almácigos. desbrozado de plantas injertadas. extracción y empayonamiento de plantas para la venta, poda de cercos. poda y cura de montes frutales. Plantas enviveradas: estacas plantadas 3.000, plantas para la venta, 5.000 y se sembró un almácigo con semilla de trifolia.

Horticultura

Concurso de Huertas Familiares: Se efectuaron en 28 localidades: Artigas, Bella Unión, Rivera, Tacuarembó, Melo Frayle Muerto, Rocha, Minas, Trinidad, Sarandí del Yí Florida, Sarandí Grande, San José, Rodríguez, Colonia, Tarariras, Carmelo, Conchillas, Nueva Palmira, Ombúes de Lavalle, Dolores, Cardona, Young, Fray Bentos, Nuevo Berlín, San Ramón, Tala y San Bautista con un total de 3.564 inscriptos que con un promedio de 450 mts.3 por cada huerta hacen un total de 160 hectáreas cultivadas. Se distribuyeron en **Otoño - Invierno** 1.567.400 kgs de semillas de las siguientes especies: acelga, arveja, espinaca, nabo, zanahoria, lechuga, repollo y cebolla; en **Primavera**

Verano fueron distribuídos 917 kgs. de maíz dulce para choclo, poroto para chaucha y zapallito de tronco.

Colaboraciones. — Se entregaron semillas hortícolas a varias escuelas del Interior de la República. Se evacuaron numerosas consultas en la División y otras pertenecientes al Boletín Informativo.

Experimentación. — Se contin[illegible] diversas variedades de tomates, lechugas, [illegible] para chaucha, cebollas, etc.

Floricultura.

Fueron evacuadas consultas verbales y escritas relacionadas con floricultura y jardinería. Se realizaron visitas a establecimientos dedicados a cultivos de flores y plantas ornamentales. Continúanse multiplicando las variedades florales existentes en la sección para mantener el enjardinado de los edificios.

Trámites administrativos en la División F[illegible]tas: 420 expedientes tramitados.

Sección Cultivos y Maquinarias.

La labor de los equipos de siembra y fertilización fue sumamente restringida, dada las condiciones anormales de la época de siembra que conspiraron para su normal desarrollo. Se realizaron en las siguientes localidades:

Localidad	semb. hás.	abonad.	reg.
Florida	15	45	5
Canelones	120	154	5
Soriano	23	—	—
Maldonado	55	20	—
San José	10	10	—

Los camiones de la Sección, como en años anteriores, colaboraron con las demás dependencias de la Dirección de Agronomía —en transporte de cargas y equipos, como así mismo en el llenado de la planta experimental de silos, en el acarreo de leña, y en el reparto de papas y fertilizantes en los Clubes Agrarios Juveniles.

Laboratorio de Semillas

Se efectuaron los análisis de pureza y germinación de 800 muestras de semillas de especies hortícolas y forrajeras, así como también de cereales y plantas industriales representativas de partidas importadas por instituciones oficiales y particulares. Se determinó el grado de humedad de muestra de maíz a depositar o depositadas en la planta experimental de silos que funciona con cargo a la Ley Pública N.o 480 así como también de otras semillas enviadas por institutos oficiales o comerciantes particulares. En colaboración con la Facultad de Agronomía se efectuaron ensayos de pureza y germinación de diversas especies de semillas forestales. Se contestaron numerosas consultas relacionadas con problemas de importación de semillas y se elevaron varios informes técnicos atingentes a importación, análisis, calidad y venta de semillas en el país. Se recibió el instrumental y material para equipar el laboratorio que el Ministerio adquirió en los Estados Unidos de Norte América.

Estación Experimental de Citricultura. (Salto)

Trabajos de reproducción de plantas. Almácigos. — Se realizaron con semillas de distintas variedades de citrus de esta Estación, para formación de los futuros viveros. Se hicieron almácigos con doce variedades de citrus del Brasil.

Viveros. — Se enviveraron 2.560 plantas de variedades diversas provenientes de los almácigos de 1962, destinadas a multiplicación de variedades y para "Tests" de las enfermedades a virus.

Nuevas plantaciones a) De semilla. Se amplió el cuadro N.o 9 con nuevas variedades de importancia comercial; b) De plantas madres. Se incorporaron al ya existente plantas de ombligo, Hamlin y pomelos, y c) Nucelares. Se instaló un cuadro de plantas "nucelares" de ombligo y verano destinado previo contralor, a proveer de yemas sanas, de estas variedades.

Ensayos realizados. — "Cochinilla Roja Australiana" Se ensayaron aceites emulsionables y productos fosforados, en ensayos de eficacia de los mismos.

"Moscas de las frutas" Se realizaron ensayos de tratamientos terrestes, a base de cebos tóxicos con distintos específicos. Se efectuó un ensayo de tratamiento aéreo con cebo tóxico para contralor de esta plaga". "Sarna" de los citrus. y "Trips". Se realizaron ensayos de contralor de estas plagas.

"Enfermedades a virus" Se continuó el trabajo de determinación de las enfermedades de este tipo existente en este campo experimental y —en quintas de la zona tendientes a la obtención de plantas sanas, libres de virus aptas para ser multiplicadas.

Variedades cítricas. Se continuó el contralor de producción, observaciones sobre características etc. de los distintos cuadros en ensayo (Variedades portainjertos etc.), realizándose análisis de las frutas, etc.

Fertilizantes. Se continúan los ensayos de aplicación en los cuadros de ensayos.

Recorridas. Por distintos motivos relacionados con los cometidos a cumplir se realizaron jiras por las zonas de las Colonias Sta. Angela, Ossimani, 18 de Julio, Polígono, San Antonio, Daymán, Chapicú, Corralito, Pda. Constancia Los Olivos (Paysandú), etc.

Servicio de Advertencia.

Establecido a fines de 1961 se ha mantenido en la observación sobre moscas de la fruta en todas las zonas e informándose a los productores sobre la evolución de la plaga.

Asesoramiento. Se colaboró con entidades rurales de la zona, asistiéndose a numerosas asambleas, reuniones etc. manteniéndose un contacto permanente con los productores.

Reuniones Técnicas. Se asistió al tercer Congreso de virología de citrus realizado en San Pablo.

Trabajos Publicados. "Enfermedades a virus en los citrus" y "Sarna de los Citrus".

Movimiento Administrativo del Departamento: asuntos tramitados: 923; notas expedidas, 132 y telegramas remitidos, 24.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA RURAL

En cumplimiento de las funciones asignadas ha realizado las tareas que seguidamente se detallan y corresponden a cada una de las cuatro Divisiones que lo integran. La Jefatura, en general, ha dado su opinión en todos los asuntos que se han sometido a consideración del Departamento.

División Estadística y Censo.

Se elaboraron las estadísticas de los cultivos de verano e invierno.

Se realizó el intercambio de informaciones de carácter agropecuario con organismos internacionales: FAO, CEPAL, IASI, OEA, etc.

Se practicaron inspecciones en las principales zonas de producción.

Se continuó con la elaboración de las series estadísticas sobre producción, consumo, exportación y rendimiento de la faena de bovinos, ovinos y suinos.

Se continuó la compilación mensual de datos referentes que compila la Dirección.

Se proporcionó información y se asesoró a instituciones oficiales y particulares, estudiantes de diversas facultades, centros, escuelas etc. sobre aspectos diversos de estadística y economía agrícola.

Se mimeografearon para distribuir —cuando fueron solicitadas por el interesado— aquellas estimaciones que previamente habían sido aprobadas por la superioridad.

Se informó sobre solicitudes de subsidios a exposiciones presentadas por entidades rurales.

Se puso fin a la elaboración de las cifras finales del Censo General Agropecuario relevado en 1961.

a molienda; con los rubros: trigo entrado, molido, harina y subproductos obtenidos, entrega al consumo y saldos.

Estadística referente al movimiento de frutas, hortalizas huevos etc. en cámaras frías.

Se confeccionaron estados referentes a las estadísticas

División Comercial.

La tarea relativa a informes técnicos y evacuación de consultas dispuestas por expedientes se ha cumplido en plazos normales y dentro de las normas establecidas. Estudio de reclamos de subsidios a productores de trigo, establecidos para las zafras 1955-56, 1956-57 y 1957-58. A solicitud de la superioridad, se efectuaron estudios relativos a comercialización interna y exterior de algunos renglones; mercados extranjeros, cálculos de cotizaciones, gastos de exportación etc. Se confeccionaron cuadros de estadísticas comercial, como ser comercio interior y exterior, movimientos de cámaras frigoríficas, actividades industriales etc. se efectuaron cálculos de pérdidas en producciones agrarias, a causa de granizo, en forma global y detallada por productor y por cultivo.

Tareas de compilación, contralores de verificación, confección de cuadros etc. del Censo Gral. Agropecuario de 1961.

División Cooperativas.

Se realizaron un total de 53 viajes al interior, en funciones de asesoramiento y fiscalización, que insumieron 106 días de dedicación, con un recorrido de 22.058 kilómetros.

Nuevas Cooperativas Agropecuarias. En el año 1963, se obtuvo el reconocimiento de la personería jurídica de las siguientes cooperativas: Agropecuarias Limitadas de Los Cerrillos, Artiguense de Productores de Leche, de Florida, De Nueva Palmira, Lechera de Young, de Producción Granjera, de Río Negro, de Mariscala, de 12 de Octubre y Asoc. Nal. de Cooperativas Ruralistas Agropecuarias Limitadas.

Cooperativas legalmente constituídas con solicitud de personería jurídica en trámite: Cooperativa Agropecuarias de Sta. Bernardina de Productores de Oleaginosos de Rivera, de Ibirapitá, de Viticultores Unidos, de Industria Agraria, de Mal Abrigo, del Carmen, Industrializadora de Young, del Norte Velázquez y Arroceros Tacuarembó.

Núcleos Cooperativos en estudios. Diversos núcleos proyectan constituirse en cooperativas: Cooperativas Lechera en Tacuarembó, de Apicultores en Montevideo, Ingenio Azucarero en San José, en Bella Unión, Piloto Quesera y Agrícola en el área de San Ramón.

Gestiones varias y especiales. 1.o) Asesoramiento individuales a las cooperativas con déficit de actividad. 2.o) Estudios sobre: a) proyecto para crear una cooperativa quesera en el Dpto. de Colonia. b) proyecto de instalación de un ingenio azucarero cooperativa en el Dpto. de San José c) proyecto de constituir una cooperativa pasteurizadora en Tacuarembó. 3.o) Se estudió la redacción de los decretos sobre cooperativas agrarias del 28|III|963 y 20|VI|963. 4.o) Se concluyó la redacción de un trabajo sobre "Planificación de cooperativas lecheras en el medio rural Uruguayo". 5.o) Inspección de maquinaria agrícola importada con exoneración impositiva. 6.o) Se asesoró al Cuerpo de la Paz de Estados Unidos que actúa en nuestro medio por auspicio de los Clubes 4 H. 7.o) Intervención en la donación que la Fundación Federico Días realizó al Ministerio de Ganadería y Agricultura de los bienes industriales de la ex-Mandubí. 8.o) Se proyectó un curso teórico-práctico para gerentes de cooperativas a realizarse el año 1964.

División Investigaciones Económicas.

Se efectuaron los siguientes estudios sobre la situación actual de la producción agropecuaria: a) ganadería lanar: producción y comercialización; b) ganadería vacuna: producción y comercialización; c) producción de algunos cereales y oleginosos; d) la situación de la producción agropecuaria en relación con la división y tenencia de la tierra.

En colaboración con la Dirección de Hidrografía, se procedió a hacer un estudio de mercados para frutas, hortalizas y productos de granja en la zona balnearia. Con esta información y los estudios básicos hechos anteriormente se procedió a la programación de la producción de la zona de regadío de Solís de Mataojo. A solicitud del Concejo Dptal. de Montevideo se hizo un estudio de las áreas mínimas para la producción agropecuaria dentro de este Departamento.

DEPARTAMENTO DE LECHERIA

Tareas de asesoramiento a productores lecheros en la zona de Nueva Helvecia. Se ha atendido las consultas recibidas por productores, tanto directamente como por intermedio del Dpto. de Prensa y Biblioteca. Se ha prestado colaboración para clasificación de quesos al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. Se expidió de acuerdo al decreto de 25|IX|945, el certificado correspondiente para la exportación de quesos a Brasil dentro de los asuntos de trámite corriente; corresponde destacar las siguientes gestiones: al Ministerio de Ganadería y Agricultura referente a una solicitud de importación de manteca de Candelaria S.A. y Frigorífico Modelo S.A.; a la Legación Real de Dinamarca a su pedido informándole sobre la situación de la industrias lechera nacional. Información sobre costo de producción de leche suministrada a la Comisión H. de la Leche. Al Ministerio de Ganadería y Agricultura sobre la zona productora de Tarariras y sus posibilidades con respecto a la habilitación de la Usina existente.

DEPARTAMENTO DE EXTENSION Y ASISTENCIA TECNICA. — DIVISION SERVICIOS REGIONALES

A través de los Servicios Agronómicos Regionales y de las sub-oficinas instaladas en el país, se ha cumplido una intensa actividad técnico administrativa, así como una permanente labor informativa educativa y de asesoramiento. Por los Servicios citados se ha prestado permanente atención a los problemas planteados por las sociedades de Fomento Rural, Agremiaciones Ruralistas, y Cooperativas Agropecuarias. Se han atendido gestiones promovidas para la obtención de semillas, informaciones requeridas por el calendario estadístico de Economía Rural; Departamento de Recursos naturales y Sanidad Vegetal; Facultad de Agronomía; Banco de la República, Centro de Investigaciones Agrícolas; Plan de Lucha contra las Lagartas, Movimiento de la Juventud Agraria etc.

Panorama Agropecuario. Características más importantes del año. Merecen ser mencionadas los siguientes factores que influyeron en el normal desarrollo de cultivos, campos y haciendas. 1.o) Factores climáticos. Las frecuentes y abundantes lluvias han conspirado prácticamente en el transcurso de todo el año contra las posibilidades de los trabajos agrícolas tanto extensivos como intensivos impidieron las siembras normales de cereales y oleaginosos de invierno y en igual forma han perjudicado las siembras de primavera, de los cultivos extensivos. Un panorama similar se ha repetido en los cultivos y cuidados de hortícola y frutal. Los fuertes temporales de viento y granizo también acaecidos en la mayor parte del país agregaron mayores perjuicios a las altas marcas pluviométricas registradas. En el aspecto ganadero el estado de los campos ha sido en general muy bueno para el desarrollo de pasturas naturales. 2.o) Factores de Sanidad Vegetal y Malezas. Los Servicios Agronómicos han actuado como enlace en las campañas de lucha Contra la Lagarta, Cotorras, Palomas, Izoca, Mosca de la Fruta y demás plagas de la Agricultura. Varios de los Servicios incluso han actuado como base de operaciones del Servicio de lucha contra Plagas.

En el plano fitopatológico los Servicios a través de la División, han canalizado numerosas consultas a los Departamentos especializados Tal cual está dispuesto se ha intervenido en la destrucción de malezas tales como el Abrojo Grande, Cepa Caballo y Chirca. 3º) Fertilizantes. Se han evacuado consultas sobre utilización de fertilizantes y formulación de mezclas de fertilizantes a las praderas, viñedos y montes frutales. Se ha intervenido en el planeamiento y desarrollo de demostraciones con respecto al uso de fertilizantes.

Síntesis de trabajos realizados por los 32 Servicios

Kilómetros recorridos	162.642
Establecimientos visitados	7.416
Consultas	26.389
Reuniones de productores	541
Inspecciones realizadas	3.435
A Ferias y Exposiciones	468
Carnet de Productor	2.937

División Extensión.

Se ha intervenido en la formulación de algunos anteproyectos de creación de Servicios de Servicios de Extensión, no concretándose hasta el momento resoluciones en tal sentido. En los primeros meses del año con el asentimiento del Departamento y de la Dirección, comenzó a propiciar reuniones de productores rurales de diversas zonas del país con la finalidad de extender algunos conocimientos de interés para el mejoramiento de las condiciones y el rendimiento del trabajo en sus respectivas explotaciones. Reuniones para observar y analizar el funcionamiento de tambos y silos con productores de Colonia Española del Departamento de Colonia y de Colonia Greissing del Departamento de Rocha. Se ha colaborado activamente en el asesoramiento técnico de proyectos de créditos supervisados que en distintas zonas del país están cumpliendo socios de los Clubes Agrarios Juveniles afiliados al Movimiento de la Juventud Agraria. Estos proyectos se utilizan como centro de demostraciones técnicas de trabajo que interesan no sólo a los socios sino también a sus familiares y vecinos, lo que permite también tomar contacto con problemas de diversa índole los cuales se orientan y canalizan hacia las oficinas técnicas especializadas.

Movimiento administrativo del Departamento. Asuntos entrados 13.253; Tramitados 12.306; Se cursaron 3.960 circulares, 160 notas; Telegramas enviados 1.672 y recibidos 1.350.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL

Lucha contra las Lagartas de los Cereales: Como en años anteriores, mediante los respectivos decretos del Poder Ejecutivo se procedió a declarar el Estado de Emergencia contra estas Plagas y a su combatimiento con implementos del Departamento y del Servicio Aéreo del Ministerio de Ganadería y Agricultura en todo el territorio nacional

División Zoología Agrícola.

Trabajos de Contralor. De acuerdo a los decretos 1|VIII|956 y 6|XII|956 sobre contralor de ventas de plaguicidas

se informaron 71 liberación de derechos y se realizó el ensayo biológico de 28 plaguicidas registrados. 2º) Colaboración en la inspección fitosanitaria de los viveros. 3º) Lucha contra las Lagartas, intervención activa en los trabajos de contralor. 4º) Delineación de planes de contralor de plagas agrícolas.

Trabajos de investigación. 1º) Ensayos de contralor con diversos insecticidas, de Diatraea saccharalis en caña de azúcar, de Ceratitis capitata en cítricos, Aonidiella aurantii en cítricos, de lagartas en cultivos cerealeros e industriales. 2º) Importación de la Argentina de abundante material de Yungaburra nitena, parásito de Gonipterus gibbereus, para establecer un foco de multiplicación natural del insecto benéfico. 3º) Estudios de biología de diversos insectos plaga (Evetria, lagartas, etc).

Asesoramientos. A diversos organismos públicos y particulares sobre problemas de Entomología y de Zoología Agrícola. Se evacuaron más de 400 consultas parte de las cuales fueron publicadas en el Boletín Informativo. Publicaciones. Se prepararon cartillas y trabajos de divulgación y científicos sobre temas de Entomología y Zoología Agrícola que fueron publicadas en su mayor parte en el Boletín Informativo y en revistas especializadas.

Museo. Se prepararon diversas piezas zoológicas para el museo de animales así como también se incorporaron material de insectos preparados a la colección.

División Fitopatología.

Informes Técnicos y Consultas. Sobre el particular se elevaron diversos informes técnicos sobre temas de la especialidad de la División. Se evacuaron consultas verbales y por nota y por el Boletín Informativo.

Contralor de Específicos. Se ensayaron los fungicidas, curasemillas, herbicidas y productos hormonales presentados para su registro de acuerdo a los decretos sobre autorización y contralor de ventas de específicos.

Investigación y Experimentación. Se continúa con los estudios sobre enfermedades de la remolacha azucarera y de la caña de azúcar; sobre diversas enfermedades de la alfalfa; sobre enfermedades del girasol y de los gladiolos, sobre un marchitamiento en vides; sobre diversas enfermedades de origen fungoso y viroso en tomates, pimientos y papas y sobre varios hongos que afectan los pinos. Se colabora con la estación Experimental de Citricultura de origen fungoso, bacteriano y viroso en citros.

Viajes de inspección fitosanitaria: a diversas zonas de cultivos de girasol; a establecimientos de Montes y de la Sierra para inspeccionar enfermedades en remolacha azucarera; los cultivos de tomate, pimientos, frutillas, berenjenas, pepinos etc., en Bella Unión y Salto; montes de citros en Salto, Paysandú y Canelones; cultivos de lechuga y de vides en Canelones y Montevideo.

Publicaciones: se publicaron trabajos de divulgación en el Boletín Informativo y la publicación Nº 110 de la Dirección de Agronomía sobre enfermedades de los citros.

Material didáctico: se repuso y amplió el material fitopatológico y se aumentó el material fotográfico.

Inspección Fitosanitaria del Aeropuerto N. de Carrasco.

Se ha cumplido en forma normal la inspección fitosanitaria de los productos vegetales que se exportan e importan del país por vía aérea. Los principales productos que llegan al país transportados por los pasajeros han procedido de Brasil, Paraguay, Venezuela y Centro América, comprendiendo en frutas: bananas, ananáes, guayabas, etc., en flores: exóticas de gran variedad y orquídeas. De Argentina, Chile y países europeos en flores: rosas, claveles, gladiolos, tulipanes, etc.; en frutas, manzanas, peras, duraznos, naranjas, etc.

SERVICIOS FITOSANITARIO DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Importación

Bananas, cachos	693.677
Ananá, cajones	444
Manzanas, cajones	1.500
	Kilos
Papas para consumo	9.294.885
Papas para semilla	5.641.130
Yerba	9.662.493
Café	1.924.089
Cacao	712.832
Té	328.938
Forraje	5.946.740
Semilla forrajera	2.348.287
Semilla de hortaliza	186.127
Semillas de flores	1.582
Semilla de pino	118
Especies	262.203
Tapioca	11.300
Fruta seca	1.205.798
Lentejas consumo	712.378
Garbanzos consumo	436.650
Arvejas consumo	8.006
Tabaco	1.406.639
Bulbos	28.575
Semilla remolacha	169.970
Lúpulo	108.224
Especialidades farmacéuticas	9.506
Corcho	450.330
Aceitunas	57.400
Máquinas	9.792
Repuestos	5.578
Fumigación	22
Específicos	1 659.932
Fertilizantes	56.242.637
Plantas vivas, unidades	100.038

Exportación

Expellers de lino	35.963.364
Harina de girasol	15.271.114
Harina de lino	3.997.970
Arroz	10.870.630
Gluten de trigo	203.390
Gluten de maíz	50.600
Cebada cervecera	1.330.448
Afrechillo	498.740
Papas	95.631
Ajos	100
	Cajones
Cebollas	100
Pepinos	1.020
Limones	56.888
Naranjas	55.175
Manzanas	18.591
Ciruelas	2.308
Pomelos	238

Recaudación: $ 106.987.36.

Asuntos Entrados: 2.156; Notas Salidas 46.

Depósito Taller (SAYAGO).

Productos insecticidas: **Entradas:** lagarticida Aéreo Duperial: 56.000 litros; Endrisol 20: 10.000 litros; Lagarticida N.o 1: 7.981 litros; Dieldrín en polvo 2, 5: 70.000 kilos; Trithion 2 o|o: 5.000 kilos. **Salidas:** lagarticida Aéreo Duperial: 2.578 litros; Endrisol 20: 5.060 litros; Lagarticida N.o 1: 7.063 litros; Malathion: 2.000 litros; Endri "Solución 15 o|o" 126 litros; Dieldrín en polvo: 2, 5 o|o: 20.596 kilos; Dieldrín en polvo al 5 o|o: 140 kilos.

Reparaciones de vehículos efectuadas: Jeeps 33 unidades; Camiones 6; Camionetas 11; Autos 4.

Movimiento Administrativos: oficios recibidos 73; expedidos 247; recibidos de campaña 47; Asuntos tramitados 79; telegramas expedidos 59; recibidos 26; telegramas redibidos 112.

DEPARTAMENTOS DE PRODUCCION ANIMAL

División Mejoramiento de Ganado.

Se prosigue aplicando con toda eficacia el plan de mejoramiento del ganado lechero basado en el desarrollo de alta productividad lechera y en el empleo de los padres producidos por los mismos para el servicio de los ganados de tambo, en forma de ir reemplazando la sangre general del ganado tambero por la superioridad de los toros.

Contralor de planteles. Hay en contralor mensual, 65 establecimientos. De ellos 60 Holando-Uruguayos, 2 de Normando, 2 de Jersey y 1 de raza Schwitz. Están ubicados en los Departamentos de Salto, Paysandú, Río Negro, Colonia, Soriano, San José, Florida, Durazno, Canelones, Montevideo, Tacuarembó, Flores, Rivera y Rocha.

Registros de Producción. Hay inscriptos 11.689 reproductores machos y hembras con sus respectivas crías, producciones y antecedentes. De ellos 10.224 Holando-Uruguayos, 1.641 Normando, 163 Jersey, 40 Shorton, 14 Ayshire y 8 Schwitz.

Publicación de los Registros. Se están publicando en el Boletín Informativo los registros avanzados y seleccionados de producción correspondiente al año 1961-62.

Certificados de antecedentes. A solicitud de los interesados se han certificado los antecedentes y producciones correspondientes a 250 reproductores.

Exposiciones y concursos. Se ha colaborado con las entidades organizadoras, proporcionándoles los antecedentes de producción de los ejemplares inscriptos, unos 630 catálogos y libretas de jurados. Se intervino activamente en los concursos de producción realizados en los Departamentos de Florida, Rivera, Salto, San José, Soriano, Colonia, Canelones y Montevideo, Intervinieron 8 expertos como jurados y secretarios de Exposiciones.

Selección Holando. En sus lineamientos generales sigue el "Plan de Rodeos lecheros Seleccionados" establecido por decreto de Abril 8|949.

División Animales de Granja.

Avicultura. — Planteles. Se trabajó en la temporada con una dotación de 1.300 a 2.350 aves de multiplicación de las razas Rhode Island, New Hampshire, Leghorn y Sussex, también con ejemplares Cornish y patos de las razas Pekín y Khaki Campbell. De los planteles de pedigreé se multiplicaron 1.406.

Distribución de aves de reproducción y huevos para incubar. Gallos 113, gallinas 93, pollos 83, pollitos 65.839; Huevos de gallinas 717.

Planta de Incubación. Se incubaron en la temporada 80.334 huevos.

Registro oficial de pedigrée. Se registraron entre las Cabañas inscriptas en el ROP 6.990 ejemplares.

Concurso entre criaderos de aves. Se dio término al 21º concurso entre criaderos de aves donde compitieron dos establecimientos. Se inició el 22º concurso con la intervención de seis establecimientos dándose con este el término de estas competencias que será sustituída por un tipo de certamen zonal y a nivel únicamente de productor rural.

Experimentación y observaciones. Comportamiento de una línea de patos Khaki Campbell y cruza con Pekín. Observaciones sobre gallinas en jaulas. Comportamiento de la postura en gallinas con alas cortadas y testigos. Multiplicación de aves Cornish para desarrollar la cría de animales de "carne".

Cunicultura. Se adquirieron cuatro conejas y dos conejos de la raza Gigante de Flandes, como base para iniciar la cría de conejos de "carne". Se elevó un proyecto de explotación del conejo en colaboración con escuelas rurales.

Asesoramientos. Se han atendido consultas sobre distintos tópicos en avicultura y cunicultura.

Otras actividades. Se actuó en el desarrollo y organización de un cursillo de avicultura dictado —a integrantes de los Clubes del Movimiento de la Juventud Agraria.

Suinicultura. Los planteles de la Cabaña están integrados por un verraco y siete marranas de la raza Landrasse; dos verracos —y 19 marranas de la raza Duroc Jersey y 4 verracos y 17 marranas de la raza Berkshire. Se vendieron a precio de fomento 152 ejemplares de reproducción de pédigree inscripto y 110 ejemplares de consumo y sin pédigree.

Apicultura: a) Se prestó colaboración a los apicultores confeccionándoles hojas standard con cera proporcionada por los mismos; b) distribuyéndoles núcleos y reinas a precios de fomento, Se siguen criando las reinas de raza italiana obtenidas por intermedio de la Embajada de Estados Unidos, con la finalidad de su difusión.

Servicio de Cabaña

Los planteles bovinos están integrados por 157 ejemplares de pédigree Holando-Uruguayo y 72 Jersey de pédigree inscripto. El primero comprende 15 machos y 142 hembras y el segundo de 16 machos y 56 hembras.

Puestos de Montas. En total hay instalados 241 puestos de los cuales 231 con toros de la raza Holando-Uruguayo, 8 toros de la raza Jersey y 2 con padrillos equinos.

Estos puestos están distribuídos en la siguiente forma: 1 en Salto, 6 en Paysandú, 10 en Río Negro, 49 en Soriano, 6 en Colonia, 48 en San José, 45 en Canelones, 1 en Montevideo, 11 en Maldonado, 3 en Rocha, 2 en Treinta y Tres, 11 en Cerro Largo, 1 en Rivera, 6 en Tacuarembó, 6 en Durazno, 2 en Flores, 16 en Florida y 17 en Lavalleja.

División Veterinaria.

Ha atendido la sanidad de los animales existentes en la Cabaña de Cardona, en el Avícola y Criadero de Cerdos de la División Animales de Granja, y en los Puestos de Monta en los que manejó su administración, habiendo evacuado consultas verbales y por escrito.

Movimiento Administrativo del Departamento. — Se tramitaron 850 expedientes, cursándose 300 oficios.

Servicio de Depósito y Taller

Remisiones al interior: 350 mosqueros de vidrio, 128 kilos de material de laboratorio, 26 muebles nuevos y reparados, sulfatadoras, material de cine, jaulas para aves, material de oficina.

Almacén. Entrega de lubricantes repuestos y combustibles para los equipos pulverizadores. Contralor y embalaje de las mercaderías que se remiten a campaña. Contralor y entrega de herramientas.

Carpintería. Se efectuaron 223 trabajos en reparaciones construcciones, modificaciones de diversos muebles, lustre, pintura, etc. con destino a distintas oficinas del organismo y del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Taller Mecánico. Se dio cumplimiento a 143 órdenes de trabajos de reparaciones, desarme, pintura en las distintas unidades, como así también en herramientas, máquinas agrícolas espolvoreadoras, etc.

Colaboraciones. Con distintas secciones del Ministerio de Ganadería y Agricultura, Cooperativa de Consumo, Alianza para el Progreso, etc.

DIVISION SECRETARIA DE LA DIRECCION DE AGRONOMIA

Despacho. — Movimiento administrativo. Asuntos entrados -nuevos- 4.800; elevados al Ministerio de Ganadería y Agricultura 3008; notas y telegramas salidos 1900; certificados expedidos 331; asuntos enviados a informe de Departamentos y Servicios 8.489; telegramas emitidos 1.786; correspondencia 4.254.

Biblioteca. Inventario. 4195 piezas; volúmenes incorporados 95. Hemeroteca. 402 artículos de revistas clasificadas por materia. Canje 528 entregas correspondientes a 107 publicaciones registradas.

Expedientes: 40 expedientes entrados e igual número de salidos.

Sector Personal. — Asuntos entrados 2000; tramitados 4800; movimiento de expedientes 18425; notas 1200 telegramas 200 y circulares 20.

DIRECCION DE GANADERIA

Este Organismo prosiguió la intensa labor que le demanda la complejidad de las funciones que debe desarrollar en el ámbito sanitario-económico de prevención, profilaxis y conservación del acervo ganadero nacional y el contralor de la producción en el mismo sentido, con referencia al abasto de carnes y exportación de éstas y sus subproductos, base principal del ingreso de divisas al país. Esa labor se desarrolló siguiendo un planteamiento que comprende:

A) Prosecución de campañas sanitarias ya iniciadas, tales como la lucha contra la garrapata y la lucha contra la fiebre aftosa, tonificándolas con nuevas medidas, dentro de los planes ya elaborados con lo que se espera lograr el buen éxito que se previó al iniciar las campañas correspondientes.

B) Se mantienen las medidas sanitarias ya iniciadas contra otras enfermedades que atacan a los animales entre las que se pueden citar la sarna ovina, la piojera de los ovinos y bovinos, la sarna bovina, la peste porcina y otras de variada incidencia en el panorama sanitario nacional.

C) Atención constante para prevenir la aparición de enfermedades exóticas o de otras ya erradicadas como podrían ser la rabia, la enfermedad de Newcastle, etc.

D) Se inició la labor de comprobación de las condiciones higiénico-sanitarias de los tambos que se acogieron al beneficio del precio estímulo sobre el litro de leche-cuota de acuerdo al decreto de 22 de agosto de 1963.

E) Redacción de ante-proyectos de normas legales destinadas a encauzar las campañas futuras de lucha contra algunas enfermedades de gravitación en la sanidad animal como la brucelosis.

F) Control de faenas de vientres y terneros y terneras de raza de carne.

Se tomaron todas las medidas conducentes a facilitar —en su nexo con la sanidad pecuaria— la comercialización de los ganados incrementada con el amplio movimiento que la mayor exportación de carnes y subproductos operada en el año 1963, determinó y que se tradujo en un alza favorable de la balanza comercial.

En lo administrativo, también se cumplió una intensa actividad, derivada del acrecentamiento general de las actividades de la Dirección de Ganadería en el año 1963.

I. DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA ANIMAL

División Leches:

Un nuevo ritmo, acentuado por las nuevas disposiciones en vigencia del decreto de 22 de agosto de 1963, han

provocado un aumento de tareas para el debido cumplimiento de las mismas. Dada la importancia y seriedad de las labores, se han constituído comisiones de técnicos destacados en las zonas lecheras para la organización y realización de los cometidos establecidos en el citado decreto; comisiones que desarrollan una actividad eficiente en ese vasto campo de acción.

División Importación y Exportación:

Poca diferencia se establece con el ejercicio anterior, excepción muy reducida la exportación de lanas sucias, significando que se han exportado huevos y una cifra considerable de ovinos en pie. Corresponde también expresar la gran actividad en el movimiento portuario y aeropuerto. Particularmente en este último, donde actualmente la actividad es mayor y en el cual se está organizando un servicio para su debida atención.

División Mataderos

En el ejercicio en curso estimulado por la gran demanda de mercados extranjeros, han provocado una actividad inusitada, en la faena de bovinos como ovinos, que ha determinado imprescindible la autorización precaria de muchos establecimientos a fin de llenar las exigencias solicitadas.

Es digno señalar el volumen de exportación de carne ovina con destino a Grecia; luego la exportación de bondeles y delanteros compensados. Corresponde expresar que no obtante la falta de personal técnico se cumplen con eficiencia estas labores.

División Frigoríficos y Establecimientos Industrializadores:

Se introdujeron algunas innovaciones en las inspecciones de carnes destinadas a la exportación de acuerdo a las exigencias de los mercados compradores.

Las labores frigoríficas se desarrollan hasta el presente en forma normal, manteniéndose dentro de los medios que cuentan una eficaz labor inspectiva.

II. DEPARTAMENTO DE FOMENTO GANADERO

Durante el año ppdo. de 1963 la labor cumplida por este Departamento en el ámbito de jurisdicción, se mantuvo dentro de las normas establecidas desde tiempo atrás, es decir actuando en tareas de contralor sobre distintos aspectos de la faena y comercialización de carnes y ganados, y muy especialmente, como pasaremos a detallar, en lo que tiene relación con su clasificación y tipificación ya sea con vistas al pago de sobreprecios estímulos, como así también a los efectos de su tabulación estadística. De lo cual son expresión, los cuadros que se adjuntan.

Dentro de las normas dictadas en el año transcurrido y en las cuales tuvo interpretación este Departamento y su personal, debemos citar las siguientes:

Por el Decreto de 20|XII|62 dejó sin efecto el del 14 de diciembre de 1962 a partir del 1.o de enero de 1963. La liquidación de las reses perjudicadas por la sequa, faenadas a su amparo y bajo nuestra supervisión, se realizó por nuestros funcionarios siendo elevada con fecha 4 de marzo de 1963 correspondiendo su monto total a pesos 2:851.505.44 por concepto sobre precios propiamente dichos, y por conceptos de fletes (Art. 4º) ascendió a pesos 63.446.82 lo que sumado a los sobreprecios del decreto anterior —de igual tenor— de 21|VI 62 que lo fueron por un total de $ 6:000.175.60 integran entre los dos decretos la cantidad final de $ 8:915.127.86. Con cargo a los fondos autorizados por el artículo 29 de la Ley N.o 11.925 de 27|III|53 para el primer decreto (21 de junio de 1962) y con cargo al inciso B) del artículo 7.o de la Ley N.o 12.670 de 17|XII|59 el segundo (14 de noviembre de 1962).

Con fecha 14|II|63 se dicta un decreto mediante el cual se establecen las condiciones que habrán de reunir los establecimientos que aspiran a exportar carnes cocidas y congeladas. Respecto a estas normas cabe destacar que, de todos los establecimientos donde Fomento Ganadero tiene Servicios el E. F. C. S. A, es el que ha realizado la adaptación de un piso de su fábrica a tales efectos, programando realizar exportaciones de tal producto dentro de poco tiempo.

Decreto de 16|V|63:

Mediante este decreto y sus respectivas prórrogas se establecieron normas en materia de abasto para todo el país con el objetivo de propender a un mayor consumo de carne de vaca. La tarea de contralor fue centralizada en este Departamento.

Con fecha 16|IX|63, 17|IX|63 y 2|X|63. Se elevaron a la Superioridad los informes y cuadros estadísticos correspondientes. En uno de los cuales (16|IX|63) se daba cuenta del deplorable estado higiénico-sanitario de algunos Mataderos de San José haciéndose eco a su vez de las denuncias de los integrantes de los equipos. En las otras notas se detallaba la actividad cumplida por los respectivos equipos, como así también, de los contralores llevados a cabo en el Frigorífico Nacional.

Con la intervención del citado Departamento se dictó el Decreto de 26|IX|63 mediante el cual se obliga a los establecimientos exportadores a dar mensualmente datos relativos a las exportaciones que realizan, como asimismo a sus respectivos stocks. Estas normas habrán de facilitar en lo sucesivo la redacción de informes relativos al comercio internacional del país en materia de carnes y derivados.

Puesta en marcha esta medida y luego de los ajustes primarios, la ordenación de los datos recibidos se realiza con normalidad.

Sobreprecios estímulos de los ganados jóvenes

Decretos de 23|II|61 y 17|V|62

Labor intensa cumplida por nuestros servicios en el cumplimiento de los citados decretos y de cuyos resultados dan cuenta los cuadros adjuntos.

Al mismo tiempo se mantuvieron estrechos contactos con las autoridades de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, con las cuales se ha colaborado a los efectos de una mejor y eficaz aplicación de los mismos.

El personal de este Departamento también ha intervenido activamente en la preparación de material documental, para uso de los representantes gubernamentales en diversas reuniones de carácter internacional en materia de comercialización de carnes.

Justo es destacar antes de finalizar esta breve reseña de actividades, que varias iniciativas del Departamento de Fomento Ganadero se encuentra en marcha. Tanto el folleto publicitario para promoción de ventas de "Carnes y Derivados" como el proyecto de decreto para la implantación con carácter oficial del sistema de clasificación y tipificación de carnes.

Tales a grandes rasgos las actividades cumplidas por este Departamento en el período que comprende la memoria.

III) DEPARTAMENTO DE SANIDAD ANIMAL

División Enfermedades parasitarias

Sarna Ovina

Los trabajos llevados a cabo contra esta parasitosis, se han ajustado en todo momento con el fin de evitar su extensión por medio de continuas y minuciosas intervenciones de los establecimientos ganaderos, lugares de concurrencia de ovinos, contralor de tránsito, etc.

La citada labor se ha cumplido con la plena colaboración de los señores Jefes de los Servicios Veterinarios Regionales e Inspectores Veterinaros de Zona, como así también de los Inspectores de Sarna y la valiosa cooperación de los señores hacendados.

El número de aislamientos efectuados en el ejercicio 1963, ha sido sensiblemente superior al año anterior.

Cabe agregar que las comprobaciones de sarna, han sido atendidas con la rapidez y controladas bajo fiscalización oficial.

Surge de lo que antecede que el estado de la lucha contra la sarna ovina en la actualidad se le puede considerar bueno, relacionándola con la de los años precedentes y se la podría considerar erradicada sino fuera por la desidia de algunos productores.

Ha incidido en la disminución de los años anteriores de la citada parasitosis, la obligatoriedad de las balneaciones con la aplicación de la ley de lucha contra la piojera de los lanares.

Piojera de los lanares

Con respecto a esta parasitosis, corresponde señalar, que con la aplicación de la ley No. 12.645 que obliga a todo tenedor de ovinos a las balneaciones post-esquila, en el año transcurrido la infestación ha aumentado en lugar de disminuir. Causas? 1.o) El personal inspectivo ha actuado con mayor eficacia, por haber adquirido mayor experiencia respecto a esta parasitosis que en un principio, cuando las infestaciones leves de piojo pasaba desaperci-

bidas: 2.0) El productor no colabora, elude las balneaciones post-esquila; la prueba cabal de esto lo demuestra el cuadro adjunto. Es de esperar que en el año que se inicia los hacendados alertados por las sanciones aplicadas cumplan con la ley.

Lombricosis de los ovinos

Respecto a esta parasitosis, en relación con el año anterior se la pueda considerar buena, debido en particular al factor climático habiendo sido un año normal como los anteriores, no propicio para infestaciones masivas de los lanares, al tiempo que entre nuestros hacendados paulatinamente han formando conciencia sanitaria, y asesorados técnicamente, dosifican sus majadas en la forma debida y en los períodos indicados.

Esta División en el correr del ejercicio 1963 no ha tenido información de los señores Inspectores Veterinarios Regionales, de que se hayan producido pérdidas de lanares por lombricosis.

Sarna bovina

Esta parasitosis en la actualidad no representa en sí problema de entidad.

En las zonas donde se combate la garrapata por medio de balneaciones periódicas, no se ha registrado caso alguno de sarna bovina, habiéndose constatado sí, en las Regionales de Flores, Sarandí del Yí y Soriano.

Labor desarrollada por Secretaría General y sus dependencias

Como resultado del intenso ritmo de trabajo a que se vio abocada la oficina por el acrecentamiento de la faena y comercialización de ganados, el alto índice de exportación de carnes y subproductos registrados durante el año y el cumplimiento de la diversidad de disposiciones y medidas de orden económico y sanitario dictadas para la defensa del acervo pecuario, la Secretaría General debió realizar una extenuante labor para encauzar en lo administrativo, todo ese trabajo de planificación y organización.

Le fue así necesario cumplir extensas jornadas durante las cuales tramitó 340.605 expedientes de distinta índole, pero todos relacionados lógicamente, con las materias del resorte de la Dirección de Ganadería.

Lucha contra la garrapata

Al realizarse el balance de lo actuado durante el lapso que abarca esta memoria, confrontamos que es ampliamente favorable y permite aguardar con el mayor optimismo el futuro de la campaña emprendida, de mantenerse las condiciones que han existido hasta el momento.

Corresponde destacar que, de acuerdo con informaciones recibidas esta campaña de erradicación de la garrapata puede calificarse de única en el mundo, en la actualidad y la primera que se realiza en América en un plano de ejecución efectiva.

Como se estableció en otra oportunidad, sabemos que una campaña de esta índole se ha venido realizando en alguna zona de Australia; pero, según se destacara en publicaciones de la Oficina Internacional de Epizootias, habrían surgido dificultades en su realización.

Por otra parte en la V Conferencia Interamericana de Producción y Sanidad Animal realizada por F.A.O., en Chile, quedó evidenciado el gran interés que esta acción de Uruguay reviste para otros países.

Su realización ha tenido lógica trascendencia y —en ese sentido— obtener el éxito deseado redundará en beneficio para el prestigio del país, muy útil desde el punto de vista del comercio internacional de nuestra producción agropecuaria.

Al iniciarse la etapa ejecutiva había un índice de infestación de garrapata muy elevado, por las condiciones favorables para su reproducción ocurridas durante el año 1961.

En la actualidad la situación es considerada por los Veterinarios Regionales que intervienen en la lucha, con carácter francamente alentador, ya que estiman que la lucha contra la parasitosis ha mantenido su ritmo de erradicación.

Es interesante comprobar la posición optimista por parte de los técnicos y —especialmente— en productores de las zonas tradicionalmente más infestadas.

A esta altura de la lucha es francamente decisivo contar sin pausa alguna, con la totalidad de los recursos para adquisición de garrapaticidas, contratación de personal, mantenimiento y adquisición de nuevos vehículos.

Eso en cuanto se refiere a recursos y medios para la lucha. Es obligación establecer —igualmente— que factores climáticos adversos o aparición de resistencia a los garrapaticidas actualmente en uso, u otros hechos similares, podrían también interferir seriamente en la lucha contra la garrapata; pero creemos que aún así, esos hechos no tendrían el alcance psicológicamente desalentador —para ésta o futuras campañas sanitarias— que aparejarían las dificultades que se originaran en factores de orden administrativo.

En resumen podemos decir que lo realizado hasta el momento es de resultancias auspiciosas y con significativo valor por la experiencia recogida para aplicar en el combate de otras enfermedades.

CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"

Los programas de investigación desarrollaron una intensa actividad en la búsqueda de soluciones tecnológicas para la producción, alcanzando en el curso de 1963 logros de significación. Entre ellos es necesario consignar que se entregó a los agricultores semilla del primer maíz híbrido producido en el Centro. Continuó la labor de evaluación de las variedades usadas por los agricultores, así como la de selección y creación de variedades nuevas en trigo, lino, maíz, girasol y sorgos. En plantas forrajeras se continuó estudiando el comportamiento de las especies foráneas y se intensificó el estudio de las forrajeras nativas. Se avanzó en el análisis de la respuesta de los diferentes cultivos a los fertilizantes y se estudian prácticas de conservación de suelos. Se definió el esquema mediante el cual el Centro encara la producción de semillas certificadas y se cumplieron etapas importantes de este proceso. Los trabajos con bovinos de carne entraron en su segunda etapa con el nacimiento de los terneros de las diferentes experiencias. Los ensayos de pasturas comienzan a brindar información técnica de aplicación práctica. Se intensificaron los estudios sobre la influencia del clima en las producciones agrícolas.

La labor de extensión del Centro se proyectó en forma intensiva en las Areas Estanzuela y San Ramón al mismo tiempo que se hicieron contactos efectivos en otras zonas del país, con publicaciones de extensión se complementó esta labor y se divulgaron los resultados de la investigación.

Un grupo de becados de Producción Animal completó el curso para graduados ofrecido por el I.I.C.A. en el Centro y dos grupos de becados de Extensión realizaron adiestramiento en servicio en La Estanzuela.

Hacia fines de 1963 se elaboró el proyecto de programa presupuesto para el ejercicio 1964-68. En el mismo se incluyen las normas administrativas que se proponen para el funcionamiento institucional del Centro en la proyección prevista para su expansión en ese período.

II. PROGRAMA DE INVESTIGACION

A) FITOTECNIA

1. Trigo

Ensayo de variedades y épocas de siembra. En el resultado del ensayo se comprobó una fuerte iteración "época - variedad", por lo cual no se puede hablar de una variedad superior para todas las épocas. Pueden sin embargo extraerse conclusiones correspondientes a cada una de las épocas, algunas de las cuales se resumen a continuación:

1a. época: Los trigos de la variedades IAS 28, Carazinho, Litoral Precoz, Bagé y Preludio Colotana dieron los rendimientos más altos, sin diferenciarse significativamente entre sí. Pese a ello, se destaca el IAS 28 porque superó significativamente a las 22 restantes variedades del ensayo. Se puede distinguir un segundo grupo de variedades de rendimiento algo inferior al del primer grupo mencionado, integrado por: Klein Cometa, Multiplicación 12, DQ 3, Multiplicación 14, Klein Impacto, Multiplicación 11 y Multiplicación 9. El grupo de variedades cuyos rendimientos fueron inferiores en la 1a. época de siembra, lo integran: Rafaela M.A.G., Rafaela 1, Rafaela 2, Olaeta Artillero, Buck Paraná, Multiplicación 10 y Buck Bolívar.

2a. época: Los rendimientos más altos se obtuvieron con las variedades Multiplicación 11, Carazinho, Litoral Precoz, Multiplicación 14, Multiplicación 5, Bagé, Multiplicación 10 y Klein Rendidor, sin que se manifiesten diferencias significativas entre ellos. La variedad Multiplicación 11 se destaca entre las demás por superar significativamente a 19 variedades. Las variedades que dieron menor rendimiento cuando se sembraron en la 2a. época fueron El Gaucho, Klein Colón, Colotana 824, Olaeta Artillero, Klein Impacto, Buck Paraná, Rafaela 1 y Buck Bolívar.

3a. época: El grupo de variedades que dio mayor rendimiento estuvo constituído por: Klein Colón, Multiplica-

ción 11, El Gaucho, IAS 28, Multiplicación 14, Olaeta Artillero, Rafaela M. A. G., Bagé, Rafaela 1, y Multiplicación 12. Los rendimientos de cuatro de estos trigos (Klein Colón, El Gaucho Olaeta Artillero, y Rafaela 1), que en la 1a. época ocuparon los últimos lugares de la lista, en esta 3a. época estuvieron entre los mejores. El grupo de variedades que sigue en rendimiento a los nombrados está integrado por Multiplicación 9, Buck Bolívar, Gaboto, Multiplicación 5, Litoral Precoz, Rafaela 2, Klein Impacto y Río Negro.

Las variedades restantes dieron rendimientos marcadamente inferiores.

Para seleccionar los trigos que proseguirán en ensayo, se toman en cuenta además del rendimiento otros factores. Los tres más importantes son: resistencia al vuelco, resistencia a la rolla del tallo y resistencia a la roya de la hoja. A causa de esos factores, algunos trigos que figuran entre los de buenos rendimientos, no se incluyen en los ensayos instalados en 1963. Por igual razón algunas variedades que no figguran en los primeros lugares, se mantieneu en estudio.

El ensayo de variedades y épocas instalado en 1963 incluye 15 variedades comerciales y 8 líneas seleccionadas en el Centro. Se siembran en tres épocas diferentes, cada una con tres repeticiones. La lista de variedades es la siguiente: Carazinho, Rafaela 1, Klein Impacto, Buck Malpú, Preludio Colotana, Rafaela M.A.G., Buck Bolívar, Multiplicación 11, El Gaucho, Klein Colón, Gaboto, Olaeta Artillero, Buck Pampeano, Multiplicación 14, IAS 28. Las líneas que intervienen en el ensayo son: L 2, L 89, L 125, L 141, L 148, L 150, L 153. Las fechas de siembra fueron: 28 de mayo, 19 de julio y 26 de agosto.

Ensayo de líneas Se prueban este año 18 líneas que demostraron buena capacidad de producción en el ensayo de lático del año anterior en tres épocas de siembra. Las líneas en estudio son. L 3, L 4. L 5, L 7. L 10. L 53, L 54. L 91, L 112. L 120, L 128, L 130, L 131, L 133, L 137, L 139, L 151 y L 154. Actúan como testigo las variedades Rafaela M.G.A y Multiplicación 11.

Se instalaron además dos ensayos en látice, cada uno de ellos con 62 líneas, en su primera etapa de prueba de rendimiento. También aquí las variedades testigo son Rafaela M.A.G. y Multiplicación 11.

Ensayo de variedades comerciales eliminadas el año anterior. Se prosigue durante un año más el estudio de las variedades eliminadas, por si demostraran tener alguna característica de interés. En la mayoría de los casos, la eliminación de estas variedades se debió a su poca resistencia al vuelco.

Ensayos regionales de variedades. Para estudiar el comportamiento en otras regiones del país de las variedades que se ensayan en el campo experimental, se instalaron ensayos en Paysandú y Dolores. El ensayo de variedades de Paysandú debió descartarse debido a las malas condiciones de vegetación.

Colección Internacional. Se efectuaron las observaciones correspondientes sobre el ataque de enfermedades y se seleccionaron algunos tipos para utilizar como padres de cruzamientos. También se han seleccionado algunos Triticum durum que presentaban características de interés.

Parcelas de observación. Se sembraron 26 variedades seleccionadas de la Colección Internacional el año anterior y tres variedades de origen belga.

Estudio de líneas heterocigotas. Se sembraron 575 descendencias en F 4, procedentes de 107 cruzamientos, y 67 descendencias en F 3, procedentes de 21 cruzamientos. La gran mayoría del material en estudio es altamente resistente a las royas y aparentemente, también presentan buena resistencia al vuelco. A ambos caracteres se había asignado suma importancia en la selección durante los años anteriores. En el presente año, la principal causa de eliminación fue la falta de tolerancia a Septoria. Se cree que el material seleccionado este año, si bien no se puede calificar de resistente, por lo menos puede considerarse tolerante a dicha enfermedad.

Cruzamientos. Se efectuaron los cruzamientos programados para este año. Mediante los mismos se espera aumentar la resistencia a las enfermedades y al vuelco en variedades de altos rendimientos.

2. Maíz

Los trabajos de mejoramiento del cultivo de maíz están orientados hacia la obtención de variedades e híbridos de alto rendimiento y a la experimentación de técnicas agronómicas eficientes.

En el año 1963 continuaron desarrollándose los subproyectos iniciados en años anteriores. Se realizaron los cálculos correspondientes a los ensayos instalados en la primavera de 1962 y se efectuó el análisis de los datos. En cuanto a las siembras de 1963, la fuertes y frecuentes lluvias obligaron a desplazarlas en muchos casos hasta diciembre, lo que afectará la recopilación de datos sobre comparación de distintas épocas de siembra.

A continuación se comentan los aspectos más salientes del trabajo realizado en los distintos sub-proyectos:

Comparación de variedades e híbridos comerciales. — El análisis de los resultados obtenidos en la cosecha determinó que el híbrido DH 1 ANCAP dió el rendimiento más alto, siguiéndole el top - cross comercial Estanzuela Peteí. Ambos superaron a todas las variedades en ensayo y a los híbridos Pergamino N.o 2 y Cargill 300. Dentro de este subproyecto se realizó un segundo ensayo para obtener mayor información. El orden decreciente de los rendimientos de los híbridos en estudio fue: DH 1 ANCAP, Pergamino N.o 2 x (J1 x J3), Pergamino Pitá x (J1 x J3) y Estanzuela Peteí.

Los tres mencionados en último término tuvieron muy pequeñas diferencias entre sí. Las variedades volvieron a rendir significativamente menos que los híbridos.

Comparación de híbridos producidos por el Centro. — En este ensayo, con un bajo coeficiente de variabilidad, ninguno de los demás híbridos formados en el Centro aventajó al Estanzuela Peteí, que este año se produjera en escala comercial.

El Estanzuela Peteí superó también, en este ensayo, al DH 1 ANCAP, aunque sin significación estadística. El Estanzuela Peteí superó en un 24 o|o el rendimiento de la variedad testigo, Forrajero La Estanzuela.

Mejoramiento de las variedades de maíz del Centro. — Mediante este subproyecto se busca la reacción a la selección de las variedades del Centro, por procedimientos de desarrollo reciente. Con estos métodos se ha encontrado una respuesta muy significativa, de algo más de un 10 o|o de aumento de rendimiento, de las variedades Colorado y Cuarentón, y de algo más de un 7 o|o de la variedad Amarillo.

Creación de una variedad de alto número de hileras. — El propósito de este trabajo es crear una variedad de polinización libre con muestras de un maíz duro, de alto número de hileras, encontrado en las zonas de Libertad y San José. Se prosiguió el desarrollo de las técnicas de selección, esperándose realizar el año próximo la primera avaluación, tanto del material original como de la selección del Cenro.

Ensayo de adaptación de variedades de maíces azucarados y forrajeros. — Se busca determinar cuales son los maíces azucarados y reventones de mayor rendimiento. Los trabajos de este año estuvieron limitados por la falta de material a testar. Se ha observado un relativo destaque de una variedad pisingallo de STICA (Paraguay).

Producción de top-crosses con líneas endocriadas "J". — Se procedió al cruzameinto en parcela aislada de 132 líneas "J" frente a un híbrido simple. Estos top-crosses experimentales irán el próximo año a un ensayo comparativo de rendimientos, para continuar sólo con las líneas que demuestren habilidad combinatoria satisfactoria.

Formación de híbridos experimentales. — Se prosiguieron los trabajos, realizándose las autofecundaciones y cruzamientos que constituyen la técnica establecida para este subproyecto.

Estudio de variedades e híbridos extranjeros. — Intervinieron en estos ensayos diversos híbridos húngaros y brasileños: Con los primeros no se obtuvieron resultados aprovechables, debido a que los factores ambientales determinaron un coeficiente de variabilidad muy alto.

En el ensayo con híbridos brasileños se destacó la serie de híbridos denominada Agroceres. Se ha solicitado y obtenido semilla de estos y otros híbridos de Brasil para incorporarlos a un nuevo ensayo, en el que figurará como testigo el híbrido DH 1 ANCAP. Debe destacarse que estos híbridos tienen un período vegetativo muy largo, lo que puede representar una ventaja para nuestro clima.

Ensayo de densidad de siembra. — Este ensayo se realiza para lograr información respecto a la densidad de siembra más conveniente para maíces "duros" y "dentados". Los resultados coinciden, en los aspectos fundamentales, con los del ensayo similar realizado el año anterior. Las diferencias entre siembra rala y densa no alcanzan significación estadística. Se considera que las condiciones de humedad a que estuvieron sometidos ambos ensayos fueron intermedias. En años de seca es posible que aparezcan variaciones que sirven de pauta para establecer diferencias de interés práctico.

Ensayo de maíces aporcados y de maíces carpidos. — No se obtuvieron en este segundo año de ensayo resultados significativos, esperándose poder concretar los del análisis conjunto de tres años de similares experiencias.

Ensayo de contralor de malezas. — El propósito de este ensayo es obtener información sobre el método más eficaz de contralor de malezas en el cultivo de maíz. Los fiticidas ensayados este año fueron Atrazine y Simazine.

Se compararon sus efectos con los de las carpidas, superando éstas a la aplicación de matayuyos. Con ambos tratamientos se superaron los rendimientos de las parcelas testigo, es decir, las parcelas que no fueron carpidas ni tratadas con matayuyos.

Ensayo sobre métodos de fertilización. — Mediante este ensayo se procura estudiar si existen ventajas cuando se aplica el fertilizante a mayor profundidad que la corriente. Paralelamente se emplearon nitrógeno, fósforo y potasio en distintas dosis y combinaciones, no hallándose diferencias significativas para las distintas profundidades ni para fórmulas diferentes. El mismo ensayo se llevó a cabo en un predio fuera del Centro verificándose similares resultados.

3. Girasol

Las actividades de investigación correspondientes a este subproyecto consistieron en la cosecha, cálculo e interpretación de los ensayos sembrados el año 1962, y en la instalación de los del año 1963.

Al igual que en los demás cultivos de verano, las frecuentes lluvias sólo permitieron efectuar algunas siembras en octubre. Las siembras realizadas en diciembre sufrieron una apreciable reducción en su germinación. Las lluvias anularon, asimismo, casi por completo, los efectos de las labores culturales en los planteles y ensayos instalados.

Ensayo de variedades y épocas. — El objetivo de este ensayo es comparar el comportamiento de diferentes variedades en distintas épocas de siembra. Los resultados de los trabajos correspondientes a la zafra 1962-63, dieron los mayores rendimientos, en todas las variedades en ensayos, para las siembras tempranas y normales (setiembre y octubre), que para las siembras tardías (diciembre). Los rendimientos superiores fueron obtenidos por una selección del Estanzuela 60, con mayor uniformidad que éste, que se producirá en 1964 en escala comercial.

Selección de plantas resistentes a enfermedades. — En los ensayos sembrados en 1962, se eliminaron las plantas atacadas de Alburgo y roya y, en el momento de la madurez, las que presentaban síntomas de Sclerotium batatícola. Posteriormente fueron eliminados los capítulos que presentaban síntomas de podredumbre y propensión al desgrane.

Estos trabajos, que se vienen realizando desde hace algunos años, han permitido alcanzar un grado satisfactorio de resistencia a la roya. En este período experimental se espera lograr un apreciable progreso en la resistencia a Sclerotium batatícola.

Selección de plantas de poca altura. Mediante estos trabajos de selección se busca reducir las pérdidas de grano en el momento de la cosecha, como consecuencia de la excesiva altura del cultivo y el pasaje por la máquina de trozos muy largos de tallos.

Selección de girasol con alto contenido de pepita. El objetivo de estos trabajos es obtener una variedad de mayor rendimiento de aceite, mediante la selección de los capítulos que presentan un porcentaje de pepita muy por encima del promedio.

4. Sorgos

Las actividades realizadas en el año 1963, se encuadran dentro de los siguientes ensayos:

Ensayo de sorgos graníferos. Por medio de este ensayo se comparan diferentes variedades e híbridos en cuanto a su rendimiento y resistencia a las enfermedades y adversidades climáticas. Se han destacado, por sus altos rendimientos, los híbridos de las líneas Miller y Dekalb.

Ensayo de sorgos para ensilaje. Se efectúa aquí la comparación de diferentes variedades en cuanto a sus rendimientos de heno y su resistencia a las enfermedades y adversidades climáticas. Los cortes para calcular los rendimientos de heno se efectuaron al alcanzar los granos el estado pastoso-lechoso. Los híbridos producidos por Lindsey, Dekalb y la variedad Rox Orange, superaron ampliamente a la Feterita en su producción de heno.

Ensayo de sorgos para pastoreo. Compararon cuatro híbridos de sudan-grass por sorgo granífero, efectuándose cinco cortes, a 10 cms. de altura sobre el terreno, cuando las plantas comenzaban a encañar.

Plantel de sorgos graníferos. Se prosiguió multiplicando semillas procedentes del plantel de selectas del año anterior, tomadas de multiplicaciones de Martín Milo y Plainsman. Se han conservado las parcelas más destacadas, en las cuales se habían auto fecundado dos plantas típicas.

Plantel de variedades forrajeras para ensilaje. Se sembró material procedente de una multiplicación de sorgo Rox Orange, que demostró muy buen comportamiento en el ensayo de variedades del año anterior, pero que constituía una población con gran heterogeneidad de tipos. Se eliminaron plantas con sanidad deficiente y pobre desarrollo. Las plantas selectas dieron en general una buena producción de forraje. Las más interesantes serán seleccionadas para ser estudiadas el próximo año.

Se instaló un ensayo de comparación de nueve variedades que se vienen probando desde 1959: Puelche, B 2, Charrúa Pergamino, Querandí, Oliveros Timbú, Oliveros Toba, Entrerriano, Tabaré y Pergamino 6.098.

6. Plantas forrajeras

El objetivo fundamental de este proyecto de investigación es la creación de variedades de plantas forrajeras seleccionadas y adaptadas a nuestras condiciones de clima y suelo. Como es sabido, la falta de dichas variedades es uno de los factores limitantes de la instalación de praderas en nuestro país.

Durante el año comprendido en este informe prosiguió el desarrollo de las actividades iniciadas el año anterior, enmarcado en los aspectos que a continuación se enumeran:

Jardín de Introducción. Se analiza aquí el comportamiento de gramíneas y leguminosas foráneas, y de gramíneas nativas. Dentro del primer grupo, se continuó el estudio de variedades y ecotipos obtenidos del extranjero, sembrados en 1962 y 1963. Se están elaborando las informaciones obtenidas durante estos dos años, en cuanto a rendimiento estacional, producción de semillas y fertilidad de las mismas, resistencia a las enfermedades, longevidad, etc. Se han manifestado ya diferencias importantes entre especies, entre procedencias dentro de una especie y entre individuos. Asimismo, se ha cosechado y mezclado la semilla de cada especie del Jardín, a fin de crear poblaciones adaptadas a nuestras condiciones.

En cuanto a los trabajos con gramíneas nativas, se sembraron ecotipos procedentes de diferentes suelos del país. Se han elegido para ello las mejores gramíneas nativas, invernales y estivales. Se está determinando el rendimiento estacional, producción de semillas, resistencia a las enfermedades y otras características vegetativas de los ecotipos, así como de varios miles de individuos aislados dentro de cada especie. Se han podido observar diferencias muy evidentes entre los diferentes ecotipos y entre los individuos de esos ecotipos. En el momento actual se estudian en el campo experimental de alrededor de 15 mil individuos.

Selección de clones de Festuca arundinácea. Se han seleccionado primariamente 24 clones subespontáneos de Festuca de un conjunto de 70, en base a su rendimiento estacional y período de floración. Cinco de esos 24 clones sobresalen en el conjunto por sus promisorias características. Las plantas padres se han clonado para someterlas a contralores posteriores más rigurosos, junto con sus progenies.

Selección de clones de Dactylis glomerata. Se han seleccionado primariamente 60 clones subespontáneos de Dactylis, sobre un total inicial de 153, en base a su rendimiento estacional, persistencia, resistencia a las enfermedades y período de floración. Se están estudiando las progenies de 10 de los clones más destacados por el momento. También aquí se han clonado las plantas padres para someterlas, junto a sus progenies, a contralores más rigurosos.

Selección de clones de Lotus corniculatus. Se seleccionaron primariamente 5 clones subespontáneos de Lotus, de un total inicial de 14, y se están estudiando conjuntamente con sus progenies. Dos de ellos han demostrado una producción que supera, no sólo la de los demás clones subespontáneos, sino la de los materiales importados.

Ensayo comparativo de variedades de raigrás. En este ensayo se comparan 30 líneas y variedades nacionales y extranjeras de raigrás, diploides y tetraploides. Se continúa de este modo la búsqueda de gramíneas de buen desarrollo invernal, que tiendan a producir precozmente en otoño e invierno. Se emplearon dos distintas densidades de siembra y se usaron como testigos el raigrás Estanzuela 284 y Estanzuela Ciclo Largo. Alguna de las variedades extranjeras diploides y tetraploides se mostraron precoces en otoño, declinando su producción en invierno. Las máximas producciones invernales se obtuvieron con líneas tetraploides creadas en este Centro. La mayor densidad permitió aumentar el rendimiento inicial, pero éste iba decreciendo a medida que avanzaba el desarrollo del cultivo.

7. Algodón

Fueron cosechados los ensayos instalados en la primavera de 1962 para estudiar los problemas fitotécnicos y culturales del algodón y se analizaron los datos resultantes. Se observó una marcada influencia de fósforo en la precocidad, dato muy importante para este cultivo. La combinación fósforo-potasio produjo un marcado aumento de la producción.

Los ensayos sobre fertilización, uso de insecticidas de suelo y de comparación de variedades, se instalaron en el

predio del Centro y en establecimiento de agricultores algodoneros de la zona de Carmelo. Varios de estos ensayos se perdieron por las frecuentes lluvias y por la baja temperatura. La excesiva humedad del suelo impidió la reinstalación de los ensayos perdidos, quedando en pie la red de ensayos en los cultivos de agricultores, sobre los que se proseguirán las observaciones y determinaciones correspondientes.

8. Laboratorio químico

Se efectuó estudio de la calidad industrial del trigo. Esto estudio comprende determinaciones de humedad, impurezas y triguillo; peso de 1000 semillas; peso hectolítrico sucio, limpio y húmedo al 15 o|o; proteína y tiempo de desintegración Pelshenke. En las harinas correspondientes obtenidas en los ensayos de molienda, se determina humedad, color, cenizas, gluten húmedo y seco, y proteína. Se realizan los ensayos de las pastas en el Farinógrafo Brabender y los de panificación; estos comprenden la elaboración del pan y la determinación de sus características externas e internas, es decir, volumen, color de la miga y humedad.

Ensayo de variedades y épocas de siembra 1961-62. — Se completó este estudio, iniciado el año anterior, con la realización de 40 análisis duplicados de proteínas en trigos y harinas y 40 determinaciones de cenizas.

Ensayo de variedades y épocas de siembra 1962-63. — Se efectuaron los análisis completos correspondientes a las 27 variedades que comprendía el ensayo: IAS 28, Rafaela MAG, Rafaela 1, Rafaela 2, Bagé, Frontana, Río Negro, D Q 3, Klein Rendidor, Klein Colón, Klein Cometa, Preludio Colotana, Litoral Precoz, Colotana 824, Klein Impacto, Buck Bolívar, Buck Paraná, Multiplicaciones 5, 9, 10, 11, 12, y 14, Gaboto, Carazinho, Olaeta Artillero y el Gaucho.

Líneas de trigo. — En 292 líneas de trigo se determinó por duplicado el tiempo de desintegración (índice de fuerza de las harinas), según el método Pelshenke.

B) SEMILLAS

El objetivo inmediato de este Programa consiste en organizar y llevar a cabo un esquema de certificación de semillas, de acuerdo con las reglas internacionales establecidas. De esta forma, se espera poner al alcance de los productores semillas de origen conocido y de alta calidad, de variedades que han sido ensayadas, multiplicadas, procesadas y distribuidas, según reglas que aseguran su pureza e identidad genética. Dicho objetivo se cumple a través de:

La producción de semilla madre, de fundación, registrada y certificada.

Análisis de laboratorio.

Investigación de problemas relacionados con la producción de semillas.

1. Producción

Cosecha y clasificación de semillas. — En el cuadro siguiente se indican las cifras correspondientes a la cosecha y clasificación de semillas del año agrícola 1962-63:

Año Agrícola 1962-63

Especie	Cosecha kg.	Semilla clasif. kg.	Porcent.
Trigo	844.474	739.167	87.5 %
Girasol	161.800	131.003	81.0 %
Lino	91.519	66.565	72.7 %
Maíz	83.267	53.648	64.4 %
Raigrás	26.144	23.080	88.3 %
Avena	25.820	20.900	80.9 %
Cebada	24.610	20.680	84.0 %
Sorgos	17.102	12.761	74.7 %
Centeno	7.479	6.840	91.4 %
Vicia	1.191	800	67.2 %

El centro multiplicó semilla de las siguientes especies y variedades:

Trigo: Bagé, Buck Paraná, D Q 3, Frontana, Gaboto, Klein Impacto, Litoral Precoz, Multiplicación 10, Multiplicación 11, Multiplicación 14, Olaeta Artillero, Rafaela M. A. G., Rafaela 1, Río Negro.

Girasol: Estanzuela 60.

Lino: Charrúa, Pergamino 6098 y Puelche.

Maíz: Amarillo L. E., Colorado L. E., Cuarentón L. E., Estanzuela Petel y Forrajero L. E.

Raigrás: Estanzuela 284 y Estanzuela Ciclo Largo.

Cebada: Cervecera 2034 y Forrajera 2970.

Sorgo: Feterita L. E., Martín Milo y Plainsman.

Centeno:

Vicia: Bengalensis.

Instalación de cultivos — Para producir semilla madre, se eligieron 100 espigas características de las variedades Klein Impacto, Rafaela 1, Rafaela M. A. G. y Multiplicación 14. La elección se hizo teniendo en cuenta las características microscópicas de las glumas, además de la observación a simple vista y se sembraron separadamente las semillas de cada espiga. Se seleccionaron, además, 1.000 espigas de las variedades Klein Impacto, Multiplicación 14, Rafaela 1, Rafaela M. A. G., Litoral Precoz, D Q 3, Frontana, Bagé y Río Negro, teniendo en cuenta sus caracteres microscópicos, con el fin de iniciar la purificación de estas variedades.

Para producir semilla de fundación se sembraron las siguientes superficies en el predio del Centro:

Trigo

	Hás.
Gaboto	12
Klein Colón	4
Klein Impacto	20
Multiplicación 14	14
Olaeta Artillero	10
Rafaela M. A. G.	15
Rafaela 1	10

	Hás.
Girasol (selección del Centro)	10

Sorgo

	Hás
Martín Milo	1
Plainsman	1

Lupino de flor azul	500 m2

En un establecimiento particular, se contrató un cultivo de 12 Hás. de raigrás S. 22.

Para producir semilla registrada, se efectuaron los siguientes cultivos contratados de trigo:

	Hás.
Klein Impacto	139
Multiplicación 14	143
Rafaela M. A. G.	198

En tanto pueda ponerse totalmente en manos de los agricultores la producción de semilla certificada, se han sembrado las siguientes superficies destinadas a semilla de esta categoría:

Para producir el maíz híbrido D.H 1 ANCAP, 20 Hás. en el Centro, 14 Hás. con contratistas.

Para producir el maíz híbrido Estanzuela Petel, 30 Hás. con contratistas.

Girasol (selección del Centro), 90 Hás. con contratistas.

Para la producción de semilla comercial, es decir, la que no puede incluirse en ninguna de las anteriores categorías mencionadas, se sembraron:

Semilla	Predio del Centro Hás.	Cultivo contratado Hás.
Raigrás 284	5	17
Lino Puelche	—	35
Lino Pergamino 6098	—	45

Bajo el sistema de contratación se supervisaron 11 cultivos de invierno y 10 cultivos de verano, en establecimientos de productores.

Se está instalando el equipo para la nueva planta de procesamiento de semillas, que incluye actualmente un equipo clasificador, equipo de pre-limpieza, mesa vibradora, máquina cura-semillas, clasificadora de maíz, generador de aire caliente, balanza automática para embolsado de semillas y extinguidores de incendio.

2. Análisis de laboratorio

Para estar en condiciones de cumplir con las exigencias mínimas establecidas para la certificación en las "Reglas Internacionales para el Ensayo de Semillas, se está estableciendo un laboratorio de análisis en concordancia con dichos requisitos. Se ha recibido ya una parte del equipo previsto, con el cual es posible efectuar ajustadas

determinaciones. Los principales análisis efectuados fueron de germinación, pureza, peso hectolítrico, humedad y peso de mil semillas. Para identificar la semilla que se pone a disposición de los productores, se colocaron tarjetas especificando los resultados de los análisis efectuados, en las bolsas de maíz, trigo, girasol y sorgos.

3. Actividades de investigación

Tienen por objeto determinar las mejoras técnicas de trabajo para la producción de semillas, en lo que respecta a métodos de siembra, contralor de enfermedades, plagas y malezas, tertelización, etc. En el correr del año 1963, se han iniciado los trabajos experimentales que a continuación se enumeran:

Fertilización de Lotus para producción de semilla. Se desea estudiar la incidencia de distintas fórmulas y niveles de fertilización, sobre la producción de semilla de Lotus. El ensayo incluye ocho tratamientos, con tres repeticiones. Los resultados se comprobarán en base al rendimiento y calidad de la semilla obtenida.

Fertilización de alfalfa para producción de semilla. El propósito de este ensayo es conocer el posible efecto de la aplicación de distintos niveles de fósforos y potasios, solos y combinados, y aplicados en distintas épocas, sobre la producción de semilla de alfalfa. El ensayo consiste en ocho variantes de fertilización en dos épocas: primavera y otoño. Los resultados del experimento se comprobarán en base a rendimientos y calidad de las semillas, correspondientes a los diferentes tratamientos.

C) PASTURAS

Las investigaciones que se efectúan en este Programa están encaminadas a la obtención de datos que coadyuven a resolver el problema de la falta o mala calidad del forraje de nuestros campos, especialmente en los períodos críticos de invierno y verano.

1. Establecimientos y manejo de praderas cultivadas

Prosiguen llevándose a cabo los sub-proyectos iniciados en 1962. El propósito de los mismos es evaluar distintas plantas forrajeras, puras y en mezclas, frente a diferentes tratamientos y manejos.

Ensayo de pastoreo de una pradera mezcla. Los objetivos de este estudio consisten en estimar los efectos del tiempo e intensidad del pastoreo con ovinos, sobre la producción estacional y total de foraje, de una pradera de festuca, tréboles blanco y subterráneo y lotus. De estos datos se esperan extraer algunos principios generales de manejo de pasturas. El ensayo se sembró en junio y se efectuaron tratamientos de pastoreo con capones, usando jaulas portátiles.

Ensayo de fertilización de una mezcla forrajera. El propósito de este ensayo es observar el efecto de la aplicación de un fertilizante nitrogenado en la siembra de una pradera de Dastylis glomerata y Trifolium repens sobre suelos de diferentes fertilidad, como medio de mejorar el establecimiento de las gramíneas para obtener un mejor balance. Se estimará también el efecto del nitrógeno sobre la nodulación de la leguminosa. El ensayo se sembró en primavera, en cajones, usando suelo de tres grados diferentes de fertilidad: pradera arenosa, pradera negra de chacra nueva y pradera parda de chacra vieja. Se aplicaron cuatro niveles de nitrógeno: 0, 20, 40 y 60 kg|há.

Ensayo sobre densidad de siembra de mezclas forrajeras. Es objetivo de este sub-proyecto estimar los efectos de varias densidades de festuca, tréboles blanco y subterráneo y lotus, sobre la producción de forraje y su composición botánica. Se busca además estimar la eficiencia de las leguminosas com fijadoras de nitrógeno. Después de un año de ensayo se puede notar que la mayor producción de festuca se logra con la menor densidad de siembra, o sea 5 kg|há. Esto es una consecuencia de la mayor cantidad de leguminosas presentes. Pudo observarse también que el trébol blanco ha sido sumamente eficiente en la producción y transferencia de nitrógeno de acuerdo al rendimiento del pasto asociado.

Evaluación de los cereales de invierno. Se busca mediantes estos ensayos:

—Estimar la producción de forraje de los cereales de invierno;
—Estudiar sus hábitos de crecimiento y su suceptibilidad al pastoreo, y
—Estudiar su respuesta a la fertilización de nitrógeno.

Sobre la base de la experimentación de los últimos años, se ha reducido el número de variedades y especies en ensayo. Sólo se incluyen las que aparecen con mejores condiciones potenciales. Se ha incluído en este ensayo un factor adicional, el agregado de nitrógeno, ya que las observaciones realizadas en 1962 indicaron una respuesta muy alta a este elemento durante los meses de invierno. Se hicieron cinco cortes en el ensayo. El rendimiento de los dos últimos cortes fue algo reducido debido al ataque de hongos y la invasión de malezas.

Ensayo de productividad de praderas de invierno. El objetivo de este ensayo es evaluar las praderas de invierno a través de los aumentos de peso en ganado de carne. También se evalúa la importancia económica de la aplicación de nitrógeno para aumentar la producción de forraje y carne. Este experimento es una repetición del llevado a cabo en 1962. Difieren en que este año se incluyeron dos variedades de raigrás en lugar de una, y se abandonó el tratamiento con avena.

También se eliminó, debido al fuerte ataque de puigón, el tratamiento con cebada forrajera. El tiempo extremadamente lluvioso motivó que el pastoreo en los potreros experimentales fuera interrumpido varias veces, y el cálculo sobre la velocidad de aumentos de peso de los animales fue trastornado por la necesidad de retirarlos de la pradera durante los períodos de lluvia intensa.

Como las vaquillonas usadas en este ensayo estaban próximas a la fecha de parición, no fue aconsejable pesarlas, de manera qué los resultados obtenidos se expresan en días de pastoreo por animal. La aplicación de nitrógeno permite aumentar la carga animal de la pradera.

No existe casi diferencia entre las variedades de raigrás empleadas (Raigrás 284 y Raigrás S 22). La respuesta al nitrógeno durante la primavera fue mayor que en otoño. Resulta próvechoso mezclar trébol con raigrás, aunque los animales demuestran una clara preferencia por la gramínea.

Evaluación de forrajeras producidas en La Estanzuela. Se busca conocer el valor para pastoreo de las especies de gramíneas y leguminosas producidas en el Centro, y se las compara con variedades extranjeras.

Se estudiaron variedades de Festuca arundinácea, Dactylis glomerata, Phalaris tuberosa, Trifolium repens, Trifolium pratense, Lotus corniculatus, Lolium multiflorum.

Se hicieron numerosos cortes en todas las especies para determinar los rendimientos. Los datos obtenidos aún deben verificarse con los de algunos años más. Sin embargo, se pueden emitir algunos comentarios acerca del comportamiento de las distintas variedades. Así, por ejemplo, la variedad de Trifolium repens S1 de Texas ha sido la de mejor rendimiento, mientras que el tipo Wild White de Nueva Zelandia parece no ser apropiado para el Uruguay. En la comparación de variedades de raigrás, la que ha tenido mayor éxito hasta la fecha es la Synthetic A, de Brasil. Las dos selecciones de La Estanzuela también han dado buenos resultados.

El ensayo incluyó también el tratamiento con tres niveles de nitrógeno. Los rendimientos de todas las variedades se duplicaron mediante el uso de 40 k. de nitrógeno por há. Estos ensayos continuarán en el año 1964, y constituyen una parte fundamental del Programa de Pasturas. Se han reunido ya una gran cantidad de datos que se analizarán en el año en curso.

Investigaciones sobre forrajeras de verano. El objetivo de estos trabajos es examinar los cultivos forrajeros de verano e investigar los mejores métodos para su establecimiento y manejo.

El análisis del ensayo sembrado en 1962 denotó una falta de respuesta al nitrógeno, a pesar de la cantidad de lluvia adecuada. Esto puede atribuirse al bajo contenido de fósforo en el suelo. No hubo diferencia significativa en el rendimiento total entre el Sudan grass sembrado a 12,5 k|há o 37,5 k|há. Este ensayo se repitió en 1963 para lograr mayor cantidad de datos.

Ensayo de variedades de raigrás. — Mediante estos trabajos se busca la posibilidad de obtener una producción invernal de raigrás. Se hicieron en el ensayo ocho cortes de pastoreo simulado. La variedad temprana de raigrás Estanzuela 284 dio un rendimiento mayor en otoño, mientras que la S 22 fue superior en primavera.

2. Mejoramiento y manejo de pasturas naturales

Es sabido que la ganadería del Uruguay depende en gran parte de la producción de las pasturas naturales. Por tanto, la investigación respecto al mejoramiento y manejo de las mismas adquiere primordial importancia. Los objetivos de este proyecto enfocan dos aspectos:

—determinar el crecimiento tipo de las pasturas naturales bajo el manejo existente, y siguiendo técnicas mejoradas para aumentar la productividad, y
—comparar la efectividad de las técnicas mejoradas en el aumento de la productividad de las pasturas.

Ensayo de fertilización de pradera natural. — Estos trabajos tienden a estimar el rendimiento estacional y total

resultante de la aplicación de fósforo, determinar la composición botánica del forraje producido, y estudiar las fuentes y la proporción aplicables de fósforo más económicas y eficientes. Durante el año se efectuaron cuatro cortes al ensayo para determinar el rendimiento. Se efectuaron también los análisis botánicos correspondientes. La respuesta al fósforo fue muy marcada, pero hubo poca diferencia entre los distintos niveles. Este ensayo continuará aún por cuatro años más, para poder efectuar una sólida recopilación de datos.

Ensayo de aplicación de herbicidas en pasturas naturales. — Se estudia aquí la resistencia de las malezas (gramíneas de baja calidad y malezas de hoja ancha), a las aplicaciones de herbicidas selectivos. Se analiza también el efecto del contralor selectivo de especies indeseables combinándola con un manejo más apropiado, como medio para mejorar las pasturas naturales. En base a las observaciones efectuadas, hasta el momento, puede decirse que es técnicamente posible el uso de herbicidas para contralorear las malezas en campo natural. Queda aún por resolver el problema económico. El herbicida usado en el ensayo fue el Dalapon.

Inclusión de especies anuales de invierno en las pasturas natural. — Se investigan mediante estos trabajos los métodos para introducir especies anuales de invierno en pasturas naturales. Se analiza también el efecto de esta práctica sobre la producción de forraje durante el invierno y el verano siguientes. Se sembraron cereales de invierno (cebada y avena) y vicia, en una pastura natural y en una vieja pastura permanente de pasto Bermuda, usando la sembradora de zapatas. El éxito del ensayo indica la conveniencia de proseguir estudiando la aplicación de esta técnica, que presenta muy buenas perspectivas para el mejoramiento de nuestros campos naturales.

D) PRODUCCION ANIMAL

En 1963 comenzaron a obtenerse datos regulares proporcionados por los animales bajo prueba, en los diferentes proyectos de investigación. La amplia cooperación recibida, por parte de productores, fue un factor preponderante en la buena marcha de los trabajos.

1. Selección genética.

El peso inicial de estos trabajos ha sido medir las posibles diferencias genéticas en la habilidad para aumentar de peso rápidamente. El peso siguiente consistirá en seleccionar los animales probados, para luego estudiar sus descendencias. Dentro de la primera etapa, se ha comenzado a ejecutar pruebas anuales de toros de razas de carne, con el objeto de determinar su aptitud para aumentar de peso en regímenes de pastoreo. Durante este año se concluyeron dos pruebas iniciadas en 1962: una en La Estanzuela y otra en un establecimiento particular. En ambos casos se verificaron diferencias notorias entre los animales. En otro establecimiento particular se realizó una prueba similar pero suplementando el pastoreo natural con concentrados y heno de alfalfa. En este caso no se pudieron apreciar diferencias entre los animales, debido probablemente a las fuertes variaciones observadas entre las distintas fechas en que se ejecutaron las pesadas. Este año se iniciaron cuatro pruebas con un total de 350 toros y hembras jóvenes, de cuatro distintos planteles.

En cuanto a la segunda etapa de la investigación o sea la evaluación de los padres a través del comportamiento de sus progenies, se finalizó una prueba con siete progenies iniciadas en 1962. En la misma se lograron medir marcadas diferencias entre ellas en cuanto a la rapidez de aumentos de peso. Este año se iniciaron cuatro pruebas en distintos establecimientos, con 24 progenies bajo prueba. En el Centro nacieron ya todos los hijos de los seis toros Hereford seleccionados por sus aptitudes para aumentar de peso. Con estos animales se estará en condiciones de medir la importancia económica de la selección basada en características productivas, tales como el aumento de peso.

2. Cruzamientos

El propósito de estos trabajos es estudiar los aumentos de productividad en los bovinos de carne mediante la utilización del vigor híbrido.

Cruzamientos con Limusín. — Como sólo se cuenta con un limitado número de animales Limusín, la única comparación factible de realizar en los primeros años será entre animales media sangre y puros de raza británica. En los novillos se determinará la producción de carne y características de la misma y en las hembras, su fertilidad y habilidad materna. Se han pesado los terneros nacidos hasta el momento, llevando los registros correspondientes. En un establecimiento particular del departamento de Flores se lleva a cabo otro ensayo correspondiente al proyecto de cruzamientos entre razas, en las condiciones comerciales del país. Se han fecundado vaquillonas Hereford puras por cruza con semen de toro Limusín, y se han entorado otras con machos Hereford.

Cruzamientos con Charolés. — También se efectúan pruebas de cruzamiento entre animales Charoles y Hereford en las condiciones comerciales del país. Este trabajo se realiza en un establecimiento particular de Soriano. Entre los registros que se llevan se encuentran los pesos de las crías al nacer.

3. Problemas nutricionales

En este proyecto se estudian los problemas de nutrición que afectan a los animales en régimen de pastoreo, con pasturas naturales y cultivadas, y los mejores períodos de aprovechamiento de las mismas.

Efectos de la suplementación de fósforo. — Se analiza el efecto de la suplementación de fósforo sobre la fertilidad y el crecimiento de los bovinos de carne.

Este trabajo se realiza en un campo natural del Centro, donde los animales sometidos a ensayo reciben tres diferentes tratamientos:

—un lote de animales actúa como testigo, no recibiendo suplementación de fósforo; sólo tiene libre acceso a sal;

—el segundo lote recibe suplementación con sal y harina de huesos, en proporción de tres a dos, a voluntad, y

—el último lote se suplementa por medio de la fertilización de la pradera, con 300 kg. de superfosfato por hectárea en el primer año y 150 los años siguientes; los animales reciben también sal a voluntad.

Este ensayo se inició en setiembre de 1962. En el cuadro siguiente aparecen algunos de los resultados obtenidos hasta ahora.

	Número de servicios por preñez	% de pérdidas embrionadas y fetales	% de pariciones
Lote testigo	1.8	2%	83%
Lote suplementado con harina de huesos	1.5	—	97%
Lote en el campo natural fertilizado con superfosfato	1.4	4.5%	93%

Otra observación importante ha sido el aumento de la capacidad de pastoreo en los potreros fertilizados. En algunas ocasiones el número de cabezas ha tenido que aumentarse al doble debido al exceso de forraje. Durante los períodos de inseminación y parición se llevó un riguroso registro de toda clase de observaciones, que permitirán proporcionar resultados de mucho interés para los criadores de ganado. Todos los datos se están procesando y analizando para su publicación en 1964.

Valor nutritivo del heno de alfalfa. — Se estudia el rendimiento, consumo y valor nutritivo del heno de alfalfa cortado en tres estados de crecimiento y bajo dos métodos de preparación distintos. Una vez cortado el forraje del ensayo, se preparó el heno, que se guarda para efectuar luego las respectivas pruebas de digestibilidad. Se han realizado hasta ahora dos cortes del alfalfar.

Valor nutritivo de las praderas. — Se busca determinar el valor nutritivo de las praderas en condiciones de pastoreo. Este experimento se pondrá en práctica tan pronto estén disponibles las facilidades de laboratorio, en especial la corriente eléctrica de 220 voltios. Mientras tanto, se ha planeado el ensayo y seleccionado el lugar en que se llevará a cabo el experimento.

E) SUELOS

1. Ensayos de fertilización

Una parte importante de las actividades del Programa de Suelos, al principiar el año, estuvo dedicada al estudio, ordenamiento y análisis estadístico de los ensayos de fertilización de cultivos de invierno instalados en 1962. Dicho análisis permitió extraer datos concretos sobre fertilización de esos cultivos, que inmediatamente se pusieron a disposición del Servicio de Extensión, para su divulgación entre los productores rurales. A fin de promover a nivel técnico una mayor difusión de los resultados, se efectuó una reunión con los Ingenieros Agrónomos pertenecientes a los Servicios Agronómicos Regionales de las zonas trigueras. Una reunión similar se llevó a cabo con los asesores técnicos de las principales industrias o casas importadoras de fertilizantes.

A lo largo del año se procedió a instalar y supervisar el desarrollo de los ensayos correspondientes a los proyectos en marcha.

Ensayos de fertilización de praderas. — En colaboración con el Plan Agropecuario y el Programa de Pasturas del Centro, se instalaron ocho ensayos de campo en establecimientos particulares para determinar los requerimientos en cantidad, forma y frecuencia de la fertilización fosfatada, con el fin de lograr un buen establecimiento y manejo de praderas. Debido a adversidades climáticas, en algunos casos no se pudo efectuar la siembra en el período óptimo. En consecuencia; de los ocho ensayos instalados se seleccionaron cinco, en los cuales se proseguirán los trabajos. Se espera poder incrementar este tipo de estudios, ya que la aplicación de fertilizantes fosfatados es uno de los factores decisivos para la implantación y mantenimiento de praderas cultivadas permanentes. Dentro de los estudios sobre fertilización de praderas se estableció un ensayo para determinar la influencia de la materia orgánica en la capa arable de suelo, para la implantación de una pradera cultivada permanente.

b) **Ensayos de fertilización de cultivos de invierno.** — Dentro de las actividades de investigación correspondientes a la fertilización de trigo, se procedió a la planificación general y diseño de los ensayos, y a la instalación de los mismos. Los datos que aporten estos trabajos servirán para ampliar la información obtenida de los ensayos del año anterior y para ajustar económicamente las recomendaciones al productor. Para ello, se instalaron ocho ensayos factoriales sobre los suelos más importantes del área triguera, para estudiar distintos niveles e interacciones de los elementos fertilizantes en el trigo.

Se inició este año un ensayo de lino en macetas. El propósito del mismo es estudiar más a fondo los factores que intervienen en la nutrición y fisiología del lino, a fin de establecer formas y métodos especiales en la aplicación de fertilizantes, para conseguir una respuesta económica. Los ensayos de campo no han permitido, hasta el momento, encontrar una respuesta definitiva a la fertilización del lino. El estudio en macetas permitirá realizar un análisis más profundo del problema. Se puede adelantar, aunque no se tienen aún los resultados de la cosecha, que se aprecian a simple vista marcadas diferencias entre los distintos tratamientos ensayados.

Ensayos de fertilización de cultivos de verano. — Una vez efectuada la cosecha de los ensayos de cultivos de verano instalados en 1962, se procedió al análisis de los datos obtenidos. Los resultados, aún cuando proporcionaron un buen caudal de información, no son aún definitivos como para recomendar en todos los casos la fertilización de los cultivos de verano. Lo que sí resulta evidente es que la cantidad de agua en el suelo es el factor limitante de los rendimientos de algunos cultivos, tales como el maíz. En base al análisis de los datos recogidos, se planificó la instalación de nuevos ensayos para ampliar la información. Sin embargo, las prolongadas lluvias de primavera sólo permitieron instalar dos ensayos de fertilización de girasol en chacras de agricultores, un ensayo factorial en la Escuela de Agronomía de Salto y dos ensayos de fertilización de maní en Tacuarembó y en Rivera.

2. Ensayo de rotaciones

Los trabajos experimentales sobre rotaciones forman parte del proyecto de conservación de suelos. Es sabido que una de las causas del decrecimiento de la fertilidad que afecta la mayoría de los suelos agrícolas del país consiste justamente en que no se efectúen en ellos una racional rotación de cultivos. Por ello, resulta de primordial importancia la búsqueda de sistemas de rotación adecuadas a nuestras principales zonas agrícolas. En función de los datos obtenidos, el Centro estará en condiciones de brindar una clara orientación a los productores, basada en el comportamiento real de los distintos suelos ante los diferentes tipos de rotación. El primer ensayo de esta serie, se instaló en una chacra vieja del Centro, muy similar al promedio que se encuentra en la zona cuando se han efectuado varios años continuados de cultivo. En dicho ensayo, que por su carácter tendrá varios años de duración, se comparan siete distintos sistemas de rotación.

3. Ensayos de recuperación de suelos

El propósito de estos trabajos es estudiar si la erosión puede ser detenida y la fertilidad de los suelos aumentada, mediante:

—Un sistema de cultivo en franjas, que proporciona una cubierta vegetal más continua, por medio de la cual se detenga la erosión. Las franjas se ejecutan siguiendo las líneas de nivel del terreno, e

—Incorporación de materia orgánica, junto con una fertilización mineral adecuada, con lo cual será posible recuperar y aumentar la fertilidad del suelo.

Los primeros resultados obtenidos del ensayo, instalado en el mes de abril en los departamentos de Tacuarembó y Rivera, permiten augurar buenas perspectivas de éxito al sistema en estudio.

4. Estudio físico-químico de suelos

Estudio de muestras tomadas en ensayos de fertilización.

En el correr del año ingresaron al laboratorio 95 muestras de suelos y se molieron y prepararon para analizar 66 muestras. En 88 muestras, se analizó por duplicado el nitrógeno orgánico, completando este estudio la serie de 171 muestras correspondientes a cultivos de invierno de 1962.

En procura de un método adecuado para la determinación del fósforo fácilmente soluble, que a la vez brinde información acerca de las necesidades del suelo en abonos fosfatados, se trató de usar el método Olsen según la técnica de Soil Chemycal Analysis, M.L. Jackson, 1958, ensayando diversas modificaciones para aumentar su sensibilidad. Se está ensayando también un nuevo método de colorimetría (Método Murphy) que permite el desarrollo de una coloración más intensa, con bajo contenido de fosfatos en las muestras de suelos extraídas.

Análisis varios. En muestras de estiércol empleado en ensayos de fertilización, se realizaron las siguientes determinaciones: humedad, pérdida de calcinación y ataque nítrico, nitrógeno total, orgánico, nítrico y amoniacal, y fósforo y potasio totales.

Se efectuaron además análisis granulométricos, determinaciones de capacidad de campo, punto de marchitez permanente, estudios de humedad y peso volumétrico, que complementan la realización de distintos proyectos de investigación en desarrollo.

F) AGROCLIMATOLOGIA

El principal objetivo de este Programa es obtener un conocimiento exacto del clima y del medio físico en que se desarrollan los cultivos y las producciones animales. Tal objetivo se cumple a través de las realizaciones de observaciones meteorológicas y la investigación sobre las interacciones entre los factores climáticos, y el suelo, las plantas y los animales.

1. Observaciones meteorológicas

Durante el año 1963 se mantuvo el programa de observaciones meteorológicas que viene realizándose desde hace más de 30 años en La Estanzuela. Se dieron difusión a los datos registrados a través de resúmenes mensuales, trimestrales y anuales.

Se ha programa ampliar el actual plan de observaciones, incorporando el registro de otros elementos del tiempo no observados hasta ahora, y profundizando la observación de los que ya se llevan. Como es natural, se trata de elementos que interesa conocer desde el punto de vista agropecuario. Entre estos, se encuentran los que componen el balance de radiación y el balance hidrológico del suelo.

En el año transcurrido se procedió a la adjudicación de la licitación de instrumental, recibiéndose algunos de los instrumentos licitados. Se programó además la construcción de algunos elementos indispensables para la observación, y se preparó el terreno para el emplazamiento del nuevo observatorio del Centro.

2. Actividades de investigación

El material meteorológico actual del Centro es el que se emplea para observaciones corrientes, por tanto, los trabajos de investigación efectuados se limitaron en su mayor parte al análisis de la información acumulada en años anteriores.

Caracterización del régimen de heladas y humedad del suelo de La Estanzuela.

Heladas. Se ha estudiado el régimen de heladas primaverales, otoñales e invernales con los datos de 48 años de registros de temperaturas mínimas. La recopilación de datos y cálculos de parámetro estadísticos han terminado, faltando solo la redacción del trabajo.

Humedad del suelo. El estudio del régimen de humedad del suelo se proyectó estimando su volumen y variaciones con la ayuda de otros elementos conocidos, que lo determinan. Para el conocimiento de la densidad aparente se usaron los métodos de terrón de suelo parafinado y el de extracción de suelo inalterado por medio de cilindros. El estudio se efectuó utilizando suelos de pradera parda y pradera negra, en tres profundidades y seis repeticiones.

En la determinación de la capacidad de campo se usaron métodos de laboratorio y de campo. El tratamiento estadístico de estos materiales de observación permitirá realizar este año sendos trabajos de investigación, de los cuales se esperan interesantes resultados. Mientras tanto, el conocimiento anticipado de los principales resultados ha permitido establecer las láminas de agua que pueden abarcar todos los tipos de suelo del departamento de Colonia. Sobre ésta base, se ha calculado el contenido de agua diario del suelo en seis láminas diferentes, desde 1959 hasta la fecha. Este trabajo, realizado en forma retrospectiva en los 48 años de observaciones meteorológicas de los cuales se posee registro en La Estanzuela, permitirá producir el material básico para un estudio estadístico del régimen de sequías y excesos de agua de la región.

Valores normales de los elementos climatológicos en La Estanzuela. Una de las tareas importantes de todo observatorio con registros suficientemente largos y continuados, es el estudio estadístico de sus valores normales. Como en La Estanzuela existen registros de un buen número de elementos meteorológicos entre 1931 y 1960 inclusive, se ha comenzado a realizar dicho estudio. El trabajo está en pleno desarrollo y se concluirá el próximo año.

Balance hidrológico del Uruguay. Se está desarrollando un estudio para determinar en forma aproximada y general, los elementos del balance hidrológico del país. Los datos hallados permitirán estudiar la regionalización geográfica de los cultivos, e interpretar la distribución de la vegetación natural. Permitirán también interpretar la morfología y evolución de los diferentes tipos de suelos.

El trabajo se realiza en base a la información básica provista por el Servicio Meteorológico del Uruguay. Se han calculado los valores normales mensuales de tales elementos y los valores anuales. Para estos últimos se han realizado las cartografías básicas.

Tipos agroclimáticos del cultivo de trigo en el Uruguay. En un trabajo de gabinete se ha ensayado la aplicación del método de los "Tipos Agroclimáticos" para el cultivo de trigo en el Uruguay. Con él se han determinado las áreas georgráficas que disponen de condiciones térmicas e hídricas homogéneas, y por tanto las mismas ventajas e inconvenientes climatológicos, para el cultivo de trigo. Este trabajo, cuya cartografía básica se ha terminado, permitirá orientar convenientemente el desarrollo del cultivo de trigo en el país. El año próximo se programarán ensayos bioclimáticos-geográficos sobre la base de este estudio, en coordinación con el Proyecto Trigo del Centro.

E) ECONOMIA

El objetivo principal de este Programa es la investigación de los factores que condicionan el resultado económico de las empresas agropecuarias. Las conclusiones a que se llegue serán utilizadas en:

—Aportar antecedentes para una mejor programación y realización de las actividades del Centro, fijando prioridades desde el punto de vista económico;
—Determinar la economía de las técnicas desarrolladas en el Centro al nivel de la empresa agropecuaria, previamente a su difusión, y
—Orientar sobre formas de organización y manejo de las empresas, desde el punto de vista de sus ingresos y su eficiencia general.

El Programa de Economía del Centro inició formalmente sus actividades a mediados de 1963. Anteriormente se habían realizado algunos estudios económicos del Area Estanzuela, dirigidos por especialistas en Economía del I.I.C.A. (Zona Sur). El desarrollodo del Programa ha comenzado con la fijación del alcance del mismo, y el planteamiento de los distintos proyectos de investigación. A continuación se resumen las actividades llevadas a cabo dentro de dichos proyectos.

1. Economía de la tierra

Sectorización por tipos de agricultura. Mediante el análisis de los datos incluídos en el Centro Agropecuario de 1961, se procedió a efectuar la sectorización por tipos de agricultura de los departamentos de Colonia, Soriano, Flores y San José. Este trabajo se completará con el reconocimiento directo sobre el terreno, a fin de fijar sus límites en forma más precisa. La descripción general de los predios de cada sector, así como el análisis de las alternativas de organización y manejo de los mismos, proveerán de material básico para el trabajo en nuevas areas de Extensión Agrícola.

2. Administración Rural y Economía de la Producción

Estudios de situación. Se estudiaron distintos métodos de muestreo posibles de aplicar en estudios de este tipo.

En predios de agricultura intensiva de la zona cercana a la ciudad de Colonia se llevó a cabo un estudio de Administración Rural, cuyos datos se están analizando.

Organización y manejo de los predios. Se comenzó a reunir el material para estudiar las alternativas de organización y manejo de predios dedicados a la lechería en el departamento de Colonia.

Registros. La manera más efectiva de conocer la marcha del negocio agropecuario es llevando la contabilidad del mismo. A los efectos de promover el uso de registros entre los jóvenes agricultores del Area Estanzuela, se diseñaron un "Libro de Entradas y Gastos" y un "Libro de Inventario" para ser usados por el Programa de Juventud Rural del Servicio de Extensión.

Determinación de relaciones insumo-producto. Se ha planeado un estudio para determinar la repuesta económica a agregados de cantidades variables de fertilizantes. Este estudio se llevará a cabo en 1964.

Mediante otro estudio se analiza el uso de maquinaria en el Area Estanzuela. Se están estudiando los insumos por hora de tracción mecánica y por hora de uso, para diversas máquinas y herramientas agrícolas. Se ha calculado la edad de la maquinaria de la zona, y se ha estimado provisionalmente el uso anual de los tractores del Area.

3. Análisis de Mercados. Sistemas de Comercialización y Precios

Leche y subproductos. Mediante este estudio se trata de determinar los factores que determinan el precio de la leche y sus subproductos. Se está estudiando el precio de la leche, mediante el análisis de las series estadísticas correspondientes.

Frutas y hortalizas. Se estudian bajo este rubro los sistemas de comercialización de productos hortícolas en la ciudad de Colonia. El procedimiento empleado consistó en la realización de encuestas directas a productores e intermediarios del Area.

H) EXTENSION

Los trabajos de investigación social que se desarrollan bajo este Programa tienen por objeto conocer cómo se agrupan, cómo trabajan, cómo se informan, cómo adoptan nuevas ideas los productores rurales.

En el año 1963 se llevó a cabo la delimitación de los grupos de localidad incluídos en el Area Estanzuela. El propósito de ese estudio es reunir información básica para el desarrollo de los programas de extensión que el Centro promueve en dicha zona. Las actividades realizadas en relación con dicho estudio se resumen en los párrafos siguientes: Ubicación de los centros comunales en el mapa de la zona, de acuerdo a la agrupación de los servicios existentes y actividades posibles; delimitación del área de influencia de cada uno de esos servicios y actividades, y delimitación de los grupos en base a la identificación que la gente demuestra con el lugar en qué vive.

I) BIOMETRIA

Los principales objetivos de esta unidad son los siguientes: proporcionar asesoramiento en materia de diseño experimental y análisis estadístico de los resultados, a todos los Programas del Centro, y realizan investigaciones de metodología estadística en función de los problemas planteados en el cumplimiento del objetivo anterior.

Las actividades de consulta e investigación de esta unidad, iniciadas a mediados de 1963, estuvieron encuadrados en los puntos que se refieren a continuación:

1. Diseño experimental

Se asesoró en la resolución de problemas estadísticos planteados por investigaciones, consistentes en la comparación de tratamientos (abonos, variedades, tipos de manejo de praderas, etc.).

2. Estadística genética

Se atendieron consultas para la resolución de problemas estadísticos planteados fundamentalmente por la investigación de métodos de mejoramiento genético.

3. Estadística aplicada a economía agrícola

Se brindó asesoramiento sobre técnicas de muestreo, análisis de datos de encuestas, etc.

III. SERVICIO DE EXTENSION

El Servicio de Extensión desarrolló su actividad durante el año 1963 en las Areas Estanzuela y San Ramón. Se modificó la delimitación del Area San Ramón, que ahora incluye las secciones policiales 10a., 11a. y 12a., de Ca-

ncelones, con 79.648 hectáreas y 2.967 unidades de explotación agrícola.

En el Area Estanzuela operaron los Programas Agrícola y de Juventud Rural. El primero desarrolló sus actividades a través de los proyectos de cultivo de trigo, cultivo de girasol y producción de semillas. El Programa de Juventud Rural enfocó su trabajo básicamente hacia la promoción y formación de grupos jóvenes, desarrolló proyectos agrícolas y promovió la realización de actividades orientadas al bienestar de la comunidad.

En el Area San Ramón operaron los Programas Agrícola, de Juventud Rural y de Hogar Rural. El Programa Agrícola, desarrolló sus actividades prestando asistencia a los grupos de agricultores y conduciendo los proyectos avícolas y de cerdos. El Programa de Juventud Rural encaró la consolidación de los grupos existentes y la formación de nuevos grupos, la realización de proyectos y de actividades culturales y recreativas. El Programa de Hogar Rural dedicó preferente atención al desarrollo del proyecto de mejoramiento de la vivienda.

AREA ESTANZUELA

1. Programa Agrícola

Proyecto de cultivo de trigo. El desarrollo de este proyecto consistió en promover la adopción de mejores prácticas de preparación del suelo, el uso de buenas variedades y la fertilización adecuada del cultivo, por parte de los productores de trigo del Area. La ejecución del proyecto incluyó la realización de cuatro reuniones de productores, visitas de grupos de productores a los ensayos del Centro, numerosas visitas a las fincas y atención de consultas en la oficina para brindar asistencia individual y tres reuniones de la Comisión Regional de Extensión. Estas actividades fueron complementadas con material de información de extensión que incluyó el Boletín de Extensión N.o 1, dos Hojas de Divulgación, numerosos artículos de prensa y comunicados de radio, cartas circulares y carteleras.

Asimismo, se dio a conocer la información técnica a los agrónomos regionales de la zona triguera y a los técnicos de las casas vendedoras de fertilizantes. El alcance y los resultados de este proyecto serán medidos mediante una evaluación que se llevará a cabo en febrero de 1964.

Proyecto de cultivo de girasol. — El desarrollo de este proyecto consistió en promover la adopción de las prácticas recomendadas sobre cura de semillas, contralor de insectos subterráneos, fertilización, siembra y selección de semillas. La ejecución del proyecto incluyó la realización de seis reuniones de productores, promoción de pequeños grupos de localidad, realización de numerosas visitas a las fincas y atención de consultas en la oficina, el desarrollo de cultivos demostrativos y dos reuniones de la Comisión Regional de Extensión. El material de información de extensión usado incluyó una Hoja de Divulgación, numerosos artículos de prensa y comunicados de radio y carteleras.

Proyecto de producción de semillas. — En coordinación con el Programa de Semillas se llevó a cabo la promoción para la formación de una cooperativa de productores de semillas de la zona oeste del Departamento de Colonia. La cooperativa se constituirá a comienzos de 1964 y operará de acuerdo al esquema de certificación de semillas del Centro. La labor de producción consistió en la realización de seis reuniones de productores, tres reuniones de la Comisión Regional de Extensión, tres reuniones de la comisión provisional de la cooperativa y visitas a productores en sus fincas. Estas actividades fueron complementadas con dos Hojas de Divulgación, artículos de prensa, comunicados de radio y carteleras.

2. Programa de Juventud Rural

Promoción y formación de nuevos grupos. — En el plan de trabajo para 1963 el Programa de Juventud Rural estableció, como uno de sus objetivos, el cubrir los dos tercios del Area con organizaciones juveniles rurales. El objetivo fue logrado a través de la reorganización de tres Clubes Agrarios Juveniles existentes y la creación de cuatro grupos juveniles más. En el momento, el Programa funciona con siete grupos juveniles rurales y tiene tres nuevos en formación. Los siete grupos que funcionan en el Area, están organizados y coordinados a través de una Comisión Intergrupos Agrarios Juveniles, integrada por dos delegados de cada grupo que se reune una vez al mes. El número de jóvenes que integran los grupos puede calcularse en 250.

Proyectos agrícolas. Los integrantes de los grupos juveniles conducen en sus casas proyectos individuales sobre cultivos hortícolas, cría de aves y cultivos de trigo y girasol.

Para el desarrollo del proyecto de cultivos de trigo y gir[illegible] tes de cada uno realizaran una hectárea de cada cultivo, siguiendo las recomendaciones técnicas del Centro. Estos cultivos se establecieron en la propia chacra y al lado de los cultivos realizados por los padres. Se llevaron a cabo 13 proyectos de trigo y seis de girasol. Los resultados económicos son consignados en un cuaderno de proyecto y medidos comparativamente con una hectárea del cultivo de la chacra.

Proyectos colectivos de desarrollo comunal. — Estos proyectos se llevaron a cabo a través de los distintos grupos y consistieron en planear y realizar cursillos de mejoramiento del hogar rural, primeros auxilios y capacitación técnica para jóvenes. Para efectuarlos, cada grupo buscó y logró la colaboración de distintos especialistas del Centro, del I.I.C.A. y de Salud Pública.

Proyecto de biblioteca agrícola circulante. — Para el desarrollo de este proyecto, la Comisión Intergrupos Agrarios Juveniles realizó gestiones ante la Biblioteca Nacional y entre otras instituciones a los efectos de establecer una biblioteca circulante. Dicha biblioteca tiene más de 250 volúmenes seleccionados y circula por las distintas zonas permaneciendo tres meses en cada una. Los integrantes del grupo que recibe la biblioteca se encargan de su manejo, asesorados por la bibliotecaria del Centro.

AREA SAN RAMON

1. Programa Agrícola

El Programa Agrícola prestó asistencia a cuatro Comités de Productores, dos Cooperativas y tres nuevos grupos de agricultores.

Proyecto avícola. — Continuó la supervisión técnica de los créditos avícolas otorgados por el Banco de la República, según el plan especial para el Area San Ramón. En 1963 se adjudicaron, en total, 80 créditos por un monto de $ 782.750.

Proyecto cerdos. — Las demostraciones de resultados sobre cría de cerdos han tenido un desarrollo satisfactorio. En 1964 se encarará la difusión amplia de los resultados obtenidos.

2. Programa de Juventud Rural

El Programa de Juventud Rural continuó atendiendo a los cuatro grupos juveniles existentes y promovió la formación de cuatro grupos nuevos. Alrededor de 300 jóvenes han participado de las actividades desarrolladas por este programa.

Proyectos agrícolas. — Se prestó asistencia técnica para el desarrollo de cría de aves, huertas y cultivos de maíz zapallos y tomates.

Salud y hogar. — Los grupos participaron en el proyecto de mejoramiento de la vivienda, uso de la producción de la huerta familiar y en clases de costura y puericultura.

Actividades culturales y recreativas. — Se realizaron competencias deportivas, teatro, títeres, cine, danzas y charlas de divulgación cultural.

3. Programa de Hogar Rural

En 1963 se continuó dando preferencia atención al proyecto de mejoramiento de la vivienda en la construcción o mejoramiento de cuartos de baño. Los cuatro Clubes de Hogar Rural del Area que desarrollan este proyecto, organizaron reuniones vecinales, en coordinación con otros grupos, en las que se llevaron a cabo los aspectos previstos en la segunda etapa del proyecto. Un número elevado de familias ya ha construído el cuarto de baño y una cantidad similar encara su construcción para 1964. Se han llevado a cabo demostraciones de construcción de cuartos de baño que cuentan con el asesoramiento de técnicos del Ministerio de Salud Pública y de la Organización Mundial de la Salud.

IV) SERVICIO DE INFORMACION

La estructura prevista para el Servicio de Información en la futura expansión del Centro, consta de las siguientes

unidades de trabajo: Biblioteca, Información de Extensión, Información Técnica y Relaciones Públicas.

En 1963 se desarrollaron normalmente las actividades correspondientes a Biblioteca y a Información de Extensión. No se cuenta todavía con personal a cargo de las otras unidades. Por tal motivo, en las mismas se ha desarrollado una actividad muy limitada.

A) BIBLIOTECA

El incremento de las actividades de investigación del Centro fue acompañado por el crecimiento progresivo de su Biblioteca, que debió responder a las solicitudes de préstamo de material bibliográfico y documentación especializada de parte de los técnicos.

La biblioteca del Centro se ha enriquecido este año con importantes donaciones solicitadas a varias instituciones. Se encuentra entre ellos una muy valiosa procedente de la Biblioteca del Centro de Investigación y Enseñanza para la Zona Tropical (I.I.C.A. - Turrialba) y otra de la Unión Panamericana.

Por medio de los procesos técnicos se ha incorporado el material adquirido por el Centro, así como el que está adquiriendo el I.I.C.A. por intermedio de esta biblioteca.

Con la finalidad de conocer el estado de las últimas investigaciones en otros países y promover el canje de publicaciones, la Biblioteca ha establecido contacto con más de cien Estaciones Experimentales, especialmente de Estados Unidos y Africa.

B) INFORMACION DE EXTENSION

El propósito de la unidad de Información de Extensión es complementar la acción educativa que desarrolla el Servicio de Extensión, promoviendo la comunicación con los productores rurales a través de publicaciones, ayudas audiovisuales, información de radio y prensa, carteles, exposiciones locales, etc. En consecuencia, la parte fundamental de la labor desarrollada en esta unidad se ha cumplido dentro del marco determinado por los planes de trabajo del Servicio de Extensión para el año 1963.

1. Comunicaciones Escritas

Publicaciones. — Boletines. — En el mes de mayo comenzó la distribución del primer Boletín de Extensión del Centro, elaborado en base a los resultados de sus investigaciones sobre trigo. Dicho Boletín, cuyo tiraje fue de 2.000 ejemplares; se distribuyó a las Agronomías Regionales de las zonas trigueras, a los técnicos de las casas que producen o venden fertilizantes, a las organizaciones de productores del Area Estanzuela y a los productores que lo solicitaron por correo o personalmente. Se utilizó también para promover el canje con instituciones nacionales y extranjeras vinculadas a la investigación agrícola.

En el momento de redactarse este informe se encuentra en imprenta el 2º Boletín de Extensión del Centro. Este Boletín tiene el propósito de proveer conocimiento sobre fertilizantes, para que los productores puedan usarlos en forma más eficiente, económica y técnica.

Hojas de Divulgación. — En el año 1963 se redactaron e imprimieron los números 2 al 13 de la serie Hojas de Divulgación. Esa denominación comprende las publicaciones breves por medio de las cuales se provee información sobre resultados de investigaciones, técnicas mejoradas, recomendaciones prácticas, etc. Se usan generalmente como complemento de reuniones y otros métodos de enseñanza.

Prensa. — La prensa, especialmente a través de los periódicos locales, constituyen otra importante forma de comunicación escrita con los productores rurales.

Comunicados Radiales. — Se redactaron comunicados radiales relacionados con los proyectos de extensión, para las emisoras locales, en 14 oportunidades.

Comunicaciones Visuales. — Se ha elaborado el material audiovisual requerido por las actividades del Centro para:

—Cursos de adiestramiento.
—Información general.
—Reuniones de productores.

El material ha consistido en cuadros, gráficos, carteles, portafolios gráficos, franelógrafos, exhibiciones, etc.

Se mantienen ocho carteleras con informaciones para productores en otros tantos puntos de concentración en el medio rural del Area Estanzuela: Cooperativas, Sociedades de Fomento, Escuelas, Almacenes.

V) ENSEÑANZA

La parte principal de las actividades de enseñanza en La Estanzuela, están a cargo del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas. Mediante el convenio que existe entre dicho Instituto y el Gobierno Uruguayo, en La Estanzuela se brinda enseñanza a nivel post-grado a estudiantes de la zona sur de América. El Centro desarrolla asimismo otras actividades de enseñanza, ya sea por medio de cursos cortos o adiestramiento en servicio en las diversas especialidades.

Los cursos efectuados en 1963 brindaron adiestramiento en:

Producción Animal y Pasturas. — Tres estudiantes obtuvieron el grado de Magister Scienciae (nivel Master of Science) y otros cinco estudiantes siguieron cursos especiales dentro de esa rama de la investigación.

En el momento de redactar este informe siete profesionales sudamericanos inician en La Estanzuela los estudios y trabajos de investigación que les permitirán aspirar al grado de Magister Scienciae (nivel Master of Science).

Extensión Agrícola

Dieciocho estudiantes participaron en cursos de Investigación Social en Extensión, realizando como parte de su adiestramiento un estudio de delimitación de grupos de localidad en el Area Estanzuela.

Economía. — Se brindó adiestramiento en servicio a un estudiante de agronomía, supervisando un estudio económico sobre administración rural en predios de agricultura intensiva.

Orientación vocacional. — El Centro brindó un cursillo de orientación vocacional a un grupo de estudiantes de la Facultad de Agronomía, tercer año. El propósito de dicho cursillo fue conectar a los estudiantes con la labor de investigación agrícola, mediante la explicación y observación de los distintos programas y proyectos que se desarrollan en el Centro.

VI) SERVICIO DE OPERACIONES

El crecimiento de la faz experimental del Centro trajo aparejado un aumento de tareas al Servicio de Operaciones. Paralelamente, se inició la ejecución del plan de construcciones, entre las que se encuentran el edificio para oficinas técnicas, laboratorios y dependencias administrativas y el nuevo galpón de semillas, lo cual demandó permanente atención de este Servicio.

Las actividades más importantes del Servicio de Operaciones, durante 1963, se resume en los párrafos siguientes:

—Recepción de maquinaria para clasificación y limpieza de semillas, herramientas de campo, equipos de laboratorio, animales de pedigree;

—Continuación de la ejecución de alambrados internos. Se construyeron aproximadamente 6.000 m. de alambrados y se recibieron nuevas partidas de postes, piques y alambre. Similares trabajos se efectuaron en la Unidad Experimental de Bella Unión;

—Mediante concurso de precios, se adquirieron numerosas herramientas menores para campo y talleres;

—se realizó un remate de maquinaria y herramientas en desuso, y de animales de descarte;

—fueron tomadas las providencias para efectuar la cosecha de los cultivos de la zafra 1962-63 y las siembras de los de la zafra 1963-64;

—se dispuso la implantación de 81 Hás. de praderas de invierno y la confección de dos silos, uno tipo "suncho" y uno tipo "trinchera". Quedó dispuesto para ser llenado otro silo "trinchera";

—se atendió la construcción de una manga completa para manejo del ganado;

—durante el año, se finalizaron los trabajos de construcción y equipamiento del nuevo local para la Cooperativa de Consumos La Estanzuela y la Policlínica. El local de la Cooperativa incluyó la instalación de equipo para carnicería;

—el aumento de personal que debía almorzar en el Centro motivó la instalación del comedor-cantina a cargo de un concesionario, y

—la llegada de la corriente de UTE de 220 voltios motivó el cambio de las instalaciones eléctricas en todas las dependencias del Centro.

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 235 — Montevideo, Viernes 26 de Junio de 1964 — Núm. 16909

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4 00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

("Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo	
1930	....	" 20.00	"	"
1931	(reeditado) ...	" 39.00	"	"
1933	"	" 50.00	"	"
1934	"	" 66.00	"	"
1935	"	" 53.00	"	"
1937	"	" 50 00	"	"
1938	"	" 50.00	"	"
1939	....	" 20.00	"	"
1940	....	" 20.00	"	"
1941	(reeditado) ...	" 30.00	"	"
1942	"	" 50.00	"	"
1943	"	" 20.00	"	"
1944	"	" 50.00	"	"
1945	....	" 20 00	"	"
1947	(reeditado) ...	" 74.00	"	"
1948	"	" 53.00	"	"
1949	"	" 48.00	"	"
1953	....	" 20.00	"	"
1954	....	" 20.00	"	"
1955	....	" 20.00	"	"
1956	....	" 20.00	"	"
1958	....	" 25.00	"	"
1959	....	" 40.00	"	"
1960	....	" 63.00	"	"
1961	....	" 70.00	"	"
1962	....	" 40.00	"	"
1963	....	" 58.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	"	"
1955	....	" 30.00	"	"
1956	....	" 30.00	"	"
1957	....	" 28.00	"	"
1958	....	" 33.00	"	"
1959	....	" 51.00	"	"
1963	....	" 76.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 500.000.00	$	750.00	la	página
De $ 500.001.00	"	" 1.000.000.00	"	800.00	"	"
" " 1.000.001.00	"	" 2.000.000.00	"	1.000.00	"	"
" " 2.000.001.00	"	" 3.000.000.00	"	1.200.00	"	"
" " 3.000.001.00	"	" 4.000.000.00	"	1.400.00	"	"
" " 4.000.001.00	"	" 5.000.000.00	"	1.600.00	"	"
" " 5.000.001.00	"	" 6.000.000.00	"	2.000.00	"	"
" " 6.000.001.00	"	" 8.000.000.00	"	2.400.00	"	"
" " 8.000.001.00	"	" 10.000.000.00	"	2.800 00	"	"
" " 10.000.001.00	"	" 12.000.000.00	"	3.200.00	"	"
" " 12.000.001.00	"	" 15.000.000.00	"	3.600.00	"	"
" " 15.000.001.00	"	" 20.000.000.00	"	4.000.00	"	"
" " 20.000.001.00 en adelante	....		"	4.600.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad, Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO LAVEZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11192 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GREGORIA SEMINO de CAPPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11193 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA o HERMINIA LORENZA FASCIOLI CARPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11210. Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALMIRA o ALMIRA VENANCIA o ALICIA COTELO FREIRE de MENDEZ o MENDEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10.pub 11209 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR CORVO ARRICAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11289 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA LEMA de VILLALONGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de mayo de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $272.00 30 pub. 8425 May.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERIANO ZEBALLOS o CEBALLOS o ZEBALLOS o CEVALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $360 00 30|pub. 10185 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EMILIO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10910 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALEJANDRINA MASCIO de COLESESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10807 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ISABELINO FLORENCIO GONZALEZ o GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10808 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ALCAIRE de SACRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10847 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA BUGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juuzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11073 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO LUIS FIGUILLEN o FIGUILIEM ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11072 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA LIDA BUENAFAMA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11104 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA VALENTINA ETCHEVERRY VILLAGRAN de SANDAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11103 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EUGENIA GONZALEZ de HERNANDEZ y de don ZENON HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10695 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FRANCISCA GALLI de GALLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11698 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA MARIA o MARIA SCANAVINO de PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11309 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE GARCIA o GARCIA GONZALEZ, de ROSA RIAL o RIAL de GARCIA, de JOSE GUALBERTO GARCIA o GARCIA RIAL y de MARIA ANA SAINI o SAINI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se encuentra habilitada la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 30|pub. 11308 Jn.18-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CASTRO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11690 Jn 25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hacer la apertura de la sucesión de doña DELIA TEJADA de MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11310 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MAURICIA ALCAIN DE CONTI o MAURICIA JUANA o MAURICIA ALCAIN DE CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11369 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO FELIX CIRISOLA o CERISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11358 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERACLIA o ERACLIA TRIFONA PEREZ GONZALEZ DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Act. Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 11427 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETER JUSTIN LA BROOY LEWIS, (Lo. 61, Fo. 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11663 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSA CABRERA TEJERA (Lo. 61 Fo. 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub 11417 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BUDA de VELACCI, (Lo. 61, Fo. 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub 11481 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ORAMA ROBAINA (Lo. 61 Fo. 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11418 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA RIERA ORIOL DE PINTALUBA (Lo. 61 - Fo. 315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11419 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA AGARBADO de PASTORINO (Lo. 61, Fo. 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11217 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAZZEY o MAZZEI PERRONE, (Lo. 61, Fo. 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11216 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON IRENE o RAMON IRINEO o RAMON PIRIZ RODRIGUEZ, (Lo: 61, Fo. 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11215 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA RODRIGUEZ de REQUEJO o RODRIGUEZ LLANES de REQUEJO, (Lo. 61, Fo. 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11005 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO HOSPITALE (L.o 61. F.o 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11082 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZEN o ZEN COSTA, (L.o 61, F.o 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11116 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO CLAUDIO OLAIZOLA AGUERRE, (Lo. 61, Fo. 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11004 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISMAN o ELEUTERIO FLORISMAN MA... SILVERA. (Lo. 61, Fo. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11003 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GALLO TAVANIELLO o GALOS TAVANIELLO, (Lo. 59, Fo. 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11038 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN STAFFA SALERNO de BROUSSON (Lo. 61 - Fo. 316), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11331 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HALLIBURTON, (Lo. 61, Fo. 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10640 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LOPEZ de GONZALEZ o CELIA ANSELMA RAQUEL LOPEZ TARABAL de GONZALEZ, (L.o 61, F.o 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11594 Jn.24-jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE PAULA CASTILLA ROSALES, (L.o 65, F.o 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11527 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PRUDENCIO SALAZAR MARTINEZ, (L.o 65, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11591 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OCHIUZZI, (L.o 65, F.o 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11592 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUDIN, (L.o 65, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11590 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DETTA, (L.o 65, F.o 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11597 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARIA BRUNO de LAMBOGLIA, (Lo. 65, Fo. ...), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1o. de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11687 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GARCIA SUAREZ de VEGA, (Lo. 65, Fo. 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $120.00 10|pub. 11688 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA VILMA FERRARI GARRIDO o VILMA CRISTINA, (Lo. 65, Fo. 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub 11689 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GIBERT LAMAS, (Lo. 65, Fo. 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11203 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DIZ MOSQUERA (Lo. 65, Fo. 245), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11204 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ANA DUCE de COSINI, (Lo. 65, Fo. 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Elbio A. Panario Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11205 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO CASIANO ORECCHIA MOZZON (Lo. 65, Fo. 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11206 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO LAUFRIDER MONTENEGRO MARTINEZ o CLAUDIO MONTENEGRO o LAUFRIDER MONTENEGRO (Lo. 60, Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11207 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EUGENIA RAMIREZ de PEREZ, (Lo. 65, Fo. 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11208 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PAUL, (Lo. 65. Fo. 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30 pub. 10510 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON COTELO LEZAMA (Lo. 65. Fo. 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 10839 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA FELICIA GARCIA TORELLI (Lo. 65. Fo. 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10840 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer, Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR MANTARAS INSUA (Libro 65 F.o 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11367 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO o REGINO NICOLAS MILLACET (L.o 65 F.o 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11366 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GUILLERMO CRUZPEIRE ZICNAGO (L.o 65 F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11365 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GUERRA DE HOURQUEBIE o MARGARITA MAGDALENA JULIA GUERRA SANCHEZ (L.o 65 F.o 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11364 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO EUSTAQUIO PATRON o PATRON BENTANCOR o BENTANCUR (Libro 65 Folio 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11363 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY TERESA DOTTA de BLANCO, (Lo. 65. Fo. 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub 11465 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MELENDRERAS VARELA, (Lo. 65, Fo. 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11466 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ISABEL CERRUTTI de BACCINO o BACHINO, (Lo. 65, Fo. 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub 11467 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GARABEDIAN KECHIHIAN, (Lo. 65, Fo. 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11468 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO VIGNALI (L.o 65 Folio 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11374 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO TEOTIMO NAVARRO (Lo. 65, Fo. 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10841 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA CASTELNOVO, (Lo. 65, Fo. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10842 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIMENEZ o GIMENEZ GONZALEZ, (Lo. 65, Fo. 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10846 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de de la sucesión de JOSE MASTROIANNI STEVENANZZIO, (L.o 65, F.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 11065 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA BALTASAR PESQUERA MORALES, (L.o 65, F.o 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11094 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SUC de VAIDA, (L.o 65, F.o 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 11095 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA POZZI DE COLOMBO, (L.o 65, F.o 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11096 Jn.16-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PEREZ ARANA, (L.o 65, F o 308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $120.00 10.pub. 11097 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARROIG de TUTZO, (L.o 65, F o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 11098 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ RECARTE o RECART, (L.o 65, F.o 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 11100 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CELIA GILARDI PIUMA de FACAL, (L.o 65, F o 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11101 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO RAMPONI, (L.o 65, F.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 11102 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELVIRA BALBI BALBI, (L.o 65, F.o 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11063 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDE o AYDE o HAYDEE DEMETRIA ARTECHE GOYENECHE, (L.o 65, F.o 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Bajo apercibimiento de nombrar curador de bienes a quienes no comparezcan. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 10679 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA MENENDEZ LEES de RODRIGUEZ, (Lo. 65, Fo. 181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10843 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCISCO LEPRATTI CANEPA, (L.o 65, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 11089 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MUIÑO BARRO y doña MARIA CARMEN ANGELA VILA de MUIÑO o CARMEN VILA MUIÑO o JOSEFA VILA de MUIÑO, (L.o 65, F.o 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11098 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MAYANS CARRICARTE, (L.o 65 - Fo. 315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Elbio A. Parario, Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11202 Jn.22-v.jn.30
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIELSA SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11438 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA LARRACHART LOPEZ de MARTINEZ, (24|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11614 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CELIA MIRASSOU de ARGENZIO, (28|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11615 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GESSNER WEGLEIN DE OPPENHEIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11420 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SCALONE AURICCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11421 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VERDERA PUJOL o PUYOL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11435 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GUILLEN CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11436 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA ANDUEZA DE MARCALAIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11437 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BENINCASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11439 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO DI MARTINO, 98|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11285 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SAA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11079 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA REY de MARTINEZ, (34|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11078 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO EFRAIN D'ALESSIO GORDIOLA, (54|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11077 Jn.16-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME MAGDALENA FERREIRA PARIETTI de MENDIONDO o MAGDALENA FERREIRA PARIETTI de MENDIONDO, (41 - 64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11695 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERMIDA o FRANCISCO HERMIDA BUGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub 11696 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILO GONZALEZ (529 - 63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11697 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS TRIGO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10767 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIANA DECARO o DECARO BORGIA de LA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11020 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTA ILDA ANDREA o ANDREA CHIARINO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11006 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SANZ LAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11531 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO IGNACIO ZABALA ESPONDABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11532 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO POLONIOLI POLONIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11530 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIA SPERANZA SCHIAVO de COLELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11529 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARNOLDO TRELLES TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11528 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA BEIRO de LOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11567 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSELINA RODRIGUEZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11607 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL GUAGLIANONE o VICTORIO MANUEL GUAGLIANONE BORELLI o BORRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11075 Jn.16-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11074 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO RELA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11440 Jn.22-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL ELISEO BORDONI POSE o POSSE o E. BORDONI POSSE, (60-140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11589 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO JULIAN PEÑA o PENA ANTIPUY o ANTIPUI, (61 - 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11200 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE AURELIO BOSSIO, (61 - 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11201 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MARIA RAMOS, (61-149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11090 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CASALE FERRERO, (60-396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 11091 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA VEIGA CEA o ALONSO CEA o CEA, (60-257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11092 Jn.16-v jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON ROJAS, (58-658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10680 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON WOLMAN, (60 - 139); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10004 Jn.3-v.jn.30.
Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DEMETRIO DE MARINIS. Sucesión", (Lo. 58, Fo. 102), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Demetrio De Marinis o Demarinis, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $800.00 40|pub. 8691 Ab.23-v.my.22.
Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO EL CURI TORK y la de EMILIO EL CURI TORK (61 - 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 6o. piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9077 May.29-v.jun.30.
Jl.2-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARENALES de SILVA, (60 - 196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11463 Jn 23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO DORADO o DORADO RIOS de FERNANDEZ, (60 - 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11464 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA GIACOSA de CARDELINO, (61 - 298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $120.00 10|pub. 11684 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA J. o MARIA JOAQUINA QUINTELA o QUINTELA LATAILLADE, (61 - 138), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Jdo. 25 de Mayo 6o. piso. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11685 Jn.25-v jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FARAT o GARAT de PIANO. (61 - 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11686 Jn.25-v.jn.30.
Jul.21-v.jul 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERMAN PALME o JOSE AUGUSTO HERMANN PALME, (Lo. 54, Fo. 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11694 Jn.25-v.jn.30.
Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENZO TADDEI CESTELLI, (L.o 54, F.o 673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11593 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA MARQUES CORDERO de MOREIRA PAEZ, (L.o 52, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11525 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA PEREIRA YAÑEZ, (Lo. 54, Fo. 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11472 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VAELLO ROLAN, (Lo. 54, Fo. 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11469 Jn.23-v jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA RAMONA VARELA o RAMONA PEREYRA o EMETERIA RAMONA VARELA de UYAR, (Lo. 54, Fo. 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11211 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERNADERET de ABULAFIA JULIA y ABULAFIA CRESPI EFRAIN. Sucesiones. Libro 53 - Folio 191", se cita y emplaza a Víctor Fabia Abulafia Bernaderet, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11088 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO JESUS MARTINEZ, (Lo. 52, Fo. 358) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11448 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de EMILIO VALERIO (L.o 54 Fo. lio 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11346 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MESTRE de VELOSO (L.o 54 F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11370 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SEMINICKE o SEMINICK o SIMINIUK o SEMINIUCK o SEMINIQUE o SIMIÑUCH (L.o 53 F.o 680), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11371 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LABIONDO de GUERRA (L.o 54 F.o 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11387 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALVAREZ, (Lo. 54, Fo. 569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11213 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESCENCIO AGUSTIN TUCCI o AGUSTIN TUCCI MAGGIOLO, (Lo. 54. Fo. 567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 11212 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CESIRA o TERESA o CESIRA STAGNARO de TRAVERSARO, (L.o 54, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 11106 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFA SARINI o SARIÑI de MARTINEZ, (L.o 54, F.o 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11105 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS OLIVERA JULIO (Lo. 54, Fo. 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10644 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO PEDRO REPETTO (L.o 54, Fo. 554) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 9250 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ ALVAREZ, (L.o 54, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9234 My.27-v jn.30. Jl 21-v jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MICAELA ECHANIZ o MARIA MICAELA ECHANIZ de ZARAGOSTA, (Lo. 54. Fo. 548) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $360 00 30|pub. 8511 May.19-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONARDO LOPEZ o LOPEZ GUTIERREZ (F.o 270), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 6 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11333 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUIDO TEODORO CLEMENTE MORELLI o GUIDO MORELLI (F. 971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11334 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HIGINIO PEREZ o HIGINIO PEREZ OCAMPO (F. 248), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11335 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL SINTES GRAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11336 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTELA MARGARITA TEJERA de ALDECOA (F. 249), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11337 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de APARICIO UMPIERRE ACEVEDO (F. 203), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11338 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL LOPEZ CORREA o CORREA (F. 271), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11332 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la herencia presuntivamente yacente de CARLOS SODERSTRON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. La publicación de este edicto se repetirá a la mitad del término señalado. (C. de P. Civil, Art. 1125). — Montevideo 13 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 11273 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JOSEFA COSIMINI DE TEPERINO, Fo. 156, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11442 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RISSO o PEDRO RISSO PESSINI F. 217, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9037 My.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES CURBELO MEDINA, F. 994, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10825 Jn.12-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA VICTORIA PEREZ CROSA F. 222, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10826 Jn.12-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MOREIRA NUÑEZ, (F.o 230), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9634 Jun.1.o-v.jun.30. Jl 21-v jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN PONCE DE LEON de SEMADEN, F. 295, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10327 Jun.16-v jun 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE EDUARDO FEBREIRO SANCHEZ, F. 305, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11514 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de OLIVIA CASTRO u OLIVIA CASTRO MENDEZ de GONZALEZ y de RAMON GONZALEZ o RAMON GONZALEZ DIAZ, (F.o 340), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10677 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAFAEL COLOMBO e ISIDORO o JUAN ISIDORO COLOMBO FINOCCHIO y ANGEL COLOMBO, F-286, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11513 Jn.23-v.jn.30. Jl 21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL LEGUIZAMO DE PUERTA, Fo. 275, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11422 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANUNCIATA PASCUALA PARADISO DE BRENES ó ANUNCIA PASCUALA PARADISO ó PARADIZO ó PASCUALINA SARA PARADISO DE BRENES, Fo. 899, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 11416 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA ó JUANA AMALIA ó PASTORA AMALIA ó JUANA PETRONA MARTINEZ PIRIZ ó PIREZ DE NARANJA, Fo. 357, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11441 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BRUÑOS RIMCHEM ó JOSE BRUNIOV RIMINCHAN, Fo. 58, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11446 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINA BURYENA, 558, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 CPO. — Montevideo, 16 de Junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub 31687 Jn.25-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIA VIOLANTE SPERDUTO de POLITI, (A 1678), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11645 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMINO GARCIA, (A-1613), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11691 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la vacencia de la sucesión de JULIA o JULIETA FORLENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 31688 Jn.25-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28. Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de APARICIO UMBERTO GIOVANNONE y MARIA DE LOS ANGELES SAEZ DE GIOVANNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) (R|20|4|55) 10|pub. 31659 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PEÑALVA SIERRA, (A 1654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11618 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA DE LAS NIEVES VIERA GUADALUPE DE ROSA, (A 1672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11423 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE SIMIKAUSKAS BUBNIUTI o SIMUKAUSKAS PUBNIUTI, (A 1763), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11218 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO MORENO DE LA LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11219 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PROTASIO o MAXIMO PROTASIO CARDOSO o CARDOZO, A 1769, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11006 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERT LEFROID LEONARD o ETIENNE ROBERTO o ETIENNE ROBERT LEFROID, (A 1706), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10824 Jn.12-v.jn.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HELENA NERY o HELENA de OLIVEIRA NERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10668 Jn 11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MOREIRA SAAVEDRA o ANTONIO TIMOTEO MOREIRA, A 1743, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10606 Jun.10-v.jun.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO o MATHIEU BARRERE, A 1723, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 9454 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE AGUILAR POZZO, (Ficha A 1731), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11124 Jn 16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIA AIMASSI BONARDI DE FUMEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11132 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SACARELO SALLABERRY (A 1749), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11482 Jn.23-v.jn.30. Jul 21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VECINO de DIAZ o MARIA DOLORES VECINO o VECIÑO de DIAZ, (Ficha A 1398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11483 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN BUZZO MAZZUCO de MONACO, (A 1788), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11477 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON RITO ALTIER, (A 1740), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11131 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON CONSTANTINO BARROS BLANCO, (A 1751), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 11144 Jn 16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS ANTONIO NALLEN o NALEN o ELIAS NALLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 3 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11637 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MIGUEL AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10859 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA BORDAHANDY o BORDAHANDI VIDALUN o BIDALUM de BERRUTI o BERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Junio de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11013 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO GRAÑA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1964 — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 [illegible] Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERMUDEZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11015 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA EUSTAQUIA CABRERA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Junio de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11487 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GALIANO o GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Junio de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario
1) $120.00 10|pub. 11030 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BARRIOS de RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1o. de Junio de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10463 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA POLANCO de GOLDARAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Febrero de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11386 Jn 18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ERNESTO CAMEGLIA o CAMEGLIA GELSOMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 20 pub. 8668 My.30-v.jn.2. Jn.23-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES AMAIDELIO CASULLO o ALCIDES AMAIDELIO CASULLO ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1964. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10961 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 27 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11029 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA o EULADIA SENDIC de CENOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario
1) $120.00 10|pub. 8677 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA FRANCHI MANRIQUE de BARRETO (Libro 2 Folio 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11326 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA HERNANDEZ SANCHEZ de BACCINO (L.o 2 F.o 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11327 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA MANRIQUE RODRIGUEZ de FRANCHI (L.o 2 F.o 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11328 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO MARIO PARDIÑAS, Lo. 2. Fo. 595, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10915 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNEL RANES, Lo. 2, Fo. 596, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10916 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO HIPOLITO CABRERA CASTRO, Lo. 2, Fo. 589, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10917 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUANA RODRIGUEZ de MORALES, Lo. 2. Fo. 606. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10995 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CANO de FUENTES, Lo. 2, Fo. 626, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10994 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MENDEZ, Lo. 2, Fo. 551, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 3 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10993 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ SANTOS, Lo. 2. Fo. 605, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10996 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VAZQUEZ MANDAYO, Lo. 2. Fo. 622, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10997 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub 11432 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIO VICTORIO o VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Abril de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 11282 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11351 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES ANGEL ESCALANTE o ANGEL DOLORES ESCALANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Diciembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11350 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NUMEROSA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Aron, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11578 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELMIRA DULCINEA FURTADO de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado menor. — Melo 15 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11577 Jn.24-v.jl.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ de ERNST o ROSA IDA RODRIGUEZ JANAVEL de ERNST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11668 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO PEREZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11669 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GALILEO JOSE GARIBOTTO o GARIBOTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11670 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA PARODI de ARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11671 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA SALOMON de LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11672 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SALLE de FAEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 28 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11673 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA PINO de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson. Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10 pub 11674 Jn 25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GUMBERTO o RAMON GUALBERTO FERNANDEZ BINGLES o VIÑOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11675 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO u HOMERO CLEANTIS LICOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 8006 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BANCHERO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11620 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA SACHS de REBORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11263 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA VALDEZ de RODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Noviembre de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 11067 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE FRANCO BERRIEL o JUAN JOSE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Agosto de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120 00 10 pub. 11655 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DELFINO DUHART o PEDRO DELFINO DUHART CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10. de Noviembre de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 11656 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CLEMENTE de CAMMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Agosto de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 11657 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Febrero de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 11658 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ESTEBAN CUADRONI o ESTEBAN CUATRANI o CUADRONI y ANTONIA MELCARE de CUATRANI o ANTONIA MELGARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Febrero de 1964. — E. Landoni de Rodríguez, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 11659 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAUL BENTANCOR VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Abril de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 11660 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA DINARDI MARRA o MARIA ANTONIA DINARDI MARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Mayo de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 11661 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELMA OLIVERA CEBALLOS de ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 1.o de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11545 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA RODRIGUEZ de MARTIN o ROSALIA CANDIDA RODRIGUEZ de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 8 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11146 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS FRUSTACI o FRUSTACI CONSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 8 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11147 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CASCO CELAYES o ANGEL CUSTODIO o ANGEL C. CASCO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Mayo de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10949 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PASCUAL RIZZO RISSOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Tarante. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 10817 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS GONZALEZ VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Mayo de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10818 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO GABRIEL FERNANDEZ OYARZABAL, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Florida, 29 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 11456 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA AMADO de BRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11457 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GIORDANO REGINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11458 Jn.23-v Jn.30| Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL TABAREZ o TAVAREZ o TABARES y de JUAN RAMON TABAREZ o TABAREZ FIGUERON o FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11639 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO F. o BRAULIO FAUSTO LLANES, ROSA ALZATI o ALZATI de LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Diciembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11640 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de ORFA FLOR LABANDERA BACCI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11719 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO MORAN o MORAN CORPORALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta
1) $120.00 10|pub. 11720 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA o ZELMIRA GONZALEZ de PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11721 Jn.25-v jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX EDUARDO IRURETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11722 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesion de JUAN FRUCTUOSO SCHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta
1) $120.00 10|pub. 11723 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO o SILVIO FRANCISCO COSTA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11724 Jn.25-v jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de ZAIDA PRATO de ARROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11725 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA OLASCUAGA o DELIA ESTEBANA OLASCUAGA de PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 27 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11450 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 27 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11451 Jn 23-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1o. de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11452 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANTOS o JESUS SANTOS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1o. de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11453 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA ARAUJO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10966 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VALERIO ALONZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10965 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALONZO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10964 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON GARCIA o ABDON JUSTO ZENON GARCIA MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11010 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL MARIA PEREIRA y GREGORIA MARIA SERRON de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10989 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MANUELA LARRART de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 2 de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10983 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de REMIGIO WALDEMAR SANCHEZ GOMEZ y GUILLERMINA GOMEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10988 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARIA o MARIA o MARIA JESUS NIEVES GONZALEZ de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10987 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de COPERNICO EUCLIDES CHIOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10986 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ARNOLDO CANOBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10985 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10984 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICAS CROCHO de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10980 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FAUSTA AMENGUAL CABALLERO o CARMENK FAUSTA AMENGUAL de VILLAFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10981 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la aper-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DIAZ MORALES o SATURNO o SATURNINO FILOMENO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11730 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO J. MAISONNAVE o PEDRO JULIAN MAISONNAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 8 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11731 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO DOMINGO BARATTA MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11732 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ELENA GONZALEZ OLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11733 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ANASTACIO FALERO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub 11734 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CORBO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Mayo de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10982 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de INES MEDINA de MONTAÑEZ y SINFORIANO o HILARIO SINFORIANO MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10978 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LEANDRA SANTANA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $120.00 10|pub. 10977 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUONGO QUAGLIATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10976 Jun.15-v.jun 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS DELFIN o SABAS DELFINO SUAREZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10974 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SALDAÑA FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 10975 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10979 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAULIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10973 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10972 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA E. DE LEON de HERNANDEZ o MARIA EDUVIGES DE LEON de HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10971 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BANQUERO o BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10990 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOTOR ANTONIO MIRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10991 Jun.15-v.jun.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANTONIO EUGENIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de mayo de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $360.00 30|pub. 10267 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABEIJON GUEVARA o JOSE ULPIANO EXEQUIEL ABEIJON GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10992 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELISA o ELISA ARMINDA MACHADO PIAS de GRANZELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11066 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o. de Junio de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 11241 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIAL o CELIAR MECOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Mayo de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11274 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LEON de PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11275 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CHIAPPA de DA COSTA o de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 11540 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DAMACENA DIAS de DIAS o ROSA DAMACENA DIAZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 12541 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MOTTA de MOURA o AMELIA MOTTA de ARAUJO REZENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11542 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA FERREIRA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11665 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO DORNEL, PRAXEDES ESCOBAR de DORNEL y DOLORES ESCOBAR de DORNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Mayo de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuario
1) $120.00 10|pub. 11666 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ASIS DA ROSA o ASIZ ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11667 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ENRIQUETA DAV[illegible] de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 9 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11546 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVERA de UBAL DOLORES VALENTINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 23 de 1963. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11547 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAULINO AMARAL AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio, 1o. de 1964. — J. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11185 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de [illegible] y MARCELINA CARDOZO de [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 1o. de 1964. — J. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11186 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO OLID, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1963. — José Ramón Luna Pradere, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11428 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES ARMENGOL o AMENGOL MARQUEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 11 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11548 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HE[illegible] SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 11 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11549 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA SILVERA de MENA y OLINDA MENA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 11 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11550 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA LEAL de OCAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Abril de 1964. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10925 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante. este Juzgado. — Salto, 1o. de Junio de 1964. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10924 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CABORAL de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Junio de 1963. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10923 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTE DEMATTE o CLEMENTE DEMATHE, ANA RONCHETTI DE DEMATTE e HIPOLITO DEMATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Junio de 1963. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10922 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO USTRA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 8 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10920 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JULIO CESAR DE LOS DOLORES de CLEMENTE MAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 27 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario. adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10921 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, doctora Alda V. Thevenet de Andreu se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX GILARDONI BARUTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 5 de Febrero de 1964. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz de la Segunda Sección.
1) $120.00 10|pub. 10926 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CAMPAÑA IZQUIERDO o JUAN BAUTISTA CAMPAGNA IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11381 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO TOMEY MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 11 de Junio de 964. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11380 Jn.18-v.jl.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11382 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSELMO POEY LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11117 Jn 16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA HERNANDEZ VELASCO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11118 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR PORLLY VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Abril de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10820 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LEON DELGADO y FCMOTEA o TIMOTEA MARIA o MARIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10821 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INES RAMON MARICHAL FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11623 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10322 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA VERA de TOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 10823 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL [illegible] MARTORANO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 11 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11616 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANUTO ORTIZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 14 de 1964. — Dra Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11617 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA PAZOS LUQUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Mayo, 25 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10936 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENILDO MARTIN BURGOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 29 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10940 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA AIRALA de CORGATELLI o PABLA DELIA AYRALA de CORGATELLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dnetro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 20 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10937 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSSI o FRANCISCO ROSSI BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Febrero de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 11710 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA RODRIGUEZ RIAL o GENEROSA RODRIGUEZ de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de Marzo de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 11709 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO CENTURION, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dantro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 20 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10942 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ODOLFO SAHAGUN PEDROZO MENDEZ o ODOLFO SAHAGON PEDROZO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 26 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10943 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER HOUNIE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dantro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 20 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10939 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL PIPARO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 27 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10938 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ETCHENIQUE o ETCHENIQUE YARZABAL o ECHENIQUE YARZABAL, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 26 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10941 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINA MARTINEZ de MANEIRO y de RODOLFO MANEIRO o MANEIRO TORRES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 11 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11741 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COLON de FERREYRA o MARIA COLON o MARIA DONATA COLON o MARIA COLON de FERREIRA o MARIA DONATA COLAY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 11 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11744 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CABRAL o CABRAL FERREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 16 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11745 Jn.25-v.jl.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO OYARBIDE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 11 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11746 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BLAS CARRANZA o BLAS o BLAS FELIX CARRANZA o CARRANZA MUELA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 12 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11747 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME VENER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 22 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11742 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO OLEGARIO IBAÑEZ o IBAÑES o IBAÑE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 12 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11743 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIANA o JULIA BENTANCOR de RISSO y de EUSTAQUIO PEDRO o EUSTAQUIO RISSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 15 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120 00 10|pub. 11739 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA CIMA de GOROSTIAGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 15 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11740 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HARRIET, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 13 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11749 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RUIZ de PERDOMO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 11 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11748 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO o ELICEO ARMAND UGON o ARMAND UGON TOURN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 12 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11750 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO LORENZO RIOS o LORENZO RIOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 23 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11751 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CIPRIANO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 30 de 1962. — Dra. Zulma Gurfinkel, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 10944 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DANTE PALOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 23 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11395 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HIPOLITO SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 10 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11188 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PAULINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 10 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11182 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALZIRA o ALCIRA TERRA CORONEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 Noviembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240.00 30|pub. 10790 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEON IDALINO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Mayo de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11080 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez se hace saber la apertura de la sucesión de Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, CORA JUANA SUAREZ de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Junio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11081 Jn.15-v.jn.30.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a VICTOR ELBIO ALVAREZ ARGUELLO, promitente comprador del solar N.o 17, manzana F situado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, cuya promesa de compra venta fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 172, F.o 346, L.o 78, padrón N.o 32.668 que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el Art. 10 de la Ley 9099, ha determinado la caducidad de la Promesa de compra venta de dicho solar. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Parque del Plata S. A.
2) $240.00 15|pub. 11272 Jn.18-v.jl.9.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la 33 Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1964, a las 16 horas en el local social del Cno. Al Paso de la Arena N.o 2460 para tratar el siguiente Orden del día:

1.o) Lectura del Acta de la Asamblea anterior; 2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 33 Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; 3.o) Designación de dos Directores Titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndicos Titular y Suplente; 4.o) Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Art. 44 de los Estatutos Sociales. — Para asistir a las Asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificación de depósitos de Bancos. — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.
3) $224.00 8|pub. 11139 Jun.16-v.jun.26.

LA OPERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "La Opera S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Juan C. Gómez N.o 1334 (4.o piso), el día 3 de Julio de 1964, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, estado de situación y balance de resultados del Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1964, así como el informe del Síndico; 2.o) Designación de los miembros titulares del Directorio y del Síndico y su suplente; 3.o) Destino a darse a los beneficios liquidados; 4.o) Retribución al Directorio y Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Presidente y el Secretario.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, la asamblea quedará válidamente constituida si a la primera convocatoria asiste un número de accionistas que represente al menos el cincuenta por ciento del capital integrado. De no llenarse esta condición se procederá a una nueva convocatoria en esta forma e iguales plazos y la asamblea quedará entonces constituida cualquiera sea el número de acciones presentes y el capital representado por los concurrentes; sin perjuicio de lo dispuesto por la ley del 19 de Junio de 1909.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario. — El Directorio.
3) $132.00 3|pub. 11635 Jn.24-v.jn.26.

BARRACA "LUIS SAN MARTIN S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Local en el local de la calle Gabriel A. Pereira 3276.

El Directorio de la Barraca "Luis San Martín S. A.", convoca a todos los accionistas a la asamblea general ordinaria que se reunirá en primera citación a la hora 9 y, en segunda citación una hora después, el día 5 de Julio de 1964, en la calle Cuareim 1978, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Agosto de 1963, con el informe del Síndico; 2.o) Designación de Directores; 3.o) Emisión de obligaciones.

Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con un plazo de dos días anteriores a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 11543 Jn.24-v.jn.26.

VILLADEMOROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para el levantamiento del cuarto intermedio de la asamblea general ordinaria iniciada el 31 de Marzo ppdo., para el día 1.o de Julio de 1964, a las 8 y 30
3) $24.00 3|pub. 11556 Jn.24-v.jn.26.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 42 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse en nuestro local social calle General Aguilar 1215 el día miércoles 30 de Junio de 1964, a las 17 horas con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el Art. 35 de los estatutos; 2o.) Modificación del Art. 5o. de los estatutos sociales (aumento de capital).

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósitos bancarios hasta el día 27 de Junio de 1964 a las 19 horas (Art. 33), en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la sociedad. (Oficinas general Aguilar No. 1215). — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 11433 Jn.22-v.jn.26.

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A.", (Galmisa), a la 10.a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 8 de Julio de 1964, en el domicilio de la sociedad, calle Ferrara N.o 3383, a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (art. 21 del estatuto social); 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Pronunciamiento sobre la memoria anual y el balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio 1963, (10.o ejercicio social), con dictamen del Síndico (art. 16 del estatuto social); 4.)o Afectación de las utilidades (art. 16 del estatuto social); 5.o) Elección del Síndico, titular y suplente, y remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1963 (art. 23 del estatuto social); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (art 22 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el art. 28 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Ferrara N.o 3383, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional, por las que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde a cada accionista.

Asimismo se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el art. 17 del estatuto social, la asamblea general ordinaria, se considera legalmente constituida con un número de accionistas que representen, por lo menos, la mitad más uno del capital integrado, pero pasada la media hora de la convocatoria, se entenderá que la asamblea, está legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas presente. — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.
3) $280.00 5|pub. 11478 Jn.23-v.jn.29.

ASOCIACION DE VISITADORAS SOCIALES DEL URUGUAY

Convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria, a realizarse el miércoles 8 de Julio del corriente año, a la hora 17, en el local de la calle Mercedes 1131.

Se tratará la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Memoria anual; 3). Plan de trabajo.

De acuerdo a los estatutos la asamblea se realizará una hora después con el número de asociados presentes. — La Comisión Directiva.
3) $30.00 3|pub. 11759 Jn.25-v.jn.29.

METALOZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día nueve de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro a las diez y ocho horas, en el local de la calle Bell N.o 1044, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para verificar la inscripción de los concurrentes; 2.o) Considerar el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria anual y el informe del señor Síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1964; 3.o) Designación del Síndico y suplente para el ejercicio Abril de 1964, a Marzo de 1965; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán inscribir sus acciones en la calle Bell N.o 1044, con una anticipación de, por lo menos cinco días hábiles a la ficha fijada para la asamblea.
3) $140.00 5|pub. 11750 Jn.25-v.jl.1.

INDUSTRIALIZADORA DE INVENTOS S. A.
I.D.I.S.A.

Convócase a los señores accionistas de "Industrializadora de Inventos S. A.", (I.D.I.S.A. para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 15 de Julio de 1964, a las 19 horas, en el local de la Calle Rincón 423, piso 2.o, escritorio 28, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones estatutarias referentes al depósito anticipado de las acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.
3) $40.00 2|pub. 11644 Jn.25-v.jn.26.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la Sra. Susana Mariezcurena de Tournier, en su carácter de cousuaria del nicho No. 485 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario general procedentes de dicho local los siguientes restos: Francisco Arozarena, Juana Olave, Paulina Alvarado, Carlos Ginés Iduate, José Olave, Raymundo Muñoz, Tomás Espelosín, Zenón Boffa, Juan Bautista Boffa, María Juana Aspesi, María Tellechea de Olchagaray, Marina Giambonini, Pedro Goyeneche, Joaquina Urioste de Oñederra, Catalina A. de Goyeneche, Carlos Ivani, Francisco Urquiola, Felicia Imardi de Ivaldi, Pedro Carlos Ricci, Pedro Paulino Marta Venditto, Carlos Rodríguez, Amalia C. de Boffa, Catalina Paulino, Angel Garrustachú, Luis Cerizola, Juan Escarcela, Gladys Violeta Escárcela Virginia Maimento de Romano, José María Rodríguez, Roberto B. Rodríguez Amaburú, Lázara Lanza de Amburú y Florentina Amburú de Carro, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derechos a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964 — La Dirección.
4) $2.520.00 90|pub 2896 Mz.3-v.jl.16.

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Santiago, Antonio y Antonia Grisi Moliterni, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 70 del cementerio del Cerro a nombre de FRANCISCO GRISI, por extravío del primitivo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — La Dirección.
4) $1.080.00 90|pub. 6030 Ab.15-v.ag.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en autos "JOSE MARIA CARMUEJA y VIOLETA CABRILLANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V-129, Año 1964), se hace saber que por resolución del día 20 de Mayo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María Carmueja y María Violeta Blanca Cabrillana, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) 400.00 20|pub. 10296 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en autos: "LUIS ANTONIO MANZONI COLA y MARIA LAURA PEREZ ESPINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal"

(Ficha V-85 año 1964), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Antonio Manzoni Cola y María Laura Pérez Espiga, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 10051 Jn.4-v.Jn.30. Jul.21-v.Jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Ariel Edison Trombotti c| MARIA TERESA FERNANDEZ GUILLAMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V-103, año 1964), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ariel Edison Trombotti y María Teresita Fernández Guillama, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 10187 Jn.5-v.30. Jl.21-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ROBERTO CECILIO ARIN y BEATRIZ SAN MARTIN. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-142, Año 1964), se hace saber que por resolución del día 22 de Mayo de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Cecilio Arin y Beatriz Lorenza San Martín Erasun, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 10651 Jn.11-v.Jn.30. Jul.21-v.Jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ILDA MEDINA D'AGOSTO y CARLOS ALBERTO ALEJANDRO PERINO FAROPPA. (Lo. 62, Fo. 39), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Mayo 26 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $384.00 20|pub. 9579 Jn.8-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que el día 18 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CESAR CASELLA DUVANIER y JOSEFA CASAS HERNANDEZ. (Lo. 60, Fo. 633), citándose a todos los que se interesen a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $620.00 20|pub. 10312 Jn.8-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: "Rómulo o Robulo Rodolfo Pérez c|. RAMONA GONZALEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 62, Fo. 19), se hace saber que por resolución del día 7 de Abril de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Rómulo o Robulo Rodolfo Pérez y Ramona González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Mayo de 1964. — Luis E Fontana, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 9769 Jun.2-v.Jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SOSA, MARIA JACINTA y MOTTA, EUGENIO DOMINGO. Disolución y liq. sociedad conyugal", (Lo. 65, Fo. 311), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges. María Jacinta Sosa y Eugenio Domingo Motta, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20 pub. 11108 Jun.16-v.Jun.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ESTELA, MIGUEL ANGEL y BANQUERO MARTA BRENDA. Disolución y liq. sociedad conyugal", (L.o 65, F.o 170), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Miguel Angel Estela y Marta Brenda Banquero de Estela, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 11473 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FEDULLO, JUAN y PINTOS, CECILIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 65, Fo. 343), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Fedullo y Cecilia Pintos de Fedullo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor (artículo 7o. de la Ley No. 10.783).
Se habilita la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 11340 Jn.18-v.Jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CORREA, ALIDO y VIERA, HILDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 65, F.o 158), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alido Correa e Hilda Viera, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20 pub. 11693 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Cedrez de Hernández Elia con AMERICO HERNANDEZ. Dis. y liq. de sociedad conyugal", (V-163-1961), se hace saber que con fecha mayo 30|1961, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Américo Hernández y Elia Cedres o Cedrez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946; y especialmente se emplaza a Américo Hernández para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los precitados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo Junio 20 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
5) $720.00 30|pub. 8344 May.19-v.Jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 17 de Abril ppdo.. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO SOLANA SAMBUCETTI y ELSA BERNINZONI PEREZ.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — Walter R. Vigonoli, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 9450 May.29-v.Jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "VELIE HERNANDEL de SUAREZ, contra HUGO SUAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 60, Fo. 168", se hace saber que por auto de fecha 17 de Abril de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los nombrados cónyuges.
A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 10718 Jn.11-v.Jn.30. Jul.21-v.Jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 7 de Abril de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEON CARLOS MARFURT y MARIA INES PELAEZ. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 11569 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FIORE ORLANDO, LUIS y FERNANDEZ, DOLORES SOCORRO. Liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 384), se hace saber que se decretó la liquidación de los bienes de la disuelta sociedad conyugal que integraban los ex-cóyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 11641 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR o HECTOR B. DIAZ CASTRO y ANTONIA LAGO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el ar 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 11199 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALVES DA SILVA y MIRTHA REGINA GOINHEIX, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 9846 Jun 2-v.Jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BARBOSA FIGUEREDO MARIA TULA con FRANCISCO RODRIGUEZ BARRAGAN Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 50, folio 67, se hace saber que con fecha 19 de Mayo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Rodríguez Barragán y María Tula Barbosa Figueredo.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 10523 Jn.10-v.Jn.30. Jul.21-v.Jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR ASARIAN ESPINOSA y MARIA DEL PILAR GONZALEZ STELLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320 00 20|pub 10509 Jn.10-v.Jn.30. Jul.21-v.Jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO LAZARO y ELIDA ESTHER CAETANO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los

efectos de lo dispuesto por el art. 7 o de la Ley 10.783. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 11037 Jun 16-v jun.30. Jul 21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ PACHECO, ELECIO y MARTINEZ PACHECO, ANGELICA, Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-714 963", se hace saber que con fecha 30 de Agosto de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elecio Hernández Pacheco y Angélica Martínez Pacheco.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11109 Jun.16-v.jun 30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VILLAAMIL, LUIS MARIA FRANCO y XALAMBRI VIGLIO, RAQUEL ESPERANZA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F. 713|963", se hace saber que con fecha 2 de Setiembre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Franco Villaamil y Raquel Xalambri Viglio.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11110 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BELLO DOMINGO GUALBERTO con ALVARADO, LIRIA GIOCONDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-194|964", se hace saber que con fecha 27 de Abril de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Gualberto Bello y Liria Gioconda Alvarado.

En consecuencia se cita, a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 28 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400 00 20|pub. 9631 Jn.1-v.Jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MONER, Salvador Julio y CELAYETA de MONER, Celia, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F. 121|9|964", se hace saber que con fecha 28 de febrero de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Julio Moner y Celia Celayeta.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783 art. 7o.) — Montevideo, 16 de marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 10812 Jn.12-v.Jn.30. Jl.21-v.jl 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALBERTO CALANCHA LEDESMA y MARTHA ROMERO LARRECHEA, (Ficha E 192), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 11049 Jn.15-v.Jn.30. Jl 21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA AZUCENA GALVIÑO CARRO y OTTO BASELLI SANDE, (Ficha E 138), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $320 00 20.pub. 11007 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA CELIA FERNANDEZ BASTOS y don JULIO CALVO MONTANS, Ficha B-4111, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 10643 Jn.11-v.jn 30. Jul 21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MIGUEL A. SALSAMENDI y doña MARY VILMA CARBAJAL, Ficha B- 4341, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20 pub. 10674 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre GLADYS TERRA de BOSANO y ESTEBAN BOSANO Ficha E-72 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 10117 Jn.4-v.Jn.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre "HUGO PORTELA COUMINAL y doña MABEL NYL IBIS GARCIA", Ficha (E-69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 9899 Jn.3-v jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MARGARITA SANTINA BORELLI de LORA MORETTO y don GINO LORA MORETTO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos dispuestos por el art. 7 o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 9478 Mar.29-v jun.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson J. Nicoliello, en los autos caratulados: "PISANO MARIA CRISTINA contra ARTIGAS RAUL PELUFFO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 45, Fo. 677, No. 1344), por resolución No. 1082 del 6 de Marzo de 1944, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre doña María Cristina Pisano y Artigas Raul Peluffo, citándose y emplazándose a todos los acreedores para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se hace la presente publicación. — Canelones, 29 de Abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 10569 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JOSE ARTIGAS YARZA y MARCELINA BALERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 31, Fo. 498), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre José Artigas Yarza y Marcelina Balero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos en el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 19 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
5) $400.00 20|pub 11392 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "ADEMAR MARTINEZ y MYRIA LLANOS SABRINA DE MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, F.o 572), se hace saber que por resolución del día 5 de Junio de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ademar Martínez y Myria Llanos de Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 18 de Junio de 1964.
5) $400.00 20|pub. 11579 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Abril en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISIDRO ANGELONI GIRIBONI y ELENA TEOFILA MARCHETTI ROSSOTTI, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 27 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 10549 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto No. 6552 de fecha 7 de Mayo en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Luis Ginés Pereira Duarte y Eralia Rubí Barrio Gimenez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 20 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 10633 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "ANGEL L. SANCHEZ y MARIA JULIA ZAMARRENA de SANCHEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 44, Fo 224), se hace saber al público que con fecha 26 de Febrero ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angel L. Sánchez y María Julia Zamarrena de Sanchez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 60 días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 5 de 1964 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria, adjunta.
5) $400 00 20|pub 1400 My.4-v.Jul.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "JOAQUINA CABRERA BURGUEZ de CABALLERO, contra LUIS CABALLERO FIGUEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 44, F.o 8), se hace saber al público que con fecha 29 de Mayo ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Luis Caballero Figueira y Joaquina Burguez de Caballero y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7 o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Junio 13 de 1963. — Elsa J. Lucu Filipini de Vignoli, Actuaria
5) $400.00 20|pub. 10393 Jn 9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Fortunata Asconeguy c|GREGORIO JORGE, Disolución y liquidación de la

sociedad conyugal", se hace saber que, por resolución de fecha 4 de Junio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Fortunata Asconeguy y Gregorio Jorge, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, de acuerdo con el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 15 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11606 Jn.24-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "BLANCA AURORA OLIVARES de CARRAMAL c| LUIS CARRAMAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber, que por resolución N.o 238, de fecha 13 de los corrientes, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal, existente entre Luis Carramal y Blanca Aurora Olivares, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Ley de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Febrero 24 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9945 Jn.3-v.jn 30. Jl.21-v.Jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "AMANDA M. GOMEZ de BON con JUAN PEDRO BON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 32, F.o 464), se hace saber que por resolución de fecha 19 de Agosto del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Amanda Miria Gómez de Bon y Juan Pedro Bon, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, Setiembre 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $320.00 20.pub. 10437 Jn.9-v.jn.30. Jul.21-v.Jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "FREIRE. BARTOLO A. contra BARRAGAN, ELSA G. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 14, F.o 61)", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Mayo del año en curso, se decretó la dis. y liq. de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Bartolo Antonio Freire y Elsa Gladys Barragan, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1954. — Maldonado, 1.o de Junio de 1934. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11737 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "VALDIVIA de ABELLA, ROSA contra ABELLA, BERNARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 13, F.o 377)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Bernardo Abella y Rosa Valdivia, y se mandó emplazar y citar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 10 de Setiembre de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11736 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "BALIÑO ALFARO, MARIA E. contra NYBLON OLSINA, HEBER. Disolución y liquidacción de la sociedad conyugal, (L.o 14, F.o 76)", se hace saber que con fecha 25|V|964, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos Hebert Nyblom Olsina y María Esther Baliño Alfaro, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 3 de Junio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11735 Jn.25-v.jn.30. Jl 21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: "PEDRO GIUPPONI y MARIA ELISA LAPHITZ de GIUPPONI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 24, F.o 486, N.o 157), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Pedro Giupponi y doña María Elisa Laphitz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 6 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 11716 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ENRIQUE MARIA ALMAGRO y OLGA PINTOS TOGNOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 24, F.o 531, N.o 350), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos don Enrique María Almagro y doña Olga Pintos Tognola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú Mayo 28 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 11243 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL ROBERTO CASELLI y OLGA PILAR FELICIA MICHETTI de GASELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 24, F.o 497, número 208), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Angel Roberto Caselli y doña Olga Pilar Felicia Michetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 28 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 11242 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, en autos: "JORGE XAUBET y ERNESTINA VILLALBA de XAUBET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 14, Fo. 158, N.o 239), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Abril de 1964, se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Xaubet y Ernestina Villalba de Xaubet debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 6 de Mayo de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9428 May.29-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Faveiro, se hace saber que con fecha 15 de Abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALBERTO TAMBASCO y LEONOR DE MELLO, (L.o 47, F.o 62), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $320.00 20|pub. 11276 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Faveiro, se hace saber que con fecha 6 de Abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAUL VICTOR RODRIGUEZ DE ALMEIDA y SIBIA ADELO BOUCHACOURT, (L.o 47, F.o 20), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $320.00 20|pub. 11277 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A Bajac, dictada en los autos caratulados: Año 1964 YOLANDA MARTINEZ de LACROIX c| RENE BAUTISTA LACROIX. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 22; N.o 408; F.o 40), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Mayo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: Yolanda Martínez de Lacroix y René Bautista Lacroix, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1964. — Mario Durañona, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 10452 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J A. Bajac, dictada en los autos caratulados: Año 1964. ZENOBIA COZLOV de IGNATOV c| TIMOTEO IGNATOV. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 22; N.o 420; F.o 43), se hace saber que por resolución N.o 2908, de fecha 20 de Mayo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Zenobia Cozlov de Ignatov y Timoteo Ignatov, citándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor, Art. 7.o de la Ley de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 28 de 1964. — Mario Durañona, Actuario.
5) $480 00 20|pub. 10364 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ELIDA GUILLERMINA ESPINOSA contra JOSE GERARDO MELONIO. Disolución y liquidación conyugal", (L.o 34, F.o 466), se hace saber, que por resolución de fecha 23 de Agosto del corriente año, dictada en dichos autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Elida Guillermina Espinosa y José Gerardo Melonio, y se mandó citar y emplazar a todos para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Setiembre 4 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11754 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

6-Disoluciones de Sociedades

Se comunica al Comercio y al público en general, que se ha resuelto de común acuerdo en la Disolución de la Sociedad Colectiva y Mandato que bajo la razón social "Sista y Fetingis" y su denominación "Organización Mecánica Industrial Agrícola", sigla O.M.I.A., venía girando en el Kl. 39 y 1|2 de la Ruta N.o 1, paraje Colonia Wilson, 6ta. sección judicial, San José.

Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26|IX 904. — Libertad, Marzo 3 de 1964. — RICARDO FETINGIS BAR. KOMINAS. — GIUSEPPE SISTA GENTILE.
6. $320.00 20|pub. 9469 May.29-v.jun.26.

En escritura autorizada por mi el 26|IV|64, Mario Destéffano cedió sus derechos en la sociedad "(DESTEFFANO y COMPAÑIA" a los socios Nelson Destéffano y Esmir Corbo; que fue inscripta en el registro de comercio del Juzgado Letrado de Maldonado el 26|V|64 con No. 11 del Fo. 41 al 43 del tomo 6. — CARLOS A. GONZALEZ.
6) $80 00 10|pub. 10970 Jn.15-v.jn.29.

Por disolución parcial de la sociedad JAIME FIGUEROA HERMIDA, cede su cuota parte a LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ, en el Café y Bar de la calle Paysandú 349. Acreedores: plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904. en el domicilio del Comercio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1964.
6) $160.00 20|pub. 10407 Jn.9-v.Jl.7.

Que desde el 30 de Setiembre de 1962, ha quedado disuelta la sociedad de responsabilidad limitada "Jabonería Carmelo Limitada", integrada por los señores Juan Carlos Duarte y Bartolo Valentín Celesia, haciéndose cargo éste del activo y pasivo (ley 26|9|904). — Carmelo, 17 de Octubre de 1962. — JUAN C. DUARTE. — BARTOLO V. CELESIA.
6) $160.00 20|pub. 10547 Jn 10-v jul.8.

La sociedad "BUENO HERMANOS y Cía", que gira en Palmitas, Departamento de Soriano, se disolvió parcialmente el 31 de Mayo de 1964, retirándose el socio Saul Alfredo Rodríguez Gandini, que cedió su cuota a Alvaro, Estanislao y Luis Alberto Bueno, que quedaron a cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio, en Pueblo Palmitas, Departamento de Soriano, Ley Setiembre 26 de 1904 y art. 492 del C. de Comercio. — SAUL ALFREDO RODRIGUEZ. — ESTANISLAO BUENO. — ALVARO BUENO. — LUIS A. BUENO.
6) $240.00 20|pub. 11752 Jn.25-v.Jl.22.

Comunicamos que la sociedad en comandita "BODEGA CARLOS ROVIGLIO" quedó disuelta el 3 de Setiembre de 1963, en escritura cuya copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Soriano, con el N.o 35, al F.o 143, del L.o 11, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor CARLOS JOSE ROVIGLIO LLAGUNO. Acreedores en Florencio Sánchez 698, de ésta. — Mercedes, Junio 8 de 1964. — JUANA LLAGUNO de ROVIGLIO. — CARLOS JOSE ROVIGLIO LLAGUNO.
6) $240.00 20|pub. 11753 Jn.25-v.Jl.22.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "PEDRO SAEN c| ISOLINA PIASTRI. Divorcio" (Ficha D-102, año 1964), se cita llama y emplaza a Isolina Piastri, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra Auxiliado de Pobreza y que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 31361 My.26-v.Jl.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos: "JORGE W. TUTZER con CRISTINA LORENZA ARCE. Divorcio por causal". (Ficha D-15, Año 1964), se cita, llama y emplaza a doña Cristina Lorenza Arce, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $480.00 30|pub. 10295 Jn.8-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "EDUARDO MARIO SAENZ contra JOSEFA CORTES. Divorcio", (Ficha D) 269, año 1963), se cita, llama y emplaza a doña Josefa Cortes, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $480.00 30|pub. 11699 Jn.25-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "JOSE ALFONSO PINTO contra ELSA SOSA TOLEDO". Divorcio, (L.o 62, F.o 10), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elsa Sosa Toledo, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $480.00 30|pub. 11646 Jn.25-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Ramón Orel Casas, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 423 4to. piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio por la sola voluntad de la mujer (Ficha: D-135|63). y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha: D|374|63), que le inició su esposa María Esther Bauzá. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31372 My.27-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Juana E. Rodriguez c|. JORGEN E. BORGESEN. Divorcio, Lo. 61,Fo. 482, se cita llama y emplaza a don Jorge Egil Borgesen para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de Noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 7 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 9470 May.29 v.Jun.30.
Jul.21-v.jul 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Recoba, Carlos Hugo contra OLIVERA, MANUELA. Divorcio" (61-141), se cita y emplaza a doña Manuela Olivera de Recoba o Recobas, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31510 Jn 5-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: López Susana contra FORTEZA, FERNANDO RAFAEL. Divorcio" (53 - 398), se cita y emplaza a don Fernando Rafael Forteza a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, Junio 9 de 1964. José Tomás Pereira. Actuario.
7) $360.00 30|pub. 10845 Jn.12-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CARBALLO GONZALEZ, JOSE MARIA contra MIGUEZ DOMINGUEZ, AURORA. Divorcio" (61 - 141), se cita y emplaza por noventa días a doña Aurora Miguez Dominguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza, tramitada por el actor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub 31645 Jn.18-v.Jn.30.
Jul.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BARBIERI VIRGINIA VICENTA c|. ALVAREZ, ALFREDO. Divorcio unilateral". (60 - 636), se cita y emplaza a don Alfredo Alvarez, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 11372 Jn 18-v.Jn.30.
Jul.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a doña ELENA MARTINEZ a estar a derecho en los autos caratulados: "JOSE MANUEL LORENZO contra ELENA MARTINEZ" divorcio, ficha E-11 y en los autos caratulados: "LORENZO JOSE MANUEL contra MARTINEZ ELENA" Auxiliatoria de pobreza" ficha D-1797, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Clementina D Colombo, Actuaria, adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31277 My 5-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se cita y emplaza a FELISBERTO PORTO a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho, en el juicio que por auxiliatoria de pobreza (Lo. 8, Fo. 208) y divorcio adlibitum (Lo. 5, Fo. 609), le ha iniciado María Esther Pereyra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Tramita con auxiliatoria. — Canelones, 21 de Mayo de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (Aux.) 10|pub. 31519 Jn.17-v.Jn.30.
Jl.21-v.Jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Salto, dictada en autos: "Ramón Héctor Piedra Buena contra MARIA TERESA DAVILA. Divorcio. (Lo. 18 - 596) se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Teresa Davila de Piedra Buena para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 21 de 1964. — Dalmar Gonzálvez Brum, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 10928 Jn.12-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A.F.E.
ASESORIA LETRADA
Sección Sumarios

Se emplaza al funcionario de Gerencia de Material y Tracción señor CARLOS ALBERTO RIVERO RODRIGUEZ, para tomar vista del sumario que se le instruye dentro del tercer día a contar de esta publicación, así como también para tomarle declaración por acumulación de autos en otro sumario, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en grave omisión. (Art. 22 de la Ley N.o 11.859, del 19|9|52). — Montevideo, Junio de 1964. — José A. Bottarini, Jefe Sección 1ra. (Into).
8) $36.00 3|pub. 11728 Jn.25-v.jn.29.

PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE RIVERA

Se emplaza a los propietarios de los padrones 5.790, 8.828, 2.671, 2.672, 2.331, 2.380 y 2.379, con frente a la calle Florencio Sánchez entre Atilio Paiva Olivera y Centenario, para que se notifiquen dentro de los 15 días de esta publicación, de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar en la Sucursal del Banco Comercial, calle Sarandí 541, Rivera. — La Empresa (Centenario y Rcdó).
8) $36.00 3|pub. 11612 Jn.24-v.jn.26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA

Emplázase a la señora MARIA TERESA PEREZ de FLEMING, funcionaria de este Organismo, para que comparezca dentro de un plazo de tres días, a contar de la fecha, a continuar sus tareas, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante por abandono del cargo. — Pedro Yuguero Sánchez, Secretario General.
8) (C.C.) 3|pub. 31684 Jn.24-v.jn 26.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de Tercer Turno, doctor Alvaro H. Méndez Moderneil, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra RAMOS, JULIO I. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 13, F.o 308), se cita llama y emplaza a Julio I. Ramos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) $480.00 30|pub. 11521 Jn.23-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de Tercer Turno, doctor Alvaro H. Méndez Moderneil, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra SUREX LTDA.". Cobro ejecutivo de pesos, (L.o 12, F.o 131), se cita llama y emplaza a Surex Ltda., para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) $480.00 30|pub. 11522 Jn.23-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LEON RACHAUS SWIETLICKA. Sucesión. (Lo. 59, Fo. 605)", se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Jerzy Rachaus y Tadeusz Zbigniew Rachaus, a estar a derecho en estos autos intimándoseles a que manifiesten dentro de los cuarenta días siguientes a la fecha del vencimiento del término del emplazamiento, si aceptan o no esta herencia, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiada y nombrárseles curador de bienes que lo representen, conforme a lo dispuesto por los artículos 1.070 y 1.071 del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 7 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
8) $600.00 30|pub. 8867 May.22-v.Jun.30.
Jul.21-v.Jul.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION FLORES

EDICTO — En el expediente: "Fiscal Letrado Departamental contra CLARA ECHEVERSE. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (N.o 110, Fo. 509, Lo. 12) que se tramita ante el Juzgado de Paz de la primera sección de Flores, se emplaza a Clara Mariana Etchevarne o Clara M. Echeverse o Clara Echeverse y Juan E. Etcheverry, a sus sucesores a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble urbano padrón 1192 de la manzana N.o 171 teniendo como linderos los siguientes: Norte, calle Manuel Oribe; Sur, padrón N.o 2547 de Angel Volpe, Este, calle F. Rivera y Oeste, pa-

ción N.o 3899 de Walter Larrauri. — Trinidad, Junio 9 de 1964. — Edison Iván Camacho. Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 15|pub. 31679 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctora Sara Broqua, dictada en autos: "BORRAZAS DELGADO, DOROTEA B. Sucesión. (L.c 13, F.o 159)" se cita, llama y emplaza a los herederos Andrés Enrique Borrazás, Hortencia Enrique Borrazás de Lobato, Ana Enrique Borrazás de Clavijo, Francisco Enrique Borrazás, Antonio Enrique Borrazás Antonia Borrazás de Ayestarán de Franco, Bernardo Borrazás Ayestarán, Raúl Borrazás Ayestarán Ramona Borrazás Ayestarán de Alberdi, Carlos Borrazás Ayestarán, Manuel Ricardo Borrazás Ayestarán, María Angélica Borrazás Ayestarán de Pita, Francisco Aguerre Borrazás, Conrado Aguerre Borrazás, Carlos Aguerre Borrazás, Ramona Hilda Aguerre Borrazás de Bresanelli, Moisés Gregorio Salgado Borrazás, Manuel Salgado Borrazás Manuel Borrazás Tort, Petrona Isabel o Isabel Petrona Borrazás Tort de Cianelli, Josefina Borrazás Tort de Martínez, María Victoria Borrazás Tort y León Maisterra Recluse, por el término de noventa días a que comparezcan en estos autos a fin de que: A) Manifiesten si aceptan o repudian la herencia deferida en su favor por la causante Dorotea Bonifacia Borrazás Delgado, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir dentro del plazo de 40 días contados desde el vencimiento del término mencionado, se les tendrá por repudiantes; B) Que concurran al Juzgado, a fin de que certifiquen si el inventario solemne realizado en los autos caratulados: "Borrazás, Dorotea B Su muerte. (L.o 13, F.o 30" que se tramitan ante este Juzgado Letrado de Maldonado, reune todas las condiciones necesarias para la protección de sus intereses, bajo apercibimiento de que, de no formular observaciones, se tendrá por suficiente, y será aprobado por este Juzgado. — Maldonado, 16 de Diciembre de 1963. — J. Serra Tur. Actuario.
8) $1.320.00 30|pub. 9419 My|28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "RAMON HECTOR PIEDRA BUENA. Auxiliatoria de pobreza. (Lo. 13 - Fo. 595) se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Teresa Dávila de Piedra Buena, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciónes. — Salto, febrero 21 de 1964. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
8) $360.00 30|pub. 10929 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 13.022 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a ensanche a 30 metros del Camino Propios entre la Avenida General San Martín y el Camino Coronel Raiz, los inmuebles siguientes:

Padrón 182928; Propietario Curia Eclesiástica; Sup. aprox. 21 mc.; Padrón 182929; Propietario Concepción D' Pietro; Sup. aprox. 6.60 mc.; Padrón 182930; Propietario Sabas Lista Cabrera; Sup. aprox. 6,60 mc.; Padrón 182931; Propietario Sandalio Bentancourt; Sup. aprox 6,60 mc.; Padrón 182932; Propietario Lorenza Pérez y Ma. Borio; Sup. aprox. 7,90 mc.; Padrón 77567; Propietario Victorio Bruzzone; Sup. aprox. 12 mc.; Padrón 77568; Propietario Jaime Borrás; Sup. aprox. 12 mc.; Padrón 77581; Propietario Luis Martínez; Sup. aprox. 21 mc.; Padrón 77582; Propietario Luis Martínez; Sup. aprox. 25 mc.; Padrón 77583; Propietario Héctor Poelmiró; Sup. aprox. 27 mc.; Padrón 77584; Propietario Oscar H. Guebrenso; Sup aprox. 28 mc.; Padrón 77585; Propietario Gervasio Pacheco Martínez; Sup. aprox. 30 mc.; Padrón 81116; Propietario Gerónimo Parodi; Sup. parox. 160 mc.; Padrón 81115: Propietario Servando Domínguez; Sup. aprox. 123 mc.; Padrón 81114; Propietario U.T.E.: Sup. aprox. 121 mc mc.; Padrón 81113; Propietario Ramón Moriño Viera; Sup. aprox. 118 mc.; Padrón 81118; Propietario José Varela; Sup. aprox. 116 mc.; Padrón 81119; Propietario José Varela; Sup. aprox. 114 mc.; Padrón 81120; Propietario Camila S. de García; Sup. aprox. 118 mc.; Padrón 81121; Propietario Umbelino Solveju; Sup. aprox. 121 mc.; Padrón 81089; Propietario Magdalena Braggi de Devoto; Sup. aprox. 102 mc.; Padrón 80170; Propietario Pedro Alegre Monini; Sup. aprox. 81 mc.; Padrón 106054; Propietario Francisco Visos; Sup. aprox. 88 mc.; Padrón 80169; Propietario Serafín Malfatto; Sup. aprox. 22 mc.; Padrón 80168; Propietario Carlos Cosentino; Sup. aprox. 22 mc.; Padrón 80167; Propietario Antonio Calcagno; Sup. aprox 27 mc.; Padrón 80098; Propietario José Mobilio; Sup. aprox. 99 mc.; Padrón 80097; Propietario José Montes; Sup. aprox. 99 mc.; Padrón 59725; Propietario Mateo Drexler; Sup. aprox. 100 mc.; Padrón 80096; Propietario Isabel Larré; Sup. aprox. 121 mc.; Padrón 80095; Propietario Mariano Barbeito; Sup. aprox. 121 mc.; Padrón 80094; Propietario Perfecto Esmoris; Sup aprox. 121 mc.; Padrón 93176; Propietario José Fernández Suárez; Sup. aprox. 121 mc.; Padrón 80093; Propietario Agustín Mostardo; Sup. aprox. 121 mc.; Padrón 80092; Propietario Domingo Gaynasso; Sup. aprox.: 121 mc., Padrón 50205; Propietario Municipal; Sup. aprox. 121 mc.; Padrón 53237; Propietario Mantegal S. A.; Sup. aprox. 1530 mc.; Padrón 184305; Propietario Mantegal S. A.; Sup. aprox. 500 mc.; Padrón 50204; Propietario Novaseta S. A.; Sup. aprox. 1963 mc.; Padrón 107546; Propietario Carlos Mazzone; Sup. aprox. 240 mc.; Padrón 107545; Propietario José Farina; Sup. aprox. 120 mc.; Padrón 107544; Propietario Catalina Ferrari; Sup. aprox.: 120 mc., Padrón 81090; Propietario Fortunato E. Bruzzone; Sup. aprox. 89 mc.; Padrón 60494; Propietario Hugo Florencio Barú; Sup. aprox. 50 m.; Padrón 148455; Propietario Antonio Carro Lata; Sup. aprox. 126 mc.; Padrón 81091; Propietario Antonio Carro Lata; Sup. aprox. 90 mc.; Padrón 81092; Propietario Tarcisio Tornaduz; Sup. aprox. 70 mc.; Padrón 81093; Propietario Juan Tixe; Sup. aprox. 89 mc.; Padrón 81094; Propietario José Fernández González; Sup. aprox. 90 mc.; Padrón 81095; Propietario José Suárez García; Sup. aprox. 74 mc.; Padrón 81096; Propietario Banco de Crédito; Sup. aprox. 51 mc.; Padrón 81097; Propietario Banco de Crédito; Sup. aprox 5 mc.; Padrón 188341; Propietario Antonio Palermo; Sup. aprox. 106 mc.; Padrón 188340; Propietario Antonio Palermo; Sup. aprox. 106 mc.; Padrón 81034; Propietario Juanita R. de Palermo; Sup. aprox. 90 mc.; Padrón 80964; Propietario Paula G. de Miret; Sup. aprox. 30 mc.; Padrón 80963; Propietario Guillermo Westal; Sup. aprox. 15 mc.; Padrón 80230; Propietario Pedro López García; Sup. aprox. 50 mc.; Padrón 80229; Propietario José Rita; Sup. aprox. 55 mc.; Padrón 80174; Propietario Tomasa Sierra; Sup. aprox. 57 mc.; Padrón 80173; Propietario Pablo Garasov; Sup. aprox. 66 mc.; Padrón 80172; Propietario Francisco Piria; Sup. aprox. 88 mc.; Padrón 80171; Propietario Agustín A. Rocca; Sup. aprox. 93 mc.; Padrón 107563; Propietario Alfredo Sogliano; Sup. aprox. 120 mc.; Padrón 107542 Propietario Alfredo Sogliano; Sup. aprox. 117 mc.; Padrón 107565; Propietario Gil Bregonzio; Sup. aprox. 115 mc.; Padrón 107548; Propietario Roberto Bonavia; Sup. aprox. 111 mc.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados a representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrarán de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 3 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 31696 Jn.25-v.jl.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

1) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5228. Propiedad de Italo Lorenti. Padrón N.o 1555. Area: 375 metros cúbicos.

2) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5229. Propiedad de Loreto M. Dominguez. Padrón N.o 1556 (parte). Area: 525 m.c.

3) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Malonado. Expediente N.o 5230. Propiedad de Suc. Ricardo S. Gorgal. Padrón N.o 1506 (parte). Area: 525 m.c.

4) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5232. Propiedad de Salomón Sylmovich. Padrón N.o 1503 y 1359. Area: 938 m.c. 08.

5) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. de. Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5234. Propiedad de Ricardo Corrinas. Padrón N.o 481 (parte). Area: 9 m c 98.

6). Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto de Maldonado. Expediente N.o 5235. Propiedad Eloy A. Gómez. Padrón N.o 484 (parte). Area: 17 m.c. 48.

7) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5245. Propiedad de Américo Machado. Padrón N.o 488 (parte). Area: 27 m.c 68

8) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5246. Propiedad de José H. y Miguel. E. Meirelles. Padrón N.o 1337 (parte). Area: 382 m.c. 65.

9) Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5247. Propiedad de María Mercedes Campos de Perri. Padrón N.o 1338 (parte). Area: 393 m.c. 75.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120,

nio de 1964. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 31623 Jun.16-v.jun.26.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiaciones para la obra: Ruta N.o 2 acceso al Puente del Río Negro, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Soriano, ciudad de Mercedes.

De acuerdo con la Ley N.o 3958, del 28 de Marzo de 1912, artículo 4.o y resolución del Consejo Nacional de Gobierno, del 2 de Junio de 1964, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de las fracciones de terreno ubicadas en la ciudad de Mercedes, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Soriano, delineadas en los planos del Agrimensor César Gomensoro de fechas Noviembre de 1963, y Abril de 1964, cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Propietarios: Alejandrina, Juan Arturo y Juan Arturo Goytino, Padrón N.o 4373 (parte), Area 4164 m. c. 51.

Expropiación N.o 2. — Propietario: Asociación Hogar de Ancianos Mercedes, Padrón N.o 2555 (parte), Area 1459 m. c. 25.

Expropiación N.o 3. — Propietarios, Matilde María Josefa y Juan Larrarte, Padrón N.o 2538 parte Area 414 m. c. 17.

Expropiación N.o 4. — Propietarios, Mercedes, Dominga, Teresa, Antonia, Isabel, Adela y Pedro Darreido Urquiola, Padrón N.o 5118, (parte), Area 1 H. 2461 m. c. 08.

Expropiación N.o 5. — Propietaria: María Luisa Quiñones de Porra, Padrón N.o 4581 (parte), Area 811 m. c. 17.

Expropiación N.o 6. — Propietarios: Mercedes, Dominga, Teresa, Antonia, Isabel, Adela y Pedro Darreido Urquiola, Padrón N.o 4580 (parte), Area 609 m. c. 83.

Expropiación N.o 7. — Propietario: Luis Alberto Postiglione, Promitente comprador, Alfredo Fabreau Santos, Padrón N. 5107, Area 467 m. c. 97.

Expropiación N.o 8. — Propietaria: Benita Suarez, Padrón N.o 5108., Area 474 m. c. 17.

Expropiación N.o 9. — Empadronado a nombre de. Inocencio Carri, Padrón N.o 4[illegible], Area 311 m. c. 12.

Expropiación N.o 10. — Propietario, [illegible] Muela, Padrón N.o 4440, Area 20[illegible] m. c. [illegible]4

Expropiación N.o 11. — Propietario, [illegible] Barrios, Padrón N.o 6843, Area 1[illegible] m. c. 55.

Expropiación N.o 12. — Propietarios: [illegible] rio Díaz y María N. Caillabet de Díaz, Padrón N.o 4439, Area 426 m. c. 67.

Expropiación N.o 13. — Propietario: Cándido R. Garrido, Padrón N.o 4438, Area m. c. 91.

Expropiación N.o 14. — Propietaria Angela Fonseca de Martinelli, Padrón N.o 4437, Area 88 m. c. 82.

Expropiación N.o 15. — Propietario: Tomás Verdes, Padrón N.o 4436, Area 390 m. c. 92.

Expropiación N.o 16. — Propietarios: Sucesión Demetrio Guzman, Padrón N.o 4435, Area 352 m. c. 70.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, 3er. piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 31634 Jn.17-v.jn.29.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
(U. T. E.)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, Sección Topografía de la Gerencia de Obras, hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes N.os 12023 del 10 de Noviembre de 1953 y 9722 del 18 de Noviembre de 1937, el Directorio de la U.T.E. por R. 63, 187.104, de fecha 7 de Noviembre de 1963, designó para ser expropiados los inmuebles que corresponden a los propietarios, números de padrón y área a expropiarse que se expresan a continuación:

10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó: Propietario, Concejo Departamental de Tacuarembó, padrón 2.150 p., área 21 hectáreas 0524.

Propietario Concejo Local Autónomo de Paso de los Toros, padrón 2.151 p., área 1 hectárea 4602.

El plano de mensura correspondiente se encuentra de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la U.T.E., Palacio de la Luz, séptimo piso, calle Paraguay 2431, y en el Juzgado de Paz de la 10.a Sección Judicial de Tacuarembó.

Este aviso se hace a los efectos de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan

un derecho legal sobre los expresados inmuebles, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la U.T.E., Sección Topografía, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Sección.

9) (C.C.) 10|pub. 31640 Jn.23-v.Jl.6.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: HUGO ANGELONI. Incapacidad (Lo. 57, Fo. 93), se hace saber que por resolución de fecha 31 de Diciembre de 1963, se declaró en estado de incapacidad a don Hugo Angeloni, designándose curador del mismo y en forma definitiva al señor Julio Angeloni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $120.00 10|pub. 11424 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 51, F.o 65), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Agosto de 1962, se declaró incapaz a PEDRO FAILLE PEDELACQ, (conocido por José), y se designó curadora del mismo a doña María Luisa Faillé Pedelacq. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $120.00 10|pub. 11470 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (51-484), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Julio de 1962, se declaró incapaz a ERNESTO RAUL BETTOLINI PORRO, y se designó curadora del mismo a su madre, Catalina Porro de Bettolini — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $80.00 10|pub. 11214 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que con fecha 17 de Febrero de 1964, se decretó incapaces a don Nelson Florencio Maqueira Abadía y Gloria Dinorah Maqueira Abadía, designándose curador definitivo a doña Renée Maqueira Abadía, habiendo aceptado el cargo con fecha 6 de Marzo del Corriente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

10) $120.00 10|pub. 11339 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello dictada en los autos: "SEJAS JOSE. Sucesión Lo. 45, Fo. 326, No. 50". se hace saber que por resolución No. 1996 de fecha 10 de Abril de 1964, se declaró en estado de incapacidad a doña María Bonilla de Sejas, designándose curador de la misma a don José Sejas Bonilla, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Canelones, 29 de Mayo de 1964. — Arturo F Echevarría. Actuario.

10) $160.00 10|pub. 10860 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Mayo de 1964 se designó curador dativo del incapaz Arnoldo Enrique Guerra Rodríguez al Dr. Juan Carlos Rocca cargo aceptado por este y que le fue discernido.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Junio 3 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario. adjunto.

10) $120.00 10|pub. 10927 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "NIETO ABELENDA CARMEN PAULA. Incapaz. Lo. 17, Fo. 14", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 19 de Noviembre de 1963, se declaró en estado de incapacidad a doña Carmen Paula Nieto Abelenda, designándose curador de la misma a su hermano José Galo Nieto Abelenda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 21 964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

10) $160.00 10.pub. 11119 Jun.16-v.jun.30.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, EDUARDO RAMON MALAQUINA UGOLINI, domiciliado en Canelones 1706, aptando al título de Escribano solicito se interrogue a Raúl Vizcarra y Carlos Favotto, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. — E. R. MALAQUINA UGOLINI". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

11) $160.00 10|pub. 11461 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARCORA GUERRA, FREDI. Información de vida y costumbres" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Fredi Marcora Guerra, constituyendo domicilio en Yí 1367, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se cite a los señores Héctor Volpe y Primo Abelli, a los efectos de recibirse su declaración sobre mi vida y costumbres. — FREDI MARCORA. — Juan Lombardero". — Montevideo, Junio 18 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 11498 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "ABELLI SCLAVI, PRIMO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Primo Abelli Sclavi, constituyendo domicilio en Canelones 1836, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se cite a los señores Fredi Marcora y Emiliano Ferreira, a los efectos de recibirse su declaración sobre mi vida y costumbres. — P. ABELLI — María Pilar Díaz". — Montevideo, Junio 18 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 11497 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido BERNARDO LERNER SLAK, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y solicitó, que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Mayo 26 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10|pub 11471 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: HORACIO PRUNELL FIGUEREDO, domiciliado en la calle Juan C. Gómez 1522 (esc. 7), al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los señores Jorge Vázquez y Julio Marianovsky sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Horacio Prunell Figueredo". — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 11563 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. WASHINGTON COLONNA, constituyendo domicilio en Colonia 1308, digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Pedro Tomikian y Joaquín Tolosa, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Washington Colonna. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 11565 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. PEDRO TOMIKIAN, constituyendo domicilio en Colonia 1308, digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores José Tolosa y Washington Colonna, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Pedro Tomikian." — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 11564 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

V. M. 40|63. Segundo Llamado. Venta de papel viejo.

Apertura: 9 de Julio de 1964, a las 16 horas.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).

43|63 Segundo Llamado Alambre para encuadernación, cartulinas, madras para encuadernación, papeles de obra y de embalajes etc.
Apertura: 9 de Julio de 1964 a las 17 horas.
Precio del pliego: $6.00 (seis pesos).

No. 63|63. Dos palas mecánicas
Apertura: 5 de Agosto de 1964 a las 15 horas.
Precio del pliego: $8.00 (ocho pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.

Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31603 Jn.12-v.jn.26.

No. 28|63. Segundo Llamado. Remaches de hierro negro y de cobre.
Apertura: 21 de Julio de 1964 a la hora 17.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).

No. 4|64 Carretillas de hierro.
Apertura: 12 de Agosto de 1964 a la hora 16.
Precio del pliego: $5 00 (cinco pesos).

No. 5|64 Ruedas para vagones.
Apertura: 12 de Agosto de 1964 a la hora 15.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).

No. 32|63 4 Máquinas de sumar eléctricas.
Apertura: 12 de Agosto de 1964 a la hora 17.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de gerencia general, (licitaciones). calle La Paz No. 1095, segundo piso. donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.

Informes por el teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10 pub. 31654 Jn.22-v.jl.3.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA N.o 607
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un Turbidímetro, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso, al precio de pesos 2.80.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 21 de Julio de 1964, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31673 Jn.23-v.jl.1.

LICITACION PUBLICA N.o 553
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una máquina para carpintería del tipo combinada o universal de uso industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2o piso, al precio de $ 3.50 (tres pesos con 50|00).

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 28 de Julio de 1964, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31676 Jn.24-v.jl.2.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

No. 25.712. Adquisición de medallas de oro y de plata.

Apertura: lunes 29 de Junio de 1964, hora 15.

Para el caso de que en el primer llamado no se presentara el número mínimo de oferentes, se fija desde ya el segundo llamado:

Apertura: lunes 29 de Junio de 1964, hora 17

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta oficina, calle Mercedes 1852, sub-suelo, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 31605 Jn.15-v.jn.29.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 10.000 resmas de papel para actuaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones

que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Teneduría de Libros y Adquisiciones calle Paraguay N.o 1429.
Recepción y aperutra de propuestas 8 de Julio de 1964, a las 15 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31700 Jn.25-v.jn.29.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTO A LA RENTA
Licitación 7|64
Adquisición de un estabilizador automático de tensión del tipo de inducción

Llámase a licitación pública para la adquisición de un estabilizador automático de tensión del tipo de inducción, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sección Proveeduría de la División Administrativa, Plaza Independencia 846, piso 2 1|2, todos los días hábiles, de 13 a 19 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Julio de 1964, a las 15 horas en la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 31693 Jn.25-v.jn.26.

Licitación pública 8|64
Construcción e instalación en sitio de un cielorraso, tarima y mampara divisoria

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación en sitio, de un cielorraso, tarima y mampara divisoria, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sección Proveeduría, Plaza Independencia 846, piso 2 1|2, todos los días hábiles de 13 a 19.
Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Julio de 1964, a las 16 horas, en la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 31692 Jn.25-v.jn.26.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública, para la adquisición de los siguientes artículos:
29 Uniformes en paño color gris media estación sin gorra.
25 Camperas en tela sanforizada color gris.
25 Pantalones de igual tela y color.
27 Mamelucos en tela sanforizada color gris.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en la División Archivo General: Zabala 1338, piso 2.o.
La recepción y apertura de propuestas, se realizará el día 30 de junio a las 15 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31602 Jn.12-v.jn.26.

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición, de un tractor, una máquina cortadora de pasto y una máquina recogedora de pasto de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que podrá ser retirado de la División Archivo General de esta Dirección, en Zabala 1338, piso segundo.
La recepción y apertura se realizará el día 17 de Julio a la hora 15. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31677 Jn.24-v.jl.7.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:
Licitación No 282 Herrería metálica de obra para cinco liceos de capital.
Apertura: 2 de Julio de 1964, hora 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Junio de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 31607 Jn.15-v.jn.29.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:
H.C. N.o 962. — Loneta y brin. — Primer llamado. (Plaza). — Apertura: 29 de Junio de 1964, a la hora 11. En caso de no presentarse tres oferentes por Item, el segundo llamado se realizará el 10 de Julio de 1964, a la hora 9.30.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Compras del Hospital de Clínicas (Planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31633 Jn 17-v.jn.29.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA No. 15
Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 1.500 metros de tela tropical o similar color azul pizarra para confección de uniformes, el pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Uruguay No. 1238), de lunes a viernes de 14 a 19 horas.
Apertura de la licitación: día 7 de Julio de 1964, a la hora 15 en el local de la División Contable.
12) (C.C.) 10|pub. 31651 Jn.18-v.jl.2.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 67|64
Carpeta N.o 67|64

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de dril blanco para la confección de túnicas, sacos, pantalones, y botones blancos, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 6 de Julio a las 15 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — "Mes de Artigas".
12) (C.C.) 3|pub. 31694 Jn.25-v.jn.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Concurso de Precios

La Dirección de Agronomía, llama a concurso de precios, para la adquisición con destino al Departamento de Sanidad Vegetal, de hasta seis (6) unidades mecánicas, a nafta, con propulsión en las cuatro ruedas, caja de cambios con dispositivo para marcha de fueza, etc.
El respectivo pliego de condiciones puede retirarse de la Sección Proveeduría, sita en la calle Rincón 422|24, planta baja, en horas y días hábiles de oficina.
El acto de apertura tendrá lugar en la Secretaría Administrativa, 6.o piso, del local de referencia, el 10 de Julio de 1964, a la hora 14 y 30 en presencia de los oferentes o de sus representantes debidamente habilitados. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 31698 Jn.25-v.jn.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 16

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Escuela Industrial de Obras de terminación de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, previo el depósito de pesos 210.00, en la Tesorería de esta Dirección General.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Julio a las 15 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31697 Jn.25-v.jl.8.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 756
Primer y Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de material eléctrico destinado a la reparación de instalaciones de grúas e iluminación del muelle de Fray Bentos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Apertura de las propuestas: día 9 de Julio de 1964, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.
Depósito de mantenimiento de propuestas: $ 800.00.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 14 de Julio de 1964, a la misma hora y lugar indicados. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31667 Jn.23-v.jl.1.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 757
Primer y Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de carbón mineral destinado a las embarcaciones de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Apertura de las propuestas: día 10 de Julio de 1964, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.
Depósito de mantenimiento de propuesta: $ 2.000.00.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 14 de Julio de 1964, a la misma hora y lugar indicados. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31668 Jn 23-v.jl.1.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 758
Primer y Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cubiertas y cámaras destinadas a los vehículos de la Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Apertura de las propuestas: día 13 de Julio de 1964, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.
Depósito de mantenimiento de propuestas: $ 1.000.00.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 17 de Julio de 1964, a la misma hora y lugar indicados. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31669 Jn.23-v.jl.1.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 11|1964

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas y pinceles, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 2 de julio próximo, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 31598 Jn.12-v.jn.26.

Licitación Pública N.o 12|1964

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 toneladas de carbón vapor y 100 toneladas de carbón para fragua, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de julio próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 4 de agosto próximo, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, junio 10 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31599 Jn.12-v.jn.26.

DIRECCION DE TRANSPORTES
(Primer y segundo llamado)

Llámase a licitación pública (primer y segundo llamado) para la confección de cuarenta mil libretas "Permiso de circulación" de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo.
Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, licitantes y de empresas constructoras de obras públicas ubicado en el Ministerio de Obras Pública, 18 de Julio 1112 tercer piso (Res. 20|VI|961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día veintinueve de Junio de 1964, a las 16 horas en el local de la Dirección de Transportes situado en la calle Treinta y Tres 1283.
Si no concurren el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día tres de Julio próximo a la misma hora y lugar indicado. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31583 Jn.11-v.jn.25.

DIRECCION DE TRANSPORTES
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (primer y segundo llamado), para la confección de quince mil ejemplares del reglamento nacional de tránsito aprobado por Res. 7|IV|964, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo.
Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, licitantes y de empresas constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas 18 de Julio 1112 tercer piso (Res. 20|IV|961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día tres de Julio de 1964 a las quince horas en el local de la Dirección de Transportes, situado en la calle Treinta y Tres 1283.
Si no concurren el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día siete de Julio próximo a la misma hora y lugar indicado. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31653 Jn 22-v.jl.3.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 26|964
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para el "Arranque y carga de material de base destinado a trabajos en Regional N.o 9".
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General Avenida Uruguay 1120, 4.o piso.
Apertura de propuestas día 3 de Julio de 1964, a las 16 y 30 horas.
Montevideo, 17 de Junio de 1964 — (Mes de Artigas). — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31660 Jn 24-v.jl.3.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

LICITACION N.o 157

Segundo llamado

Asunto N.o 1560|963

Aviso

El Servicio de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la confección de los Programas Radiales quincenales.

Licitación N.o 157. — Confección de programas radiales quincenales.

Apertura el día jueves 9 de Julio de 1964, hora 15. 2.o llamado.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina, desde la hora 13 a las 19, hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados. Calle Andes 1465. — Montevideo, 18 de Junio de 1964.

12) (C.C.) 10|pub. 31671 Jn.23-v.jl.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Licitación Pública N.o 3|964

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la encuadernación de libros y revistas de la Biblioteca de la Facultad.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta licitación en la Sección Administración Delegada de la Facultad, 18 de Julio 1824, 2.o piso, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en esta Administración hasta el día 27 de Julio de 1964, a las 12 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 18 de 1964.

12) (C.C.) 3|pub. 31670 Jn.23-v.jn.25.

U. T. E.

Transferencia de fechas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado hace saber a los interesados que se ha resuelto transferir para el día 23 de Julio próximo, a la hora 16, la licitación N.o 5.501, de "Aisladores de porcelana de alta y baja tensión, cortacircuitos, pernos, etc."; y para el 28 del mismo mes y hora, la licitación N.o 5.508, de "Medidores para energía eléctrica y respuestos de producción nacional". — Montevideo, 22 de Junio de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31691 Jn.25-v.jl.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 25 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

MIGUEL ANGEL LEMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1157 y AMALIA ANGELA CASSANI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1157.

ROBERTO LUIS CENTOMO, 28 años, soltero, linotipista, argentino, domiciliado Andes 1342 y ADELINA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1342.

7.a Sección

CARLOS FELIX CARLSSON, 23 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado 18 de Julio 1610 y MIRTA HILDA GAITAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1610.

CLARO ANTONIO HERNANDEZ, 45 años, soltero, comercio, cubano, domiciliado Tacuarembó 1369 y ROSA ALBA ARGERICH, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1369.

9.a Sección

WALTER ARIEL SILVEIRA, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1924 y GRACIELA QUINTEROS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gutemberg 6118.

10.a Sección

GABRIEL LACUES, 62 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3919 y GUILLERMINA LUZ SAN JUAN, 40 años, soltera, española, domiciliada Juan B. Morelli 3919.

RICARDO BERNARDO GUANDALINI, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Itbla. Concepción del Uruguay 1667 y NILVA ZIGGIOTTO, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Rbla. Concepción del Uruguay 1667.

CARLOS ALEJANDRO LAVOREL, 41 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Atlántico 1726 y AMELIA GARCIA, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Atlántico 1726.

SABINO DA SILVA, 25 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Asilo 3736 y ELENA MIRIAM MASCARENHAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio López 2227.

FRANCISCO ANTONIO CANO, 38 años, soltero, médico, español (ciudadano legal), domiciliado Asilo 3646 y ANA MARIA GOMEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3646.

CARLOS HORACIO MUÑOA, 24 años, soltero, piloto aviador militar, oriental, domiciliado Bolonia 1960 y LYLIAN BEATRIZ SAUCEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan María Pérez 6020.

NANDO EUGENIO PIEDRA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3925 (Ap. 6) y MARIA ESTHER DELBONO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Juanicó 3925 (Ap. 6).

JOSE MARIA PEREZ, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Irlanda 1871 y EVA CALVO, 21 años, soltera, española, domiciliada Iguá 4621.

11.a Sección

WALTER ZUBIAGUIRRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3163 (Ap. 3) y MARIA CLARA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7340.

12.a Sección

JUAN CARLOS de OLIVEIRA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1673 (Ap. 3) y GLADYS RAMONA GOMEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1673.

AMADOR EUSTAQUIO CURBELO, 46 años, divorciado, veterinario, oriental, domiciliado Arrieta 2913 y SUSANA MAINERO, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arrieta 2913.

JUAN FONTES, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1723 y AMABILIA DE AZAMBUYA, 37 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Colorado 1723.

13.a Sección

MANUEL SILVEIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4642, (Ap. 1) y MARIA ALVAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 2428 casi Cibils.

JUAN CARLOS SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 2253 y BLANCA ELVIRA MONDUTEY, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 4238.

VICENTE BOSSIO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Turquía 3390 y MARIA ANGELA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 4383.

DANTE RAMON CARRERA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 3930 y CATALINA GRACIELA PLACERES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4371.

14.a Sección

BALTASAR GARIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Zufriateguy 971 (Ap. 4) y NIBIA MIRZA GUEVARA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 365.

FRANCISCO SABINO RICARDI, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1349 y MARIA ELENA OLAONDO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1349.

OMAR VICTOR GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2887 y DELIA FELICIA MAGNANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2857.

15.a Sección

FRANKLIN ANDRES STIRLING, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1224 y MARIA ELVIRA MARTINEZ HAEDO BOIX, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1224.

LUIS JOSE COLOMBO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 4677 y GLADYS BENITEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4836.

17.a Sección

EDINTON RICARDO HARRIS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cañadas Nacionales 4116 y LETY SONIA GAVILAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4235.

HUGO RAMON YORADO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carretas Nacionales 3736 y LILA SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacumbú 7041.

FLORENTINO SOSA, 47 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado S. Figueredo 4377 y CELESTE FASSINI, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada S. Figueredo 4377.

18.a Sección

ENRIQUE CECILIO GALLARDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2230 y MARIA TRINIDAD ROMERO 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 2230.

HUGO RENE MENDEZ, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Av. Brasil 2326 bis y JULIA HAYDEE SCALABRINI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2326 bis.

VICTOR MANUEL ERLE 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo de Orgaz 529 y BETTY MABEL SILVA de MELLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo de Orgaz 529.

HEBER DARDO PASTORINI GASCUE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. V. y Vega 1099 y CEAZUL ROBLEDO PEREZ, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada P. V. y Vega 1101.

19.a Sección

HECTOR LUIS ALMUIÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2177 (Ap. 5) y ORIETTA RENEE LUCAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2218.

CARLOS ALFREDO BRUNO STEFANI, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Laguna Merín 4462 y MARIA EMA ALONZO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Paz 1971.

JUAN JOSE FERREIRA, 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2070 y EMA SILVA, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 1986.

CARLOS NELSON CASTILLA, 27 años, soltero, obrero independiente, oriental, domiciliado San Martín 3507 y ANA MARIA FARUELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Fierro 2671.

LUIS EDUARDO IBARGUREN, 25 años soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan Paullier 2423 y RITA NELY PANZARDO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1729.

20.a Sección

RUBEN GAMARRA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado José Castro 4620 y MARIS JULIA TRABERZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Illescas 5292.

JOSE CARPENTIERI, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Sauce 5137-D y ALBA MIRTA SMITH, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4427.

NEPOMUSENO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Girart 4164 y NELIDA DOROTEA CHOCHO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 914.

JULIO NELSON GULA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esmeralda 4060 y NORMA RENEE VIERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Esmeralda 4060.

21.a Sección

ARIEL RAMETTA, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Propios 5169 y SARA ROSARIO CHIJANE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5169.

23.a Sección

MARCELO OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2558 y ELIDA LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2558.

14) $6.00 3|pub. v.Jn.29.

Montevideo, Junio 24 de 1964

3.a Sección

MOISES ALLOUF, 58 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Buenos Aires 340 Apto. 12 y SARA ABEN, 63 años, soltera, turca, domiciliada Buenos Aires 340 Apto. 12.

4.a Sección

JUAN CARLOS MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1219 y GLADYS NORMA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1219.

WALTER VICENTE MEDVEDEO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1217 y RAMONA JESUS GAMBETTA, 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1217.

JULIO KRUT, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Río Negro 1059 y LUBA RAQUEL LEVIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1059.

VALENTIN VILA, 52 años, soltero, linotipista, argentino (Nat.), domiciliado Soriano 837 y ELENA ERNESTINA SANCHEZ, 40 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Soriano 837.

PABLO EDMUNDO FISHER, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1034 y ALICIA MIRTA EDITH BLAISTEN, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada San José 1034.

5.a Sección

JACOBO MOISES KRYGIER, 33 años, soltero, contador, argentino, domiciliado Durazno 1409 y SARA ROTSZTEJN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1409.

MARCELINO ALEJANDRO LANZA, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Yaguarón N.o 1078 y MARIA ALEJA RIVERO, 29 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1078.

6.a Sección

CAYETANO HECTOR JOSE DI LEONI, 31 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Galicia 1154 Apto. 8 y ALICIA CARMEN ROZALBA SIRTORI, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Galicia 1154 Apto. 8.

JUAN ANTONIO JAUREY ARRIOLA, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1546 y SYLVIA TERESA NUÑEZ DA CUNHA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1546.

7.a Sección

JOSE ABEL DONEGANA, 58 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durazno 1471 y MARCELINA JUBERO DIAZ, 53 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Durazno 1471.

8.a Sección

LUIS PABLO MERTENS GONZALEZ, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sierra 2076 Apto. 202 y EZLATA PAPO SAPORTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2076 Apto. 202.

10.a Sección

VICTOR NELSON AUZA, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado F. Laborde 2240 e HILDA MAIR PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2240.

HECTOR MARIO GRECCO, 26 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Lancasteriana 2354 y MARY RAQUEL DELGADO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lancasteriana 2354.

EDUARDO GIMENEZ DE PAZ, 24 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Mar Artico 1231 y AGUEDA MARIA SORRENTINO, 30 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Mar Artico 1231.

ELISEO ZAPATA, 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado J. A. Cabrera 3963 y SUSANA MERCEDES FUNES, 22 años, soltera, argentina, domiciliada J. A. Cabrera 3963.

11.a Sección

JOSE MARIA PEREZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Saint Bois 4780 e IVONNE MARQUEZ COELHO, 22 años, soltera, ojaladora, oriental, domiciliada Saint Bois 4780.

LIBER GRAUERT REY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piccioli 3337 y ANA MARIA ARMADA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Fonseca 4653.

FERNANDO PESCE, 22 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Aparicio Saravia 2678 y NICOLINA PANZUTO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Aparicio Saravia 2744.

CLAUDIO ANIBAL MACHADO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Campoamor 4707 y ELIDA ROSA BANCHERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Campoamor 4707.

FERMIN MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villademoros 2559 Apto. 3 y VIRGINIA ILDA TORRES, 35 años soltera, oriental, domiciliada Villademoros 2559 Apto. 3.

JOSE LACAVA, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gronardo 3493 y ELVIRA ISABEL CASSOTTI, 50 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Gronardo 3493.

JUAN KEIFLIAN, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Piccioli 3320 y YOLANDA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Piccioli 3320.

12.a Sección

ANTONIO OHOLEGUY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2688 y YOLANDA BOLZAN, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Millán 2688.

ARTIGAS YAÑEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3070 y MARGARITA PREFUMO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José L. Terra 3070.

FELIX QUEVEDO, 38 años, soltero, estudiante, colombiano, domiciliado Juan Casal 2322 Apto 1 y ELSA RIVERO, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Casal 2322.

13.a Sección

LAUREANO PEDRO CARDOSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 s|n, Barrio Las Torres y ROSA ISABEL CARBALLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 s|n, Barrio Las Torres, Tonkinson.

15.a Sección

HECTOR DOMINGO SAN MARTIN, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2061 y HORTENSIA ELOISA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2061.

16.a Sección

LUIS ADAN PEREIRA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4824 e IRIS RELI DA CUNHA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Groenlandia 587.

17.a Sección

JUAN ANTONIO CALDERON, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Bruselas 4432 y OBDULIA ISIDORA PEREYRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4452.

EDMUNDO SILVEIRA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4114 y CARMEN ANDREA DOPICO, 38 años, soltera, española, domiciliada Corumbé 4156.

MARTIN SANCHEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azotea de Lima 3990 y BLANCA ESTER BRAGUNDE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azotea de Lima 3990.

ISMAEL FROSTE, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado C. Nacionales 3874 y CARMEN OLINDA CABRERA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada C. Nacionales 1874.

18.a Sección

MIGUEL REY, 28 años, soltero, panadero, español, domiciliado J. Nuñez 2963 y JULIA TUBIO, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada J. Nuñez 2963.

19.a Sección

ELISEO VARELA, 53 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2230 y MARIA EMA RODRIGUEZ, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2230.

20.a Sección

ARIEL EDUNIO VIDAL, 40 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Emilio Romero 179 y MIRTA LAMARQUE, 31 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Emilio Romero 179.

LUIS ALBERTO CURBELO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Martín Berinduage 440 y LAURA LUCIA ZULMA FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 444.

JUAN RAMON PEREIRA, 53 años, viudo, tipógrafo, oriental, domiciliado Luis J. de la Peña 474 y ROSA MAGDALENA MORALES, 49 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3893.

WALTER HECTOR MARTINEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Emancipación 4699 y NELIDA RAMONA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñan 952.

21.a Sección

JULIO ALFONSO VEIGA SILVA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4530 y RENEE OLIVIA NUNES DA ROSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Hamburgo 1661.

22.a Sección

CARLOS ANGEL MARITATO, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Mariano Soler 3411 y MYRIAM CECILIA BENITEZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Soler 3411.

MARIO TEODORO VILLARRUETA, 50 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Acosta 3959 y MARIA ELISA AQUINO, 27 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada J. Acosta 3959.

23.a Sección

ISIDRO ANGEL ALONSO, 41 años, soltero, comercio, español, domiciliado Belgrano 2895 y LUISA MARTINEZ, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Belgrano 2895.

ALBERTO TOLVE, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Braga 2562 y YOLANDA CINTORA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada C. Braga 2562.

14) $6.00 v.Jn.26.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JUAN JOSE GULART". Prescripción (L.o 60, F.o 491), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a comparecer en estos autos y los de auxiliatoria de pobreza (L.o 60, F.o 492), a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el inmueble situado en la 24.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 34111, que según el plano del Agrimensor Mario Troccoli, de Octubre de 1961, inscripto con el N.o 47044, el día 10 de Setiembre de 1963, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, que tiene un área de 220 metros, 2.58 decímetros cuadrados y que se deslinda así: Al N. 25 metros, 87 centímetros con el Padrón N.o 32907, del señor Leo Bonze. Al Este 8 metros, 53 centímetros con el inmueble empadronado 32909, de Jorge Eugenio Pereira, Al Sur 25 metros, 85 centímetros, con el Padrón N.o 32908, de Enrique Nadotti y José A. Ferreira, Al Oeste 8 metros, 53 centímetros, sobre la calle Agustín Urtubey N.o 1360, entre las calles P. P. de la Sierra y San Lorenzo, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quién se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se tramitan con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) R.20|4|55 30|pub. 31428 My.29-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "FLORINDA MARIA DEMARIA de GALARZA y otros Prescripción. Lo. 62, Fo. 306, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Arthur Ney Ferreira, en nombre y representación de Florinda María Demaría de Galarza, Blanca Irma Galarza, Aída Esther Galarza, Juan Carlos Galarza y Alcides Enalma Galarza, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la zona urbana de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la ciudad de La Paz, ubicado en la manzana No. 63 de dicha ciudad y según plano del agrimensor Sergio Rosé, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Octubre de 1962, con el No. 11.652, padrón No. 685, se compone de un área de 888 metros 85 decímetros que se deslinda así: 20 metros 52 centímetros al oeste, de frente a ruta 5 (avenida César Mayo Gutiérrez); al este, 20 metros 98 centímetros con padrón No. 2875, propiedad de sucesión Francisco Grecco; al norte, en 42 metros 72 centímetros linda con padrón No. 2876, propiedad de sucesión Francisco Grecco; y al sur en 42 metros 95 centímetros frente a la calle Rincón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al mencionado inmueble, por cualquier concepto y especialmente a los linderos, sucesores de don Francisco Grecco, para que se presenten a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
16) $1.440.00 30|pub. 11533 Jn.24-v.jn.30 Jul.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SIMBOLO SOCIEDAD ANONIMA. Prescripción" (60 - 109), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los propietarios linderos del bien que se describirá señores Juan B. B. Mazza y Ana M. y María H. Metche y, genéricamente a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Fracción de terreno y sus mejoras, baldío sita en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón 40.261, el que, según plano del agrimensor José S. Meier, de Agosto de 1963, consta de una superficie de 570 metros 62 decímetros que se deslindan así: 26 metros 12 centímetros de frente al noreste a la calle Santa Lucía, 22 metros al sureste a calle De la Marina, (formando esquina al suroeste línea quebrada en tres tramos que miden: 21 metros 57 centímetros con padrón 40.262, otra de 63 centímetros y la tercera de 4 metros 30, lindando estas dos últimas con padrón 40.260 y al noroeste 21 metros 47 centímetros con el mismo padrón 40.260. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
16) $1.080.00 30|pub. 11111 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "IGNACIO ADOLFO BARREIRO MARTINEZ. Prescripción" (A 647|964), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe: para que comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble:

Un solar de terreno, ubicado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 49801, señalado con el No. 16 en el plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, inscripto con el No. 22.484 el 13|V|950, siendo copia fiel del plano de fraccionamiento levantado por el Ing. Miguel Petit García de Zúñiga aprobado por la Int. Municipal, (Exp. 29304), el 14 de Enero de 1928 y que se compone de un área de 544 metros 2.40 centímetros 2, deslindados así: al N.: metros 13.91 sobre la calle Timote; al E.: metros 45.65, lindando con el padrón 96.465; al S.: metros 11.40 lindando con el padrón 40.352 y al O.: metros 42.34, lindando con el solar No. 15 del referido plano de Gabard y empadronado con el No. 40.349. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
16) $1.200.00 30|pub. 11306 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUAN MARIA EUSTAQUIO CARMELO PASTORINO, iniciando acción de prescripción treintenaria, por haber poseído por sí en las condiciones requeridas por la Ley el siguiente inmueble:

Un solar de terreno situado en la 11a. Sección judicial de Montevideo, padrón N.o 113, 676, paraje "Barrio Industrial" de frente a la calle Osvaldo Cruz, que según el plano del Agrimensor Scotti Blanco de Febrero de 1923 en el que se le señala con el N.o 5 tiene un área de 288.50 metros, deslindados: 10 metros de frente al N.O. a la calle Osvaldo Cruz, 28.85 al S.O. lindando con el solar N.o 6; 10 mts. al S.E. y 28.85 mts. al N.E.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente al Sr. José Puente o sus herederos, y también a los propietarios de los inmuebles linderos, doña Hortensia Fernández, doña María Fomento de Germano y Sucesión de Encarnación Arriondo de Pastorino, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 4 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
16) $1.200.00 30|pub. 8166 May.28-v.jun.30. Jl. 21-v.jul.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "PEDRO PEREIRA LEMES. Prescripción treintenaria (Lo. 20, Fo. 123), se hace saber que se ha presentado el señor Pedro Pereira Lemes, promoviendo acción de prescripción por posesión treintañal del solar No. 2 de la manzana 203 de esta ciudad 1ra. Sección judicial de este departamento; empadronado con el No. 433 que linda: al norte con el solar 1 al sur con el solar 3 al E. con calle Uruguay y al oeste con los solares 8 y 4, midiendo metros 29,206 de frente por metros 30,924 de fondo según mensura practicada por el agrimensor Juan Samacoytz en Marzo del año 1901.

En consecuencia se emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble referido para que comparecan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y seguirán los procedimientos. — Artigas, 27 de Mayo de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $840.00 30 pub. 10652 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson J. Nicoliello, en los autos caratulados "BATISTA DE SORIA ANASTACIA y otro. Prescripción (Lo. 45, Fo. 416, No. 402), y por resolución No. 4680 del 29 de Julio de 1963 se hace saber al público que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren asistidos de algún derecho sobre el inmueble empadronado con el No. 535 ubicado en Cerrillos, tercera sección judicial del departamento de Canelones, el que según plano del agrimensor Carlos A Novo. de Diciembre de 1947 tiene una superficie de 15 hás. 1734 que se deslindan así: 167 metros 20 centímetros al norte con Carmelo Ferreyra 908 metros 50 decímetros al este lindando con José Paysino 210 m. 50 cm. al sur lindando con Adrián Borges. y 830 metros 40 centímetros, al oeste lindando con Teófilo Chiessa, Alejo Silva, padrón 10972, Aquilino Alfonso y Luis Penela.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones 19 de Febrero de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
16) $840.00 30|pub. 9747 Jn.2-v.jn.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones. Dr. don Nelson Nicoliello, en autos "Reyes Juan Ramón c. MARIA ISABEL AMARO de DEVICENZI y Otros. Intimación (Lo. 44, Fo. 587)", se cita, llama y emplaza a María Isabel Amaro de Devicenzi. viuda de Juan de Dios Devicenzi, María Francisca Amaro de Semblat y su esposo Alberto Semblat, María Elisa Amaro de Muró y su esposo Leopoldo Muró, Dolores Anselma Amaro de Siemens y su esposo Carlos L. Siemens, María Elvira Amaro de Comas Nin y su esposo Enrique Comas Nin, María Gregoria Ermelinda Amaro de Ruete, y su esposo Enrique Ruete, María Jacinta Amaro de Ancel, viuda de Ernesto Pablo Ancel, Ernesto María Ancel Amaro, María Luisa Amaro de Gutiérrez y su esposo César G. Gutiérrez, Carlos María Amaro y su esposa Josefina Piacenza de Amaro, Oscar Amaro, José María Amaro, Ferrería y su esposa Margarita Palparda, Julia María Amaro de Depaulo y su esposo Raúl Depaulo, Nicanor, José María Gervasio, Ponce Amaro Amorín, Manuel José Devicenzi Amaro y su esposa Nicolina Nobre, Raúl Angel María Devicenzi Amaro y su esposa Ema Montero, Alberto María Nicanor Devicenzi Amaro, viudo de María Mercedes Pérez por sí y por su hijo menor de edad Alberto María Devicenzi Pérez promitente en venta al demandante de una fracción de campo situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, individualizada en el padrón con el N.o 15910 y señalada con el N.o 17 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 13 de Febrero de 1935 y aprobado por la Intendencia Municipal del Departamento de Canelones, el 10 de Abril de 1935, mide al Sur-Este 130 mts. 10 cms. de frente al Camino de la Carretera, al Sur-Oeste 626 mts. 50 cms. lindando con la fracción N.o 16, al Nord-Oeste 150 mts. por donde linda con la fracción N.o 8 y al Nord-Este 623 mts. 54 cms. por donde linda con la fracción N.o 18, superficie 9 hts. 4053 mts.. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 19 de Marzo de 1964 — Beatriz R. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
16) $1.920.00 30|pub. 8676 May.20-v.jun.30. Jl.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "VIRE de FERNANDEZ DOLORES. Prescripción treintenaria y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 39, Fo. 592), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se detallará y muy especialmente a los integrantes de la sucesión de Andrés Viré, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble ubicado en la esquina de las calles Bravo y J. M. Laguna, Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de este departamento, manzana No. 99, padrón No 422, con una superficie total de 922 metros cuadrados.

Se hace constar: a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 27 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31674 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "ARISTIMUÑO DIAZ de CORREA, VALENTINA. Prescripción treintañal" (L.o 22 F.o 38), se emplaza por noventa días a Máxima Pastrana de Correa, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho a un solar de terreno y construcciones, ubicado en la manzana 54, zona urbana de esta ciudad de Nueva Palmira, padrón N.o 204, fraccionado en cuatro lotes, según plano del agrimensor Mario Bordabehere (de Marzo de 1963, inscripto —previa aprobación municipal— en la Dirección General de Catastro con el N.o 4.447, el 30 de Agosto siguiente), que por ser contiguos integran un solo lote, con una superficie total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, siete mil veinticinco centímetros y el siguiente deslinde general: 42.95 cms., respectivamente, por el N. E. y N. O., de frente a calles Río Negro y Argentina; por igual medida al S. O. y S. E., limitando con padrones 209 y 205. Los interesados deberán comparecer a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se entenderá el juicio. Estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza; en consecuencia, el presente edicto deberá publicarse gratuitamente. — Nueva Palmira, 2 de Octubre de 1963. — Mario A. Morquio, Juez de Paz.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31516 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "ALZA, JUSTO JESUS. Prescripción treintenaria" (L.o 22, F.o 35), se emplaza por noventa días a León Bianchi, Magdalena Molinari de Bianchi, Julio Alfredo Rusch Dagnino o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos del inmueble, y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno con el edificio en él construido y demás accesorios dominiales ubicado en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana 26, empadronado con el N.o 85, designado en el plano del Agrimensor Carlos Víctor Delort, como el primer y segundo medio del solar número cuatro, manzana 39 del Cuartel del Norte, compuesto de una superficie, según plano practicado en Diciembre de 1956, por el Agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 25 de Julio de 1957, con el N.o 1705, de 1844 metros, 7025 centímetros, que se deslinda así: 42 metros, 95 centímetros, al noroeste de frente a la calle Estados Unidos, por igual extensión de fondo, que por ser esquina son también de frente al suroeste a calle Río Negro; y al sureste y noreste con propiedades empadronadas con los Nos. 84 y 82. Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la causa. — Nueva Palmira, 27 de Setiembre de 1963. — Mario Rodríguez, Juez de Paz.
16) $1.200.00 30|pub. 10567 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "CEFERINA LEONIDAS GENTA de FRANCOLINO y otros Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lo. 14, Fo. 16?, No. 252), se cita, llama y emplaza a EDUARDO MACHEAQUEN o MAC EACHEN, sus sucesores, o causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al mismo sobre el siguiente bien inmueble que se describe a continuación:

Un terreno y sus mejoras, situado en la quinta No. 222 del Ejido de esta ciudad. primera sección judicial padrón No. 5.995 que, según plano del agrimensor Esteban R. Callorda de Octubre de 1962 inscripto en la oficina de Catastro de Paysandú con el No. 2245 el 16 del mes y año citados: comprende una superficie de una hectárea 5 503 metros cuadrados, 2.320 centímetros cuadrados, que se deslindan así; al sur, metros 191 80 sobre avenida Soriano, al norte, igual medida con Ceferi-

no Chechile y Justo Peralta (padrones 5.933 y 5.934); al este: metros 20.24, con la calle Tres; y al oeste igual extensión, sobre la calle Dos; formando esquina ambas con avenida Soriano, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Art. 232 del C. P. C.).

Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 14 de Mayo de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $1.320.00 30|pub. 9427 My.28-v.jul.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "MARIA DELFINA NUÑEZ. Prescripción Treintenaria, (Lo. 46, Fo. 643)", se cita, llama y emplaza a Esteban Vega, Pacífico R. Pros e Isabel Bueno de Pros, sus herederos, y causahabientes y todos los demás interesados que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. El inmueble se encuentra ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 527 con un área de 7.378 metros 81 decímetros, según plano del agrimensor Tito V. Rolando de Noviembre de 1963 e inscripto en la Of. Dep. de Cat. local con el N.o 2638 el día 30 de Enero de 1964, y linda así: al Norte calle Ceballos, al Este calle Aurora, al Sur calle Paysandú y al Oeste calle Juana de Ibarbourou. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 22 de Abril de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

16) $960.00 30|pub. 9029 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "INES CRISTINO. Prescripción treintenaria", (Lo. 3, Fo. 603), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Alberto Medina y a don Juan E. Cisneros, así como sus sucesores o causa-habientes y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección de Rivera, manzana número 139, empadronado con el N.o 1108 que según plano de mensura realizado por el agrimensor Zoé Taroco, de fecha 27 de Octubre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera (Registro de Planos y Mensuras) con fecha 30 de Octubre del mismo año, con el N.o 2445, consta de una superficie de 922 ms.2 351.250 mms.2 y se deslinda así: Al Norte: el solar N.o 6; al Sur, la calle Faustino Carámbula; al Este, la calle General José de San Martín, formando esquina; al Oeste, el solar N.o 7, siendo los solares citados de la misma manzana: 21 metros 475 de frente y fondo por 42 metros 95 por sus costados, padrones número 1107 y 1109. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 27 de 1964. — Bentos Machado Bittencourt, Juez Encargado.

16) $1.200.00 30|pub. 11664 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BERMUDEZ de PETROSINO EMILIA. Prescripción. Lo. 17, Fo. 309", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el No. 2440, que es parte de la manzana catastral No. 155 compuesta de 1.217 metros 13 decímetros y linda al norte calle Evaristo G. Ciganda, al este Roque Copete y Domingo A. Corujo Pérez, al sur con Norberto Olivera Ayala y al oeste con calle Misiones, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Junio 15 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.

16) $330.00 30|pub. 11624 Jn.21-v.ag.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EUSEBIO JOSE CASAL y ALVARO CASAL, solicitan la inscripción de la obra titulada "Introducción a la Astronomía", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11279 Jn.17-v.jl.1o.

WILSON GUILLERMO ALVIRA SANABRIA solicita la inscripción de la letra para un tango titulada "Eterno soñador", de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11177 Jn.17-v.jl.1o.

MIRTA LARAIDA BORNES BON, solicita la inscripción del modelo de mesa escritorio denominada "Maestro" del cual se declara autora. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11129 Jn.16-v.jn.30.

LUIS MARCOS BOSCARDIN LATORRE, solicita la inscripción de las letras tituladas "La tragedia en el football", "La canción de los cañeros" y "El himno a los cañeros", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11123 Jn.16-v.jn.30.

ANGEL ORESTE GIACOY, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Allá en el cielo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11517 Jn.23-v.jl.6.

MARIA ANTONIA CRUZ, solicita la inscripción del album musical titulado "Retazo Porteño" y el seudónimo "Toña Cruz", del cual se declara autora. — Montevideo, 22 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11636 Jn.24-v.jl.7.

JUSTA T. AMARILLO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Charrúa Sanducero" "Brigada Municipal" y "Elsita", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $40.00 10|pub. 11605 Jn.24-v.jl.7.

El señor RAUL SADI PECHETTO, solicita, la inscripción de la composición musical titulada "Motivo de amor", de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11515 Jn.23-v.jl.6.

El Señor RAFAEL MARIA PARRAVICINI PIAGGIO, solicita la inscripción de la obra titulada "Calor diplomático", de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11511 Jn.23-v.jl.6.

ABUNDANCIO EDUARDO ZAPATA RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Arroyito de mi pago" y el seudónimo "Eduardo Zapata", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 10947 Jn.12-v.jn.26.

DANIEL ANGEL RIZZO MANGINI, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "La Titez" y "Linda Pareja", de las cuales se declara autor y el seudónimo "Danny" — Montevideo, Junio 17 de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11711 Jn.25-v.jl.8.

ERNESTO ARGENTINO D'ONOFRIO, solicita la inscripción de los títulos "El truco en televisión", y "Fútbol porteño en T.V.", de los que se declara autor. — Montevideo, 27 de mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 10920 Jn.12-v.jn.26.

ROBERTO ANGEL SATRAGNO, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Smowing Club" y del título "Smowing Club", para prensa, radio y televisión", de los cuales se declara creador y productor. — Montevideo, 10 de junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 10836 Jn.12-v.jn.26.

JUAN ALBERTO GADEA, solicita la inscripción de los planos referentes a la reconstrucción de la casa natal de José Artigas, y de su ubicación en Montevideo, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11062 Jn.15-v.jn.29.

VICTOR HUGO LORIETO, solicita la inscripción del modelo de globo terraqueo publicidad del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11001 Jn.15-v.jn.29.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ABRAMOVICH o ABRAMOVICI TALEC. Quiebra Lo. 47, Fo. 610", se hace saber que se declaró en estado de quiebra de a don Talec Abramovich o Abramovici y que de acuerdo con el Art. 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa.

Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenido por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Aldo Queirolo y que se ha señalado el término de sesenta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, para la toma de razón. — Montevideo, Abril 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

18) (G. J.) 15|pub. 31663 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANA MARIA BARRETO. Rect. de Part.". (Ficha V-267 año 1963), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Barreto, pues en la misma donde dice "Legítima" debe decir "Natural" y donde dice "de Luis Alberto Bertone, veintitrés años, y de Angélica Barreto, veintitrés años, orientales, casados" debe decir "De María Angélica Barreto Bertone, veintitrés años, oriental".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Mont. Noviembre 18 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31542 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ISIDORO SAMUNISKI y otra. Rectificación de partida" (Ficha V. 12 año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elsa Samuniski Svirsky pues en la misma donde figura el apellido materno como "Swirsky" debe decir "Svirsky" y donde figura el apellido de la abuela materna como "Resniki" debe decir: "Resnik". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $240.00 15|pub. 10998 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SUTZ, SUNDEL y otros. Rectificación de partida" (Ficha V-150, año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de "Sundel Sutz y Esther Waisman" y la de nacimiento de "Judith" Sutz Waisman, pues en ambas donde figura el apellido de la contrayente y madre respectivamente como "Viasman", debe decir: "Waisman". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $290.00 15|pub. 11311 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CARLOS ALVES y otros. Rectificación de Partidas" (Ficha V-47 año 1964) se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) la de matrimonio de Carlos Alves y Maura Filomena Baptista, pues en la misma donde dice: "Carlos Alvarez hijo de Macaria Alvarez" debe decir: "Carlos Alves hijo de Clara Alves"; y b) las de nacimiento de Sonia Teresa; José Pedro; Milton Yeru; Sonia Libertad; Bernarbel; Carlos Américo; Carlos Artigas y Gustavo Alves Baptista, pues en las mismas en la anotación marginal donde aparecen como legitimados por "Carlos Alvarez y Maura Filomena Baptista" debe decir "Carlos Alves y Maura Filomena Baptista".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31675 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de EUSTAQUIO GONZALEZ, en el sentido de que donde se menciona el nombre del inscripto como "Eustaquio Gonzáles", debe decir solamente Eustaquio por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 11613 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza, de nacimiento de ELENA TOMAS, en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno con el apellido de Tomase, debe decir en ambos casos Tomás por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31505 Jn.4-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JULIO CESAR LANGLE y MARIA IDIARTEGOITY y de defunción de María Idiartegoity de Langle, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la fallecida como "Iriartegoity" e "Idiategoity", debe decir en ambos casos Idiartegoity, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 10118 Jn.8-v.Jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PAGOLA DE SANS, PABLA AIDA. Rectificación (Lo. 65, Fo. 228), se hace saber que se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida: matrimonio de Pabla Aída Pagola de Sans y Santo Sans, donde dice: "Aída Pagola" debe decir: "Pabla Aída Pagola" y donde dice "nacida el día cinco de Diciembre de mil novecientos cuatro" debe decir "veinticinco de Enero de mil novecientos cinco". Montevideo, Junio 9 de 1964.

A los efectos de estas publicaciones se habilita la próxima feria menor. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

19) $240.00 15|pub. 11083 Jn.16-v.Jl.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CARDILLO HERNANDEZ, MARGARITA EULOGIA. Rectificación" (Lo. 64, Fo. 656), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de Margarita Eulogia, donde dice que es hija natural de Elida Martina Medina" debe decir que es hija natural de Elida Martina Hernández". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31617 Jn.16-v.Jn.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MODESTO ARNOSO y MARIA DEL CARMEN GARCIA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Maruja García", debe decir "María del Carmen García'. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31612 Jn.15-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FILOMENA LALUZ MELO de LEITES, estableciéndose que donde aparece como Filomena Melo, debe decir: Filomena Laluz Melo.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 31540 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de nacimiento de ALEJANDRO ANTONIO PESQUEIRA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de Isaías, debe decir: Longina; y b) En la de matrimonio de Ramón Pesqueira y Longina Cerratto, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de Isaís, debe decir: Longina. Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 10314 Jn.10-v.Jn.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE CARLOS FARIAS, estableciéndose que en donde en la misma figura como compareciente SOFIA FANAS, debe decir SOFIA FARIAS. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

19) $180.00 15|pub. 10809 Jn.12-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "HIPOLITO ROSSANO y MARIA ISAURA GARCIA DE ROSSANO", de nacimiento de sus hijos Mario Walter, Teresa Solays, Alicia Margot, Inocencio Ramón, Elbio María, Nelson Raúl, Irma Iris y Gladys Raquel Rossano García, y Miguel Angel y Luis Alberto Rossano García, estableciéndose que donde María Isaura García aparece como María Arue o María Julia Arue o Arrue, debe decir, en todos los casos "María Isaura García" Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 1 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 31575 Jn.11-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de "MICHEL ALDO LIGUORI FERNANDEZ", tramitándose con auxiliatoria de pobreza, estableciéndose que donde dice: "hijo de padres desconocidos", debe decir "hijo legítimo de Luis Roberto Liguori y de Claudia Esther Fernández". — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31509 Jn.5-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre JUAN FROILAN VENDRELL y EMA PICASSO, estableciéndose que donde el nombre del contrayente figura como Plácido J. Vendrell, debe decir Juan o Juan Froilan Vendrell.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — María Inés Varela de Motta. Actuaria adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31506 Jn.5-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Vicente Gómez, estableciéndose que en donde en la misma el fallecido figura con el nombre de Paulino, debe decir: Vicente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.

19) $180.00 15|pub. 11434 Jn.22-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CAMBON RODRIGUEZ, MARINELA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en el sentido de que donde la madre aparece como "Blanca Celia Franco", debe decir: "Blanca Celia Rodríguez". — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31520 Jn.8-v.Jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 608), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ketty Aguirre Murguiondo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con los nombres de "Betty Zonnia", en lugar de Ketty Zonnia. — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 11595 Jn.24-v.Jn.30. Jl 21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53, Fo. 315), se hace saber que se presentó MARIA TERESA ACOSTA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Eugenio León Callero, por figurar en ella el extinto como viudo de Carmen Rodríguez, en lugar de figurar como casado con María Teresa Acosta. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31521 Jn.8-v.Jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 53, F.o 672), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DOLORES URRUSPIL, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre de la inscripta como "Angela Uruspil", en lugar de "Angela Urruspil". — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31508 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 384), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Carlos Fernández y Rufina Servanda Alvarez de Fernández solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Aníbal Cherry Fernández Alvarez, por figurar en ella los padres del inscripto como "Juan C. Fernández" y "Josefina Alvarez", en lugar de "Juan Carlos Fernández" y "Rufina Servanda Alvarez".

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31618 Jn.16-v.Jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó Sergio Francisco Navratil, (Lo. 52, Fo. 610), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto, como "Francisco Navratel" en lugar de "Francisco Navratil". — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $120.00 15|pub. 11107 Jn.16-v.Jn.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 54, F.o 130), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PEDRO ISRAEL HIPOLITO ANDRIOLO y BRENDA SOLEDAD RODRIGUEZ DE ANDRIOLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Reolfi Lorezley Andriolo, por figurar en ella el padre de la inscripta como Pedro Ismael Hipólito Andriolo, en lugar de Pedro Israel Hipólito Andriolo. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 5 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 31588 Jn.12-v Jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MORAIS de FELIZARDO ROSALINA. Sucesión, (L.o 50, F.o 473)", se hace saber que en dichos autos se han presentado José, Pedro Alberto y Alberto Anastasio Felizardo y Clemencia María Felizardo de Capucho, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, en la forma siguiente: En la de José, donde la madre de éste figura con el apellido "Das Doras", debe decir: "Morais", en la de Pedro Alberto, donde la madre y el abuelo materno del inscripto, figuran con el apellido "Dosantos", debe decir: "Morais"; en la de Alberto Anastasio, donde la madre figura con el apellido de "Morales", debe decir: "Morais"; y en la de Clemencia María, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figuran con el apellido "Morales", debe decir: "Morais". — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 10526 Jn.12-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PROSPERO, RUBEN ORLANDO y otra. Rectificación de partida, Ficha F- 208|964', se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Rubén Orlando Próspero y María Esther Stuart de Próspero, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus menores hijos María Esther Graciela, Nancy Cristina, Nita Onira y Catalina Próspero, pues en todas ellas donde el compareciente figura como "Ruben Da Cunha" o "Ruben Próspero Da Cunha" o "Ruben Próspero', debe decir Ruben Orlando Próspero. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31649 Jn.18-v.Jn.29 Jl.21-v.Jl 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno, dictada en autos: "CASSONI TRAVERSO, JOSE AUGUSTO, Rectificación de partida, Ficha F-140|964", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Benjamín Cassoni y María Traverso de Cassoni, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo José Augusto Cassoni Traverso, pués en ella donde el apellido del padre del inscripto figura como Cassani", debe decir "Cassoni". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31492 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CALIGARIS FOGLINO, AMADEO JOSE, rectificación de partida, Ficha F-335|964", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Amadeo José Caligaris Foglino solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde su apellido paterno y materno figura como "Caligariz Foglioni" debe decir Caligaris Foglino. — Montevideo, 20 de mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 10828 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v|jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL ABDON MOREIRA AGUIAR, pues en la misma donde dice: "Zunilda Aguilar" debe decir: "Zunilda Cipriana Aguiar", por ser ello como corresponde. (Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31685 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SEVERINO VEZZARO con AUGUSTA PIDUTTI y de nacimiento de CARLA MARIA CATALINA y PABLO ALBERTO VEZZARO, pues en las mismas donde dice: "Severino Di Vezzaro" debe decir "Severino Vezzaro", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 10401 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL ERLIJMAN MATLIS, pués en la misma donde dice: el apellido materno como "Mattis", debe decir: "Matlis", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 10228 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y de matrimonio de CARMEN GREGORIA CARBALLO DE BONINO, pues en la misma donde dice: en la primera "Carmen" y en la segunda "Carvallo", debe decir "Carmen Gregoria" y "Carballo", por ser como corresponde. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31523 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona las siguientes rectificaciones de partidas de nacimiento: a). De JUAN ANTONIO AGUSTIN SCARPITTA, donde el apellido materno figura De Luca, debe decir Di Luca; b) De CARMEN SCARPITTA, donde el apellido materno figura Deluca, debe decir Di Luca; c) De JOSE SCARPITTA, donde el apellido materno figura Diluca, debe decir Di Luca; d) De ROSA SCARPITTA donde el apellido materno figura Delucas, debe decir Di Luca. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $300.00 15|pub. 10288 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GENUARIO FALCO CENTENO s|. Rectificación de Partida (Lo. 20, Fo. 182), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida del peticionante en la siguiente forma: donde dice Januario, debe decir: Genuario. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Junio 10 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31683 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "DEGIUDA TERESITA INES Rectificación de partida", (L.o 45, F.o 532, N.o 838), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña "Teresita Inés Degiuda", solicitando a rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Deguidi" debe decir: "Degiuda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones 3 de Febrero de 1961. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) R 20|4|55, 15|pub. 31585 Jn.11-v.jn.30. Jl 21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, recaído en autos: "ANDRES CONSTANCIO ESTEFAN. Rectificación de Partida, Lo. 7, Fo. 479", se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el titular de autos, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, se ha establecido como hijo de Andrés Constancio Estefano y de Luisa Devera, debe decir: "hijo de Andrés Constancio Estefan y de Luisa Adelfa Debera". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Esta gestión tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, Mayo 9 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20|4:55) 15|pub. 31557 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BAUTISTA ARISTIMUÑO VIETA, estableciéndose que donde el nombre del padre dice "Rito Nicomedes Astimuño", debe decir: Nicomedes Rito Aristimuño". — Canelones 27 de mayo de 1964. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
19) $180.00 15|pub. 11012 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo, dictada en autos: "LUISA MARTINA CAMACHO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Lo. 31, Fo. 508), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada, iniciando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Alberto Olivera, en el sentido de que donde dice Luisa Martinez, debe decir: Luisa Martina Camacho por ser su verdadero nombre y apellido. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Mayo 20 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31629 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JOSE MARIA GARAY y OROSILDA OVIEDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 31, Fo. 541), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la rectificación de la partida de nacimiento de Adelquis Garay, en el sentido que donde dice: "del sexo femenino", debe decir: "del sexo masculino".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se tramita la auxiliatoria de pobreza. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
19) (R.20|4.55) 15|pub. 31628 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Juan Andrés Abreu y María Carolina Abreu de Fernández Rectificación de partidas, Lo. 31, Fo. 283", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Andrés Abreu y María Carolina Abreu, solicitando las rectificaciones de partidas y en la forma que se expresa: partida de matrimonio, donde dice: Al margen: Abreu, Juan Andrés, debe decir: Garciacelay, Juan Andrés, donde dice: comparecen Juan Andrés Abreu, debe decir: Juan Andrés Garciacelay; donde dice: "hijo de desconocido", debe decir: hijo de Manuel Garciacelay y donde aparece como firmando Juan Andrés Abreu (contrayente), debe decir: Juan Andrés Garciacelay. (La partida aludida es la de casamiento: Abreu, Juan Andrés con Blanca Nelly Odera, efectuado el 10|Marzo|1949 por ante el Of.| de E. Civil de la Primera Sección de este departamento).
Partida de nacimiento: (Abreu Humberto Nery, Primera Sección, 7 de Enero de 1950. Donde dice: Al margen Abreu Humberto Nery: debe decir: Garciacelay Humberto Nery; donde dice: que es hijo legítimo de Andrés Abreu debe decir: de Juan Andrés Garciacelay. Partida de nacimiento: (Abreu Hugo Andrés, Primera Sección, 27 de Marzo de 1952. donde dice: Al margen: Abreu Hugo Andrés, debe decir: Garciacelay Hugo Andrés; donde dice: "comparece Juan Andrés Abreu", debe decir: Juan Andrés Garciacelay. Donde dice: "que es nieto por línea paterna de Celina Abreu, debe agregarse: y de Manuel Garciacelay y donde dice aparece como firma Juan Andrés Abreu, debe ponerse: Juan Andrés Garciacelay. Partida de matrimonio (Adolfo Omar Fernández y María Carolina Abreu, Primera Sección, 6 de Junio de 1951). Al margen, donde dice: Abreu María Carolina, debe decir: Garciacelay María Carolina. Donde alude a la comparecencia de los contrayentes y dice: María Carolina Abreu, debe decir: María Carolina Garciacelay donde dice: "hija de desconocido", "debe decir hija de Manuel Garciacelay y de..." donde aparece su firma debe decir: María Carolina Garciacelay. Partida de nacimiento. (Nelba Ruth Fernández, Primera Sección, 13 de Octubre de 1951), donde dice: "y de su esposa María Carolina Abreu", debe decir: "y de su esposa: María Carolina Garciacelay", donde dice que es nieta de ... y "por línea materna de desconocido", debe decir: "de Manuel Garciacelay. Partida de nacimiento (Selva Celina Fernández, Primera 30 de Diciembre de 1954). Donde dice "y de su esposa María Carolina Abreu" debe decir: " y de su esposa María Carolina Garciacelay". — Donde dice "y por línea materna de desconocido y de..." debe decir: "y por línea materna de Manuel Garciacelay y...". Partida de nacimiento. (Fernández Lilian Nair, Primera Sección, 15 de Agosto de 1955). Donde dice: "y de su esposa, María Carolina Abreu..." debe decir: "y de su esposa María Carolina Garciacelay". Donde dice: "y por línea materna de Celina Abreu" debe decir: "y por línea materna de Manuel Garciacelay y de Celina Abreu".
Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Noviembre 5 de 1963. — Modesto Iturralde Arón. Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, expido, el presente, que signo y firmo en Melo, en la fecha arriba indicada. — Melo, Noviembre 5 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón. Actuario.
19) $1.380.00 15|pub. 11580 Jn 24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido JUSTO RUFINO MEDINA y SARA DIEZ DE MEDINA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ulises Amabel Medina Diez, en razón de haber sido erróneamente establecido el sexo como "masculino", en lugar de "femenino" que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 14 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31522 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) Nacimiento de María Elena Fernández, en razón de haber sido erroneamente inscripto su apellido como "Godoy", María Elena, en lugar de "María Elena Fernández" y b) Matrimonio de Juan García, María Elena Fernández por consignarse: "Manuela Vicenta" Fernández, en lugar de "Vicenta Manuela Fernández por ser lo verdadero. Se hace constar que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria. No. 3213 de fecha 3 de Abril último. — Colonia, 15 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31627 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Josefina Rosaria Gada iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas menores Olga Sonia y Marta Pilar Gada en razón de haberse establecido erroneamente "Rosario Gada", en lugar de "Josefina Rosaria Gada", que es el verdadero.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 10 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) $240.00 15|pub. 11425 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CARLOS SAEVIHZ y don ENRIQUE SAEVIHZ, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento por contener el siguiente error: por figurar como apellido de los mismos "Schayevitch" cuando debe decir: "Saevihz. — Paysandú Abril 28 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 10196 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROMEO PEREIRA. Rectificación de partida y auxiliatoria" (L.o 14, F.o 139, N.o 171), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Romeo Pereira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error; donde dice: "hijo natural de Josefa Franca" debe decir "hijo natural de Josefa Pereira Franca", por ser el verdadero; nacido el 9 de Noviembre de 1929, en la 18.a Sección Judicial de Montevideo. — Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 26 de Mayo de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) R.20|4 55 15|pub. 31507 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "ALFREDO ARTURO MARQUES. Rectificación de su partida de nacimiento. (Lo. 21, Fo. 551), se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado don Juan Eliazar Marqués, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo, Alfredo Arturo Marqués, en la forma siguiente: donde se dice: Juan Eliasar "Márques" debe decir: "Juan Eliazar Marqués"; Dora Elsa Villalba de Marquez, debe decir: "Dora Elsa Villalba de Marqués", donde dice: "Juan Arturo Márquez, debe decir: "Juan Arturo Marqués" y donde dice: "Tomasa Cavia de Márquez", debe decir "Tomasa Cavia de Marqués".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero, 17 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

19) $360.00 15|pub. 10453 Jun 9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SARA MARTINELLI de PEDROZO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de defunción de su esposo, Juan Manuel Pedrozo, en el sentido de que donde dice: "era casado con Sara Martinez, debe decir: "era casado con Sara Martinelli".

Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Menor para la publicación de este edicto, y además se le ha concedido la auxiliatoria de pobreza a estos efectos. — Salto, Mayo 29 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R.20 4|55) 15|pub. 31541 Jun.9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ELISEO ENRIQUE BRONDOLO VIQUE. Rectificación de partida, "L.o 34, F.o 558," se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eliseo Enrique Brándolo Vique solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, aparece como del sexo femenino en lugar del masculino que es lo que corresponde. — Mercedes, mayo 26 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) $180.00 15|pub. 10965 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSEFA ORIOL DUARTE. Rectificación de su partida de nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado, compareció la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde se expresa "Oriol Duarte", y del sexo masculino", debe decir: "Josefa Oriol Duarte" y de sexo femenino", por ser los verdaderos — Tacuarembó, Mayo 8 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31560 Jn.10-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SANTIAGO ESTEBAN DE LEON. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Esteban de León", debe decir "Santiago Esteban De León", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31561 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

20—Remates

ALBERTO BÖCKING
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 207 "29" SOCIEDAD LUIS COSTA Y CIA., el 7|7|64 a las 16 horas y en su ubicación, martillero Alberto Böcking venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y cuatro mil cien pesos ($ 54.100.00) un terreno y mejoras situado en la séptima sección judicial de Montevideo, padrón 966, superficie 312 metros 74 decímetros que se deslinda: 7 metros 43 centímetros de frente al Norte a la avenida 18 de Julio entre Tacuarembó y Piedad por 42 metros 91 centímetros de fondo, lindando por Sur y oeste con M. Martinez y por Este con Juan Etcheverry.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 7|7|64 $ 34.387.67 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado, son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianería o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 7|7|64 a $ 16.998.74; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, Etc. empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, tercer piso). — Montevideo, 15|6|64. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 7|pub. 31642 Jn.17-v.jn.26.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
ADMINISTRACION DE ADUANA CAPITAL
Depósito: General Artigas N.o 2
Remate Oficial de Rezagos y Abandonos

La Administración de Aduana Capital, procederá el día 1.o de Julio a la hora 14 a la subasta de todas aquellas mercaderías ingresadas a depósitos fiscales al 31 de Diciembre de 1962 y que hasta el día de la fecha no hallan sido regularizados sus respectivos almacenajes de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

Serán subastadas: Bebidas en gral, cigarrillos, alfombras, loza, cristalería, cubiertos, herramientas en gral., papel de lija, productos químicos, radios, televisores, lavadoras, repuestos de automotores en gral., aparatos de radiología, conservas, te, máquina de escribir, juguetes, pilas, sierras de todo tipo y un sin número de artículos que se exhibirán los días 22, 23 y 24 del corriente de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.

Todas las mercaderías a subastarse cuya calidad obligue al pago de impuestos internos o de cuaquier otra índole, así como también las que están sujetas a desnaturalizaciones, los gastos que demande dicha operación, será pura y exclusivamente de cuenta del comprador y no podrán ser retiradas sin antes dar cumplimiento a lo establecido precedentemente. Comisión legal del comprador, 7.25 o|o. Seña: 10 o|o. — Montevideo, Junio de 1964.

20) (C.C.) 10|pub. 31609 Jun.15-v.jun.29.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JORGE GEROSA c| ROSITA B. ROCA BARROS de BRINDISI. Juicio ejecutivo", (L.o 60, F.o 132), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 y 30 horas, y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez N.o 1384, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos (F. 26), o sea la suma de $ 16.000.00 (dieciseis mil pesos min) del siguiente bien: un automóvil marca "Volvo" empadronado con el N.o 117262 y matriculado con el N o 126625.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $280.00 10|pub 11658 Jn.15-v.jn.29

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PAGARAIMA S. A. c| AMERICO ALFREDO VIENES MONZON. Ejecución de prenda" (Ficha C-75 año 1964), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 horas, y en el local de la calle Carlos Roxlo N.o 1541, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Hansa" modelo 1939, sedán 4 puertas, modelo 1.100, de 10 H.P. a nafta, empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 182 039, matriculado con el N.o 182.729, motor 55313, chassis N.o 70112.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N o 523. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $280.00 10|pub. 11355 Jn.15-v.jn.29.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PAGARAIMA S. A. c| TERESA MARINO de CABRERA. Ejecución de prenda". (Ficha C-724 año 1963), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 horas y en el local de la calle Carlos Roxlo N.o 1541, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Auburn" modelo 1937, empadronado en la ciudad de Rocha con el N.o 1021, matriculado con el N.o C1-10169, motor N.o GH9826, de 27 H.P.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $280.00 10|pub. 11037 Jn.15-v.jn.29.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PAGARAIMA S. A c| JOSE ANTONIO VECCHIO VIEYTES. Ejecución de prenda" (Ficha C-65 año 1964), se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a las 15 horas y en el local de la calle Carlos Roxlo N.o 1541, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Graham" modelo 1936, sedán cuatro puertas, para cinco pasajeros, empadronado en el Departamento de Montevideo, con el N.o 76717, matriculado N.o 140460 motor N.o 312087, de 1300 quilos de peso, de 17 H.P.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $280.00 10|pub. 11058 Jn.15-v.jn.29.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SILVA VIERA SARA contra GERONIMO JUAN LOACES. Juicio ejecutivo". (Lo. 59, Fo. 232), (Ficha C-119 año 1962), se hace saber que el día 5 de Agosto de 1964, a las 16 horas y en el local de la calle 25 de Mayo No. 582 se procederá por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del señor alguacil y señor actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se estipularán (2|3 de la tasación practicada en autos de la cuota parte correspondiente al demandado sobre los bienes a indicarse o sea la 25|163 (veinticinco ciento sesenta y ocho avas partes) a) base pesos 5.308.70 (cinco mil trescientos ocho pesos con 70|00).

Una fracción de terreno, ubicada en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, cercanías del pueblo Colón, empadronada con el No. 44.584, con un área de 5.355 metros 84 decímetros cuadrados que se deslindan así: 66 69 metros al oeste de frente al camino a Las Piedras o el Paso del Carpín; 166 43 metros al este con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay que la separa de la fracción a deslindar; y 70 83 metros al S. O. de frente al camino vecinal al Migelete (triangular); y b) base $32.738 00 (treinta y dos mil setecientos treinta y ocho pesos m|n),

Una fracción de terreno, ubicada en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, cercanías del pueblo Colón, empadronada con el No. 44.586, con un área de 4 Hás. 1958 metros 38 decímetros que se deslindan así: 155 00 metros al oeste con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay que la separa de la fracción antes descripta; al norte 9 50 metros 10.60 metros y 312.40 metros lindando estos tres tramos con propiedad de la sucesión Bar-

nardo Etchebarne: 165.50 metros al este con la fracción uno del plano del agrimensor Luis E. Segundo (hijo) inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de Mayo de 1927 y al sur en 195.40 metros de frente al camino vecinal al Miguelete.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma para responder a los gastos previstos en los Arts. 919 y 923 del Código de Procedimiento Civil; 2o.) Que la comisión del rematador deberá ser paga en el acto de remate por el mejor postor; 3o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $1.260.00 15|pub. 11443 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Bernasconi, Luis y Mario Solari contra ANDRES A. TUTTE BALDOMIR. Ejecución de hipoteca", (Lo. 60, Fo. 312) se hace saber que el día 6 de Agosto de 1964, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.434, señalado con el número 18 de la manzana letra M, en el plano del ingeniero Aquiles Monzani de Mayo de 1890, compuesto dicho solar de una superficie de 313 metros, 34 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste a la calle Dionisio López, Nos. 2115 al 2117, entre las calles Mateo Cabral y Ricaldoni; 36 metros, 39 centímetros, al Sureste, lindero con el solar N.o 19; 8 metros, 59 centímetros, al Suroeste, confinantes con M. Juanicó; y 36 metros 55 centímetros al Noroeste confinantes con el solar N.o 17.

Se previene: 1.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, etc.; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario. — Más informes: Buenos Aires N.o 500, Esq. 33. Teléfono: 8.37.72.

20) $780.00 15|pub. 10297 Jn.8-v.jn.29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "AYAX S. A. contra ROSITA ROCA de BRINDISI. Ejecución de Prenda" (Lo. 60 Fo. 526) se hace saber que el próximo 12 de Agosto a las 16 horas en el local de la calle Río Negro 1685 se procederá por el martillero José Rodríguez Freire con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, un automóvil marca "Opel" Kapitán modelo 1961, motor Z.6.0058468, N.o 211665350, empadronado con el N.o 175.271. Matrícula 188.905 (hoy 502.377).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y el saldo al recibirse del bien; 2.o) El comprador gozará de transferencia judicial a su favor; 3.o) Serán de cargo del comprador la comisión del martillero; 4.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria ,(25 de Mayo 523, segundo piso). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $320.00 10|pub. 11647 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Carlos Rosario Elena y otra contra RUBEN ANTONIO BONSIGNORE y Otra". Ejec. de hipoteca, (Lo. 60. Fo. 655), se hace saber que el próximo 27 de Julio a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien:

Los edificios y demás mejoras contenidas en el solar de terreno empadronado en mayor área con el N.o 6.727, ubicado en la 1a. sección judicial de Canelones, Zona suburbana, Balnearia Neptunia, señalado con el N.o 22 de la manzana 143 en el plano del Agr. José Gambini de Marzo de 1955, inscripto en Catastro el 4 de Julio de 1957 con el N.o 9.706 y según el cual consta de un área de 1.307.61 decímetros, así deslindados: 27 mts. de frente al Sur Oeste sobre la Rambla Brisas del Mar: 27.87 cms. al Nor-Este lindando con el Solar 2, 32.04 al Nor-Oeste lindando con el solar uno y 44 82 cms. a. Sur-Este lindando con el solar 21.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada: II) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos municipales y comisión legal del rematador; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2do. piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $816.00 17|pub. 10411 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.Jul.22.

NESTOR A. SCAVINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra DIGHIERO SANGUINETTI, MARIO Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 65, Fo. 102), se hace saber que el día 23 de Julio próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, sito en Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Néstor Scavino, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base y en forma separada, de los siguientes bienes:

Solar cuatro: Padrón en mayor área N.o 150188, con una superficie de 695 metros 7750 centímetros que se deslindan: 15 metros al Noreste de frente a la avenida Larrañaga entre Canstatt y Chiávari, distando el punto medio de este frente 52 metros 50 centímetros de la esquina formada con la calle Canstatt; 45 metros 44 centímetros al Sureste lindando con los solares 34 y 8 y 47 metros 33 centímetros al Noroeste con el solar N.o 3.

Solar cinco: Padrón en mayor área número 150.190, compuesto de una superficie de 487 metros 6500 centímetros y deslindado así: 15 metros al Noreste de frente a la avenida Larrañaga, 31 metros 65 centímetros al Sureste con el solar N.o 6, 15 metros 12 centímetros al Suroeste con el solar N.o 7 padrón 152.819 y 83 metros 37 centímetros al Noreste con el solar N.o 4 padrón N.o 150.188 mayor área.

Solar seis: Padrón N.o 150.190 en mayor área, una superficie de 463 metros 6375 centímetros y deslindado así: al Noreste 2 líneas de 6 metros 70 y 7 metros 10 con frente a la avenida Larrañaga; 28 metros 44 al Sureste de frente a la calle Chiávari por ser esquina; 17 metros 50 al Suroeste con el solar N.o 7 padrón 152.819 y 31 metros 65 al Noroeste con el solar N.o 5 padrón N.o 150.190 en mayor área. Todos de conformidad con el plano expedido por el agrimensor Carlos Senaldi, inscripto en Catastro con el N.o 42101 el 12 de Diciembre de 1961.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garanta de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en los que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, tercer piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — El Bio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $1.140.00 15|pub. 10377 Jn.12-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JULIO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, en autos "BANCO URUGUAYO con MARIO RAUL M. GARIBALDI PINTOS y otros. Ejecución hipotecaria ficha 413|961", se hace saber que el día 3 de Setiembre de 1964, a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, por el martillero señor Julio Rodríguez, asistido del alguacil y actuaria, adjunta, se sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en un solo lote los siguientes inmuebles:

Diez fracciones de terreno con las construcciones y todas las demás mejoras que le acceden y con los sobrantes de terreno que pudieran existir situadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó empadronados con los números 1050, 1057, 1044 1938, 1937, 1051 y 1056 y que según plano del agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga del 23 de Febrero de 1914, están señaladas con los números y superficies siguientes: fracción No. 202, consta de una superficie de 7335.86; fracción 203 con metros 7335.86; fracción 164 con metros 2.731.62; fracción 196 con metros 7570, 3670, fracción 197, con 7378.81; fracción 198 con 5192 metros 65; fracción 190 con metros 300; fracción 191, con mts. 3965.85; fracción 192 con 6919 metros y otra fracción sin número de 890 metros formando en conjunto una superficie de metros 49.620, 6170 que por estar unidos tienen los siguientes límites generales; al noroeste da frente a la calle Treinta y Tres; al noreste y noroeste confina con la fracción No. 201 y parte de terreno del hospital; al noreste con propiedad de Rosadilla y Andrés Ortís; al este con camino Nacional; y al sur y suroeste con dos rectas con Manuel Christy..

Se previene: El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada.

Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador. Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados

En fe de ello extiendo el presente en Montevideo a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Montevideo Mayo 20 de 1964.

20) $1.860.00 31|pub. 11449 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

FRANCISCO ZITO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "SEVERINO BEADE y otra contra ARISTEO O. MAINARDI y otros. Ejecución de hipoteca", (L.o 62, F.o 280), se hace saber que el día 6 de Agosto del año en curso, a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, y por intermedio del martillero señor Francisco Zito, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmubele: un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 184.494, ubicado en la 16 sec. jud. del Dpto. de Montevideo; zona rural, en "Los Bulevares" señalado con el N.o 322, en el plano del Agr. Federico Logaldo, inscripto en la Dirección de Catastro con el N o 13.099, según el cual consta de un área de 1512 mts. 90 dms., deslindándose de la siguiente manera: 20 mts. de frente al oeste a la calle N.o 11; 75 mts. 75 cms. linda al sureste con el solar N.o 323; 20 mts. limita con el este con parte del solar 319 y 78 mts. con 54 cms. al noroeste confina con los solares 321 y 320, todos del mismo plano.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos municipales y comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente; 3.o) Que la formulación de ofertas implica la aceptación de estos procedimientos; 4.o) Que para el caso que el mejor postor fueran los ejecutantes, se les exime de la obligación de consignar la seña. (Art. 925 del P. de C. Civil); 5.o) Que la documentación relativa del bien referido, y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

20) $900.00 15|pub. 10999 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

RAUL BURGHI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Alberto Cecchini contra ANGEL HERRERA VIÑOTTI. Ejecución de Prenda', (Lo. 60, Fo. 162), se hace saber que el próximo 28 de Julio a las 15 horas en Juan Antonio Rodríguez 1384, se procederá por el martillero Raúl Burghi ,al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Plymouth" del año 1957, sedan 4 puertas, padrón N.o 6277 de Maldonado, Matrícula B-5-6277. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 24 de 1964.

20) $200.00 10|pub. 11715 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OVERSEAS TRUST COMPANY LIMITED contra HENCO Sociedad Anónima. Ej. de hipoteca" (Lo. 58, Fo. 331), se hace saber que el día 30 de Junio corriente a la hora 14 y 30 y en el local de la calle 25 de Mayo 582 se procederá con intervención del martillero don Horacio Adami Casaravilla, y con asistencia de la oficial alguacil y actuario adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

solar de terreno con los edificios en él construidos y cuantas mejoras accedan al bien, ubicado en la 18a. sección judicial de este departamento, paraje "Parque José Batlle y Ordoñez" empadronado con el No. 156.392, señalado con el No. 185, en el plano del agrimensor Raul B. Conde, de Diciembre de 1933, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 21 de Diciembre de 1934, según el cual se compone de una superficie de 450 metros 22 decímetros cuadrados y se deslinda: 15 metros de frente al noreste a la avenida Francisco Soca, por donde las puertas de entrada de los edificios se señalan con los Nos. 1559 al 61, entre las calles Feliciano Rodríguez, hoy Leonor Horticou y Avda. Américo Ricaldoni (denominada por error en los planos de construcción Simón Bolivar), distando el punto medio, según certificado de empadronamiento, 25 metros 97 centímetros, del comienzo con la ochava formada con calle oficial (cuyo nombre no se indica), 27 metros 90 centímetros al noroeste, con el solar 184, hoy padrón 156.391, 15 metros 58 centímetros en la línea del fondo al oeste, lindando con el solar 176, y parte del 177, y 32 metros 13 centímetros al sudeste con los padrones Nos. 156.393, 156.394, y 156.395.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, y 2o.) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Raul Llorens. Actuario, adjunto.

20) $900.00 15|pub. 10256 Jn.5-v.jn.26.

JUAN A. BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ZORRILLA de BARREIRO, GUILLERMINA ISOLINA y otro contra SARA SIENRA de ARTEAGA y otras. Cesación de condominio" (Lo. 53, Fo. 683), se hace público que el día 8 de Setiembre próximo a la hora 15, y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Juan A. Bouzo, asistido de la oficial alguacil y actuario, adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $127.152.50, equivalente a los 2|3 del valor de tasación, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el No. 139.160, situado en Carrasco, 10a. Sección Judicial de Montevideo, cuyo solar, a estar al plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, suscrito, en Noviembre de 1937, se compone de una superficie de 465 metros 83 decímetros y se deslinda así: 12 metros 70 centímetros al sud este, de frente a la Rambla O'Higgins, 31 metros 77 centímetros al nord este, confinando con bien de la sucesión de Francisco Piria, 12 metros al nord oeste, y 35 metros 88 centímetros al sud oeste, limitando por estos dos últimos vientos con inmueble de Oscar R. Arteaga.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, comisión de remate y demás anexos, son de cuenta del comprador, y 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1o. de 1964. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.

20) $900.00 15|pub 11619 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

CASTELL Y GOMENSORO

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "AMALIA BERNETT DE HALL, Sucesión". (Lo. 57, Fo. 615) se hace saber al público que el día Viernes 26 de Junio a las 14 y 30 horas en nuestro local de la calle Piedras 318 se procederá al remate sin base y al mejor postor por intermedio del martillero Enrique Gomensoro de los muebles inventariado en autos. Garantía 20 o|o. — Montevideo, Junio 10 de 1964.

20) $120.00 10 pub. 10934 Jn.12-v.jn.26.

JUAN OMAR FERRI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "POU SABOYA, MARIA SEVERINA y otros contra ARUPA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca", (60 - 178), se hace público que el día 23 del próximo mes de Julio a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328 se procederá con intervención del martillero Juan Omar Ferri y con asistencia de la oficial alguacil y actuario adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sin base alguna y en un sólo lote, de los siguientes inmuebles:

I) Una fracción de terreno empadronada con el No. 2.594, sita en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona sub-urbana, señalada con el No. 2 en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado, de Noviembre de 1920, inscripto el 15 de Febrero siguiente en la inspección técnica municipal de Maldonado, según el cual consta de una superficie de quince hectáreas 4.840 metros que se deslindan así: dos tramos rectos de 191 metros y 41 metros 60 centímetros de frente al sur oeste a camino departamental, al sur este con la fracción 3, al sur oeste con igual lindero, otro tramo al sur este con Juan Tassano, dos tramos rectos de 212 metros 30 centímetros cada uno al nord este lindando con la fracción uno, una línea sinuosa y un tramo recto al nord oeste de 147 metros 50 centímetros lindando con Vicente Costa y Costa, una recta al sur oeste lindando con Hipólito Cabral y tres tramos rectos al nord oeste con igual lindero, y II) Otra fracción contigua a la anterior, padrón No. 2.593, señalada con el número tres en el citado plano del agrimensor Furtado, con una superficie de ocho hectáreas 4.024 metros que se deslindan así: 264 metros 40 centímetros, según título 261 metros 40 centímetros dicho según plano de frente al sureste a Cno. departamental, al sur este cañada por medio con Juan Tascano, al Nord este con fracción dos, antes descripta, y al nord oeste igual lindero.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o del importe de su oferta como garantía, en el acto de serle aceptada, 2o.) Que serán de cuenta del comprador todos los gastos de venta, escrituración, impuestos, tasas o tributos nacionales que graven la transferencia de dominio salvo los que la ley ponga expresa y necesariamente a cargo del propietario certificados, comisión del martillero, impuestos a los remates y lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria, y 3o.) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. Habilita feria menor — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Raúl Llorens Actuario, adjunto.

20) $1.596.00 21|pub. 11462 Jn.23-v.jl.21.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Moneo, Héctor Eusebio y otros contra FONTANA FERRANDO, OMAR Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (59-329) se hace público que el día 30 del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de los siguientes inmuebles, en un solo lote:

Dos fracciones linderas de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contienen, sitas en la segunda sección judicial de Montevideo, señaladas con las letras A y B en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Mayo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Mayo de 1929 y se deslindan así:

A) La fracción letra "A", empadronada con el N.o 2.481, se compone de una superficie de 126 metros 70 decímetros, 2 centímetros, teniendo 14 metros 10 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Lindolfo Cuestas, 8 metros 92 centímetros al Sur, que por ser esquina, son de frente también a la calle Cerrito, 15 metros 13 centímetros al Este, lindero con la fracción letra "B" y 8 metros 50 centímetros al Norte, lindera con Agustín Cardoso; y

B) La fracción letra "B" empadronada con el N.o 2.575, se compone de una superficie de 279 metros 49 decímetros y tiene: 16 metros 62 centímetros de frente al Sur, a la calle Cerrito, entre las de Guaraní y Juan Lindolfo Cuestas, distante el punto medio de su frente, 17 metros 23 centímetros de esta última calle, 15 metros 13 centímetros al Oeste, por donde linda con la fracción letra "A", 17 metros 77 centímetros al Norte, lindera con Agustín Cardoso, y 17 metros 56 centímetros al Este, confinantes con Sala Hnos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, Etc.; y 3.o) Que el título de propiedad obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 762 Serie "B45"), y se encuentra a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Raúl Llorens. Actuario Adj.

Más informes: Buenos Aires 500 esquina Treinta y Tres — Teléfono: 8 37 72.

20) $1.080.00 15|pub. 10810 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ono, Koichi y otras contra CARLOS DIRATZOUIAN. Ejecución de hipoteca". (Lo. 61, Fo. 207) se hace saber que el día 10 del próximo mes de Agosto, a la hora 15.30 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble:

Solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que lo acceden, situado en la segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3.336, el que, según título de propiedad, tiene un área de 216 metros 5.910 centímetros y según plano de mensura suscrito por el agrimensor Héctor René Damasco el 5 de Julio de 1961 y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.347 el 10 de dichos mes y año, se compone de una superficie de 215 metros 14 decímetros, que se deslindan así:

10 metros 93 centímetros de frente al Sureste sobre la calle 25 de Mayo, por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los N.os 585 al 589, entre las calles Juan Carlos Gómez e Ituzaingó, distando el punto más próximo de ese frente, según plano citado, 17 metros 48 centímetros de la esquina que forman las dos primeras calle nombradas, 19 metres 63 centímetros al Suroeste, limítrofe con el padrón N.o 3.337, 10 metros 96 centímetros al Noroeste, confinando con parte del padrón N.o 3.834 y 19 metros 75 centímetros al Noreste, limitando con el padrón N.o 3.335.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, Etc., y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 500 esquina Treinta y Tres — Teléfono: 8 37 72.

20) $900.00 15|pub. 10811 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VERA MARTINEZ PASTORA R. contra NELSON ROVIDE CUROTTO. Ejecución de Prenda, (L.o 54, F.o 10)", se hace saber que el día 30 de Junio de 1964, a la hora 17 y 30, en el local de la Avenida Larrañaga N.o 3606, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, a la subasta, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "Ford", matriculado en Montevideo, con el N.o 235.055, padrón 142.510. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto y en efectivo y deberá pagar la totalidad del precio para retirar el vehículo. Será de cuenta del comprador la comisión del rematador. — Montevideo, Junio 8 de 1964.

20) $200.00 10|pub. 10873 Jn.15-v.jn.26.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Freijo, Miguel Margot contra ALFONSO ENRICH FERNANDEZ Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (B-2743), se hace saber que el doce de Agosto próximo a las quince horas, en el Hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero José Cetrángolo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden, ubicado en Piriápolis (Tercera Sección Judicial de Maldonado), empadronado en mayor área con el número 24 y antes aún en mayor extensión con el N.o 501, señalado con el N.o 1 de la manzana 503 en plano del agrimensor Juan Alberto Nicola de Octubre de 1954, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 2084 el 22 de Noviembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 669 metros 19 decímetros y se deslinda: 24 metros 36 centímetros al Noroeste frente a calle Uruguay; y 30 metros 38 centímetros al Noreste que por formar esquina son de frente a calle Almirante Brown, estando unidas las dos alineaciones por ochava curva de cinco metros 69 centímetros de desarrollo; 28 metros al Sureste linda

con más terreno de la misma manzana y 24 metros al Suroeste con solar dos.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; B) Que los títulos del inmueble están depositados en el Banco Hipotecario, carpeta urbana N.o 1081 Serie B-1959; C) Que dicho bien tiene una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $1.176.00 21|pub. 11757 Jn.25-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.12.

RUBEN H. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LASA PIO y otra c|CARUSO DE MOLAS, BRAULIA y otros. Ejecución de Hipoteca, B-108|64", se hace saber que el cinco de Agosto próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 536, el martillero Ruben M. Benech, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial al mejor postor de un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 164.969, que según plano trazado por el Agrimensor Alberto de Arteaga, inscripto el 12 de Enero de 1938, en la Dirección General de Avalúos, y tiene una superficie de 220 metros 75 decímetros y se deslinda así: 5 metros al Oeste con frente a la calle Tomás de Tezanos 1280, distando el punto medio de su frente 40 metros 45 centímetros de la esquina formada con la calle Rizal; 44 metros 15 centímetros, al Norte con el inmueble padrón N.o 34.013; 5 metros al Este con el inmueble empadronado con el N.o 35007 y 44 metros 15 centímetros al Sur, con el inmueble propiedad de Miguel Calafat.

Se previene: A) el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos y honorarios que se originen; B) los títulos y antecedentes del bien gravado se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $660.00 15|pub. 11403 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "HILARIO DE ASTONE ALVAREZ MARIA y otros contra ALEJO ANTONIO MENDEZ GARCIA y otra. Ejecución de hipoteca. B 2480|63", se hace saber que el próximo seis de Agosto a las 16 horas, en el lugar de ubicación, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del alguacil, por ante un actuario, procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, y sin base de un solar con el edificio de doce apartamentos, y demás mejoras, ubicado en la 24a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 27.113, identificado en el plano del Agr. Juan Carlos Iglesias en Agosto de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 44.040 compuesto de 222 metros 30 decímetros y el deslinde siguiente: 8 metros 60 de frente al oeste sudoeste a la calle Tiburcio Gómez No. 1736; metros 25 81 al norte nordoeste a la calle Tomás Gómez, por ser esquina Nos. 3606|8|10; metros 8.63 al este nordeste con parte padrón No. 27.114; y metros 25.80 al sur sudeste con la propiedad padrón No. 27.112;

Se previene: 1o.) Hay una primera hipoteca en favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $105.000.00 en títulos, más pesos 15.750 en efectivo, (hipoteca urbana 1.181 serie B|1955, propuesta No. 126.443; 2o.) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 3o.) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley indica, así como todo lo que pudiera adeudarse por el bien ya sea por pavimento, cordón, colector, arrimos u otras mejoras; 4o.) Los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana No. 1.181, serie B|1955, propuesta 126.443). — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — E. Mattos Ramos. Actuario.

20) $840.00 15|pub. 11220 Jn.17-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PERALTA, ALFREDO. Escrituración de oficio". (Fo. 903 Año 1963), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los integrantes de la Sucesión [illegible] llamados Francisco, Pedro, Julio, Angel y Susana Moratorio, sus herederos o sucesores a título universal o singular y en general a toda persona que pudiere tener interés en el inmueble que se deslindará, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en el mencionado expediente, a otorgar la escritura de transferencia de dominio de dicho inmueble a favor del promitente comprador cesionario don Alfredo Peralta, bajo apercimiento de ser otorgada de oficio. Inmueble: Padrón 69.346, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo. Plano del agrimensor Carlos Steffan, de Noviembre de 1963, registrado en Catastro con el N.o 47 674. Superficie: 345 metros. Deslinde: 10 metros de frente al Noroeste sobre calle Barros Arana (distando 20 metros de la esquina con calle Alberto Susviela Guarch); 34 metros 50 centímetros al Nordeste confinando con padrón N.o 69.345; 10 metros al Sureste limitando con padrón 69.343; y 34 metros 50 centímetros al Sudoeste, lindando con padrón 69.347. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $1.080.00 30|pub. 9632 Jn.3-v.Jn.30. 27) Jl.21-v.ag.4.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "CHARLES VIERCUTZ contra OCEAN. Cobro ejecutivo de pesos. Ficha C. 3762, se hace saber que el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor por intermedio del martillero Enrique Gomensoro, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado el siguiente bien: El buque pesquero "Centolla" ex "Blanca" que se encuentra amarrado entre los depósitos 24 y 25 de la Administración Nacional de Puertos, matrícula Argentina N.o 922 F.c-a-61, cuyas características son: Eslora total: 40 m. 10; eslora entre p.p.: 38 m. 88; manga: 7 m. 40; puntal: 3 m. 90; tonelaje bruto 286.63; tonelaje neto: 78. Propulsión: máquina a vapor de una hélice 3 cilindros, distribución Yoy, 450 cv a 120 r.pm Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. Gastos de escritura a cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 20 de 1964. —

20) $480.00 15|pub. 10217 Jn 3-v Jn.29.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos: "SIAM TORCUATO DI TELLA S. A. contra SEVERO LARREA CESAR, por ejecución de prenda", (L.o 10, F.o 453), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del rematador Héctor Francisco Rossi, con asistencia del señor Alguacil, el día 30 de Junio cte., a las 10 horas, en la calle Río Branco 1575, del siguiente bien: un refrigerador marca "Siam", modelo S.108 N.o 10663, con equipo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Marta Soler de Darracq, Actuaria.

20) $200.00 10|pub. 11002 Jn.15-v Jn 29

JULIO CESAR TROBO
PUBLICO

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra RODOLFO MARAÑON SORRONDEGUI. Ejecución de Prenda", Lo. 18, Fo. 326), se rematará por intermedio de martillero Julio César Trobo un Refrigerador "Siam" S-60 con equipo "Sello de Oro" N.o 3401 el 29 del corriente Junio a las 16 y 30 horas, en la calle Isabela N.o 3264.

20) $120.00 10|pub. 10764 Jun 16-v.Jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos caratulados: "MAGNO DE BOSCA ELIDA CELMIRA contra JUAN PEDRO BOSCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 45, Fo. 387, No. 121), se ha dispuesto el remate de los bienes que se describirán cometiéndose al Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber que el día 28 de Julio del corriente año a las 14 horas, se procederá al remate judicial por el martillero don J. Sandro y asistido por el actuario ad-hoc. escribano Wilder Risso y el alguacil ad-hoc. señora Edda Fuentes de Russi, a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor de los bienes muebles, se detallan en los autos a fs. 46 y vta. y los derechos de promitente comprador, del siguiente bien:

Un solar empadronado con el No. 354, ubicado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, con frente a la calle 25 de Mayo al oeste en 10 metros, por 17 metros de fondo lindando con los solares padrones 350 de Carlos M. Marín; 351 y 353 de Francisco Vidal Rodríguez y 355 de Carlos Raúl Mangini Pacheco y otros.

Se previene: a) que los compradores deberán consignar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la oferta sobre el inmueble; b) que la comisión legal del rematador el importe municipal, los gastos de escrituración, impuestos, serán de cargo de la parte vendedora; y c) que la transferencia deberá otorgarse dentro del perentorio término de 30 días, inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta. — Las Piedras, Junio 10 de 1964. — Julio C. Panizza, Juez de Paz.

20) $720.00 15|pub. 11016 Jun.15-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.24.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ESTEBAN LUCIANO MOHORADE, Quiebra" (L.o 31, F.o 395), se hace saber al público, que el señor rematador Rómulo J. Bonavoglia, con la presencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario, procederá en fecha 30 del corriente a las 20 horas, local ubicado en Justino Muniz 638, a la venta en remate público de los bienes ocupados, cuyo inventario se encuentra en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados, al mejor postor y al contado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Junio 8 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

20) $200.00 10|pub. 10759 Jn.11-v.Jn.25

COSME ACEVEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "STAMBUK PUPPO, YDA ANTONIA y otra contra GARRO SALDUNGARAY, PIO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 40, Fo. 33), se hace saber que el rematador don Cosme Acevedo procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor el día 29 de Junio corriente, en las puertas del Juzgado, presidiendo la diligencia el alguacil del mismo, del siguiente bien:

Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Colonia, primera sección zona urbana-suburbana, paraje barrio Assandri, empadronado actualmente con el No. 2560, solar señalado con el No. 67, antes en más área, 1.593, en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. W. Prandi Agustoni, de Agosto de 1954, el que, previa aprobación municipal, en expediente 781, fue inscripto con el No. 896 el 10 de Noviembre del citado año, en la oficina departamental de Catastro de Colonia, y según el cual consta de una superficie de 471 metros 44 decímetros, que se deslinda así: al oeste, 21 metros 41 centímetros de frente a calle pública "C", de 17 metros de ancho; al norte, 4 metros 64 centímetros, con solar 70; al noreste 34 metros 52 centímetros, con solares 68 y 69; al este sur este, cuatro metros y al sur 32 metros con solar sesenta y seis todo del citado plano. — Colonia, 29 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $600.00 9|pub. 11137 Jn 16-v.Jn.29.

JULIO D. CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "DUMAS, DAMIANO contra OETZMANN, FEDERICO. Juicio ejecutivo" (Lo. 39, Fo. 405), se hace saber que el día 29 de Julio próximo a la hora 15, el rematador Julio D. Correa, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $20.000.00, en el lugar de su ubicación sito en canteras de Riachuelo, presidiendo la diligencia el alguacil del Juzgado; de un motor "Peters" de 62 H. P., No. 10.0395

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 12 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

20) $200.00 10|pub. 11621 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado de Paz de la 12a. Sección de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 12a. Sección de Colonia, en los autos: "BANCO DEL INTERIOR contra MORTEZZA, RAPPO, Juicio ejecutivo". Lo. 39, Fo. 192, se hace saber al público que el día lunes 3 de Agosto próximo, en el local "La Rural", a las catorce y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y por el martillero don Alfredo E. Benech, de la cantidad de diez y seis animales vacunos.

Se previene: 1o.) Que la venta se hará sobre la base de los dos tercios de la tasación que en total llega a la suma de $9.700.00 (nueve mil setecientos pesos); 2o.) Que la venta será al contado; 3o.) Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados. — Tarariras, Junio 4 de 1964. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.
20) $280.00 10|pub. 11426 Jn.22-v.Jl.3.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos A. Artecona, en autos: "ZUCOTTI DE DARDANO, ANASTASIA o ANASTACIA. Sucesión" Remate de bienes y venta. (Lo. 34, Fo. 158) se hace saber que el día 30 del actual a las 14 horas en las puertas de este Juzgado el martillero público Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 14.066.00 del siguiente inmueble:

Fracción de terreno con sus mejoras y construcciones sita en la manzana 196, primera sección de este Departamento padrón 2.638 con una superficie de 206 metros 1400 centímetros cuadrados que se deslindan así: Noreste con frente a calle Independencia: Este en 2 metros 67 centímetros en ochava entre la calle Independencia y L. E. Pérez; Sureste calle Luis E. Pérez y Suroeste fracción 2 del plano del agrimensor Tomás y Campá de Abril de 1964 y Noroeste con bien de Francisca Gi de Echevarren.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados, que la comisión del rematador, impuestos municipales y escrituras son de cargo del comprador quien consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Florida, Junio 1.o de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $600.00 15|pub 10044 Jn.4-v.Jn.25.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Florida, en autos: "Banco de San José contra GERVASIO J. TARANTO AMBROSIO. Juicio ejecutivo", se hace saber: que el día 22 de Julio próximo a las 14 horas y en el local de la "Curtiembre Hispano Uruguaya", sito en A. Sierra y Gral. Freire, el martillero Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc designado, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 2.666.00), del siguiente mueble: Un plano marca "Carol Otto".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y el saldo una vez aprobada la venta, siendo de su cargo los honorarios del martillero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, habilitándose la próxima Feria Judicial menor, para las publicaciones. — Florida, Junio 8 de 1964 — Elvira A. de Mayol, Juez de Paz.
20) $260.00 10|pub. 11727 Jn.25-v.Jl.8.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Sucesión. CARLOS PABLO ZUBILLAGA" (Lo. 32, Fo. 551), venidos a este J[illegible] al solo efecto de este remate, se hace [illegible] que el 30 de Junio próximo, a las 15 horas, y siguientes, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Lavalleja, con la intervención del martillero don Romeo Araújo Albornoz y con la base de pesos un mil trescientos cincuenta y cinco con dos mil trescientos veinte ($1.355.2320 m|n), la hectárea, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la Décima Sección don César C. Barreto, del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el No. 5648 y que según plano del agrimensor don Antonio B. Zuloaga, del 22 de Febrero de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2366 el 9 de Abril del mismo año, está señalado con el No. 3 y consta de una superficie de 43 hectáreas 7000 metros cuadrados, lindando: al norte con el arroyo Corrales; al este, con la fracción No. 2, propiedad de la sucesión José María Salvatierra; al sur con parte de la fracción número 5 propiedad de la sucesión antes mencionada; y, al oeste, con la fracción No. 4, propiedad de Rodolfo Balduvino todos los solares del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta: que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — Minas, Mayo 26 de 1964. — Marta Pírez Rangel, Actuario, adjunto.
20) $720.00 15|pub. 10242 Jn.5-v.Jn.26.

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "UMPIERREZ FONTES, MILTON c| C. de LARROSA, SUSANA. Juicio ejecutivo, (L.o 13, F.o 97)", se hace saber que el día 29 del mes en curso, a las 14 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Hugo Bertachi Blanco, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 (dos terceras), partes de su tasación que lo fue por un total de pesos 18.500.00, de una heladera eléctrica marca "Ferrosmalt" de 6 puertas, motor automático USA N.o 489398. — Maldonado, 3 de Junio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $200.00 10|pub. 10969 Jn.15-v.Jn.29

HECTOR BAVASTRO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Montevideo, en los autos caratulados: "Jaime Rodríguez contra JOSE CAFARO Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 61, Fo. 388, N.o 2044), se hace saber que el día 31 de Julio de 1964, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Actuario Ad-hoc y Alguacil Ad-hoc, Escribano Andrés Fernández Arosteguy y señor José Presa, respectivamente, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del solar de terreno, con sus mejoras, construcciones y edificios existentes, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Punta del Este), empadronado con el N.o 253, que según plano del agrimensor Surroca y Penco y Sagra de Marzo de 1890, se señala con la letra "G" (manzana 42, frente a la calle 24), de un área de 816 metros 75 decímetros, con 16 metros 50 de frente al Nord-Oeste a la calle 24 entre 17 y 19, por 49 metros 50 de fondo, lindando al Nord-Este con el solar "E"; al Sud-Este con solar "H" y al Sud-Oeste con solar "I".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, etc., 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal en su sede de la calle Misiones N.o 1435 de la ciudad de Montevideo, en garantía como primer acreedor. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual se declaró habilitada la próxima feria judicial. — Maldonado, Junio 23 de 1964. — Dr. Juan Carlos Allo, Juez de Paz.
20) $1.092.00 21|pub. 11761 Jn.25-v.Jl.23.

ORLANDO PEREZ PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "PINTOS, ORONIEL c. HERNANDEZ BELLO, CONRADO. Juicio ejecutivo. (L.o 12, F.o 46|49)". se hace saber que el día 29 de Junio próximo a las 15 horas, y ante las puertas de este Juzgado, el martillero Orlando Pérez Pintos, asistido por los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de pesos 160.000 00, del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras ubicado en la 7.a Sec. de Canelones (Balneario Atlántida) con una superficie de 645 m2. y 161 m2. edificados, lindando al norte en 15 metros con el solar 1 y 13 metros con el solar 2, al sur 15 metros con el solar 7 y 15 metros con el solar 8 al Oeste 5 metros con el solar 2 y 15 con el solar 9 del mismo fraccionamiento y al este en 15 metros a la calle N.o 1. Está empadronado con el N.o 424.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración e impuestos municipales serán de cuenta del comprador y C) Que también el adquirente deberá abonar en el acto, el impuesto Municipal y la comisión del rematador la que se fijá en el 2 o|o y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central, donde podrán ser consultados por los interesados. — Maldonado, 27 de Mayo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $660.00 15|pub. 10257 Jn.5-v.Jn.26.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia DE MALDONADO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "AYALA, GUMERSINDO. Herencia yacente" (Lo 10, F.o 927), se hace saber que el día 29 de Junio próximo, a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Victoriano M. Plada, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación aprobada en autos, que es de pesos 8.560.00, del siguiente bien: solar de terreno con las mejoras que tuviere, sito en la ciudad de San Carlos, 2.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 2.340, de la manzana 210, con una superficie de 428 metros cuadrados, con 12 ms. 50 al Este y al Oeste; y 23 ms. 39 al Norte y Sur, con frente al Oeste, a calle Punta del Este, a 30 ms. 35 de la esquina con la calle Virrey de Ceballos, medidos a su punto medio.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; B) Que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 20 de Mayo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $540.00 15|pub. 10258 Jn.5-v.Jn.26.

ANTONIO CARBONARO
PUBLICO
Receptoría de Aduana de Punta del Este

EDICTO — Por disposición del señor Encargado de la Receptoría de Aduana de Punta del Este don José Pescador, se hace saber que el día 3 de Julio y siguientes, de 15 a 21 horas, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre los dos tercios de la tasación, más comisión legal del rematador, de 3.000 bujías para automóviles marca "Champion"; 271 bobinas de hilo para confeccionar "Ban Lon" y mercaderías y efectos que comprenden: 1 enceradora-lustradora, radios a transistor, cigarrillos americanos, encendedores de bolsillo, sombrillas para sol, porcelanas, cubiertos, telas, ropas, conservas de pescado, dulces, nescafé y diversas mercaderías distribuídas en lotes y sublotes. Días de exhibición: 1.o y 2 de Julio de 14 a 17 horas.

Se hace constar: A) Los antecedentes se encuentran en la Secretaría de esta oficina; B) La mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza, siendo de cargo del comprador el pago de los impuestos internos en los casos que correspondan y C) Que de acuerdo con lo instituído en el artículo 347, Inciso 6, de la Ley N.o 13.032, no podrán hacer posturas ni adquirir mercaderías en la subasta quienes en los respectivos expedientes resulten ser denunciantes o denunciados. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Juan G. Ferraro, Secretario.
20) $440.00 10|pub. 11389 Jn.18-v.Jn.30.
Jl.21-v.Jl.22.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscripto Receptor de Aduana de Paysandú, dictada en el expediente "No. 36|964. Carlos Meyer en autos: "FISCO, CARLOS MEYER y otros c|. DARIO ALANO y otros. Imputación de infracción aduanera. (No. 1326, año 1963)", solicita el remate de la mercadería y avión detenidos", se hace al público que el día 30 de Junio corriente, a las horas y en los lugares que se indicarán a continuación, se procederá por los martilleros señores Carlos Beceiro y Eleuterio Cruz, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre las bases que también se expresarán, del bien y mercaderías siguientes: 1o.) a las catorce horas, en el aeropuerto de Paysandú, y en el hangar donde se encuentra depositado, por precio que exceda la base de la tasación o sean $80.000.00 (ochenta mil pesos), 1 (un) avión marca "Cessna Aircraft Co.", modelo 172, año 1957, matrícula CX-ATH 483, inscripto en el Registro Nacional de Aeronaves, con el No. 61 el 11 de Agosto de 1961, a nombre del señor José Miguel Orihuela; serie de aeronave No. 29797; motor "Continental", No. 0-300-B, número de serie 12.553 DGA, con quinientas horas habilitadas de funcionamiento antes de realizársele nuevo overhaul; y 2o.) a las diez y siete horas, en el patio de Vistaría de esta Aduana, 71 (setenta y una) cajas de 50 (cincuenta) cartones con 10 (diez) cajillas cada uno y 16 (diez y seis) cajas de 25 (veinticinco) cartones con igual número de cajillas, formando un total de 39.500 (treinta y nueve mil quintas) cajillas cigarrillos americanos marca "Chesterfield", de acuerdo a los valores unitarios y globales básicos establecidos, según tasación, a saber: por caja de cincuenta cartones (quinientas cajillas) $2.500.00 (dos mil quinientos pesos); por las de veinticinco cartones (doscientas cincuenta cajillas) $1.250.00 (mil doscientos cincuenta pesos); y por el total de la mercadería $197.500.00 (ciento noventa y siete mil quintos pesos).

Se previene: a) que los antecedentes se encuentran en la Secretaría de esta Aduana a disposición de los interesados; b) El avión y mercaderías se exhibirán en días y horas hábiles, hasta la fecha señalada para el remate, en el aerodromo local y en la Jefatura de Policías, donde se encuentran depositados; c) los tributos aduaneros se hallan pagados, siendo de cargo de los adquirentes el estampillado de impuestos internos; y los efectos se rematarán a la vista y sin derecho a reclamación alguna; b) la venta se efectúa al contado y los interesados deberán consignar ante la Contaduría de esta Aduana, el importe de sus respectivas ofertas, al serles aceptadas las mismas; y c) las cajas de cigarrillos se sacarán

a la venta por unidades con opción al mejor postor para adquirir la totalidad o parte de ellas. — Paysandú, Junio 8 de 1964. — Bolívar H. Cabral. Receptor.
20) $760.00 10|pub. 11143 Jn.16-v.jn.30.

FELIX MACEDO
RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
Público

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana, dictada en autos: LUIS DAYMAN RODRIGUEZ y otro. solicitan se proceda al remate del vehículo y café ocupado en el Exp. No. 22|364; Exp. Reg. 628|64, se hace saber al público que el día 6 de Julio próximo, en las puertas de esta oficina se procederá por el martillero Félix Macedo, asistido del receptor Edo. de Contaduría don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su valor, lo siguiente:

Un camión marca Chevrolet base, $6.000.00; y 68 bolsas con 3.980 kilos de café en grano con la base de $4.00 el kg.

Se previene: que, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de su cargo los impuestos municipales y comisión al rematador. La mercadería se encuentra depositada en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Junio 12 de 1964. — Walter F. Sarmiento. Receptor de Aduana.
20) $320.00 10|pub. 11181 Jn.17-v.jl.1o.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor de Aduana, dictada en autos: "RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA. Resolución referente al remate del café ocupado en el exp. 844|64", se hace saber al público que, el próximo día 7 de Julio, a la hora 14, se procederá a la venta en subasta pública, en las puertas de esta Oficina, por el martillero Rubén Posada Chapitel, asistido del Encargado de Contaduría, Receptor don Juan Pío Silva, de 6 bolsas conteniendo café en grano crudo, pesando 2.400 kilogramos, sobre la base de las dos terceras partes de su valor, y que asciende a $ 4.00 (cuatro pesos).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de su cargo los impuestos Municipales y comisión al Rematador. — La mercadería se encuentra depositada en la Jefatura de Policía de Tacuarembó. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Junio 12 de 1964. — Walter F. Sarmiento, Receptor.
20) $320.00 10|pub. 11543 Jn.24-v.jl.7.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARIA E. MAINARDI y Otra. División de condominio" (Lo. 18, Fo. 230), se hace saber que el día 30 de Junio del cte. año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) por el Martillero Enrique E. Oliva, asistido del suscrito Actuario y del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea por la suma de $ 33 333 33 y al mejor postor del siguiente bien inmueble

Un solar con sus construcciones y demás mejoras sito en la Primera sección judicial de Salto empadronado con el N.o 6233. Manzana Catastral 478, compuesta de una Superficie de 333 mts 1843 cents. cuyos frentes dan sobre calle Rivera. puerta N.o 1932. y sobre calle Ituzaingo.

Se previene Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación — Pedro M. Lonrenzelli, Actuario Adjunto.
20) $540.00 15|pub. 10440 Jn.9-v.jn.30.

RICARDO F. MELA
PUBLICO

Rematará por orden de la liquidación del Banco Industrial el día 25 de de Julio de 1964, a las 9 y 30 horas, en su ubicación, Colón 220, Mercedes, las instalaciones, muebles, máquinas de escribir, calcular y sumar, útiles y enseres de la ex Sucursal de ese Banco. Los bienes serán exhibidos en dicho local los días 23, 24 y 25 de Julio, de 13 a 20 horas. Por informes, al rematador, Florida 628, Mercedes. Seña: 30 o|o. Plazo para retirar: 5 días.
20) $160.00 10|pub. 11714 Jn.25-v.jl.8.

MARCOS E. DIAZ ALAYON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALBERTO RODRIGUEZ SOTTO contra FRANCISCO OSMAR DE MELLO. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 31 de Julio del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Marcos E. Días Alayón, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta, en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que alcanza a $ 80.000.00, de una fracción de terreno, con construcciones y mejoras, sita en Paso del Cerro, 5.a sección judicial de este Departamento; Padrón N.o 40, de 1080 mts. cds. según títulos y se deslinda: 27 mts. de frente al Suroeste, a calle; por 40 metros de fondo, siendo rectangular; al Noreste, con Galvan de Mello; al Noreste con Galvan de Mello y con sucesión Alicia M. de Artigas; y al Sureste con mas propiedad de la referida sucesión.

Se previene: que el mejor postor deberán oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 22 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
20) $540.00 15|pub. 11394 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SUCESORES de FERNANDO PEDRO PISCIOTTANO contra SANTIAGO ROMERO y ADELAIDA ULERY de ROMERO Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 20 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y en dos fracciones independientes, de 255 has. 9731 mts. cds. la primera y de 366 has. 8393 mts. cds. la segunda, del siguiente bien hipotecado: dos fracciones de campo, con mejoras y accesorios, Padrones Nos. 3919 y 1030, situados en la 14.a sección judicial de este Departamento, de una superficie total de 612 has. 3251 mts. cds. según títulos, y según plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto con el N.o 1872, en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, el 1 de Abril de 1960, de 622 has. 8124 mts. cds., libre del camino que las atraviesa, y se deslindan: a Norte y Noreste con sucesión de Purísimo Sanguinet y Silvina Godoy de Breña y otra, y sucesión de Máximo Sanguinet, camino vecinal que conduce a Cuchilla de la Casa de Piedra por medio, en parte; al Este, con Asunción Camargo e hijos, por el Sureste, con Floro Acosta, arroyo Santa Rita por medio y Juan Darío Balsón, cañada divisoria y rectas por medio; al Suroeste, con Juan Rodríguez y Demetrio Ferreira y al Noroeste, con Modesto Porcile.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes: Los títulos del bien a rematarse obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
20) $780.00 15|pub. 10725 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "INDALECIO PENA y FERMIN MOTANIZ, Segunda Copia y Escrituración Judicial", (Ficha V-239, Año 1963), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Indalecio Pena y don Fermín Motaniz en sus carácter de promitentes compradores de los inmuebles ubicados en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados respectivamente con los números 68.798 y 68.799 según promesas de compra-venta a plazos inscriptas en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos la correspondiente al padrón número 68.798 de don Indalecio Pena el día 15 de Junio de 1933 con el N.o 404 al Fo. 99 vta. del Lo. N.o 7 y la correspondiente al padrón número 68.799 de don Fermín Motaniz el día 15 de Junio de 1933 con el N.o 600 al Fo. 98 del Lo. N.o 7, y han solicitado ambos la expedición de una segunda copia de la sentencia de prescripción treintañal que fuera tramitada por Quiterio Olariaga ante este Juzgado, expediente caratulado: "Quiterio Olariaga c| Inocencia Reyna y Fernando Albacini y otros" (Lo. 28, Fo. 325), archivado con el N.o 891 del Año 1943, en el que se dictó sentencia definitiva el día 30 de Mayo de 1933, habiéndose inscripto aquélla en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 585 al Fo. 333 del L.o N.o 170, y a la vez la escrituración definitiva correspondiente a los mismos, refiriéndose ambos petitorios de segunda copia y escrituración judicial definitiva a los siguientes bienes: A) En cuanto al señor Indalecio Pena, al bien padrón N.o 68.798, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 351 metros 11 decímetros 60 centímetros cuadrados, midiendo: 10 metros 30 centímetros de ancho y frente al S. E. a la calle Guillermo de Prusia (hoy Plutarco) entre las calles Comercio y Propios, por 34 metros 89 milímetros de largo o fondo; y B) En cuanto al señor Fermín Motaniz, al bien padrón número 68.799, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 351 metros 11 decímetros 60 centímetros cuadrados, midiendo: 10 metros, 30 centímetros de ancho y frente al S. E. a la calle Guillermo de Prusia (hoy Plutarco) entre las calles Propios y Comercio, por 34 metros 89 milímetros de largo o fondo. Se deja constancia que ambos solares se encuentran ubicados en la fracción letra "D" de la Primera Sección del Barrio Garibaldi y 10.a Sección Judicial de este Departamento, de acuerdo con el plano trazado el día 30 de Diciembre de 1878 por el ingeniero Aquiles Monzani, correspondiendo al señor Indalecio Pena el solar N.o 142 y al señor Fermín Motaniz el solar N.o 141. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Quiterio Olariaga, a sus herederos y sucesores a título —singular o universal— a sus causa-habientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dichos bienes, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, a fin de que comparezcan a otorgar las respectivas escrituras de compra-venta, respecto al inmueble Padrón N.o 68.798 al señor Indalecio Pena y del padrón N.o 68.799 a don Fermín Motaniz, bajo apercibimiento de seguirse el trámite de la expedición de segunda copia sin su intervención y que serán otorgadas de oficio las escrituras de dominio a favor de los respectivos solicitantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1964.—María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
21) $3.000.00 30|pub. 11534 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "PEDRO LAURO ZUNINO. Segunda Copia", (Lo. 61, Folio 385), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Lauro Zunino, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el 21 de Diciembre de 1959, autorizó en esta ciudad, el Escribano César Guerra Rozados, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 44 al Fo. 21 v. del Lo. 536 v por la cual el señor Pedro Lauro Zunino enajenó a favor del Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación (I.P.A S.A.); el inmueble ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 158.723 con una superficie de 589 metros 50 decímetros con frente al N.E. a la calle Amsterdam entre Velsen y Rambla, por 13 metros 62 centímetros al fondo, al S.O. 10 metros 19 centímetros; al E. 52 metros 02 centímetros y por el O. 59 metros 18 centímetros.

En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $360.00 10|pub. 10675 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 56, F.o 627), se hace saber que ha sido solicitada por AQUILES CONFALONIERI, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 23 de Diciembre de 1949, autorizó en esta ciudad el escribano César de Ferrari y por la cual Dominga Zunda de Peyre, viuda de Pedro Peyre y sus hijas Elena y Aurora Peyre, solteras, le cedieron derechos posesorios y le enajenaron al solicitante, las construcciones y mejoras contenidas en el siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 48.912, señalado con el N.o 2 de la manzana 9, del Barrio Conciliación (Sayago), compuesto de una superficie de 342 metros, que se deslindan así: 11 metros 40 centímetros al Sud-Oeste, de frente al Camino Santos, entre las calles San Francisco y Confederada: 30 metros al Nord-Oeste, con el solar 1; 11 metros al Nord-Este, con los solares 3 y 8; y 30 metros al Sud-Este, con el solar 7. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
21) $360.00 30|pub. 11682 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEDRO JUAN JUAN VILA Y OTROS. Segunda Copia", (Fe-

lio 3/5 1961), se hace saber Que Pedro Juan Juan y Vila, Antonia Darder Canals, Margarita Mas de Gelabert, Matías Gelabert Mas, Petra Gelabert Mas, Jaime Gelabert Mas, Antonia Gelabert Mas de Grovetto, Margarita Gelabert Mas y Francisca Gelabert Mas, solicitan expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el escribano Pedro Montti el 4 de Noviembre de 1925, por la cual Mateo Brunet y Matilde Bellmunt de Brunet, representados por José Brunet, vendieron a Bartolomé Gelabert y Pedro Juan Juan y Vila, un solar de terreno y mejoras, situado en la Septima Seccion Judicial de Montevideo, padrón mil tres, con una superficie de ciento se enta metros setenta y ocho decimetros, que mide: 10 metros 40 centímetros de frente al Sur sobre calle Guayabo N.o 1643, por 15 metros 61 centimetros en sus líneas de costados hacia el fondo, confinando: al Norte, con José Aguirre; al Oeste con Trifón Ordóñez, y al Este con herederos de Luisa Goyechea y Juan F. Yéregui De acuerdo con lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
21) $400.00 10 pub. 11378 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"ESTANCIA SANTA EMA S. R. L."

Por documento privado de 9 de Abril de 1964, inscripto en el Registro Público Departamental de Comercio de Artigas N.o 127 al Fo. 278 del Lo. N.o 1 de Contratos, el 8 de Mayo de 1964, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "Estancia Santa Ema S.R.L."; Objeto: explotación de establecimientos agrícolas ganaderos; denominación y razón social: "Estancia Santa Ema S.R.L.", domicilio en Itacumbú, 9a. sec. jud. de Artigas: plazo 5 años a partir de esa fecha, prorrogables por períodos de 3 años; Capital: un millón de pesos, aportado por partes iguales entre los socios: Marcelo Wildemauwe; Mauricio Wildemauwe; Diego Arocena Capurro, Pelayo Arocena Vázquez; uso de la firma: un socio Arocena con un socio Wildemauwe.
22) $200.00 10 pub. 11061 Jun.15-v.jun.29.

PLASTRONIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscripto el 8 de Abril de 1964 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 147 al Fo. 511, del Lo. 2 de Contratos se constituyó la Sociedad "Plastronic Limitada" con las siguientes características: Socios: Levine Gazante Menache y Kurt Wolfer Kreisky. Capital: $ 400.000.00. Objeto: fabricación, venta y productos realizados en plástico flexible. Plazo: dos años. Domicilio, Montevideo. Administradores: los dos socios, conjuntamente. Balance anual. Utilidades: por partes iguales. Representación: los dos socios conjuntamente.
22) $160.00 10 pub. 10963 Jun.15-v.jun.29.

FRIGEL LIMITADA

Por documento privado del 25 Mayo de 1964, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 261 del libro 1 se modificó el contrato de Frigel Limitada: Ingreso de nueva socia, señora MARTHA MARIA URTA DE SEQUEIRA. Aumento de capital a $ 1:000.000.00. Balances al 31 de Diciembre. Plazo prorrogable automáticamente por períodos de dos años más siguientes y consecutivos.
22) $80.00 10 pub. 10838 Jn.12-v.jn.26.

LA ROCHENSE LIMITADA
PRORROGA DE SOCIEDAD

De acuerdo Decreto-Ley 8.932, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano José Ramón Luna Pradere, el 31 de Diciembre de 1963, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rocha, el 26 de Mayo de 1964, con el N.o 1 del libro 2, se prorrogó el plazo de la sociedad "La Rochense Limitada", por cinco años más, o sea hasta el 31 de Enero de 1969. — JUAN CARLOS PERTUSSO. — JOSE F. RESTUCCIA VERA.
22) $120.00 10 pub. 11187 Jn.17-v.Jl.1.o.

DISTRIBUIDORA CANELONES LTDA.

Por documento privado, firmado en Montevideo el 15 de Abril de 1964, presentado al Registro Público y General de Comercio (Montevideo) el 20 de Abril de 1964 e inscripto con el N.o 169 al Fo. 591 del libro N.o 1 de Contratos se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre JOSE ANDRES HERNANDEZ ACEVEDO, DISTRIBUIDORA CIUDAD VIEJA LTDA. y COMERCIAL LAS PIEDRAS LTDA., sobre las siguientes bases:

Denominación: Distribuidora Canelones Ltda. Objeto: La comercialización de comestibles y bebidas y la compra y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como tomarlos y darlos en arrendamiento; Domicilio: Estará en la ciudad de Montevideo; Capital: Cinco mil pesos moneda nacional, aportados por el señor Hernández Acevedo un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional y Distribuidora Ciudad Vieja Ltda. y Comercial Las Piedras Ltda. un mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional cada una; Plazo: Un año prorrogable automáticamente por iguales períodos hasta un máximo de nueve prórrogas; Administración: Estará a cargo del señor José Andrés Hernández Acevedo; Asambleas: Funcionará por lo menos una vez por año dentro de los ciento veinte días siguientes al cierre de cada ejercicio pudiendo haber asambleas extraordinarias; Balances: El 30 de Junio de cada año; Liquidación: De acuerdo al Capítulo 1X del Título III del libro II del Código de Comercio. — Montevideo, 12 de Junio de 1964.
22) $360.00 10 pub. 11194 Jn.17-v.Jl.1.o.

CONSTRUCTORA SUR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por escritura autorizada el 22 de Mayo de 1964 por el Escribano Andrés Sagrada, se constituyó la entidad bajo la denominación o razón social: "CONSTRUCTORA SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Montevideo. Socios: Ingeniero Carlos Edmundo Raggio Roberto; Adolfo Carlos Frontini Solana; Héctor Enrique Benech Alaggia y Luis Alberto Zanzi Artagaveytia. Objeto: Construcción y reformas de edificios en general. Capital: Cinco mil pesos aportados por partes iguales. Plazo: Un año prorrogable automáticamente. Representación: Dos socios cualesquiera conjuntamente. Contrato inscripto: En Registro Público y General de Comercio con el N.o 281 Fo. 981 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) $200.00 10 pub. 11402 Jn.18-v.Jl.2.

CENTRAL EXPRESS S. R. L.

Por contrato del 5 de Abril de 1963, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 26 de Abril de 1963 con el N.o 140 al Fo. 467 del Lo. N.o 1 de Contratos, los señores Emilio Fernández Camarotta, José Pedro Meneses Viera y Víctor Antonio Gazzaneo Aparicio, constituyeron la sociedad "CENTRAL EXPRESS S.R.L." (Limitada). Capital: $ 12.000.00, aportados pesos 4.000.00 por cada socio. Plazo: Dos años a partir del 1.o de Marzo de 1963, prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente. Balances: 28 de Febrero de cada año. Asambleas: Una vez al año. Objeto: Fabricación máquinas café.
22) $160.00 10 pub. 11330 Jn.18-v.Jl.2.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 103.078. — Montevideo, Junio 15 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Dictaphone Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

DICTAFONO

para distinguir artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 11494 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA No. 103.093. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha Roberto Draper por Canadian Hoechst (1964) Limited de Montreal Canadá, solicita registrar la marca "ANTIDIAR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11490 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA No. 103.073. — Montevideo, Junio 12 de 1964, con esta fecha Abraham Schein (Uruguay), solicita registrar la marca "CHANGUITO", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 11480 Jn 23-v.Jl.6.

ACTA No. 103.092. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha Solex Uruguaya Ltda. (Uruguay), solicita registrar la marca "MAYFAIR", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 11479 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA N.o 103.112. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, Alejandro Veres, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "JAPFIX" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11574 Jn.24-v.Jl.7.

ACTA N.o 103.043. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Anrol Sociedad Anónima, (en formación), solicitar registrar marca: "GIANINNI" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 10863 Jn.12-v.jn.26

ACTA N.o 103.047. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "CACHITO" para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 10865 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.088. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Con esta fecha, Distribuidora Rimac, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "RIMAC" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11632 Jn.25-v.Jl.8.

ACTA N.o 103.109. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Laboratorios Curie Limitada (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "RECTOGEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11681 Jn.25-v.Jl.8.

ACTA N.o 103.118 — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca "EDECRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11630 Jn.25-v.Jl.8.

ACTA N.o 103.119. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Documat, Inc. (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca "DOCUSTAT" para distinguir artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11679 Jn.25-v.Jl.8.

ACTA N.o 103.121. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Mateo Brunet S. A. C. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "SYMMETREL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11678 Jn.25-v.Jl.8.

ACTA N.o 103.081. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg por Albino Julio Durante (Montevideo), solicita la marca "PROFILACTOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 11677 Jn 25-v.Jl.8.

ACTA N.o 103.113. — Montevideo, Junio 22 de 1964 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Cosmex Soc. Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "EMULSION RICA" para artículos de la clase 18 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11650 Jn.25-v.Jl.8.

ACTA N.o 103.114 — Montevideo, Junio 22 de 1964 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "PRIMAVEL" para artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11651 Jn.25-v.Jl 8.

ACTA N.o 103.122. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas S. A. (L.E.F.S.A.) (en formación), de Montevideo, solicita la marca "L.E.F.S.A." para artículos de la clase 9 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11652 Jn.25-v.Jl.8.

ACTA N.o 103.106 — Montevideo, Junio 13 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de County Laboratories Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca: "BRYLFOAM" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11571 Jn 24-v.Jl.7.

ACTA N.o 103.105. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de County Laboratories Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca: "BRYLSHAVE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11572 Jn.24-v.Jl.7.

ACTA N.o 103.049. — Montevideo, Junio 10 de 1964 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sidney Daniel Blue, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "COMFOR-V", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11026 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 103.048. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha Roussel-Uclaf, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "TABIONIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11027 Jun 15 v jun 29

ACTA N.o 103.061. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha Julio César Peri, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "KARINA STERLEY", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11037 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 103.044. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz en representación de Marcos Resnik e Hijos S. R. L., Capital $ 20:000.000.00, de Argentina, solicita registrar la marca: "LA PRIMERA" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10864 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA No. 103.066. — Montevideo, Junio 12 de 1964, con esta fecha Augusto Hoffmann de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "YOLANKA", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11071 Jn.16-v.Jn.30.

ACTA N.o 103.026. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Aurol Sociedad Anónima (en formación) de Montevideo, solicita registrar marca: "THE TAYLOR MADE SHOE" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10862 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 103.021. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ACIGASTROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10704 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 103.095. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca

SYNALAR 10

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11430 Jn.22-v.Jl.3.

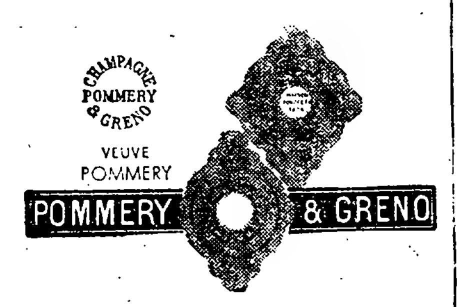
ACTA No. 103.096. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca

SYNALAR 25

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11431 Jn.22-v.Jl.3.

ACTA N.o 102.872. — Montevideo, Mayo 20 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc Sociedad Anónima, de Francia, han solicitado el registro de la marca: "CATALGIX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9069 May.26-v.Jun.2. Jun.9-v.Jun.12.

ACTA No. 103.099. — Montevideo, Junio 17 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por S. A. Champagne Pommery y Greno de Francia, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 11459 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA No. 103.077. — Montevideo, Junio 15 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Richard Hudnut (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "ALL CLEAR", para distinguir artículos d la clase 9. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11496 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA N.o 102.952. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Paper Mate Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "HOLIDAY" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $112.00 10|pub. 9785 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA N.o 103.072. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "DUATILON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11268 Jn.17-v.Jl.1.o.

ACTA N.o 103.074. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca: "PANTOCHOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11269 Jn.17-v.Jl.1.o.

ACTA N.o 103.057. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "ARAMINE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11238 Jn.17-v.Jl.1.o.

ACTA N.o 103.058. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sociedad Anónima The Brighton Sombreros, Camisas (Buenos Aires y Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "MONARCH" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11239 Jn.17-v.Jl.1.o.

ACTA N.o 103.059. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SANIFA" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11240 Jl.17-v.Jl.1.o.

ACTA N.o 103.064. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Con esta fecha, Matafuegos Drago Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Argentina, solicita registrar la marca:

DRAGO

para distinguir las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 11224 Jn.17-v.Jl.1.o.

ACTA N.o 103.070. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Urcap S. A., de Montevideo, solicitan la marca: "ROBELL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11189 Jn.17-v.Jl.1.o.

ACTA N.o 103.069. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "PARISNET" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11190 Jn.17-v.Jl.1.o.

ACTA N.o 103.068. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "REGE-DAMA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11191 Jn.17-v.Jl.1.o.

ACTA N.o 103.071. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, Viscardi Hermanos Sucesores de Antonio Viscardi de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 11184 Jn.17-v.Jl.1.o.

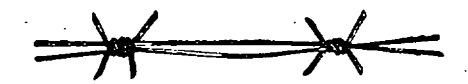
ACTA N.o 103.022. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SADEF-SOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10703 Jn.11-v.Jn.25.

ACTA No. 103.065. — Montevideo, Junio 11 de 1964, con esta fecha Envasadora de Productos Alimenticios S. A., (E.P.A.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 11122 Jn.16-v.Jn.30.

ACTA N.o 103.054. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, D. Mantero y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca:



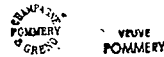
para clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 11401 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 103.079. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Euribrid N. V., de Boxmoor, de Holanda, solicita la marca:



para artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 11345 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA No. 103.098. — Montevideo, Junio 17 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por S. A. Champagne Pommery y Greno, de Francia, solicita renovar la marca



CHAMPAGNE
POMMERY & GRENO



para distinguir artículos de la clase 2 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 11460 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA No. 103.089. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Borg Warner Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases: 6, 7, 8, 9, 11, 12, 16, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 11495 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA No. 103.100. — Montevideo, Junio 17 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Zyma S. A. de Suiza, ha solicitado el registrado de la marca "ZYMA", para distinguir artículos de la clase 2 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11474 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA N.o 103.051. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Norwich Pharmacal Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NORFORMS", para distinguir artículos de la clase 9 (supositorios vaginales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11028 Jun 15-v.jun.29.

ACTA N.o 103.053. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, de Alemania, solicita registrar la marca: "TANIDIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10918 Jn 12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.027. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Con esta fecha, Cafefil Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CAFEFIL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10873 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.038. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya Sociedad Anónima (QUIMUR S. A.), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 10876 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.036. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Inc., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CANDILEJAS" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10, 13 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10874 Jn.12v.jn.26.

ACTA N.o 103.037. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Inc., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "DIAMONIY" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 13 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10875 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.033. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Paper Mate Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "PIGGY-BACK" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10850 Jn.12-v.jn.26

ACTA N.o 103.034. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Hunt y Winterbotham (West of England) Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "HUNT Y WINTERBOTHAM" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10851 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.035. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, han solicitado el registro de la marca: "SYNADREX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10849 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.040. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Shigeshi Yamada, de Montevideo, solicita la marca "TOMBOW" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10804 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.041. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Shigeshi Yamada, de Montevideo, solicita la marca: "AUTO PENCIL" para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10805 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.042. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, Ramona Enoema Scarón, de la República O. del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "PETY" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10801 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 103.050. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Coro, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Vendôme

para distinguir artículos de la clase 13 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 11025 Jun 15-v.jun.29.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 15.014. — Montevideo, Junio 12 de 1964, con esta fecha el señor Hermes Laurenza, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Un nuevo señalador, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 11173 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 15.009. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Biciclo (2,2,2,) Octanos Novedosos y su Preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10871 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 15.010. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy Sociedad Anónima, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para producir nuevas monohidrazidas de ácido malónico sustituídas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10872 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 15.012. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la posterminación de artículos de papel de pulpa moldeada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 11024 Jun.15-v.jun.29.

ACTA N.o 15.011. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos heterocíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11237 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 15.013. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Con esta fecha, el señor Domingo Giura, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en aparatos estáticos extractores de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 11399 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 15.016. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Allied Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en insecticidas de fosfato de vinilo, procedimientos para su producción y composiciones que los contiene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11572 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 15.018 — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por G B C Corporation, de E. U. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hormigón granulado bituminoso y procedimiento de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11653 Jn.25-v.jl.8.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a la señora Magda Caballero de Donis, el comercio que gira en el ramo de: Café, Bar y Horno, ubicado en la calle Arenal Grande número 2403, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 6 de 1964. — HORACIO CASTRO GOMEZ.
25) $240.00 20|pub. 9499 My.29-v.jn.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Urbano Esteban Alday Espinosa la mitad indivisa en el Taller Mecánico de la calle Minas 1401. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — JOSE BASOA DARRIBA. — MARIA ALVAREZ de BASOA.
25) $160.00 20|pub. 10667 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender al señor Víctor Hugo González Correa, el café, bar y restaurant, sito en Avenida Italia No. 3247. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a Juncal 1395 Escs. 30 y 31, Escribano Horaldo López Stemphelet, de 9 a 10 y 30 horas. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — DARIO ROBERTO CORREA CORBO.
25) $160.00 20|pub. 11115 Jn.16-v.jn14.

Prometí vender a Ruben Licht, la cuota que me corresponde en el comercio, ramo artículos para el hogar, sito, Arenal Grande 2400. Acreedores en Comercio. — RUBEN A. METTETIERE.
25) $80.00 20|pub. 11575 Jn.24-v.jl.21.

Prometí vender a "Glanson S. A.", comercio en el ramo de café y bar denominado "El Cubilete", sito en Gabriel Pereira 3106. Acreedores presentarse en Escribanía Induni Civetta, Buenos Aires 446, Esc. 2 de 16 a 18 horas (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Junio 16 de 1964. — EDUARDO PITA.
25) $160.00 20|pub. 11601 Jn 24-v.jl.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén, sito en la calle Rocha No. 2400 de esta ciudad, al señor Celso Troncoso. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — VASCO SPAGGIARI. — BERNARDINA RIVERO.
25) $160.00 20|pub. 11454 Jn.23-v.jl.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Aviso prometí en venta a Clementina Pereira de Ezcuiaga el almacén sito en Colorado 1560. Acreedores en la misma — CARMEN GONZALEZ DE BARRAL. — FRANCISCO BARRAL.
25) $80.00 20|pub. 10334 Jn.8-v.jl.6.

Prometimos vender a Romano, Bruno y Benito Maiese, la Panadería y Confitería "La Virgen", sita en Asilo N.o 3440 de esta ciudad. Acreedores: presentarse Esc. A. Bidart, Rincón 512 piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HUGO JOSE y ELBIO RAUL STRADA.
25 $224.00 20|pub. 9031 Jn.5-v.jl.3

Prometí vender a señorita Ubadina Sosa, Almacén de Comestibles en Convención 1575. Acreedores en comercio. — Montevideo, Mayo 23 de 1964. — HERBERT GROSS.
25) $80.00 20|pub. 11329 Jn.18-v.jl.16.

Hemos prometido vender a los señores Ramón y José Riveiro Mallo la Panadería: "Sagrada Familia" en esta ciudad, calle Venezuela 1487. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — MARIA ANGELICA NAYA de GIGIREY. — ELADIO GARCIA MAZON. — JOSE SUAREZ VILLAR.
25) $160.00 20|pub. 10589 Jn.10-v.jl.8.

Prometí vender Panadería "Nueva Victoria", (General Flores 4135), a Ramón Alonso y Albino Iglesias. Acreedores a Chucarro 1223. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio de 1964. — MANUEL BASALO.
25) $80.00 20|pub. 11373 Jn.18-v.jl.16.

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, se informa que según compromiso firmado el 10 de Junio de 1964, ante Escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Arístides Fernández Duarte la carnicería sita en Juan Jacobo Rousseau No. 3926. Acreedores presentarse en Cerrito 420 E. 506. — TOMAS REBELLA.
25) $160.00 20|pub. 11135 Jn.16-v.jl.14.

Prometí vender a Dolores Carrillo de Giuria, comercio en ramos: Tienda y Mercería, que gira en esta plaza, calle Canstatt 3001. Acreedores presentarse en Estudio Jaureche Borrás, 25 de Mayo 477. (Ley: 26|9|1904). — ANDRES LUIS PEREYRAS.
25) $160.00 20|pub. 11287 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Oscar Walberto Busto y Lidimar Antonio Bruzzoni, el comercio en los ramos de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Avenida General San Martín 2202 (Capital), tomando posesión del mismo en Montevideo, a 23 de Mayo de 1964. Acreedores al comercio. (Plazo: Ley 26|9|1904). — FRANCISCO PIÑEIRO SOLLA. — SEGUNDA PEREZ VEIGA.
25) $240.00 20|pub. 11264 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Angel Nieves Guzmán González, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Paraguay 2509 de esta Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 2 de Junio de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — MANUEL RODRIGUEZ ALDAO. — OBDULIA MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 11265 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la firma Gómez y García (Vicente Gómez Fernández y Marcelino García Castro), el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle 21 de Setiembre 2701 (Capital), tomando posesión del mismo en Montevideo, a 1.o de Junio de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — JOSE VARELA ZORRADO. — ERMUNDO ORCERA VAZQUEZ. — CLAUDINA ALVAREZ. — AURELIO AMEROTTI GIUDICCE. — YOLANDA POSE.
25) $240.00 20|pub. 11268 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Regueiro, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Misiones N.o 1471, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1964. — JUAN J. DIAZ CABANAS.
25) $240.00 20|pub. 9496 My.29-v.jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta los señores Constantino Pérez e Isidro Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Confitería, ubicado en la calle Sarandí N.o 502, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 14 de 1964. — DOMINGO ASTRO PEREZ.
25) $240.00 20|pub. 9498 My.29-v.jn.26.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender el señor BENITO QUINTANA, el comercio en el ramo de café bar y almacén en la calle Santa Lucía No 4652. — Acreedores plazo Ley 26|9|904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó N.o 1309, piso 3, esc. 7. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — DOMINGO VASQUEZ MURELLE y JULIA ERIZ.
25) $160.00 20|pub. 11653 Jn.15-v.jl.13.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Garzón 2003 al señor Delfín Casa Real. Acreedores presentarse en oficina. (Ley: 26|9|1904). — JOSE MARIA MATTO VILLAVERDE — MARIA MERCEDES COUSELO.
25) $160.00 20|pub. 11325 Jn.18-v.jl.16.

Prometimos en venta a Leticia Vasconcellos de Romero, la casa de comercio que gira en el ramo de Farmacia (Trouville), sita en la calle Francisco Solano Antuña 2752 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — SELVA MUNIZ LEAL. — CARLOS J. TRIVELLI.
25) $160.00 20|pub. 11375 Jn.18-v.jl.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas; (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén y Ferretería, sito en la Avenida Lezica 6341 de esta ciudad, a la señora Olga García Ratto. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores el Centro de Almaceneros Minoristas. — JUAN JOSE PEREZ PIÑEYRO. — MARGARITA BLANCA MICHELENA.
25) $160.00 20|pub. 10211 Jn.5-v.jl.3.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores ELBIO RAMON PEREIRA BACCARO y JUAN AMADO CHAPARRO GONZALEZ, la casa de comercio del ramo Café y Bar con Bebidas Alcohólicas emplazada en la calle General Aguilar N.o 1142, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o; Ap. 12. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — FRANCISCO PUGLIESE.
25) $240.00 20|pub. 10430 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores JOSE MARTINEZ SOTELO; ANTONIO MARTINEZ SOTELO y GABINO PAZ PINO, la casa de comercio del ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas, emplazada en la calle 25 de Mayo 705, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 30 de Mayo de 1964. — JOSE MOREIRA. — LEOPOLDO ANTON. — CONSUELO PEREZ.
25) $240.00 20|pub. 10431 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén de Comestibles, ubicado en Santander N.o 2049, al señor Juan Carlos Yern. Acreedores en Arenal Grande número 1532, piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — REGINO POLVORA. — BARON ELIZONDO.
25) $160.00 20|pub. 10255 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Luis Coitiño y Roberto Torena, el comercio del ramo de: Bar, almacén de comestibles, licencia de alcohólicas, de la calle Oficial 3.o 2561 Barra de Carrasco, Canelones, tomando posesión del mismo el 1.o de Noviembre de 1960 Acreedores: presentarse en el mismo. — CONRADO SUAREZ.
25) $160.00 20|pub. 10304 Jn.8-v.jl.6.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que según compromiso suscrito 24 Abril 1964, ante Escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Guillermo Vázquez Ramilo, la carnicería sita en la calle Asencio 1256. Acreedores: presentarse en Cerrito N.o 420 Esc. 506. — JOSE SOUTO.
25) $160.00 20|pub. 10303 Jn.8-v.jl.6.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometí vender a doña Gladys Antelo de Regueiro el comercio que en el ramo de Peluquería de señoras gira en esta plaza, calle Acevedo Díaz N.o 1421. Acreedores: presentarse en la Escribanía Núñez, Paysandú 1380, Esc. 1, de 17 a 20 Horas. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — ALBA CAZOT.
25) $240.00 20|pub. 10350 Jn.8-v.jl.6.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el Café y Bar de la calle Gaboto N.o 1501 a Laureano y Luciano Casalderrey. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — JOSE FRAGA REY. — EMILIO VILARES. — MANUEL VIQUEIRA. — MERCEDES IGLESIAS de FRAGA.
25) $160.00 20|pub. 10573 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta el comercio ubicado en Avenida Italia N.o 2825, que gira en el ramo de Café y Bar, a los señores Dionisio López y Ramón Collazo. Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — MANUEL MODESTO y ROGELIO LEMA POSE. — CARMEN CALVO de LEMA. — ADOLFINA ARAUJO de LEMA. — ELVIRA ANTUNEZ de LEMA.
25) $240.00 20|pub. 10234 Jn.5-v.jl.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Carballeira y Pedro Abella, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Horno, ubicado en la calle Carlos Roxlo número 1356, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala número 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 20 de 1964. — FAUSTINO GARCIA — ENRIQUE RUA.
25) $240 00 20|pub. 9495 My.29-v.jn.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que prometimos vender a Juan María Hernández Rochón, el comercio que en el ramo de Bar, gira en el Pueblo de Palmitas (Departamento de Soriano). Acreedores en el mismo. — JUAN NELSON RODRIGUEZ. — MARTHA VIAZZI. —HUMBERTO EVARISTO RODRIGUEZ. — OLGA COSTA.
25) $160.00 20|pub. 11526 Jn.24-v.jl.21.

Viña y Lagos, intervienen: Silverio Roblo Pelto, Jobita Parrondo Fernández y Marcelino Rodríguez Alvarez, prometen vender a MARIANO VERA COELHO y PLACIDO CURES PARDIÑAS, Almacén, Bar, Helados y Horno de Pizza, sito en Lezica 6400, ciudad. Toma de posesión 31|junio de 1964. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 19. Ley 26|9|1904.
25) $160.00 20|pub. 11602 Jn.24-v.jl.21.

Comunico al comercio y al público en general que con fecha veintidós de Abril de 1964, prometí vender a Carlos María Camacho, el comercio de Panadería que con la denominación de "Panificación Americana", gira en la calle Agraciada N.o 514 de la ciudad de Rivera. Acreedores presentarse en la referida dirección. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JULIO UMPIERRE. — CARLOS M. CAMACHO.
25) $240.00 20|pub. 11539 Jn.24-v.jl.21.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el Café y Bar, sito en la Avenida Rivera 4101 de esta ciudad a José López Rial. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — EVARISTO PARAFITA CANCELA. — GERMAN PARAFITA CANCELA. — OTILIA ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 10570 Jn.10-v.jl.8.

Prometí en venta a Roberto Garín Kapica la casa de comercio que gira en el ramo de Heladería, Confitería, Fiambrería y Bebidas Fermentadas, sita en la calle Cuñapirú N.o 2300 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1748. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — JORGE SCOLARO CESARONE.
25) $160.00 20|pub. 10951 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Jaime Rey Rey, el comercio que gira en el ramo de Bar y Casa de Comidas, ubicado en la calle Magallanes número 1501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 10 de 1964. — LUIS ANTONIO SANROMAN PRADO. — SANTIAGO SANROMAN FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 10806 Jn.12-v.jl.10.

Prometí vender a Diamante Jorge Antúnez, las existencias de la Cantina "Club Casa del Empleado", calle Sarandí N.o 519 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Faustino Carámbula 1113. — Rivera, Abril 27 de 1964. — YADER MILTON DE ASSIS.
25) $160.00 20|pub. 10565 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometí vender mi comercio de Almacén y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Tabobá N.o 4549 de esta ciudad, al señor Germán Pelaez, con fecha Marzo 4 de 1964. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores el Centro de Almaceneros Minoristas. — HAGOP SIMONIAN.
25) $160.00 20|pub. 10678 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender a José Miguel García Navarro, comercio en ramos Casa Electricidad y Venta Artefactos, que gira en esta plaza, calle Zorrilla de San Martín y Lavalleja. Acreedores presentarse en Escribanía Sarachu de esta ciudad. (Ley: 26|9|1904). — Carmelo, Mayo 5 de 1964. — MANUEL F. GARCIA DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 10548 Jn.10-v.jl.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Almacén y Bar de la calle Industria N.o 2797 de esta ciudad a Jesús Monjardín. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — DOMINGO GARCIA AMORIN. — CELIA OTERO de GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 10571 Jn.10-v.jl.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido en venta el Café y Bar de 8 de Octubre N.o 3851 a los señores Manuel Candocia y Manuel Pita. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — ANTONIO ALVAREZ LASTRA. — BLANCA GALLEA de ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 10572 Jn.10-v.jl.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que prometí vender a María Kachadurián de Aslán, el Almacén de Comestibles y Venta de Frutas, Verduras y Leche, instalado en calle Gabriel A. Pereira 3141 de esta ciudad. Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — DARCY PEREIRA MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 10703 Jn.11-v.jl.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Gerardo Torrado y Francisco López, el comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas sito en 18 de Julio 1349, quienes tomaron posesión el 1.o de Junio. Acreedores presentarse: 25 de Mayo 477, Esc. 48 (Estudio del Escribano J. Enrique Galeano). — MARIA TERESA PUJO de TASENDE. — JOSE LUIS, MARTA RENEE, ANA MARIA y MARIA TERESA TASENDE PUJO.
25) $240.00 20|pub. 10710 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo Oficina de Balances "José María Pérez", (Sarandí 520), prometimos en venta la cuota-parte indivisa del comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Orinoco 4902 al señor Félix García. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO GARCIA VALLEDOR. — FELIZ GARCIA VALLEDOR — ANTONIA FERREIRO.
25) $160.00 20|pub. 10700 Jn.11v.jl.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Mañes, el comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio, ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 1072, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1964. — OLGA [illegible] REAL.
25) $240.00 20|pub. 9497 My.29-v.Jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Francisco Casella y Manuel Vilas, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Horno, ubicado en la calle G. Piccioli N.o 3198 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — BAUTISTA ALMOZARA SUAREZ.
25) $240.00 20|pub. 9494 My.29-v.jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Juan P. Viera, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Restorant, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 2698, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 16 de 1964. — ALBERTO B. BERRIEL.
25) $240.00 20|pub. 9492 My.29-v.jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Severino y Belarmino Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la Avenida Larrañaga N.o 3665, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — JAIME REY. — JOSE FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 9489 My.29-v.jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Sebastián Rojas, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle J. Herrera y Obes N.o 1550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1964. — SANTIAGO NION. — MANUEL NICOLAO.
25) $240.00 20|pub. 9490 My.29-v.jn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Julio Carrón y José Tuñas, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Garibaldi No 2148 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — ENRIQUE NEIRA. — RAMON RODOLFO.
25) $240.00 20|pub. 9491 My29-vjn.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Antonio, Antonio y Manuel Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle General Rivera N.o 2651, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 24 de 1964. — BAUTISTA FERNANDEZ. — ANTONIO MATO. —
25) $240.00 20|pub. 9301 My.29-v.jn.26.

De acuerdo a Ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender al señor Evaristo García Ciancio la carnicería ubicada en la calle Dr. Luis A. de Herrera de la ciudad de San Ramón. Acreedores: Presentarse al señor Eulopio R. Barindelli, avenida José Batlle y Ordóñez s|n. de San Ramón. — San Ramón, Mayo 29 de 1964. — JESUS BIGLIANTE CAZAUX. — JUANA VERA DUPUY DE BIGLIANTE.
25) $240.00 20|pub. 9359 Jn.2-v.jn.30.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicó que vendí el comercio ubicado en la calle Soriano N.o 763, de esta ciudad, que gira en el ramo de Venta de Cigarros, Compra y Venta de Alhajas al señor Héctor Giorello. Acreedores, presentarse en el negocio. — JOAQUIN LUONGO PICCERNO.
25) $160.00 20|pub. 9923 Jn.3-v.jl.1.o.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta la Empresa "TAMER" que gira en el ramo de Agencia de Cargas y depósito de Mercaderías en calle Florida, al señor Nelson Enrique Rapetti. Acreedores al 31 de Marzo de 1962 a Ituzaingó N.o 279. — Mercedes. — MARCELINO SOTO. — FLORENTINA G. de SOTO.
25) $240.00 20|pub. 10001 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Fonda y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Piedras 192 de esta ciudad al señor José López. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FRANCISCO CES. — VALENTINA SEDOFEITO.
25) $160.00 20|pub. 9914 Jn.3-v.jl.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1230 esc 20, prometimos vender al señor Domingo Guillin Castro el Café y bar sito en la avenida General Rivera N.o 2152, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — LUIS ANDRADE CASTRO. — PASCASIA PAZ DE ANDRADE.
25) $240 00 20|pub. 10328 Jn.5-v.jl 6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Antonio J. Soto, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Misiones N.o 1484, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 13 de 1964. — JUAN P. VIERA.
25) $240.00 20|pub. 9500 My.29-v.jn.26.

Prometí vender a la señora Elvira Barreiro de Suárez el almacén de comestibles de Tomás Gómez 3751. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1964. — MARCIAL MARTINEZ RIVERA. — DORYS RUIZ DIAZ.
25) $160 00 20|pub. 10125 Jn.4-v.jl.2.

Prometí vender al señor José Julio Suárez Pellegrino, el café y bar de Joaquín Requena N.o 2002. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — HORACIO ISRAEL PIZARRO ALZA. — ANGELA DOLORES MORALES.
25) $160.00 20|pub. 10126 Jn.4-v.jl.2.

Prometimos vender a los señores Horacio Israel Pizarro Alza y Silvino Edgardo Catebled el café y bar de la calle 30 Metros 2924. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — JOSE JULIO SUAREZ PELLEGRINO. — HERMENILDA R. BONOVINO. — JUAN PEDRO SUAREZ PELLEGRINO. — GRACIA C. RUGGIERO.
25) $160.00 20|pub. 10128 Jn.4-v.jl.2.

Prometimos vender al señor Roberto Rodríguez Pérez el almacén de comestibles de la calle Chimborazo N.o 3902 de esta ciudad. Acreedores 18 de Julio 1465, esc. 21 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — AURORA TARDUÑA DE GADEA. — GERONIMO EXEQUIEL GADEA.
25) $160.00. 20|pub. 10129 Jn.4-v.jl.2.

Prometimos vender al señor Emeterio Toribio Ferreira el comercio de almacén de comestibles y bar de la calle Cádiz N.o 3099 de esta ciudad. Acreedores 18 de Julio 1465, esc. 21. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GABRIEL CRUCES FRANCO. — MERCEDES RECAREY AMETLLA DE CRUCES.
25) $160.00 20|pub. 10124 Jn.4-v.jl.2.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, calle Olimar 1338, prometimos vender al señor Santiago Garabal Pena, el almacén de comestibles, venta de pan y leche, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Carlos Nery N.o 3648. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — CARMEN VARELA DE PEREIRA.
25) $240.00 20|pub. 10074 Jn.4-v.jl.2.

Interviniendo Oficinas Contoservice, de Marcelo Gedeón: prometí vender al señor Pedro Kallmann, la casa de comercio del ramo restaurante y fermentadas emplazada en la calle Buenos Aires N.o 528 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de las oficinas: San José 1280, esc. 5. — MIRIAM DEUTCH DE ADLER.
25) $160.00 20|pub. 10062 Jn.4-v.jl.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Gerbasio Iglesias, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Buenos Aires N.o 310, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 11 de 1964 — MANUEL NUÑEZ. — JESUS B. CABALEIRO.
25) $240.00 20|pub. 9493 My.29-v.jn.26.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta el comercio ubicado en Ganaderos N.o 4252, que gira en el ramo de Café y Bar a los señores Salvino Domínguez Gómez y José Martínez Recarey. Acreedores en Arenal Grande 1532 piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1964. — OSCAR NESTOR GARCIA. — TERESA BARBOZA de GARCIA.
25) $240 00 20|pub. 10233 Jn.5-v.jl.3

Prometí vender al señor Marcial Martínez Rivera, la pensión de Ituzaingó 1327. Acreedores en 18 de Julio 1465. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 23 de 1964. — JOSE PAJON CASTELO. — MARIA JESUSA CAJETE.
25) $160.00 20|pub. 10127 Jn.4-v.jl.2.

Se hace constar que hemos prometido vender a Líbero Soledad Aguilar, el comercio de Mueblería sito en la Avenida General Flores Nos. 2577, 2579 y 2583 de esta ciudad, denominada: "La Catedral de los Muebles". Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GERONIMO HERNANDEZ DE LEON. — MARIA CONCEPCION RECALT de HERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 10636 Jn.11-v.jl.9.

Ley Set. 1904. Prometimos vender a don GENARO JULIO LAGUNA, el comercio de carnicería sito en Francisco Sainz Rozas N.o 4909, de esta ciudad. — Acreedores justif. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — DELMIRO ALONSO MISA. — MARIA JUANA VENTURA de ALONSO.
25) $160.00 20|pub. 10968 Jun.15-v.jl.13.

Ley 26|Setiembre|1904. Prometí vender a los señores Luis Alberto San Martín y Marimina Camino, la Panadería "Corrales", sita en Camino Corrales 2807. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. Esc. 13. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — FRANCISCO VEIRA FIGUEROA.
25) $160.00 20|pub. 11484 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María No. 1447) prometimos vender a los señores José Fernández Amarelle y Ramón García Facal, nuestro comercio en el ramo de café bar y pizzería, sito en calle Piedras No. 250 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — JOSE CONDE PUIG. — PLACIDO CURES PARDIÑAS. — JOSE ALONSO PEREZ. — CELIA REVELLI. — CELIA GRANERO SOUTO.
25) $240.00 20|pub. 11518 Jn.23-v.jl.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de almacén, sito en la calle Pantaleón Artigas 4001 de esta ciudad, al señor Juan Fernández, (Ley de Setiembre de 1904), Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — AGOSTINO COMETTO. — OSELLA MADALENA.
25) $160.00 20|pub. 11455 Jn.23-v.jl.20.

Prometimos vender a Héctor Leandro Firpo Carbone el comercio de "Almacén, bazar y ferretería", situado en calle Comercio 2051. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores: a 18 de Julio 1082 ap 305. — JOSE MESCHIANI NAMIOTT. — GERTRUDIS JABLOU.
25) $160.00 20|pub. 11649 Jn.25-v.jl.22.

27-Varios

CONCEJO DPTAL. DE MALDONADO

Emplazamiento para el pago de parte de las obras de alumbrado público en Punta del Este y zonas vecinas.

De acuerdo a lo estatuido por el artículo 16 del 11 de Setiembre de 1953 (Decreto 1583), el Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de inmuebles con frentes a las calles 22 entre la 11 y la 31 empadronados bajo los números 271, 270, 268, 517, 1652, 275, 187, 1653, 238, 234, 235, 1651, 244, 243, 242, 241, 238, 237, 229, 225, 224, 223, 1702, 233, 232, 231, 230, 228 192, 191, 190, 189, 523, 200, 199, 198, 195, 311 135, 1643, 140, 139, 137, 2601, 917, 101, 98, 600 601, 507, 107, 106, 1685, 76, 73, 71, 503, 1679, 84, 81, 80, 79, 77, 1695, 29, 39, 37, 33, 581, 522, 582, 12, 11, 1583, 17, 18, 16, 176, 175, 174, 1656, 331, 1653, 187, 275, 1652, 271, 270, 263, 517, a los con frentes a la calle 25 entre la 20 y la 22 empadronados bajo los números 1658 173, a los con frentes a las calles 20 entre la 23 y la 25 empadronados bajo los números 173, 172, 171, 170, 571, 180, 1666, 182, 521, 721 a los con frentes a las calles 23 entre la 20 y la 22 empadronados bajo los números 170, 176, a los con frentes a las calles 31 entre la 20 y la 22 empadronados bajo los números 10, 1582, 2604, 1583, 614, 616, 617, a los con frentes a las calles 32 entre la 20 y Cont. Corlero empadronados bajo los números 614, 2605, 2607, 622, 621, 629, 628, 627, 626, 625, 624, 2496, a los con frentes a las calles 14 entre la 9 y la 22 y|o Rambla empadronados bajo los números 331, 328, 329, 4678, 1652, 4523, a los con frentes a la calle 9 entre la 10 y la 14 empadronados bajo los números 4678, 330, 327, 562, 323, 324, 325, 336, 338, 337, 502, 5337, 2505, 2504, 343, a los con frentes a la Rambla entre la 8 y la 17 empadronados bajo los números 2609, 278, 573, 277, 276, 282, 1660 281, 560, 559, 280, 279, 285, al con frente a la calle 17 entre Rambla y 22 empadronado bajo el número 1653, a los con frentes a la calle 11 entre la 8 y la 22 empadronados bajo los números 1652, 4523, 4522, 873, 363, 327, 4414, 538, 567, 321, 539, 320, 319, 313, 317, 283, 284, 308, 307, 306, 305, 303, 15, a los con frente a la calle 13 entre la 8 y la 10 empadronados bajo los números 283, 284, al con frente a la calle 8 entre la 11 y la Rambla empadronado bajo el número 283, al con frente a la calle 10 entre la 11 y la Rambla empadronado bajo el nú-

mero 284, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha concurran a la Contaduría del Concejo Departamental de Maldonado a notificarse de las cuentas que por el alumbrado público a gas de mercurio les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo implicará el reconocimiento de la cuenta. Al mismo tiempo, aclárase que el pago de esas cuentas, deberán hacerlo únicamente en el Banco Continental del Río de la Plata, Sucursal Punta del Este (situado en la planta baja del Edificio Santos Dumont de la calle 22 Gorlero) como así también que la no presentación del contribuyente a dicho Banco para cancelar su obligación dentro de los treinta (30) días del emplazamiento o a optar por el régimen de pagos anuales hará presumir "de jure" que se acoge al régimen de pagos por cuotas trimestrales. — Maldonado, Junio 22 de 1964. — Dr. Pedro Tamon, Presidente. — Prof. Reinaldo P. Perdomo, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 31678 Jn.24-v.Jl.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "FISCO, ANDRES CAMILO SARDA y otro c| WARREN ECHIFF y otros. Por imputación de infracción aduanera". (L.o 23, F.o 651), se emplaza a Warren Schiff, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Alberto M Olivari
27) R.30-1-58 30|pub. 31555 Jn.9-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.10

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANDRES R. SALSAMENDI. Concurso Necesario", (Libro 43-A Fo. 291), se hace saber al público que el señor Héctor Hodorico Ravera Agusta, en su carácter de cesionario de la promesa de compra-venta a plazos, inscripta en el Reg. Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 957 al Fo. 210 del Lo. 21 ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en el paraje denominado "Juanicó" (Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones) que era parte del Padrón N.o 4568, actualmente individualizada en el Padrón N.o 15.961, señalado con el N.o 41 en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de fecha 29 de Enero de 1926, compuesto de una superficie de 11 hectáreas 9.735 metros que se deslindan así: Al Norte da frente al Camino Al Gigante; al Este con el lote N.o 40 del mismo plano; al Sur con sucesión Carlos M. Peña; y al Oeste con Caussi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Andrés R. Salsamendi, sus causa-habientes y a los que se consideren con cualquier derecho a dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio la escrituración de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $1.320.00 30|pub. 10346 Jn.8.-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "COMET S. A. Liquidación de sociedad". (Lo. 59, Fo. 221, Ficha S-46, Año 1962), se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores de la mencionada sociedad anónima para que concurran a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 12 de Agosto del corriente año a las 16 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 523, primer piso, previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, la que resolverá con los que a ella acudan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $280.00 10|pub. 11535 Jn.24-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos "MARIA ANGELICA y ALBA NESILDA CARRASCO GOMEZ" Escrituración de Oficio. Lo 55 Fo 683" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Angélica y Alba Nesilda Carrasco Gómez, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Un solar sito en la 22a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón 104.977 que según plano del Agr. Manuel E. Aviles, inscripto en Topografía el 24 de noviembre de 1919 donde se señala con el No. 18, tiene una sup. de 542 m. 19 que se deslindan: 8 mt. 50 de frente al E. a la calle Ramón Márquez No. 3625 entre las de F. Contucci y Criollos: 44m. al S. con solar 17; 14 m. 60 al O. con fondo de solar 2 y parte del 3: y al N. dos rectas de 15 m. 94 y 28 m. 28 con predio de los Sres. Peyrallo.

Por promesa de compraventa a plazos No. 3342 firmada el 26 de diciembre de 1919 por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos, mandatario de Enrique Segade y Roque Pesce, que firmó por el comprador Modesto Carrasco, transferida, por nota puesta al margen de dicha promesa, el 11 de marzo 1931 a Manuel Giraz y por éste transferida de nuevo a Rita Gómez de Carrasco, viuda únicas nupcias con Modesto Carrasco, transferencia firmada el 24 enero 1959 por Rita Gómez de Carrasco, de igual estado civil a favor de las comparecientes y ratificada el 30 mayo 1959 por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con estas inscripta con el No. 1991 en el Lo 104 del Registro Unico de Promesas de E. de Inm. a Plazos. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Enrique Segade o a quien lo represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien citado para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituido bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia, se otorgará dicha escritura de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de agosto de 1960.
27) $1.800.00 30|pub. 8555 May.15-v.Jun.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "GONZALEZ, FEDERICO. Escrit. de Oficio" (Ficha V-620-1964) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Federico González, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compraventa referente al siguiente bien: Inmueble padrón N.o 100.814 en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 69 de la manzana Letra E) en el plano del agrimensor Jaime A. Botet de Abril de 1920, inscripta en la Dirección de Topografía el 28 de Mayo del mismo año, con una superficie de 583 metros 95 decímetros, dando frente al S. E. en 10 metros a la calle (hoy) Francisco Labandeira; al Noreste: 57 metros 92 centímetros con el solar 70; al N. O. 10 metros 4 centímetros con el señor Hoffman y al S. O. con 58 metros 87 centímetros con el solar N.o 68. Dicho boleto se inscribió en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 28 de Junio de 1934 con el N.o 696, folio 178 vuelto del libro N.o 11, estando integrado el precio del mismo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a el Banco Mercantil del Río de la Plata, Territorial Hermes Sociedad Anónima, Rita Carmen Scaglia, Luisa María Rita Scaglia y Luis Alberto Reyes Scaglia, herederos, causa-habientes y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan en ellos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se procederá a escriturarse sin su intervención. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
27) $1.320.00 30|pub. 11393 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.19.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RAMON BARREIRA E HIJOS. Concordato Preventivo Judicial", (Lo. 61, Fo. 34), se hace saber que la reunión de acreedores que debía haberse efectuado el 30 de Abril último, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha firma, ha sido transferida para el día 21 de Julio próximo a las 13 y 30 horas y tendrá lugar en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $200.00 10|pub. 11411 Jn.18-v.Jl.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Varela, Ermelo Rodolfo contra GOMEZ MONSERRAT, JUAN ANTONIO Y OTROS. Escrituración", se cita y emplaza a Juan Antonio Gómez Monserrat, Sara Brown de Gómez, María Celia Gómez Monserrat, Arturo Gómez Monserrat, María Beatriz Silveira de Gómez, María Gómez Monserrat de Rossi, Aquiles Rossi, Emma Gómez Monserrat de Storace, Nivia o Nibia Bernardina Gómez Fernández, Sofía Gómez Monserrat de Vega, Raúl Claudio Vega Gómez, Petra Ordás de Gómez, Juan Carlos Gómez Monserrat, Héctor Carlos Storace Gómez, María Raquel Storace Gómez de Boix y Félix Boix Micoud y a todos los que se consideren con derechos al bien que se indica seguidamente, a fin de que comparezcan dentro de noventa días a otorgar a favor de Ermelo Rodolfo Varela la escritura de traslación de dominio de un solar de terreno, Padrón N.o 52.623, en mayor área (hoy número 142.668), situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, de una superficie de 429 metros 28 decímetros, con frente a calle General Patain, bajo apercibimiento de que será otorgada de oficio la escritura. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $960.00 30 pub. 10289 Jn.8-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Palermo Di Giovanni, Mario contra SUCESION ANGEL D'ALESIO. Intimación". (60-388), se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora, sucesores de don Angel D' Alesio a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del promitente comprador, don Mario Palermo Di Giovanni, la escritura de traslación de dominio del inmueble siguiente:

Solar de terreno en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 115.651 señalado con el N.o 10 en la fracción "A" del plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Julio de 1925, según el cual se compone de una superficie de 490 metros 22 decímetros y tiene su frente a la calle Las Magnolias, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura de enajenación correspondiente será otorgada de oficio por el Juzgado, en representación de los propietarios. — Montevideo, Febrero 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $840.00 30.pub. 10696 Jn.11-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BAEZA DECIA, HERIBERTO contra sucesores de JOSE CALCAGNO. Escrituración" (58 - 452), se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora sucesores de don José o José Juan Calcagno, y especialmente a:

Andrés A. Calcagno, Elena M Calcagno de Pons, María E Molinas de Rioboo, Telmo J. Molinas, Amanda Brisco Calcagno, Oscar José María Brisco, Irma A. Brisco Calcagno, Sara A. Brisco Calcagno, Francisco Brisco, viudo de Ana Calcagno, Néstor María Calcagno, Dora A. Calcagno, Delia E. Calcagno, Esther Magdalena Germain Jaime Calcagno, Angela o Angela María O. Calcagno, Angela Calcagno de Brisco, sus herederos, o causahabientes y sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siuiente inmueble:

Solar de terreno baldío, ubicado en la 22a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 78.023, el que, según título, tiene una superficie de 194 metros 76 decímetros, señalado con el No 8 de la manzana "F", y según plano del agrimensor Rafael E. Passanante, registrado en la dirección general de Catastro el 11 de Setiembre de 1962, con el No. 44.262, se compone de una superficie de 193 metros 20 decímetros y tiene su frente a la calle Hum, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del señor Heriberto Baeza Decia la escritura de traslación de dominio del bien indicado bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura de enajenación correspondiente, será otorgada de oficio por el Juzgado, en representación de los propietarios. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $1.440.00 30|pub. 8571 My.19-v.Jun.30.

ROLANDO PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARLOS MARIA SANGUINETTI y DINORAH HOWARD DE SANGUINETTI. Concurso Civil", (Lo. 58, Fo. 498), se hace público que el día 31 de Agosto próximo, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1322, se procederá con intervención del martillero don Rolando Peyrallo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 280.000.00, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 119.038, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Romeo Ferreiro, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero de 1927, compuesto de una superficie de 456 metros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste a la calle Boston 6232 entre las de Bolivia y Balcurú, distando 85 punto medio 42 metros 50 a la esquina de las calles Boston y Balcurú, por 38 metros de fondo, lindando al Sudoeste con el solar número 4, pa-

dron N.o 119.037, al Sudeste parte del solar 12, padrón N.o 119.043 y al Noreste solares 11 y 6, hoy padrones N.os 119.042 y 119.039.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o/o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración e impuestos que por ley le corresponden, así como también la comisión del rematador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2155 "C147") y los autos en los cuales se decretó la venta en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

27) $900.00 15|pub. 10697 Jn 11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno en autos: "FRANCISCO PETRACA o PETRACCA. Sucesión" (53|176) se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora, sucesores de Matías Rivera y de Natalia Vidone o Vidoni de Rivera, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se dirá, a fin de que comparezcan dentro de noventa días a otorgar a favor de los componentes de la parte compradora, sucesores de Francisco Petracca o Petraca, Dora Bautureira de Petraca o Petracca y sus menores hijos legítimos Susana Catalina, José Manuel y Edgardo Antonio Petracca. La escritura de traslación de dominio del siguiente inmueble: Solar de terreno en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 103.100, señalado con el N.o 19 ,manzana "M" en plano del agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en Topografía el 20 de Junio de 1923, con una superficie de 750 metros, teniendo 15 metro al Este a calle René, por 50 metros de fondo, según Promesa de Venta a Plazos del 7 de Marzo de 1946, inscripta con el N.o 363, Folio 90, Libro 36 el 9 de ese mes y año, bajo apercibimiento de que la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $1.080.00 30|pub. 10290 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 54. Folio 235), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NELSON ENRIQUE, JUAN CARLOS, MARIO, NELLY REINA y MARTA ESPIÑEIRA PAEZ, como únicos herederos de Manuel Enrique Espiñeira y Juana Páez de Espiñeira, solicitando la escrituración de oficio del siguiente inmueble: un solar de terreno, situado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 101 992, señalado con el Nº 14 en el plano levantado por el ingeniero Raúl Regules, que está inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Agosto de 1921, objeto de nueva mensura por el agrimensor Jorge Cormenzana Xavier, según plano inscripto en la Dirección General de Catastro, el 22 de Julio de 1962, con el número 43.342, según el cual consta de una superficie de 340 metros 30 decímetros, con 9 metros 3 centímetros al Nord-Este de frente a la calle Manuel Correa. Dicho inmueble fue prometido en venta a Manuel Enrique Espiñeira, por "Supervielle y Cía.", (Banco Francés) en representación de Frank A. Hughes, con fecha 7 de Julio de 1922. En consecuencia, se cita y emplaza a Frank A. Hughes, sus cesionarios y sus sucesores a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de compraventa del inmueble referido, bajo apercibimiento de que la misma será otorgada de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Mayo 15 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $1.200.00 30|pub. 9191 My.27-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "GOMEZ OLGA contra Suc. de VALENTIN GOMEZ. Investigación de paternidad. Ficha C 4015", se cita llama y emplaza a los herederos, de Valentín Gómez y a quienes tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de nombrársele defensor de oficio.

Se hace constar, que para la tramitación de los referidos autos se concedió auxiliatoria de pobreza. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31331 My.22-v.Jun.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Gioscia de Bonomi Myrtha contra ROMAINA HOMERO Pérdida de la Patria Potestad (Lo 19, No 228 Fo 459) se cita llama y emplaza a don Homero Romaina para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio — Montevideo abril 27 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) $360 00 30 pub 8408 May 15-v jun.29

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de 1er Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictado en los autos caratulados: "Irazábal, Carlos Omar o Ifran de Irazábal, Elda Teresita contra SILVEIRA, JOSE y BENTANCOR, MARIA LUISA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 545, Fo. 545), se cita, llama y emplaza a don José Silveira y a doña María Luisa Bentancor, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Ernesto Roland, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 31672 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2o. Turno Dr German Cabezas se cita, llama y emplaza a don Alberto Avila y a doña Renée Mernies para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MINETTI, ANGEL SALVADOR y BASILIO DE MINETTI, MARIA ESTER ESPERANZA c|. AVILA, ALBERTO y MERNIES, RENEE" Pérdida de la Patria Potestad. Lo. 19, No. 206, Fo. 290, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Hago constar que de acuerdo a lo que surge del expediente mencionado anteriormente, este trámite se realiza a los efectos de obtener la autorización para proceder a la Legitimación adoptiva de la menor de autos. Doy fe. — Montevideo, 22 de abril de 1964. — R. Renau, Actuario.

27) (Ley 13.290) 30|pub. 31278 My.15-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Colonia, en autos caratulados: 'SUB PREFECTURA DE CONCHILLAS, Hallazgo de un bote y una viga de cedro (Art. 411 C. Rural)" (Lo. III, Fo. 184), emplázase por el término de seis meses a quienes se consideren dueños de los siguientes bienes:

Un bote con el nombre "Waverlus", pintado de gris, 4.67 metros eslora 1.45 metros, manga y 0.65 metros puntal; y una viga de cedro de metros 10.50 largo, 1.30 metros de circunferencia.

Dichos bienes fueron hallados flotando en aguas jurisdiccionales uruguayas frente a desembocadura del arroyo limetas, en los meses de Abril y Mayo de 1962, por José Chavea.

Los interesados deberán concurrir a esta oficina con los justificativos del caso. — Conchillas, Mayo 21 de 1964. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.

27) $240.00 10|pub. 11136 Jn.16-v.Jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "VIOLETA J. RAMIREZ de GARCIA con sucesión de Abraham Chaulta. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Lo. 30, Fo. 699), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días los integrantes de la estirpe de doña Marta Chalita, sus hijos Miguel, Marina, Linda y Taunus Saer Chalita, para que comparezcan a estar a derecho en el referido, juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el que se proseguirá el juicio.

Se hace constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Abril 21 de 1964. — Hécio: Raúl Vernengo. Actuario".

27) (R.20.4.55) 30|pub. 31338 My.25-v jun.30. Jul 21-v jul.24.

CESION DE CUOTAS

Cesión de cuotas sociales y modificación de Sociedad de Responsabilidad Ltda. "Distribuidora Cinematográfica Nacional Limitada". "Discina Ltda.".

Fecha: 6 de Febrero de 1964. Cedentes: JUAN BAUTISTA CAVALLOTI ALLOSIO, MARIA CRISTINA PERROTTA TEDESCO y ROMEO RUSSO BARREIRO. Cesionarios: Antonio Juan Grompone Gioscia y Liber Mario Carratú Bertelli. Proporción de la adquisición: 90 por ciento el señor Grompone y 10 por ciento el señor Carratú. Capital: Aumentado de $ 60.000.00 a $ 300.000.00, aportado e integrado en la proporción antedicha. Duración: 10 años de prórroga a partir del 1.o de Febrero de 1967. Socio Administrador: Antonio Juan Grompone Gioscia.

27) $160.00 10|pub. 10861 Jn.12-v.jn.26.

INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ANGEL MARIA SASSANO, domiciliado en Mercedes 873, optando al título de Procurador, pide se interrogue a Ego Céspedes y Evaniel Acosto sobre mis costumbres morales. — Angel María Sassano. — Milton A. Machado, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 20 de 1964. — José Curt Zagia, Actuario.

27) $160 00 10|pub. 10797 Jn.12-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 15 de Junio de 1963 hemos cedido a los señores Perfecto Taibo y Manuel Sigueiro todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compraventa suscrita el 14 de Noviembre de 1961 por el comercio de bar de la calle Colonia 1601 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores 18 de Julio 1465. E. 21. — ANTONIO FERNANDEZ CASTRO — EDUARDO GARCIA FREIJEIRO.

27) $240.00 20|pub. 10123 Jn 4 v|l.2.

Extravié Libreta de Caja de Ahorros de Banco de la República Oriental del Uruguay (Agencia Unión) a nombre de Diolinda Recalde Pérez de Umpiérrez y María Angélica Cousseau Umpiérrez. Cta Nº 46 624

27) $ 40.00 10 pub. 9174 My.27.-v.jn.9.

TRANSFERENCIA DE COMERCIOS

Cumplido el compromiso certificado el 3 de Octubre de 1961 se transfirieron a Los 8 Hermanos Sociedad Anónima, estos negocios: café, bar, venta de pizza y comestibles, almacén y anexos, avenidas 8 de Octubre 3644|50 y Agraciada 3649 y 4283, que fueron de Juan, José, Antonio, Vicente, Glicerio, Laureano, Eugenio y Alcántaro Domínguez y Mario Mazzei. Ocurrir: Agraciada 3649. — LOS 8 HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA.

27) $240.00 20|pub. 9506 My.29-v.jn.26.

CESION DE DERECHOS

Prometimos ceder a dos José Carrera Domínguez todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos corresponde en la carnicería ubicada en Washington Beltrán N.o 1938. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20 de 16 a 18 horas (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, Junio 1.o de 1960. — JOSE LAMAS RODRIGUEZ — OBDULIA MUINELO DE LAMAS.

27) $160.00 20 pub. 10574 Jn.10-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso suscripto con fecha 25 de Junio de 1962, por el comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en la calle Rivera 2602|4, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL GARIN BOUZAS. — RAMON LORENZO. — BANJAMIN GARCIA.

27) $240.00 20 pub. 11524 Jn.24-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26|9|904 y de acuerdo acta conciliación N.o 19 Juzgado de Paz séptima sección de Canelones, ha quedado rescindida la promesa de compra y venta otorgada entre Ramón Abelenda y Esperanza Niom y los señores Benito Quintana y Benito López por el comercio ubicado en las calles Arenzano y Río de Janeiro del Balneario Shangrilá. Acreedores en Ituzaingó 1309, tercer piso, escritorio 7. — BENITO QUINTANA. — BENITO LOPEZ.

27) $240.00 20|pub. 11622 Jn.24-v.jl.21.

CESION DE DERECHOS

Prometimos ceder a don José Vargas todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos corresponde en la carnicería ubicada en San Martín 2921. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20 de 16 a 18 horas (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo Junio 1.o de 1964. — JESUS FERNANDEZ ALONSO. — ELSA LIDIA ZUCHELLI DE FERNANDEZ.

27) $160.00 20 pub. 10575 Jn.10-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hacemos saber que, interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos rescindido la promesa de venta suscripta el día 10|7|63, según publicaciones en Diario Oficial 20|8|63 - 16|9|63, por el comercio ubicado en Magallanes 1501 que gira en el ramo de bar y casa de comidas. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — DARDO JOSE ABELLA. — LUIS ANTONIO SANROMAN PRADO — SANTIAGO SANROMAN FERNANDEZ.

27) $320.00 20 pub. 10498 Jn.10-v.jl.8.

CESION DE CUOTA

Con intervención de oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1236, cedo al señor Emilio Correa García la cuota parte que me pertenece en la sociedad que teníamos constituida para la explotación del bar y alcohólicas sito en calle La Paz N.o 1392 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1964. — ANTONIO DIVES MANTILLA.
27) $240.00 20|pub. 10245 Jn.5-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por documento privado del 8 de Abril de 1964, Raúl Denis Luisi prometió ceder a Roberto Turturiello Latorre, sus derechos como promitente comprador del comercio sito en la calle Pedernal 1900, que gira en los ramos de comestibles, café y bebidas alchohólicas. Dicha cesión fue consentida por los promitentes vendedores Luis Victor Gende y Sara Rivas. Acreedores presentarse en Sarandí 493, tercer piso. — VICTOR GENDE. — SARA RIVAS. — Raúl Denis Luisi. — Roberto Turturiello Latorre.
27) $320.00 20|pub. 10236 Jn.5-v.jl.3.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido ceder todos los derechos que nos corresponden como sucesores de don CARLOS PLACIDO MIGUEL DEMARCO, en la Sociedad Colectiva, que gira en esta plaza, bajo la denominación de "Demarco Hermanos" en la calle Juan Paullier N.o 1916, a los otros integrantes de la Sociedad, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la misma, con exclusión de los bienes muebles que continúan en condominio. Los interesados presentarse ante el Esc. Julio Sainz, 25 de Mayo 477, esc. 89. — MARIA ELENA CANEPA de DEMARCO. — CARLOS MARIA y SUSANA ZULEMA DEMARCO CANEPA.
27) $320.00 20|pub. 11019 Jn.15-v.jl.13.

Extravié libreta de Plan Financiero del Banco Hipotecario, a nombre de MANUEL DE ARCE. Dirección Isla de Flores N.o 1446, piso 1.o ap. 5. — Montevideo 11 de Junio de 1964
27) $40.00 10|pub. 11023 Jn.15-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo" (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, la señora PURA MARIA ARES DE MATO, ha resuelto ceder los derechos de su cuota-parte en la promesa de Compra-Venta del comercio de la calle José Ma. Silva 4199, a la señora Elena Cambeiro de Cures. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1964.
27) $240.00 20|pub. 11267 Jn.17-v.jl.15.

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el 19 de Marzo de 1964, el señor MANUEL ROSALES, cedió a Petrona Gómez sus derechos sobre el comercio de bar denominado Tamesis, sito en Río Negro 1311. Acreedores presentarse con sus justificativos en el estudio del doctor Capdevielle, 25 de Mayo 487, piso 1o. — Montevideo, junio de 1964. — Petrona G. de Sansone.
27) $240.00 20|pub. 11138 Jn.22-v.jl.17.

CESION DE CUOTAS

Por documento suscrito el 18 de Mayo de 1964, el que fue presentado al día siguiente al Registro Público y General de Comercio donde se inscribió con el Nº 249 al folio 853 v. del libro Nº 1 los esposos FLORIANO SKERL y MARGARITA SPINOLA cedieron a la Compañía de Materiales de Construcción S. A. quince de las veinte cuotas que les correspondían en la compañía Metal Níquel Cromo Sociedad de Responsabilidad Limitada.
27) $ 120.00 10|pub. 11755 Jn.25.-v.jl.6.

TUPIZA S. A.

Por escritura que autorizó el Esc. Silberstein el 25 de Mayo de 1964 cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el día 12 de Junio siguiente con el número 312 al folio 1090 del libro Nº 1 de Contratos, Kisyel Berl Grauer, Rebeca Zunsein, Julio Zunsein y Julia Swirski cedieron a "TUPIZA SOCIEDAD ANONIMA" con retroactividad al 31 de Diciembre de 1963 la cuota social que les correspondía en la sociedad "Grauer, Banewur y Compañía Limitada" con sede en la calle Juan Ramón Gómez Nº 3174 de esta Ciudad y los esposos Julia Swirski y Julio Zunsein cedieron su cuota social German Grauer con retroactividad a igual fecha. Por el mismo contrato modificaron su contrato social en la siguiente forma: la sociedad se llamará "Tricoprim Ltd." (Limitada); la razón social será: "Tupiza Sociedad Anónima y Germán Grauer Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la administración y uso de la firma social la tendrán cualquiera de los socios en la forma y con las limitaciones establecidas en los artículos 7º y concordantes del contrato social original.
27) $ 320.00 20|pub. 11712 Jn.25.-v.jl.22.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MACHIN o MACHINI o MACKI o MACCIGE; ROSA RIQUINDO o RECHUTI o RUCHUTTI o RECHUTE o RECUT o RECUTE o RECCUTE o RECKUTTO o RECHUTTO o ARRELUTTI o ARRECHUTE o ARRECHUTTE o ARRECHIUTTI o ARRECHUTE; JUANA o JUANA ANGELICA MACHIN, FRANCISCO MACHIN o MACHINI; CARMEN o CARMELA MACHIN de MACHADO y MOISES MACHADO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $200.00 10|pub. 11726 Jn.26-v.jn.30. Jul.21-v.jul 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO ELOLA y ARIEL ELOLA GASTESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado a estos efectos la próxima feria menor. — Salto, Junio 4 de 1964. — Fedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11802 Jn.26-v.jl.9.

3—Convocatorias Comerciales

GALPANA S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1964, a las 12 horas, en el local de la sociedad, Gral. Flores 3002 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|12|64; 2o.) Proyecto de distribución de utilidades.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 11820 Jn.26-v.jn.26.

GIORELLO y CORDANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día martes 14 de Julio de 1964, a las 19 y 45 horas, en el local de la Avda. Agraciada 2315, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1964; 2o.) Reparto de utilidades.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos, para poder asistir y votar en la asamblea es necesario que hayan depositado, con una anticipación no inferior a las 24 horas, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios correspondientes. — Montevideo, 22 de Junio de 1964. — El Directorio.
3) $72.00 3|pub. 11820 Jn.26-v.jn.30.

TOURS INVESTMENT S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Tours Investment S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Julio de 1964, a las 16 horas en sus oficinas de calle 25 de Mayo 444 segundo piso, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1962; 2o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1963; 3o.) Elección de directorio; 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, hasta el momento de iniciarse el acto, de acuerdo con lo establecido por el Art. 13 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $28.00 1|pub. 11806 Jn.26-v.jn.26.

FINANCIERA BRADFORD S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 30 de Junio de 1964 a las nueve horas, en el local social, sito en Rincón 512, piso 1, escritorio 1, de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Elección del directorio, por renuncia del actual.

Nota: Se informa a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, para formar parte de la asamblea, podrán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta el acto de iniciarse la misma. — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 11800 Jn.26-v.jn.26.

M. A. U. S. A.
Manufactura Algodonera Uruguaya S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes, el directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya S. A. (M.A.U.S.A.), convoca a los señores accionistas de la misma, para la asamblea general extraordinaria que se realizará en su local social, sito en la calle Teniente Rinaldi 4592 Esq. Cno. Mendoza, el día lunes 13 de Julio de 1964 a las 11 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación por el señor presidente de un accionista para comprobar el capital y votos representados y practicar los escrutinios; 2o.) Modificación de los estatutos; 3o.) Nombramientos de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor secretario
señor Presidente y el señor secretario.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán presentar previamente en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, las acciones, o en su defecto, el certificado de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.
3) $140.00 5|pub. 11768 Jn.26-v.jl.2.

ERITREA S. A.

El directorio de Eritrea S. A., de acuerdo al artículo 11 de sus estatutos, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 2 de Julio de 1964, a las nueve horas en el local de la calle 25 de Mayo 467 piso 1, escritorio 2, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance, cuenta de resultados y memoria anual correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1964; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de poder participar en la asamblea general ordinaria, deben registrar sus acciones o certificados bancarios, para lo cual tienen plazo hasta el momento de iniciarse el acto (Art. 14). — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 11770 Jn.26-v.jn.26.

6—Disoluciones de Sociedades

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con fecha 30 de Junio de 1961, hemos disuelto la sociedad comercial "Talleres P. P.", "Pereira y Pironti", que giraba en esta plaza, calle Hocquart 2016, en el ramo de taller mecánico de automóvil y anexos. Acreedores en la dirección indicada. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — RUDEBER HERIBERTO PEREIRA MENDIOLA. — JULIO PIRONTI MORELLI.
6) $12.00 1|pub. 11792 Jn.26-v.jn.26.

8—Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición de la Dirección General de Aduanas, dictada en el expediente No. 30434|62, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al Oficial 2o. don Carlos Armando Calvi Iglesias, bajo apercibimiento de tenerlo por abandonado en su cargo. — Montevideo, veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.O.) 20|pub. 11709 Jn.26-v.ag.6.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No. 1.448
Segundo Llamado

Adquisición de: "Accesorios para máquinas herramientas".
Apertura: 23 de Julio de 1964, hora 16.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la secretaría del departamento Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 8|pub. 31701 Jn.26-v.jn.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 69|62
Segundo Llamado

Suministro de una máquina intercaladora de papel.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el sector servicios, quinto piso, s|calle Solís, Casa Central.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la sala de reuniones, segundo piso, s|calle Solís, Casa Central el día 22 de Julio de 1964, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 22 de Junio de 1964.
12) (C.C.) 5|pub. 31703 Jn.26-v.jl.2.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de Precios

Llámase a precios para los trabajos de adecuación de un cobertizo, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección adquisiciones, calle Andes 1470, de 8 a 14 horas.
La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 14 de Julio de 1964 a las 11 horas. — Montevideo 22 de Junio de 1964. — La Gerencia General
12) (C.C.) 2|pub. 31784 Jn.26-v.Jn.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación No. 305|964
Primer Llamado

Objeto: Adquisición de maíz y sorgo semillas, de origen argentino.
Apertura: 10 de Julio de 1964, hora 17.
Valor del pliego: $5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31706 Jn.26-v.Jn.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 7 de Julio de 1964.
Hora 16. Lic. No. 369. Obras de reparación y pinturas en general en el Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos. Plaza. Segundo Llamado.
Hora 16 y 30. Lic. No. 370. Ferretería. Plaza. Segundo Llamado
Martes 14 de Julio de 1964.
Hora 15. Lic. No. 360. Medicación antibiótica y antituberculosa. CIF. y Plaza. Segundo Llamado.
Hora 16. Lic. No. 362. Cicloserina y Trecator. Cif. y Plaza Segundo Llamado.
Pedido de Precios del día Miércoles 15 de Julio de 1964.
Hora 14 y 15. P. P. No. 153. Construcción de un departamento para religiosas en el Centro Departamental de Salud Pública de Durazno. Plaza. Segundo Llamado.
Hora 14 y 30. P. P. No. 154. Reparaciones generales en la casa maternal. Plaza Segundo Llamado
Hora 14 y 45. P. P. No. 155. Ampliación de la policlínica de Otorrinolaringológica del Hospital Pedro Visca. Plaza. Segundo Llamado.
Hora 15. P. P. No. 156. Remodelación servicios higiénicos "Sala Cabrera" del Hospital Maciel. Plaza Segundo Llamado.
Hora 15 y 15. P. P. No. 157. Heladeras eléctricas. Plaza Segundo Llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la sección licitaciones y compras. Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 23 de Junio de 1964. — Aviso No. 664.
12) (C.C.) 2|pub. 31707 Jn.26-v.jn.29.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA
LICITACION PUBLICA No. 4
Primer Llamado

Artículo: Maíz y|o avena y alfalfa de primera
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en Avenida General Flores No. 3950.
Apertura: 8 de Julio de 1964, a las 10 horas — Montevideo, 24 de Junio de 1964.
12) $220.00 20|pub. 31765 Jn.26-v.jl.9.

U.T.E.
ADJUDICACIONES

Se informa a la industria, comercio e interesados en general, que el directorio de esta Administración en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:
R. 64. 190.446. — Elías Wasnkrantz, 950 cajas papel carbónico por valor $17.162.50. Papelería Galli S. A. 75.000 lápices y 600 frascos de tinta, $6.240. I.P.U.S.A. 2.500 cajas de clips y broches, 2.000 cintas p|máquina de escribir 3.100 lápices 450 esponja mojadedos, 4.500 rollos p|reloj y máquina de sumar, etc., $61.529.50 Aguilar e Irazabal, 250 biblioratos, $16.635.00. P.U.N.S.A. 167 cajas de goma p|borrar, $4.207.53. Francisco Bing, 150 cintas para máquina de sumar, $1.090.91, (Lic. No. 5412|63).
R. 64. 182.593. CI.N.O.C.A., S. A. 2.150 tubos rectos de acero s|costura, por valor pesos 1:825.235.00 (Lic. No. 5452|63).
R. 62. 177.913. Georg Grunert. 1 torno de precisión y accesorios, por valor $9.682.74, (Lic. No. 5283|62). — Montevideo, 25 de Junio de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 1|pub. 31785 Jn.26-v.Jn.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 26 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" con espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

CARLOS MARIA ALEIERU, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Paysandú 795 y BLANCA NIEVES ASUNCION, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 795.
PEDRO SCHILLER, 20 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado Bartolomé Mitre 1564, ap. 9 e INES LEVIN, 24 años, soltera, farmacéutica, argentina, domiciliada Bartolomé Mitre 1564, ap. 9.

3.a Sección

DAVID BARDAVID, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 324, ap. 2 y ESTHER BENSION, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 250, ap. 605

4.a Sección

NORBERTO SABAJ, 38 años, soltero, fotógrafo, argentino, domiciliado Maldonado 862 y CELINA TAUB, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 862.

5.a Sección

FRANCISCO SANCHEZ ALTIERI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1173 y OFELIA DOMINGA REYES, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ejido 1173.

7.a Sección

LUIS CIOHERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1424, ap. 903 y RITA MILDWURF, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Magallanes 1424, ap. 903.
JULIO CESAR MAZZILLI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1476 y LILIAN PINTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1476.

8.a Sección

EMETERIO CAMEJO, 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1476 y MARIA ELENA BADIOLA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1476.

10.a Sección

JOSE IGNACIO MAERES, 53 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivera 4620 y MARIA JOSEFA SUAREZ, 41 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Rivera 4620.
LUIS ARMANDO BROCCO, 44 años, soltero, argentino, domiciliado Caldas 1613 y CARMEN ABELLA, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Caldas 1613.
CARLOS CAYETANO DESCALZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1637, ap. 5 y BLANCA ESTHER SANCHEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1637, ap. 5.
JUAN JOSE LISBOA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pamplona 2820 y MIRTA ESTERLI CAL, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Bentos 3915.
FRANCISCO ESTEBAN MOREIRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3293 y ALMA MIRA VIÑAS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3293.
MARIO FELIX LAPORTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2347 y SHEILA TERESITA BOCCA, 16 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Pernas 2411.
HUMBER ENRIQUE GIRIBONE, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Spencer 4814 y MARIA ELBA PIÑEIRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3974.

11.a Sección

GREGORIO ELBIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 10.278 y ALBA ELENA PIRIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4ta. 2933.
EDUARDO LOYOLA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5ta. 3439 y MARIA ISABEL PERERA, 37 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Oficial 5ta. 3439.

13.a Sección

EDUARDO RODRIGUEZ, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 4230 y MABEL RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4322.

16.a Sección

RAMON DIAS, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega s|n. y ROSALIA TERESA MESONES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4910.
WALTER IGLESIAS, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 1 9440 y CARMEN MAYDER VILLAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 9440.

17.a Sección

RAUL MENDEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Lasala 4234 y CARMEN GABARROS, 43 años, viuda, española, domiciliada C. Lasala 4234.

20.a Sección

ANTONIO LEDE, 43 años, soltero, albañil, español, domiciliado Santa Lucía 4940 y MARIA JULIA MARQUEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4940.

21.a Sección

RODOLFO DANIEL CASAS, 30 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Propios 4750 y BERTA CARMEN ROMERO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4750.
ODALIS BEGUIRISTAIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4638 y FELICIA FRANCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4529.

22.a Sección

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3380 y MIRTHA MARIA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3887.
JULIO ORIENTAL RODRIGUEZ, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado San Martín 4105 y NELSA GLADYS DE LA FUENTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4105.
WILMARK LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2994 ap. 2 y JUANA EVA GUERRERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2993 ap. 2.

23.a Sección

FRANCISCO FELICIANO BENITEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2678 y NIDIA JESUSA NOBLE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2678.
ANDRES WALTER, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2880 y NILDA IZETTA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2880.

HECTOR CABEZA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2245 y CANDIDA CHIAZZARO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Dante 2245.

ELBIO ACEVEDO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 2697 bis ap. 6 y NORMA CEDRES, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Juan R. Gomez 3124 ap. 2.

CARLOS MARIA BONILLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2567 y ODERAY MARIA SCOCOZZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada E. Bellaco 2567.

24.a Sección

BENJAMIN GOÑEZ, 52 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado 4 de Julio 3346 ap. 3 y CELIA PEREYRA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3346 ap. 3.

14) $ 6.00 3 pub. v.jn.30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE ARGUETA solicita la inscripción del modelo de muñeco de nieve del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director

17) $40.00 10|pub. 11823 Jn.26-v.jl.9.

ALICIA ELENA GRAFFIGNA de ARRECHE, solicita la inscripción del folleto titulado "José Artigas Padre de la Patria", del cual se declara autora. — Montevideo, 23 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 11814 Jn.26-v.jl.9.

ALTE KANDCHOSKI TRAICH, solicita la inscripción de la traducción de la obra de N Ostrovski, titulada "El diario de un pillastre", de la cual se declara traductora la misma. — Montevideo, 16 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 11810 Jn.26-v.jl.9.

RAFAEL JORGE MORATORIO COELHO, solicita la inscripción de tres modelos de velitas que denomina "Velitas Pety" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub 11807 Jn.26-v.jl.9.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la Agadu, solicita la inscripción en el registro de la biblioteca nacional, la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de esta entidad.

ADEMAR BANCHIERI, declárase autor responsable de música y letra de "La Calumba". Danza Morena.

AMADO HERNANDEZ, declárase autor responsable de música y letra de "Oriental y moreno". Candombe.

JULIO CHEDA y NELO, declár anse autores responsables de música y letra de "Me haces vivir". Twist.

ALBERTO GIRONDO y NELO, declár anse autores responsables de música y letra de "Aquí la ola". Album musical

E. PUIG y H. OLDOINE, declár anse autores responsables de música y letra de "A Italia". Canción.

E. PUIG y H. OLDOINE, declár anse autores responsables de música y letra de "Palo a pique". Zamba.

HUGO BALLALES, ESMERALDA DUTREY y FERREIRA MAZZUCHI, declár anse autores de música y letra de "Anhelos de hombres valientes". Himno.

RICARDO A. VILLAS BOAS, ESMERALDA DUTREY y FERREYRA MAZZUCHI, declár anse autores responsables de música y letra de "Hawaiana". Fox-Trot.

RICARDO A. VILLAS BOAS, ESMERALDA DUTREY y FERREYRA MAZZUCHI, declár anse autores responsables de música y letra de "Canción para la abuela". Vals Canción.

HECTOR BELLO, declárase autor responsable de música y letra de "Cada vez te extraño más". Tango.

MOISES FERES SENANDES, declárase autor de música y letra de "Paso de los Toros". Album musical.

REINALDO ROSELLO, declárase autor responsable de música de "Neptunia". Vals.

JULIO CESAR LOPEZ, declárase autor responsable de música y letra de "Por la huella". Album musical. — Montevideo, 24 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $240.00 10|pub. 11808 Jn.26-v.jl.9.

Por Agadu, RICARDO ROCHA IMAZ, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

FABIO SUAREZ, declárase autor responsable de música y letra de "Corazón enfermo". Bolero, Beguine.

JOSE FRANCISCO BLENCO y J. C. CROCCIA, declár anse autores responsables de música y letra de "Figón de Puerto". Tango.

MANUEL BREA y JULIO CARRESONS, declár anse autores responsables de música y letra de "Mi novia". Canción apasionada.

JOSE M. RIBEIRO, declárase autor responsable de música y letra de "Dueño y señor". Tango.

ADAN C. MARIN, declárase autor responsable de "Silbidito en la Isla Pafate". Obra para teatro en dos actos, seis cuadros y un prólogo.

ADAN C. MARIN, declárase autor responsable de "Silbidito y sus cuentos". Obra para radio y televisión.

ORLANDO ROMANELLI y JOSE FRANCISCO BLANCO, declár anse autores responsables de música y letra de "Azul y colorado". Album Musical.

J. C. CIRINO, declárase autor de música y letra de "Album cachito" Album musical.

AUGUSTO C. de GIULI, declárase autor de música y letra de "Al prócer". Estilo.

MARIO RIVERO, declárase autor responsable de "El fogón de don Montiel". Obra para radio y televisión. — Montevideo, 24 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 11809 Jn.26-v.jl.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 103.133. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha Enrique Tato, por José Del Pino Suárez Guillen, de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) [illegible] 10|pub. 11771 Jn.26-v.jl.9.

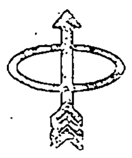
ACTA No. [illegible].094. — Montevideo, Junio 16 de 196[illegible], con esta fecha Fortan S. A. (Uruguay), [illegible] registrar la marca



para artículos de las clases 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $240.00 10|pub. 11772 Jn.26-v.jl.9.

ACTA No. 103.129. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Parker Pen Company de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 11797 Jn.26-v.jl.9.

ACTA No. 103.087. — Montevideo, Junio 15 de 1964, con esta fecha Ricardo Pedro Haas, de Argentina, solicita registrar la marca "CABROVOX" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 11817 Jn.26-v.jl.9.

ACTA No. 103.130. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Texaco, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "TEXTOP", para distinguir artículos de las clases 11 y 20 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11798 Jn.26-v.jl.9.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Bienvenido Lorenzo Costa, la Carnicería ubicada en Canaderos No. 4811 Acreedores presentarse en Sarandí 356 Esc. 20 de 16 a 18 horas (Esc. Dolinda Perez Rodríguez). — Montevideo, Enero 2 de 1965. — ANTONIO CASTRO REY. — SANTIAGO SANCHEZ NOVA.

25) $160.00 20|pub. 11819 Jn.26-v.jl.23.

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, Soriano 1222 comunica que la señora Elsa F. de Alonso promete vender su comercio en el ramo de Bazar y Ferretería ubicado en Garibaldi 2158 de esta ciudad a Braulio Delgado Cruz. Acreedores presentarse al comercio, ley 26|9|1904. — ELSA FORTEZA de ALONSO. — BRAULIO DELGADO CRUZ.

25) $160.00 20|pub. 11815 Jn.26-v.ag.17.

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, Soriano 1222 comunica que el señor Jesus Pardo promete vender su comercio en el ramo de Provisión Vta. de leche y pan, ubicado en Samuel Lafone 2366 de esta ciudad a María del Carmen Silvera. Acreedores presentarse al comercio ley 26|9|1904. — JESUS PARDO. — MARIA DEL CARMEN SILVERA.

25) $160.00 20|pub. 11816 Jn.26-v.ag.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendí a Isaac Itman, Carnicería sita en esta ciudad, Rivera Indarte 4313. Acreedores presentarse en Estero Bellaco 2690, Escribano José M. Noblia — Montevideo, Junio 24 de 1964. — JULIO CESAR VAZQUEZ.

25) $160.00 20|pub. 11811 Jn.26-v.jl.23.

27—Varios

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY
AMPLIACION DE CAPITAL

El Directorio ha resuelto emitir la Serie "V", por un valor nominal de cuatro millones de pesos al tipo de $ 150.00, por cada acción, con lo que el capital del Banco se elevará en esta etapa a cincuenta y dos millones de pesos.

En consecuencia, se hace saber a los señores tenedores de acciones de la Serie "A", que el derecho preferente de suscripción que les acuerda el artículo 15 del estatuto, deberán ejercitarlo, en las oficinas centrales del Banco, calle 25 de Mayo N.o 509, dentro de los 5 días siguientes a la última publicación de este aviso. — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.

27) $60.00 3|pub. 11642 Jn.26-v.jn.30.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
SECCION PERSONAL

Llamado de aspirantes para formar un cuadro de suplentes de auxiliar técnico de Laboratorio Bacteriológico.

Llamado de aspirantes para formar un cuadro de Auxiliares Técnicos Suplentes del Laboratorio Bacteriológico de la Comisión Honoraria, en la Colonia Sanatorial Guestavo Saint Bois, Sueldo mensual $ 1.710.00.

Las inscripciones se recibirán en un Completo Administrativo, acompañadas de la relación de méritos (que deberá hacerse en un formulario que será retirado de la Sección Personal), y de todos los comprobantes respectivos.

El llamado es Prueba de Méritos.

Plazo de inscripción vence el 17 de Julio de 1964, a las 17 horas. — Teléfono 40.14.44. — Avenida 18 de Julio 2175.

27) (C.C.) 8|pub. 31708 Jn.26-v.jl.7.

FACULTAD DE QUIMICA
REPARTIDO N.o 9.392
A.P.I. Junio 22 1964

La mesa directiva del Claustro de la Facultad de Química y el Vice Rector de la Universidad citan a los integrantes de aquél, titulares y suplentes, para la tercera reunión, que se realizará el día miércoles 1.o de Julio próximo, a la hora 19, con el fin de tomar la cuarta votación dispuesta por la Ley Orgánica de la Universidad, para la designación de la persona que desempeñará el cargo de Decano por el período legal completo.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, en esta oportunidad la asamblea podrá sesionar con cualquier número de asistentes, resultando electo el candidato que obtenga el mayor número de votos, debiendo hacerse la elección entre los candidatos que en las anteriores votaciones reunieron la primera y segunda mayorías.

En ese sentido, el Consejo Directivo Central de la Universidad, en sesión de 1.o de Junio de 1964, adoptó la siguiente resolución en la consulta formulada por la Mesa Directiva de la Asamblea del Claustro de esta Facultad:

"Vistos los informes de la División Jurídica, de fechas 27 de Abril y 11 de Mayo de 1964, referentes al art. 9.o de la Ley N.o 12.549, Orgánica de la Universidad de la República, el Consejo Directivo Central resuelve: interpretar la disposición del artículo anteriormente citado de la Ley Orgánica, en el sentido de que pasarán a cuarta votación aquellos candidatos que hayan obtenido las primera y segunda mayorías en cada una de las anteriores votaciones".

Por tanto, en la reunión mencionada y teniendo en cuenta el resultado de las votaciones anteriores, podrá votarse por los candidatos: Profesores Doctor Rodolfo O. Usera, Q. I. Ernesto Onetto, y Q. I. Herbert G. Wirth. — Montevideo, 22 de Junio de 1964.

27) (C.O.) 3|pub. 31702 Jn.26-v.jn.30.

Extravióse libreta de Caja de Ahorros número 171, del Banco Transatlántico del Uruguay, Dependencia Montes, Canelones; a nombre de: SERGIO ERASMO ROBAINA MARTINEZ, la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver al titular en Estación Tapia, Departamento de Canelones.

27) $24.00 3|pub. 11784 Jn.26-v.Jn.30.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

AMERICAN PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado AMERICAN PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA (A. P.S.A.) solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la reforma de estatutos que a continuación se transcribe

José María Vilaboa, escribano; Certifica: Que tengo ante mi el libro copiador de actas de asambleas perteneciente a AMERICAN PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA (A.P.S.A.), inscrito en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y siete con el número dos mil seiscientos ochenta y tres al folio treinta y seis del libro respectivo número seis, en el que a folios dieciocho a veintisiete figura transcrita el acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, realizada en un todo de acuerdo a lo establecido por los estatutos, al hallarse representados un millón ciento cincuenta mil pesos ($ 1:150.000.00) de capital, quorum suficiente para este acto por representar mas del setenta y cinco por ciento del total del capital integrado que asciende a $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos); con la asistencia del representante de la Oficina de Impuesto a la Renta, Contador Pedro Dondo, en la que se resolvió por unanimidad, aprobar el aumento del capital autorizado de $ 5:000.000.00 a $ 10:000.000.00 y la modificación de los estatutos sociales, los que quedarán estructurados de la siguiente forma:

Estatutos de:

AMERICAN PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con el nombre de AMERICAN PRODUCTS SOCIEDAD ANONIMA, que podrá usar en su giro comercial la sigla A.P.S.A. queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país, su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación y representación de mercaderías y materias primas; B) La industrialización de mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, combustibles, lubricantes, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar, electrotenia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, ortopédica, cirugía e higiene, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho, hotelera, prensa, propaganda, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería y frutos del país; c) compra, venta, depósito, o caución de títulos valores, papel de comercio, y en general valores mobiliarios de cualquier naturaleza, operaciones de cambio, financieras, recepción de depósitos en dinero o en especie, emisión de pólizas de ahorro o capitalización; préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la Sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; en este último caso siempre que su actividad esté comprendida en el objeto de esta Sociedad; d) actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; e) arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3o. El capital autorizado será de diez millones de pesos ($10.000.000.00) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones

Art. 4o. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5o. El gobierno administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Director o Directorio compuesto de uno a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria. Podrán ser relectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad, podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6o. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Si fuera uno sólo el Directorio éste resolverá válidamente, dejando constancia en el libro de Actas de sus resoluciones

Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias. Podrán sus miembros votar sobre determinado asunto por medio de carta o telegrama, en caso de no poder asistir personalmente a las sesiones.

Art. 7o. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la Sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera Asamblea que se realice.

Art. 8º En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes, pudiendo ejercer por sí solo las funciones que competen al Directorio.

Art. 9º El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles. B) Dar o recibir préstamos, a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros. D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. G) Dos Directores cualesquiera, o el Director o los Directores especialmente designados al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico si lo hubiere, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla los accionistas peticionantes Las asambleas extraordinarias podrán remover o sustituir a uno o más Directores, como también modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 5º y reglamentar sus sesiones.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el Diario Oficial, con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones, y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelacin mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrán nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. El Directorio fijará la fecha en que se realizarán los balances anuales, pudiendo modificar la misma si conviniera a la sociedad la que será debidamente comunicada en los plazos legales a los organismos públicos correspondientes. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio. B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria que resolverá por mayoría de votos presentes incluso para los casos previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. También a estos efectos se aplicará el artículo 12 del presente estatuto. Asimismo, se resuelve designar al Contador León Buka y a la señora María T. Silva de Calafat, para que conjunta o separadamente realicen las gestiones necesarias para formalizar esta reforma. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido esta certificación, que sello, signo y firmo en Montevideo a quince de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: José María Vilaboa, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Enero de 1964. — Visto: La solicitud de "AMERICAN PRODUCTS S. A." (A.P.S.A.) a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 31 de Agosto de 1962.

Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve:

Aprobar la reforma estatutaria de "AMERICAN PRODUCTS S. A. (A.P.S.A.) documentada en acta notarial de fs. 14|19, fijando su capital autorizado en la suma de $ 10.000.000 (diez millones de pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: GIANNATTASIO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Fdo.: F. Gaggagitoni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinte de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro a las 14 y 03 horas e inscripta en este Registro con el número 169 al folio 216 v. del libro Nº 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 3.333.00. — 1|pub — 11384.

TOMAS CIARAN Y COMPAÑIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TOMAS CIARAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, los que se transcriben a continuación:

Acta de fundación. — En la ciudad de Montevideo a los 18 días del mes de Marzo del año mil novecientos sesenta y tres se reúnen en Eduardo Acevedo N.o 1521 piso 1.o apto. 2, los señores Tomás Ciarán, ciudadano legal uruguayo, viudo y Máximo M. Perdomo, uruguayo, casado; ambos mayores de edad y capaces legalmente, domiciliados en la dirección indicada y convienen en forma unánime en constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben seguidamente:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio, plazo

Artículo 1.o Con la denominación de TOMAS CIARAN Y CIA. S. A. se constituye una sociedad anónima, la que se regirá por los presentes estatutos y en todo cuanto no esté previsto en ellos, por el Código de Comercio y leyes nacionales pertinentes.

Art. 2.o El objeto de la sociedad es: A) La importación, exportación, y compra venta de: automóviles, tractores, aviones, máquinas industriales y agrícolas, automotores sin excepción, embarcaciones y motores para las mismas, artículos de tapicería y pintura, taller de reparaciones de automotores y maquinarias en general, radios, televisiones, artículos de los comprendidos en los giros de ferretería, bazar, menage. Repuestos y accesorios para todos los artículos enumerados precedentemente. B) La representación de firmas nacionales y|o extranjeras en el país y|o en el exterior, y distribución en general. C) A fin de llenar los objetivos de su creación podrá realizar toda clase de transacciones con bienes inmuebles, pudiendo adquirirlos, enajenarlos, permutarlos, prometerlos en venta, al contado o a plazos, construir, hipotecar, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, dar y tomar en anticresis, usufructo, arrendamiento o cualquier otra forma y en general realizar cualquier acto o contrato lícito, como cualquier persona física en la plenitud de su capacidad jurídica, permitido a las sociedades anónimas por la legislación vigente; a vía de ejemplo, sin que importe limitación se cita: tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados y oficiales. Realizar todos los actos y contratos civiles, comerciales y administrativos que repute o sean necesarios. Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista. Tomar providencias y resoluciones de carácter económico, financiero y de administración. Otorgar y revocar poderes parciales o generales, etc., etc.

Art. 3.o El domicilio legal de la sociedad estará en la ciudad de Paso de los Toros. Sin embargo podrá establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país y|o del extranjero, siendo entonces esos lugares, también domicilio de la sociedad, pero, exclusivamente, en los casos que digan relación con esas agencias o sucursales.

Art. 4.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha. No obstante, podrá adquirir derechos y contraer obligaciones que excedan del plazo señalado.

CAPITULO II

Capital

Artículo 5.o El capital social autorizado se fija en $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos m|n.), dividido en seiscientas acciones ordinarias de mil pesos cada una al portador, llevarán numeración impresa progresiva.

Art. 6.o El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución del Directorio o de la asamblea de accionistas hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional (pesos 2.000.000.00 m|n.) en una o más veces requiriéndose la aprobación del Poder Ejecutivo y dándose preferencia para la suscripción a los accionistas, en proporción al número de sus acciones siempre y cuando lo hagan dentro del plazo que se fije para el aumento del capital.

Art. 7.o Las acciones se podrán emitir en títulos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 8.o El Directorio resolverá sobre todo, lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán, e integrarán, pudiendo este último hacerlo en efectivo, con bienes muebles e inmuebles o cualquier otro bien comerciable, incluso trabajo, precio de emisión, etc. Las acciones deberán llevar la firma de dos Directores.

Art. 9.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909.

Art. 10. La sociedad no reconoce más que un dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso se admitirá un representante común; en tanto las acciones no estén totalmente integradas no podrán transferirse sin consentimiento del Directorio.

CAPITULO III

Obligaciones

Artículo 11. La sociedad podrá emitir obligaciones requiriéndose para ello la aprobación previa de la asamblea, cuando ellas representen más del 20 o|o del capital integrado.

CAPITULO IV

Artículo 12. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de tres a siete miembros, que serán elegidos por la asamblea y durarán en sus funciones hasta la toma de posesión de cargos de sus sucesores. Para ser Director se requiere capacidad legal y no pueden ser Directores aquellos que no puedan ejercer el comercio. La asamblea de accionistas puede exigir que los Directores sean propietarios y depositen en un Banco acciones de la sociedad por un importe de $ 20.000.00 (veinte mil pesos m|n.) a $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos m|n.), en garantía de su gestión. El Directorio se elegirá anualmente y los Directores pueden ser reelegidos indefinidamente.

Art. 13. Los Directores podrán actuar honorariamente o ser remunerados, debiendo en este último caso hacer aprobar el monto de sus sueldos u otra forma de remuneración por la asamblea general.

Art. 14. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará resoluciones por la mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. Se reunirá por convocatoria de su Presidente o de dos de sus miembros. Será representada por un Presidente y un Director actuando conjuntamente.

Art. 15. El Directorio está investido de los más altos poderes de dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y las disposiciones vigentes.

Art. 16. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en carácter de tal realice éste último, dentro de los límites legales.

CAPITULO V

De la sindicatura

Artículo 17. La asamblea puede elegir un Síndico, contratar los servicios de un estudio profesional para llenar tales cometidos, o no proveer la sindicatura.

CAPITULO VI

Asambleas generales

Artículo 18. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las asambleas ordinarias se realizarán anualmente dentro de los 180 días de terminado el ejercicio y tendrá por objeto: A) Designación de Presidente y de un accionista para la firma del acta; B) Consideración de la memoria, balance, pérdidas y ganancias, inventario y distribución de utilidades; C) Elección del nuevo Directorio y fijación de su remuneración si ello procediese; D) Designación del Síndico en la forma indicada si se estima conveniente, y consideración del informe anterior si lo hubiese; E) Resolver sobre cualquier tema del orden del día.

Art. 19. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio o el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar el llamado dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 20. En la asamblea extraordinaria, accionistas que no estén de acuerdo en continuar en la sociedad y que representen por lo menos un 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital integrado, y no exceda del 35 o|o (treinta y cinco por ciento), pueden solicitar de los demás accionistas, que adquieran sus acciones por el valor real de éstas, de acuerdo con el último inventario y estado de situación realizado, o bien el que se resuelva hacer practicar por Contador Público dentro de un plazo que no puede exceder de un mes a contar de la fecha de la asamblea. Los honorarios y gastos serán de cargo de quienes así lo resolviesen. El Directorio está obligado a colaborar con el profesional designado para que pueda cumplir satisfactoriamente su cometido. El precio de la operación será abonado en tres cuotas iguales trimestrales consecutivas venciendo la primera tres meses después de la fecha de la asamblea. La convocatoria y resolución de liquidación que pueda realizarse dentro de los subsiguientes sesenta días de la asamblea extraordinaria, conforme con el artículo 24 hace que los disidentes queden a los resultados de esta última resolución.

Art. 21. Las asambleas se convocarán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con no menos de tres días de anticipación. En ella deberá expresarse el orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Cumplidos estos requisitos las asambleas se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas. Cuando concurra el 100 o|o del capital integrado podrá prescindirse de la publicación. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, debiendo registrarse en un libro especial de actas. Cada diez acciones dará derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes. Serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista designado al efecto.

CAPITULO VII

Balance, distribución de utilidades y fondos de reserva

Artículo 22. El ejercicio económico tendrá una duración normal de un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre anual del mismo, la cual podrá modificarse cuando las circunstancias lo exijan. En ese caso la fracción del año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir las obligaciones respectivas. El balance anual será sometido a la aprobación de la asamblea general.

Art. 23. El reparto de las utilidades líquidas será propuesto, por el Directorio, debiéndose establecer el proyecto de remuneración de los Directores si a ella hubiese lugar, la cantidad destinada al fondo de reserva que no podrá ser menor del 5 o|o de las utilidades y el dividendo a pagar. La asamblea podrá aprobarla, aprobar otro en su lugar o confeccionar uno nuevo.

CAPITULO VIII

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretar la fusión, disolución o liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese sólo efecto. Para constituirla se exige un quórum que represente el 60 o|o del capital integrado y para tomar resoluciones se exige la mitad más uno de votos presentes. No consiguiéndose dicho porcentaje en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de una liquidación preceptiva.

Art. 25. La asamblea resolverá sobre la forma de la liquidación.

CAPITULO IX

Reforma de Estatutos

Artículo 26. La reforma de estatutos pertenece a la iniciativa del Directorio o de un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO X

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio estará integrado por los señores: Presidente Tomás Ciarán Apaolaza; Secretario Ruben Mario Ciarán Farinella; vocales: Héctor Riccio y Susana Irigoyen; y tendrán una duración en sus funciones de tres ejercicios económicos completos.

Art. 28. Desde la fecha de presentación en el Ministerio de Hacienda de la solicitud de la personería jurídica, la sociedad podrá realizar operaciones comerciales de acuerdo con lo establecido en estos estatutos como sociedad anónima en formación.

Art. 29. Quedan encargados los señores Tomás Ciarán, Rubén Mario Ciarán Farinella y Contador Máximo E. Perdomo para que actuando indistintamente realicen las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y discutir las observaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que se consideren convenientes, y para realizar todos los trámites legales relativos a la transformación de la sociedad e inscripción de ordinas públicas. — Tomás Ciarán — M. Perdomo.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Julio de 1963. — Visto: La gestión de: "TOMAS CIARAN Y CIA. S. A." (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "TOMAS CIARAN Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos),

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963. — Francisco Cargaglioni, Director de Secciones.

Paso de los Toros, 21 de Setiembre de 1963. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tacuarembó: Rubén Mario Ciarán Farinella, uruguayo, mayor de edad, Credencial Cívica Serie A.E.B. N.o 8378, fijando domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 18 de Julio esquina Paysandú, de esta ciudad se presenta y solicita a usted conforme con los artículos 32, 34 y 407 y concordantes del Código de Comercio la inscripción de los estatutos de: "TOMAS CIARAN Y CIA. S. A." aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1963, que se acompaña. La empresa girará como concesionaria de FORD y Taller Mecánico en esta ciudad, calle 18 de Julio y Paysandú. No tiene Gerente. Se solicita igualmente la Matrícula de Comerciante. Quién expone dice que su actuación surge del artículo veintinueve de los estatutos y solicita del señor Juez la devolución de la documentación original, oportunamente. El señor Juez se servirá proveer. Será justicia. — Ruben Mario Ciarán Farinella.

N.o 10.521. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1963. — Por iniciada esta gestión y constituído domicilio. — Vista al señor Fiscal. — Cataforda. — Elio E. Bessonart.

Vista Fiscal N.o 2406. — Señor Juez: Puede accederse a lo peticionado en el escrito en vista. — Tacuarembó, Noviembre 5 de 1963. — Ariel Pandolfi Irazú, Fiscal Letrado.

N.o 11.812. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1963. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidados y satisfechos tributos, expídanse testimonio o certificados; devuélvanse recaudos y archívese. Estímanse en $ 300.00 los honorarios. — Cataforda. — Elio E. Bessonart.

Tacuarembó, Diciembre 16 de 1963. — Con esta fecha quedó anotado con el N.o 264, al Folio 90 del Libro N.o I de la Matrícula de Comerciantes. — Conste. — Bessonart.

Tacuarembó, 17 de Diciembre de 1963. — Con esta fecha de acuerdo a lo ordenado, se inscribió en el Registro Público de Comercio, la que se anotó con el N.o 8. — Conste. — María S. López Morand.

Tacuarembó, Diciembre 31 de 1963. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

$998.00 1|pub. — 11396.

ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S. A., solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 2

Asamblea general ordinaria de accionistas de la empresa ISAU F. HERNANDEZ ICARDI SOCIEDAD ANONIMA realizada en su local social calle Paraíso 2899, Montevideo, el día catorce de Agosto de mil novecientos sesenta y tres a la hora 20, de acuerdo a la siguiente Convocatoria.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la empresa ISAU F. HERNANDEZ S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 14 (catorce) de Agosto de 1963, a la hora 20 (veinte) en su sede calle Paraíso 2899, Montevideo, para tratar la siguiente Orden del Día:

1º Aceptación de dos accionistas escrutadores para firmar el acta de asamblea (art. 25 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, estado de situación del ejercicio del 8 de Febrero al 30 de Junio de 1962 (artículo 18 de los estatutos).

3º Elección de miembros del Directorio (de 3 a 7 según resolución de la asamblea) artículo 8 y 18 de los estatutos.

4º Aumento de capital. Reforma estatutos (artículos 19 y 20 de los estatutos). Nota. De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, calle Paraíso 2899 de 10 a 19 horas, las acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, Cerrándose el Registro 48 horas antes de la fijada para la realización del acto. El Directorio. Asistencia: Asisten a la asamblea tres accionistas y uno por poder que representen un capital accionario de $ 270.000 (doscientos setenta mil pesos m|n.) y con derecho a dos votos según detalle en libro rubricado de inscripción y asistencias a las asambleas, siendo ésta la totalidad del capital integrado, según surge de libros y certificados adjuntos. Asiste el señor Inspector de la Dirección General Impositiva (Rentas), señor Enrique S. Demicheri. Abierto el acto y puesto a consideración el primer punto de la orden del día que dice "Aceptación de dos accionistas escrutadores para firmar el acta de asamblea (artículo 25 de los estatutos)"; designándose a los señores: Isaú F. Hernández Icardi y Néstor R. Scaglia, pasándose a continuación al segundo punto de la orden del día "consideración de la memoria, estado de situación del ejercicio 8|2|962 al 30|6|962 (artículo 18 de los estatutos)", siendo aprobados por unanimidad. Se pasa al tercer punto de la orden del día que dice: elección de miembros del Directorio (de 3 a 7 según resolución de la asamblea) artículos 8 y 18 de los estatutos"; resolviéndose por unanimidad relegir a los actuales miembros que son los señores: Isaú Fredy Hernández Alpuy, Ciriaco Antonio Alpuy y Néstor R. Scaglia. Se pasa a continuación al cuarto y último punto de la orden del día que dice:

"Aumento de capital, reforma estatutos, artículos 19 y 20 de los estatutos"; resolviéndose por unanimidad aumentar el capital social de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos m|n.) a $ 10.000.000 (diez millones de pesos m|n.) divididos en 50.000 acciones de $ 100.00 (cien pesos m|n.) una pudiéndose emitir títulos representativos de más de una acción. Queda autorizado el señor Contador Juan Andrés Obiol para gestionar ante los poderes públicos y judiciales la presente reforma estatutaria, facultándosele desde ya para aceptar y|o rechazar las modificaciones que pudieran ser objeto al solicitar su aprobación, moción ésta que es aprobada por unanimidad. A continuación transcribimos la memoria. Señores accionistas: En cumplimiento del artículo 18 de los estatutos sociales, este Directorio eleva a vuestra consideración la primer memoria del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1962. Se adjunta estado de situación, donde se podrá observar que se ha cumplido con la integración y suscripción del capital exigido por el Consejo Nacional de Gobierno. En cuanto a las actividades comerciales en éste período de iniciación, no se han realizado, razón por la cual no se adjuntan estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades. La demora en realizar esta asamblea, ha sido originada por los trámites que han sido necesarios realizar en las distintas oficinas públicas. Debido a la gran demanda de distintos sectores comerciales por suscribir acciones de nuestra compañía, es que este Directorio propone en la orden del día (artículo 19 de los estatutos sociales) pedir autorización al Poder Ejecutivo, para elevar el capital social. Esperando en el ejercicio en curso perspectivas muy halagueñas, saludamos a los señores accionistas con nuestra mayor consideración. El Directorio. Estado de situación al 30 de Junio de 1962. No se transcribe por estar a asentado en los libros rubricados "Diario e Inventario" a fojas números 3, 4 y 2 respectivamente. Y no siendo para más, se da por terminado el acto, siendo la hora 20 y 30, agradeciendo la presencia del señor Inspector de la Dirección General Impositiva (Rentas). — Isaú F. Hernández Icardi. — N. R. Scaglia. — Enrique Demicheri.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente, con el acta número dos original de su tenor, extendida de fojas cuatro a seis en fecha catorce de Agosto del año en curso, en el libro de actas de asambleas de accionistas, anotado con el número seiscientos sesenta y seis, al folio doscientos setenta y siete, del libro respectivo número once, el treinta y uno de Enero del corriente año, en el Registro Público y General de Comercio, perteneciente a la sociedad anónima "ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S. A." En fe de ello, a solicitud de la precitada sociedad, expido el presente testimonio, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a diez de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Luis A. Escondeur Baylac, Escribano.

TESTIMONIO

Acta N.o 1

Asamblea extraordinaria de accionistas de la empresa ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S. A. realizada en el local social calle Paraíso 2899 Montevideo, el día 25 de Mayo de 1963 a la hora 17 de acuerdo a la siguiente:

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la empresa ISAU F. HERNANDEZ S. A., para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 25 de Mayo de 1963 a la hora 17 en su sede social calle Paraíso 2899 para tratar la siguiente orden del día:

1º Aceptación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 25 de los estatutos).

2º Reforma estatutos. Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad calle Paraíso 2899 de 10 a 19 horas, las acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. Cerrándose el Registro 48 horas antes de la fijada para la realización del acto. — El Directorio.

Asistencia. Asisten a la asamblea cuatro accionistas que representan un capital accionario de $ 270.000 pesos y con derecho a dos votos según detalle en libro rubricado de inscripción y asistencia a las asambleas, siendo éste la totalidad del capital integrado, según certificados adjuntos. Se deja constancia que no asiste el Inspector de la Dirección Impositiva (Rentas). Abierto el acto y puesto a consideración el primer punto de la orden del día, que dice: "Aceptación de dos accionistas escrutadores para firmar el acta de asamblea (artículo 25 de los estatutos), designándose a los señores Néctor Scaglia y Isaú F. Hernández Icardi, pasándose al segundo punto de la orden del día donde dice: Reforma estatutos. Se resuelve por unanimidad modificar el art. 4º en la siguiente forma donde dice:

"dividido en mil acciones de cinco mil pesos cada una" se suprime y se sustituye por el siguiente: dividido en 2.500 acciones de $ 200 cada una, 2.000 acciones de $ 500.00 cada una, 1.000 acciones de $ 1.000 cada una, 100 acciones de $ 2.000 cada una, 100 acciones de $ 3.000 cada una, 300 acciones de $ 5.000 cada una, 25 acciones de pesos 10.000 cada una y 10 acciones de $ 25.000 cada una. Por lo tanto el referido artículo 4º quedaría redactado en la siguiente forma:

Art. 4º Eln capital social será de $ 5.000.0000 (cinco millones de pesos) dividido en 2.500 acciones de $ 200 cada una, 2.000 acciones de pesos 500 cada una, 1.000 acciones de $ 1.000 cada una, 100 acciones de $ 2.000 cada una, 100 acciones de $ 3.000 cada una, 300 acciones de $ 5.000 cada una, 25 acciones de $ 10.000 cada una y 10 acciones de $ 25.000 cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Queda autorizado el señor Juan André Obiol para gestionar ante los Poderes Públicos y Judiciales la presente reforma estatutaria, facultándosele desde ya para aceptar o rechazar las modificaciones que pudieren ser objeto al solicitar su aprobación, siendo aprobado por unanimidad. Y no siendo para más se levanta la sesión siendo la hora 17 y 30 en el lugar y fecha arriba mencionados. — N. R. Scaglia. — Isaú F. Hernández Icardi.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el acta número uno extendida de fs. 1 a 3 en el libro de actas de asambleas extraordinarias de accionistas, anotado con el número 666 al folio 277 el 31 de Enero del año en curso en el Registro Público y General de Comercio perteneciente a la sociedad anónima ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S. A.". En fe de ello, a solicitud de la precitada sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, a ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Luis A. Escondeur Baylac, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1963. — Visto: La solicitud de ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su asamblea general extraordinaria de fecha 14 de Agosto de 1963.

Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar la reforma estatutaria de ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S. A., documentada en acta notarial de fs. 10|17 fijando su capital autorizado en la suma de $ 10.000.000 (diez millones de pesos).

A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Juan Andrés Obiol, constituyendo domicilio en la calle Paraiso Nº 2899 de esta ciudad en representación de ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S. A., al señor Juez, digo: 1) Que el Poder Ejecutivo aprobó la reforma estatutaria de ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S. A. consistente en la ampliación del capital de cinco millones a diez millones cuyo original y testimonio de la resolución se acompaña a este escrito. 2) Que a efectos de cumplir con los requisitos exigidos por el Código de Comercio, solicito de ese Juzgado. A) Que se tenga por presentado, constituído domicilio y acreditada la personería jurídica que invoco. B) Que con vista al Ministerio Público se ordene la inscripción de la referida reforma de estatutos en el Registro Público y General de Comercio, expidiéndose testimonio a los efectos de publicación pertinente. C) Que se autorice a presentar los ejemplares de los diarios que acrediten las publicaciones legales sin necesidad de escrito alguno. D) Que se entregue al suscripto los recaudos que se acompañan así como también el certificado de inscripción. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Juan Andrés Obiol Contador.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 376. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos.

1836. - Montevideo, Febrero 28 de 1964. Visto: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: decrétase la inscripción de la modificación de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 19 de Marzo de 1964. — Con esta fecha y con el número 116 al folio 611 v. del libro 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Recibido hoy Marzo treinta de mil novecientos sesenta y cuatro. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$ 3.111.00. — 1|pub. — 11412.

PARQUE LAMARO S A. (PLASA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "PARQUE LAMARO S. A. (PLASA)", solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación.

Testimonio

Constitución de sociedad "PARQUE LAMARO S. A.". — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, hoy, quince de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Francisco A. Figueroa Serantes, escribano autorizante, comparecen: los señores don Benjamín Achille y doctor don Antonio Rubio Mullin, mayores de edad, casados, respectivamente italiano y uruguayo y con domicilios en ésta, calle Madrid, número 1340, apto 12 y calle San Lucar, número 1570; y dicen: Primero. Los exponentes, acuerdan constituir una sociedad con arreglo a las disposiciones que establecen a continuación:

Estatuto de

"PARQUE LAMARO S. A."

CAPITULO I

De la denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o La socidead que se constituye, con la denominación de "PARQUE LAMARO S. A.", que podrá ser presentada con la cifra: "PLASA", es de carácter anónima y se rige por este estatuto, Código de Comercio y leyes y decretos complementarios.

Art. 2.o La sociedad, tiene por domicilio legal y asiento principal, la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay; puede establecer sucursales y agencias en otros lugares, dentro y fuera del país, incluso con capital y domicilio propios (Artículo 18, Num. IX).

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: I) La explotación de bienes inmuebles de toda clase de la construcción, de las industrias aplicadas a ésta, de la ganadería, agricultura y sus productos. II) Adquirir, explotar, asociarse, participar, aportar caudales y administrar, toda clase de empresas y giros, para negocios realizados o a realizar, en los ramos preindicados y en los de hilandería, tejeduría, peletería, pesquera, química, farmacia, óptica, cirugía, ortopedia, fotografía, cine, orfebrería, relojería, bazar, ferretería, juguetería, vestimenta, alimentación, bebidas, tabacos, combustibles, caucho, plásticos, aceros, metalurgia, electrónica, mecánica, automotores, transportes, papelería, artes gráficas, publicidad, información, hoteles, turismo, operaciones de cambio y valores. A tales efectos, la sociedad podrá adquirir, arrendar, dar y tomar en préstamo, gravar y enajenar toda clase de bienes, muebles, inmuebles, derechos, créditos, valores, etc., contraer obligaciones solidarias, fiar, avalar o en cualquier otra forma, asegurar obligaciones, propias o ajenas, incluso con garantía real, exportar, dar o tomar representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y depósitos; asignar a terceros no accionistas, en pago de servicios prestados o a prestar a la sociedad, porcentajes sobre las ganancias de esta en todos o en parte de sus negocios, en general, y dado que la precedente enumeración no es limitativa sino enunciativa, realizar cualquier operación, acto o contrato directamente relacionado con los fines sociales, sea por cuenta propia o ajena, o en interés conjunto de la sociedad y de tercero, en este país o en el extranjero.

Art. 4.o La sociedad, durará noventa y nueve años, a contar de su fundación, plazo que podrá prorrogarse dando cumplimiento a las disposiciones legales que corresponda.

CAPITULO II

Del capital

Artículo 5.o El capital inicial de la sociedad, se fija en un millón de pesos ($ 1.000.000.00) moneda nacional uruguaya, en acciones clasificadas con la denominación de "Fundadoras". Por resolución del Directorio o de la asamblea, indistintamente, y con la aprobación del Poder Ejecutivo, el capital de la sociedad podrá ser aumentado hasta diez millones de pesos ($ 10.000.000.00) en acciones clasificadas con la denominación "Ordinarias". Todo aumento hasta el máximo indicado, una vez que se apruebe, pagará los derechos correspondientes y se inscribirá en el Registro Público y General de Comercio.

Art 6.o El capital, estará dividido en y representado por acciones de cinco mil pesos ($ 5.000.00) valor nominal, cada una. Las acciones serán todas "al portador", y se emitirán en títulos rperesentativos, de una o más acciones. Cada título, llevará su numeración correlativa y haber nominal, el sello de la sociedad y las firmas de dos Directores autorizados, debiendo extraerse de libreta-talonario.

Art. 7.o El suscriptor que no integrase totalmente el importe de sus acciones, solo recibirá un certificado provisional, a su nombre, canjeable por el título al ser integrado el importe. La cesión de tal certificado a un tercero, será nula respecto de la sociedad si el Directorio no la autoriza exprseamente, por escrito y con nota en el propio certificado.

Art. 8.o La oportunidad, monto, precio, que no podrá ser inferior al valor nominal, forma de suscripción y de pago o integración preferencial de los accionistas preexistentes, derechos de la sociedad contra suscriptores morosos y demás condiciones de la emisión de acciones, en cuanto no lo estuviera por este estatuto, será resuelta por el Directorio, con amplias facultades, incluso aceptar el pago por entrega de bienes, siempre que fueren directamente aplicables a los fines sociales y su estimación aprobada previamente por el propio Directorio.

Art. 9.o El título o certificado de acciones será indivisible a los efectos de la representación del accionista en la asamblea, no reconociéndose más que a un propietario —persona natural o jurídica— por cada título o certificado.

Art. 10. La suscripción y posesión de acciones importa conocimiento y aceptación del estatuto y acatamiento a las resoluciones de las autoridades de la sociedad, adoptadas en debida forma. Lo cual se entenderá sin perjuicio del derecho de receso que acuerda la ley N o 3.545.

Art. 11. La sociedad, podrá emitir "debentures", con garantía especial o flotante, o sin ella, todo en la medida y dentro de las formas que autoricen las leyes y lo resuelva el Directorio.

CAPITULO III

De las autoridades

Sección I

Del Directorio

Artículo 12. El Directorio, administra, dirige y representa a la sociedad. Se integrará con un mínimo de dos (2) y un máximo de siete (7) miembros, titulares, personas naturales o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, quién al hacerlo fijará el número de titulares y decidirá si elige, también, los suplentes; salvo el caso previsto por el artículo 18, numeral VII (artículo 15).

Art. 13. La elección de miembros del Directorio, será precedida del registro de listas de candidatos, en la Secretaría y diez días antes del fijado en la convocatoria respectiva. Para registrar una lista, el accionista deberá depositar acciones que representen el veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado. Todos los cargos corresponderán a la lista más votada. El mandato de los electos se tendrá por prorrogado de hecho, hasta tanto se elijan los remplazantes y éstos asuman sus cargos. Los Directores pueden ser indefinidamente reelegidos.

Art. 14. El Directorio, distribuirá exclusivamente entre sus miembros el cargo de Presidente, siéndole facultativo proveer el de Vicepresidente, y asimismo, todo otro cargo que el propio Directorio hubiera decidido crear, determinando las atribuciones y deberes respectivos; distribución que hará al constituirse, luego de cada renovación y que podrá modificar, total o parcialmente, en cualquier momento, al igual que suprimir los cargos creados. Para resolver sobre distribución, modificación, creación, reglamentación y supresión, de cargos, se requerirá más de la mitad del total de votos del Directorio. Cuando la asamblea, al elegir directores, les hubiera atribuído cargos, se pasará por ello hasta que el Directorio lo ratifique o modifique. En caso de impedimento del Presidente y de su apoderado, si lo hubiere, será subrogado por el Vicepresidente.

Art. 15. La persona jurídica que integre el Directorio, actuará por medio de un delegado, que nombrará y podrá remplazar a su exclusivo arbitrio. Los miembros por derecho propio, podrán hacerse representar como tales y no en cuanto a los cargos que ejerzan, por otro miembro o por persona grata a los demas; bastando al efecto una simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Lo mismo podrán hacer los delegados de personas jurídicas, siempre que éstas lo hayan autorizado. Se exceptúa el Presidente del Directorio, quién podrá actuar como tal por medio de su apoderado. En todos los casos de representación y delegación aquí previstos, mandantes y mandatarios, serán solidariamente responsables por los actos de éstos últimos.

Art. 16. El Directorio, se reunirá dónde y cuándo el mismo decida. Sólo podrá hacerlo con la concurrencia personal o por poder de más de la mitad de sus miembros, y resolver por mayoría de más de la mitad de votos presentes salvo que se requiera especialmente, otro quórum o mayoría. Cada miembro tendrá un voto; quien presida votará en todos los casos y de resultar empate la votación entre cuatro más miembros, tendrá, entonces, el uso discrecional de un voto más, para decidir. El voto podrá emitirse también por carta certificada que se transcribirá en el acta y quedará archivada. Representando un Director a otro, tendrá dos votos. Las deliberaciones y resoluciones se harán constar en acta, la que se copiará en el libro respectivo.

Art. 17. El Directorio, entenderá y resolverá en los casos de renuncia, ausencia permanente, óbito y licencia de sus miembros, y cuando por ello o por remoción dispuesta por la asamblea, quedase desintegrado, él o los estantes de sus miembros hábiles, por voto unánime cuando sean más de uno, convocarán el suplente, —si lo hubiere— y en defensa de éste, podrán nombrar remplazante, hasta que se reintegre el titular, en caso de licencia o hasta que se reúna la asamblea, y ratifique ésta el nombramiento o elija remplazante definitivo, en los demás casos.

Art. 18. Compete al Directorio: I) Ejercer según su exclusivo criterio, las más amplias facultades de dirección, administración y disposición, respecto de los negocios, asuntos y bienes de la sociedad, para el mejor cumplimiento de los fines de éste, sin otras limitaciones que las resultantes del presente estatuto. En su consecuencia, podrá: A) Prometer, adquirir, prometer, enajenar a plazo o de cualquier otro modo, y enajenar el dominio o el usufructo, uso, habitación, servidumbre u otro desmembramiento, de bienes: inmuebles de propiedad común o "por planos", muebles, derechos reales o personales, marcas, señales, patentes, privilegios industriales, propiedades literarias y artísticas, concesiones, créditos, valores o cualquier otro, por compra-venta, cesión, permuta, dación en pago, transacción, renta vitalicia, donación, tradición, hipoteca, prenda o por cualquier otro título o modo en su caso; dividir inmuebles por el sistema de la propiedad "por planos" y establecer los reglamentos pertinentes; B) Arrendar, cosas obras o servicios; constituir aparcerías; C

contratar seguros, depósitos, cauciones, transportes, fletamentos y suministros; D) Constituir, participar, aportar caudales, adquirir, explotar, administrar, modificar, prorrogar o disolver y liquidar empresas, giros y sociedades, de cualquier naturaleza y carácter; E) Realizar operaciones financieras y convenios de cambio y de intercambio comercial; F) Emitir obligaciones, determinando el monto, forma de integración y demás condiciones; G) Solicitar y utilizar créditos, lo mismo que concederlos; dar o tomar, en préstamo, de uso o de consumo; abrir cuentas corrientes o de cualquier otra especie, girar contra los fondos depositados, o en descubierto; en general, realizar cualquier operación de crédito o de descuento, activa o pasiva, con garantía real o personal, o sin ella; H) Firmar, girar, endosar, aceptar, renovar, avalar, cobrar, descontar, redescontar y protestar, letras de cambio o de plaza, pagarés, billetes, vales, conformes, cheques y todo otro documento de obligación; I) Dar o tomar en anticresis, caución o depósito; afianzar, contraer solidariamente o en cualquier otra forma asegurar el cumplimiento de obligaciones, propias o de terceros, inclusive con garantía real; J) Pagar las deudas, cobrar y percibir todo lo que a la sociedad se le adeude; K) Modificar o extinguir, por cualquiera de los modos admitidos por derecho, obligaciones y sus garantías; L) Celebrar, impugnar o rechazar concordatos o propuestas de concordatos; promover concursos o quiebras; M) Comprometer en árbitros; nombrar éstos, remplazarlos o renovarlos; N) Comparecer ante las autoridades administrativas y autoridades judiciales, de cualquier naturaleza y jurisdicción, haciendo uso de las facultades generales de derecho y de las especiales de: desistir de la demanda, o aceptar desistimientos, poner o absolver posiciones; prestar el juramento decisorio o deferirlo en el caso único de no tener otras pruebas, conciliar y transigir; someter el juicio a la decisión de árbitros; hacer cesión de bienes, renunciar los concursos legales, interponer el extraordinario de nulidad notoria, y recibir judicialmente el pago de la deuda; O) En general, resolver, autorizar y efectuar cualquier acto, contrato, o gestión, sea cual fuere su naturaleza, objeto y materia, en que intervenga, deba intervenir o tenga interés la sociedad. Todo lo cual podrá realizar en su caso, por las cantidades, precios, compensaciones, plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes y con las renuncias, declaraciones y estipulaciones de estilo o a su arbitrio, así como percibir toda cantidad, valor o cosa que corresponda en virtud de dichos actos, contratos y gestiones, otorgando y firmando cuanto instrumento público o privado, recibo y resguardo fuere necesario. La precedente enumeración no es limitativa sino enunciativa; II) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente, o de quién lo represente o subrogue, y otro cualquiera de sus miembros, conjuntamente. No obstante, es facultativo del Directorio: A) Designar a uno o más de sus miembros, para que ejerzan dicha representación en gestiones o actos concretos de la administración de la sociedad; B) Conferir mandatos, generales o especiales, de acuerdo con el derecho común a una o más personas, miembros o no del Directorio, quedando el mandatario plenamente habilitado para representar a la sociedad y realizar el acto de que se trate, con sólo acreditar su calidad de tal y la facultad genérica o específica contenida en el instrumento del mandato; sin perjuicio de la responsabilidad del Directorio frente a la sociedad. Los mandatos conferidos por un Directorio anterior, se tendrán por vigentes bajo la responsabilidad del Directorio, actuante, hasta que éste los limite, suspenda o revoque en forma expresa; III) Organizar la administración, pudiendo: A) Conferir cargos o funciones en la administración, a una o más personas, Directores o no, o delegar en ellas, como Administradores-Delegados, la administración parcial o total, separada o conjunta de los negocios de la sociedad, cuando y con la remuneración específica que crea conveniente fijar; remplazar a los designados por esos cargos, o suprimir éstos, en cualquier momento, debiendo en cada caso dar cuenta circunstanciada a la asamblea, en cuanto ésta se reúna; B) Crear Gerencias, Asesorías y empleos, determinar las respectivas atribuciones y deberes y remuneraciones, incluso participación en beneficios, comisiones o gratificaciones; nombrar, suspender y remover a Gerentes, Asesores y empleados; C) Acordar retribuciones por servicios especiales; D) Dictar las disposiciones que considere necesarias o convenientes; IV) Organizar la contabilidad, establecer los gastos generales y disponer la realización de estados, balances e inventarios, fijando las amortizaciones y depreciaciones que a su juicio correspondan; V) Distribuir dividendos provisionales con la previa anuencia del Síndico —si lo hubiere—; VI) Conferir representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, lo mismo que aceptarlos; VII) Elevar el número efectivo de sus miembros dentro del máximo admitido por el artículo 12, inciso segundo, proveyendo él o los cargos, hasta que se reúna la asamblea, quien podrá ratificar los nombramientos o hacer otros, o reducir el número de miembros; VIII) Convocar la asamblea, formulando el orden del día (artículo 29); IX) Trasladar el asiento de las autoridades de la sociedad y el domicilio de la misma, haciéndolo saber a quién corresponda y establecer sucursales y agencias, donde y con el capital que estime necesario asignar en cada caso, pudiendo además, cuando el traslado del domicilio o la instalación de dichas dependencias sea en otro país, realizar las gestiones y actos que las leyes del mismo requieran a esos efectos, incluso aceptar o proponer modificaciones de este estatuto; X) Cumplir y hacer cumplir, las disposiciones legales y administrativas que corresponda, las de este estatuto y de la asamblea, y ejecutar las resoluciones de esta última; XI) Resolver los casos no previstos en este estatuto, y cualquier duda en la interpretación del mismo, incluso sobre las funciones del propio Directorio, dando cuenta a la asamblea para que ésta acuerde lo que crea conveniente; XII) Los demás cometidos que se le confieren por este estatuto.

Art. 19. La sociedad puede celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto y ser comprometida válidamente, de cualquiera de estos modos: A) Con la firma del Presidente o un apoderado o quien haga las veces de aquél y la de otro cualquiera de los miembros del Directorio conjuntamente; B) Con la firma del o de los miembros del Directorio que éste designase al efecto, de acuerdo con el artículo 18, numeral II, inciso A; C) Con la firma del o de los apoderados con mandato bastante para ello.

Sección II

Del Síndico

Artículo 20. La asamblea, cuando así lo decidiera, podrá designar a un Síndico, en las condiciones que ella establezca.

Sección III

De la asamblea general

Artículo 21. La asamblea general, que en este estatuto se designa simplemente: La asamblea, representan a los accionistas y es la autoridad suprema. Será convocada, en todos los casos, mediante aviso publicado por dos días consecutivos, en el Diario Oficial y otro diario de Montevideo, debiendo aparecer la primera publicación por lo menos cuarenta y cinco días antes del fijado para la reunión. En la asamblea, sólo se podrán tratar los indicados en la convocatoria, no obstante, se podrán tratar otros asuntos si estuviera representada la totalidad del capital integrado y aún, prescindir de las publicaciones si estuviesen presentes o representados la totalidad de los accionistas y de la reunión se diera el aviso prescripto por el Decreto del 18 de Diciembre de 1947 (artículo 10.

Art. 22. La asamblea, sea en reunión ordinaria o extraordinaria, tendrá quórum y podrá adoptar resolución, aún en los casos previstos en la Ley del 19 de Julio de 1909, con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria, no se alcanzare el quórum a que se refiere el inciso anterior, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes, cualquiera fuese su número. En todos los casos, bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto. En caso de empate y sin perjuicio de los votos que pudieran corresponderle como accionista, la persona que presida la asamblea tendrá un voto más para decidir, excepto cuando se trate de elección de autoridades, en que decidirá la suerte. La asamblea, será presidida por el Presidente, del Directorio o quien lo subrogue; en su defecto, lo será por el miembro del Directorio o el accionista presente o representado, que se elija.

Art. 23. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea, por mandatarios, socios o extraños, bastando al efecto una simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico, Administradores y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios en la asamblea.

Art. 24. Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la caja social, o donde autorice el Directorio y por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. En remplazo de las acciones o certificados provisionales, se admitirán certificados de depósito de los mismos, otorgados por institución bancaria, financiera o comercial del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. Los accionistas, recibirán una constancia de las acciones depositadas, para tener acceso a la reunión y votar en ella. De todos estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas presentes, si se exhibieran físicamente los títulos.

Art. 25. En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea, los votos se computarán a razón de uno (1) por cada diez (10) acciones fundadoras, o por cada cien (100) acciones ordinarias, hasta llegar al máximo de seis (6) votos que establece el artículo 12 del Código de Comercio, límite que no podrá excederse en ningún caso, ni aún por representación. Los accionistas que no posean el número indicado de acciones para obtener un voto, sólo tendrán voz en la asamblea.

Art. 26. La asamblea, se reunirá: I) Ordinariamente por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses, siguientes al cierre de cada ejercicio social, convocada por el Directorio, a los fines de: A) Considerar los documentos a que se refiere el artículo 29; B) Elegir los miembros del Directorio y el Síndico, éste último si se decidiera nombrarlo; C) Considerar todo otro asunto, a iniciativa del Directorio o a propuesta del Síndico o de accionista o accionistas que representen el diez por ciento del capital integrado; II) Extraordinariamente, en cualquier momento convocada por el Directorio, a iniciativa propia o a petición del Síndico o de accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado. Si el Directorio no convocare la asamblea para dentro de los noventa días de presentarse dicha petición, el Síndico o el accionista en su caso, podrán convocarla directamente.

Art. 27. Las resoluciones de la asamblea, válidamente tomadas, son obligatorias para todos los accionistas, incluso disidentes y ausentes, sin perjuicio del derecho que confiere la Ley No 3.545.

CAPITULO IV

Del balance y distribución de utilidades

Artículo 28. El ejercicio de la sociedad, normalmente será anual y su fecha de cierre la fijará el Directorio, el que también podrá modificarla cuantas veces lo crea conveniente, haciéndolo saber a quien corresponda. En caso de modificación, la fracción del lapso anual se tendrá, no obstante, por ejercicio completo.

Art. 29. El Directorio, formulará la memoria, el estado de situación y balance de resultados y el proyecto de distribución y reparto de utilidades y del modo de pago de los dividendos de cada ejercicio y requerirá el correspondiente dictamen del Síndico, si lo hubiera, todo lo cual presentará en la reunión ordinaria de la asamblea.

Art. 30 Las utilidades líquidas que resultasen de cada ejercicio, una vez deducidas las provisiones, amortizaciones y previsiones que el Directorio creyera conveniente o correspondan, se distribuirán según las disposiciones y resoluciones adoptadas por la asamblea, a iniciativa de la misma o a propuesta del Directorio.

Art. 31. La asamblea podrá resolver que el pago de dividendos se efectúe total o parcialmente, en acciones cotizadas o no menos de su valor nominal, sin perjuicio del derecho del accionista o cobrarlo en efectivo. Todo dividendo no reclamado formalmente, prescribirá en favor de la sociedad a los cuatro años de su publicación, aún cuando el accionista no resida en el país, destinándose al fondo de reserva que el Directorio determine.

CAPITULO V

De la disolución y liquidación

Artículo 32. La sociedad se disolverá: A) Por el vencimiento del plazo fijado para su duración, si no hubiera prorrogado; B) En cualquier momento, cuando así lo resuelva la asamblea convocada al efecto, de acuerdo con los artículos 21 y 22; C) Cuando todas las acciones emitidas estuvieran en poder de un solo accionista y éste exija al Directorio la transferencia a su favor de todo el activo social; D) En los demás casos previsto por la Ley.

Art. 33. Ocurrido el hecho a que se refiere el artículo 32, inciso C), el Directorio, previo cumplimiento de las disposiciones legales y pago o consignación en debida forma, del pasivo, impuestos y tasas fiscales, transferidas, de inmediato el activo al accionista, con lo cual la sociedad se tendrá por disuelta y liquidada. En los demás casos de disolución, la asamblea determinará el procedimiento a seguir, para la liquidación. Si la asamblea, no resolviera otra cosa, la liquidación quedará a cargo del Directorio, con amplios poderes, inclusive: A) Designar uno o más liquidadores, invistiéndolos de las facultades que estime convenientes para el mejor cumplimiento de sus funciones; B) Vender en todo o en parte el activo y pasivo a otra sociedad, o constituir una nueva que remplace a ésta, en cuyo caso los accionistas deberán recibir acciones de esa nueva sociedad a prorrata de las que poseyeran.

CAPITULO VI

De las disposiciones transitorias

Artículo 34. Los fundadores don Benjamín Aceille y doctor don Antonio Rubio Muñín, procediendo conjunta o indistintamente, podrán designar los miembros del primer Directorio, determinando el número de los mismos. Interín no efectúen esa designación los mismos fundadores podrán asumir las funciones del propio Directorio, con todas las atribuciones y deberes que establece el estatuto y ejercer siempre conjunta o indistintamente, la representación legal de la sociedad, comprometiéndola válidamente. El Directorio que se designe, asumirá de inmediato sus funciones. En

caso de quedar vacantes todos los cargos de dicho Directorio antes de que se reúna la asamblea, los fundadores podrán proceder nue- vamente según lo dispuesto por el primer pá- rrafo de este artículo. Los actos que la so- ciedad realizare antes de que se cumplan los requisitos del Código de Comercio, artículo 407, producirán todos sus efectos desde el mo- mento en que se hayan celebrado y sin nece- sidad de ratificación posterior alguna.

Segundo: En su consecuencia, los exponen- tes, dejan así constituida la sociedad, quedan- do indistintamente facultados para gestionar la aprobación del estatuto por las autoridades competentes, incluso aceptar o proponer cual- quier aclaración o modificación que se exija al efecto y en general, realizar toda otra ges- tión o acto para que la sociedad se establezca y funcione en debida forma.

Tercero: Los exponentes, piden que el escri- bano autorizante, agregue esta acta a su re- gistro de protocolizaciones y expida copia.

Constancias del autorizante: A) Conozco a los comparecientes; B) Leo este instrumento a los comparecientes y estos se ratifican y así lo otorgan, firmando ante mí. Doy fe. — Achi- lle. — A. Rubio Mullin. (signo notarial) F. A. Figueroa Serantes, Escribano.

N.o 1 — Constitución de sociedad: Benjamín Achille y otro — En Montevideo ,a quince de Julio de mil novecientos sesenta y tres: a pe- tición de Benjamín Achille y otro, en el mis- mo instrumento, agrego a este mi actual re- gistro de protocolizaciones, bajo el número uno y del folio uno al folio doce, el acta que autorice en la fecha, constituyendo la socie- dad PARQUE LAMARO SOCIEDAD ANONI- MA. Esta protocolización, no tiene referencia por ser la primera incorporación que realizo al registro de protocolizaciones del año corriente. (Signo notarial) F. A. Figueroa Serantes, Es- cribano.

Es copia de su original incorporado a mi re- gistro de protocolizaciones, en fe de ello y para PARQUE LAMARO SOCIEDAD ANONI- MA, la expido, sello, signo y firmo, en el lu- gar y fecha de la incorporación. — Figueroa Serantes, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Monte- video, 12 de Marzo de 1964. — Visto: La ges- tión de PARQUE LAMARO SOCIEDAD ANO- NIMA (PLASA) en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando que el referido estatuto no con- traría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección Ge- neral de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concor- dantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Re- suelve: Aprobar el estatuto de PARQUE LA- MARO SOCIEDAD ANONIMA (PLASA) y au- torizar su funcionamiento con las modificacio- nes efectuadas a Fs. 14 fijando su capital au- torizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un mi- llón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio corres- pondiente. — Comuníquese, notifíquese y ar- chívese. — Por el Consejo: GIANNATASSIO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Fojas 14. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Señor Ministro de Hacienda. — Pre- sente. — Antonio Rubio Mullin, C.C. AEB 1893, en el expediente carpeto N.o 2062|63 de PARQUE LAMARO SOCIEDAD ANONIMA, al señor Ministro digo: Que aceptadas las obser- vaciones practicadas en este expediente, paso a continuación a redactar el N.o IX del artícu- lo 18 en la siguiente forma:

IX) Trasladar el asiento de las autoridades de la sociedad y el domicilio de la misma, ha- ciéndole saber a quien corresponda y estable- cer sucursales y agencias, donde y con el ca- pital que estime necesario asignar en cada ca- so, pudiendo además cuando el traslado del do- micilio o la instalación de dichas dependen- cias sea en otro país y hubiera sido autoriza- do previamente por la asamblea realizar las gestiones y actos que las leyes del mismo re- quieran, a esos efectos, incluso aceptar o pro- poner modificaciones de este estatuto.

Por tanto al señor Ministro solicito: Que te- niendo por evacuada la vista conferida, apro- bando las observaciones realizadas se sirva aprobar el estatuto y conceder la personería jurídica solicitada. Será justicia. — A. Ru- bio Mullin

Es copia fiel. — Montevideo, 31 de Marzo de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo), presentado hoy 27 de Abril de 1964 a las 16 y 25 horas e inscripta en esto registro con el N.o 189 al folio 1016 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: — Antonio Rubio Mullin, constituyendo domicilio en Rincón nú- mero 467 tercer piso, al señor Juez digo: Que en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 34, apartado 2 del testimonio de es- tatuto de PARQUE LAMARO SOCIEDAD que acompaño, ya aprobado por el Poder Eje- cutivo, vengo a solicitar: 1) Que se disponga la inscripción de dicho estatuto en el Registro Público de Comercio; 2) Que se conceda la Matrícula de Comerciante. A estos efectos ha- go constar: A) El domicilio de esta sociedad es en el Palacio Salvo piso 9; B) El objeto se halla descripto en el artículo 3.o del esta- tuto; C) Que no tiene Gerente.

Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. — Antonio Rubio Mullin, Abogado.

Montevideo, Abril 2 de 1964. — Recibido hoy con los documentos que expresa. — Real.

Ficha 58. — Real.

Montevideo 3|4|64. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento de mandato verbal. — Real.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1049. — Entrada 3|4|64. Salida 7|4|64. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo 6|4|64. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil

Montevideo, Abril 7 de 1964. — Recibido hoy — Real.

Montevideo, Abril 7 de 1964. — Al despacho. — Real.

N.o 3640. —Montevideo, Abril 7 de 1964. — Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Sabini.

Montevideo, 13|4|64. — Al Registro Públi- co y General de Comercio bajo conocimiento. — Real.

Montevideo, Abril 20 de 1964. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Con es- ta fecha y con el N.o 189 al folio 1016 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo 30 de Abril de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 81 al folio 33 vuelto del Lo. 1 de matrículas, se efectuó la inscripción or- denada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publi- caciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

$2.044.00 1|pub. 11414.

TELEVIDENTE S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "TELE- VIDENTE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL y FINANCIERA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: Acta de Constitu- ción y Aprobación de Estatuto

En la ciudad de Montevideo, a los veinti- trés días del mes de Setiembre de mil nove- cientos sesenta y tres, en el local de la calle Misiones 1475, primer piso, Esc. 4o., se reúnen los señores José Luis Baret y César Agustín Cergallo, acordando constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Tele- vidente Sociedad Anónima, Comercial, Indus- trial y Financiera" y aprobar el siguiente es- tatuto que la regirá.

CAPITULO I

Artículo 1o. Bajo la denominación de "Te- levidente Sociedad Anónima Comercial, Indus- trial y Financiera", queda constituída una So- ciedad Anónima que se regirá por éste esta- tuto y las leyes de la República.

Art. 2o. La Sociedad tendrá por objeto: I) Ejercer el comercio e industria en el ramo de artículos para el hogar; II) Realizar operacio- nes financieras en general, de cualquier tipo o naturaleza; III) Exportar e importar cualquier clase de bienes. A los efectos expresados podré la Sociedad ejercer, sin limitación alguna, todos los actos de la vida civil propios de una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos así como contraer toda cla- se de obligaciones sin excepción alguna.

Podrá así celebrar todos los actos, contratos, o negocios jurídicos, destinados a la consecu- ción de sus fines pudiendo, a título de ejem- plo: A) Administrar, comprar y adquirir, ven- der y enajenar a cualquier título o modo bie- nes muebles o inmuebles, corporales o incor- porales, derechos y acciones; constituir sobre los mismos hipotecas, anticresis, prendas o cualesquiera otras afectaciones o gravámenes y en general realizar respecto a ellos toda clase de transacciones o negocios; B) Dar y tomar dinero, títulos, acciones y valores en préstamos o a crédito, con o sin garantías reales o personales, celebrar toda clase de ac- tos que constituyen, modifiquen, transformen o extingan derechos personales, reales o de otra naturaleza sobre cualquier clase de bie- nes o cosas; C) Adquirir otras sociedades o empresas o participar en las mismas; fusio- narlas, disolverlas, enajenarlas o liquidarlas de acuerdo con las disposiciones legales pertinen- tes. Podrá pagar el precio de adquisición de cualquier bien o empresa en acciones de la Sociedad; D) Ejercer la representación de cualquier persona física o jurídica nacional o extranjera. Queda entendido que para cumplir las operaciones civiles o comerciales, industria- les o financieras que constituyen su objeto, la Sociedad podrá actuar en nombre propio o por cuenta y|o mandato de terceros, siendo compatible hacerlo acumulando esas condicio- nes.

Art. 3o. La Sociedad tendrá su sede en el Departamento de Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales, etc., en cual- quier lugar del país o del exterior Su dura- ción será de cien años a partir de la apro- bación del estatuto por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 4o. El capital autorizado será de dos millones de pesos ($2:000.000.00) moneda nacional, y estará representado por acciones indivisibles, al portador, de un valor nominal de mil pesos ($1:000.00), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. El Directorio podrá aumentar el capital has- ta la suma de diez millones de pesos (pesos $10:000.000.00), previa aprobación del Poder Ejecutivo y abonando en cada caso los derechos correspondientes,

Art. 5o. Corresponde al Directorio determi- nar las condiciones para la colocación, suscrip- ción e integración de las acciones. Podrá aceptar el aporte de bienes muebles o inmue- bles, fijando en cada caso su valor. El Direc- torio está además facultado para determinar las condiciones y modalidades de emisión de obligaciones dentro de los límites que marquen las leyes vigentes y las condiciones de precios amortización y garantía que se fijen por la Asamblea

Art. 6o. Los derechos y obligaciones de los accionistas serán indivisibles respecto a la sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona. La suscripción y posesión de las ac- ciones importa el pleno conocimiento y acep- tación del presente estatuto, así como el aca- tamiento de las decisiones tomadas por el Directorio y la Asamblea en el regular ejerci- cio de sus funciones. Las acciones no integra- das totalmente serán representadas por certi- ficados provisorios nominativos, que no darán derecho a voto en las Asambleas.

CAPITULO III

Organos sociales, asamblea y Directorio

Artículo 7o. La Asamblea de accionistas, vá- lidamente constituída, representa la universa- lidad de los socios y como tal constituye la autoridad máxima de la Sociedad Sus deci- siones, adoptadas de conformidad con el pre- sente estatuto, son obligatorias respecto de los socios que estén ausentes o sean disiden- tes, a salvo el derecho de receso que prevén las leyes. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. La Asamblea deberá ser con- vocada mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", no menos de cinco días an- tes del fijado para la reunión el que deberá indicar lugar, fecha, hora y Orden del Día a tratar. Serán válidamente constituídas las Asambleas aunque falte la convocatoria seña- lada, cuando esté presente el capital social ín- tegro. Para participar en las Asambleas los accionistas deben depositar en la Sociedad, al menos el día antes del fijado para la reu- nión, sus acciones o certificado bancario de depósito. Diez acciones dan derecho a un voto.

Art. 8o. La Asamblea Ordinaria deberá ser convocada dentro de los cuatro meses de la clausura del ejercicio y a ella compete:

a) Considerar la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, etc., que presente el Directorio así como los informes de la Sindi- catura, si se estableciera; b) Resolver acerca de la distribución de utilidades; c) Nombrar los miembros del Directorio y de la sindicatu- ra, los de ésta última cuando el giro de los negocios así lo aconseje; D) Considerar y re- solver sobre los demás puntos que figuren en el orden del día, propuestos por el Directorio o los accionistas. Los temas que estos deseen incluir en la orden del día, deberán ser pre- sentados al Directorio por escrito, dentro de los treinta días siguientes a la clausura del ejercicio; E) Resolver la constitución de los fondos de reserva; F) Decidir conforme a lo dispuesto en el artículo 5.o acerca de la emi- sión de obligaciones.

Art. 9.o. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio, a su propia ini- ciativa o a solicitud de la sindicatura o de accionistas que representen, por lo menos, el treinta por ciento (30 o|o) del capital inte- grado. De los dos últimos casos, el Directorio deberá convocar a la asamblea extraordinaria dentro del mes siguiente de la presentación de la solicitud y de no hacerlo así, la convo- cará la sindicatura. A la asamblea extraordi- naria compete: A) Resolver acerca de las mo- dificaciones del presente estatuto; B) Decidir la disolución anticipada de la sociedad.

Art. 10. Las asambleas, tanto ordinarias co- mo extraordinarias, se constituirán válidamen-

te con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital social, pero si pasada una hora de la fijada en la convocatoria, ese quorum no se lograra, igualmente la asamblea se constituirá cualquiera fuere el capital presente. Las votaciones se harán por mayoría simple, para cualquier asunto, inclusive los indicados en el artículo 9.o de este estatuto y los enumerados por la Ley de 19 de Julio de 1903.

Art. 11. Las asambleas serán presididas por un accionista designado por los asistentes, quien actuará asistido por un Secretario designado en igual forma. El Presidente deberá dejar constancia en el acta de la constitución válida de la asamblea, transcribir en la misma sus resoluciones y firmarla conjuntamente con el Secretario.

Art. 12. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, quienes podrán no ser accionistas. La asamblea determinará, dentro del límite fijado, el número de miembros, el término de su mandato y el régimen de sus retribuciones. Los Directores serán reelegibles y continuarán en sus funciones aún vencido su mandato y hasta que sean designados sus sustitutos. El Directorio elegirá entre sus miembros Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Art. 13. El Directorio tiene las más amplias, absolutas e ilimitadas facultades para disponer, afectar y|o administrar todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones de la sociedad. Podrá en consecuencia y sin que ello signifique limitación a sus atribuciones: A) Construir, adquirir, enajenar y|o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, por cualquier modo o título, incluso comprar, vender, ceder, donar, permutar, dar y recibir en pago, prendar, hipotecar, dar y tomar en préstamo, sea en dinero, valores o efectos, con o sin garantía, dar y tomar en arrendamiento o aparcería, constituir y extinguir fianzas, anticresis, depósitos y derechos reales, cobrar y hacer tradición, otorgar y aceptar mandatos, comisiones y representaciones y sustituir los que se le confieran, hacer novaciones, remisiones, cancelaciones, cesiones y quitas, renunciar prioridades y derechos, girar y endosar y avalar toda clase de documentos comerciales o civiles, contraer, modificar, dividir y cancelar obligaciones de cualquier naturaleza, simples o solidarias, aceptar pagos por entrega de bienes, aún por concepto de integración de acciones, fijar el valor de los mismos; B) Determinar la emisión de acciones, el carácter, las condiciones, requisitos, series, forma de integración y sanciones a aplicarse a los morosos, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes que se adquieran; C) Otorgar y sustituir mandatos judiciales con amplias facultades, incluso las consignadas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Operar con Bancos o instituciones públicas, privadas o mixtas, aplicando los regímenes legales pertinentes; E) Resolver la emisión de obligaciones o debentures simples o con garantía, en la medida y dentro de los términos que autoricen las leyes; F) Transar o comprometer arbitrajes sobre cualquier asunto que esté legalmente permitido; y G) Realizar en general, toda clase de operaciones, actos, contratos y tramitaciones que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad.

Art. 14. El Directorio tomará decisiones por mayoría de sus miembros presentes, siendo decisorio el voto del Presidente en caso de empate. La representación del Directorio estará a cargo del Presidente y Secretario titulares o de quienes hagan sus veces, sin perjuicio que el propio Directorio resuelva delegar parte o todos sus poderes en uno o más de sus miembros.

Art. 15. Cuando por renuncia, licencia o cualquier impedimento, transitorio o permanente, algún Director se viera impedido de desempeñar sus funciones, el mismo será provisoriamente sustituído, hasta su reincorporación o designación de nuevo titular, por un Director Interino nombrado por el propio Directorio.

Art. 16. El Directorio se reunirá mensualmente sin perjuicio que el Presidente, a iniciativa propia o de otros Directores o de la sindicatura, lo convoque en cualquier momento. La convocatoria se hará por carta recomendada enviada una semana antes de la reunión, o telegrama cursado veinticuatro horas antes. Sesionará con un quórum mínimo de dos miembros. Sus integrantes, personas físicas o jurídicas, podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta o telegrama colacionado donde conste la autorización correspondiente.

Art. 17. La asamblea, cuando lo estime conveniente, establecerá la sindicatura, determinando: número y condiciones de sus integrantes término de su mandato, régimen de su retribución y cometido.

CAPITULO IV

Ejercicio social y utilidades

Artículo 18. El ejercicio económico de la sociedad durará un año y se cerrará los días 30 de Junio, sin perjuicio que el Directorio cambie la fecha del cierre, comunicándolo a la asamblea ordinaria siguiente y a las oficinas competentes. Al fin del ejercicio el Directorio confeccionará el balance del mismo, el que será elevado a la asamblea junto con la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución y destino de utilidades.

Art. 19. La aprobación por la asamblea de la documentación elevada por el Directorio no implicará liberación de las responsabilidades que luego pudieran determinarse por irregularidades en su gestión. Los dividendos serán abonados en efectivo o en acciones, una vez que su distribución sea aprobada por la asamblea y en el plazo que ésta fije. Los dividendos no reclamados luego de cuatro años de la fecha fijada por la asamblea para su pago, prescribirán en favor de la sociedad, pasando a integrar un fondo de reserva.

CAPITULO V

Reforma del estatuto, disolución de la sociedad y disposiciones transitorias

Artículo 20. La reforma del estatuto y la disolución anticipada de la sociedad, son competencia de la asamblea extraordinaria conforme a lo dispuesto por el artículo 9.o y concordantes. Al resolverse la liquidación, la asamblea determinará el procedimiento a seguir y designará él o los liquidadores.

Art. 21. Una vez que el Poder Ejecutivo apruebe el presente estatuto, los fundadores designarán el primer Directorio, a cuyo efecto tendrá las mismas facultades que ordinariamente y a tal efecto competen a la asamblea, en virtud de lo dispuesto por el artículo 12.

Art. 22. Hasta la designación del primer Directorio, se faculta al señor César A. Gargallo, para representar a la sociedad en toda gestión, administrativa o judicial y en todos los actos necesarios para la consecución de los fines sociales. A los efectos de obtener la aprobación de este estatuto por el Poder Ejecutivo y para todas las gestiones administrativas o judiciales necesarias para la obtención de la personería jurídica e inscripción de la sociedad en los Registros Públicos y oficinas de contralor y fiscales, queda facultado para actuar el señor César A. Gargallo, quien lo está también para aceptar cualquier modificación del estatuto que exijan las autoridades correspondientes. Y en el lugar y fecha indicados, los comparecientes firman de conformidad la presente acta. — César A. Gargallo. — José Luis Barot.

Eduardo Irastorza, escribano público Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores César Agustín Gargallo, oriental, casado, mayor de edad, domiciliado en la casa número 1104, apartamiento 2 de la calle Arazatí y don José Luis Barot Borgogno, oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en la casa 1263 de la calle Santiago Vázquez de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Eduardo Irastorza, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de TELEVIDENTE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General. Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Abril de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — César A. Gargallo, en representación de TELEVIDENTE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, constituyendo domicilio en Misiones 1475, primer piso, escritorio 4, ante el señor Juez se presenta y dice: I) Que con fecha 16 de los corrientes el Poder Ejecutivo autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima que representa; II) Su capital quedó fijado en la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00); III) Corresponde la inscripción de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio (artculo 407 del Código de Comercio) y Matrícula de Comerciantes (Ley del 8|7|50 artículo 16 N.o 7), así como la publicación de su estatuto en el Diario Oficial y otro de la Capital; IV) Respecto de los requisitos consignados en el artículo 3, del Código de Comercio se hace constar: 1) Denominación: TELEVIDENTE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA; 2) Objeto: Está descripto en el artículo 2.o de su estatuto; 3) Domicilio: Calle Misiones 1475, primer piso, escritorio 4; 4) Gerente o factor: No se ha designado por no haber comenzado su giro; V) La personería del suscrito surge del artículo 22 del Estatuto. — Por lo expuesto, del señor Juez pide: 1) Que se le tenga por presentado, constituído domicilio y acreditada la personería invocada; 2) Que previa vista al Ministerio Público se ordene la inscripción solicitada, fecho lo cual se expedirán edictos para su publicación; 3) Previa liquidación y pago de tributos, se desglose la documentación agregada y se archiven estos antecedentes. Presentado el veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro con un estatuto. — Martino.

F. 250|64. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — Con esta fecha el señor Juez dispuso verbalmente que estos autos pasen en vista sin más trámite al señor Fiscal de lo Civil, conste. — Martino.

Montevideo, 28 de Abril de 1964. — Con esta fecha pasa el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, bajo conocimiento. — Martino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — 1901 Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripciones solicitadas. — Montevideo, 29 de Abril de 1964. — Abraham.

1425. — Montevideo, Mayo 6 de 1964. — Vistos: Con el Ministerio Público, decrétase las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones legales y agréguense sin nuevo escrito. Devueltos y liquidados y satisfechos los tributos, expídase constancia y archívese. — Héctor Luis Odriozola. — E. Mattos Ramos.

Presentado hoy veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro a las 15 y 30 horas e inscripta en este registro con el N.o 270 al Fo. 1455 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María . Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley N.o 12.804 según recibo N.o 149861 de fecha 22|5|64 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 152 al folio 63 vuelto del Lo. 1 Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Recibido hoy, conste. — Mattos.

Montevideo, Junio 3 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$1.600.00 1|pub. 11086.

LEADO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1963

ACTIVO		PASIVO	
Caja y cheques al cobro	$ 12.816.25	Capital y reservas	$ 2.000.000.00
Cuentas corrientes	" 3.940.714.89	Cuentas corrientes	" 25.987.807.08
Acciones y títulos	" 2.153.169.68	Previsión diferencias de cambio	" 1.000.000.00
Cuentas a cobrar	" 9.098.01	Intereses cobrados por adelantado	" 2.692.580.86
Documentos a cobrar	" 45.640.000.00	Ganancias y pérdidas	" 20.077.287.40
Consig. Asignaciones Familiares	" 1.876.51		
	$ 51.757.675.34		$ 51.757.675.34

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de Marzo de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Im puesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a felios N.o 252 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno, el 13 de Abril de 1950.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1963

DEBE —

Alquileres	$ 1.740.09
Gastos generales	" 1.633.57
Gastos varios	" 97.80
Impuestos y sellados	" 32.521.47
Utilidades:	
Saldo anterior	" 10.112.419.81
Del ejercicio	" 9.964.867.59
	$ 20.113.280.24

HABER —

Saldo anterior	$ 10.112.419.81
Diferencias de cambio	" 8.250.774.58
Intereses y dividendos (dólares)	" 1.750.085.85
	$ 20.113.280.24

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo acciones ordinarias	$ 3.300.000.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	" 16.777.287.40
	$ 20.077.287.40

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de Marzo de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Im puesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio N.o 253 del li bro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 15 de Abril de 1950.

$ 516.00. — 7554. — 1 pub.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1954 - 1963

CONTADURIA

PAGINAS

CONCEPTO	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504	2.418	1.216	2.269
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476	2.418	2.277	2.087
Poder Ejecutivo, Indices	80	100	112	144	100	156	154	61	104	102
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310	9.673	9.598	8.850
Avisos del día	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071	3.038	2.473	2.410
Balances	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887	1.389	1.066	578
Edictos Matrimoniales (Interior)	135	124	86	66	111	24	114	15	118	118
Estados Bolsa	22	20	23	24	22	27	21	—	—	3
Estados Judiciales	30	23	15	23	25	66	10	23	22	16
Estados Municipales	83	61	37	61	68	103	13	7	52	59
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	293	295	294	297	279	244	244	240	246	242
Comodines	—	—	—	102	93	91	52	70	52	79
Totales	19.916	18.302	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.224	16.828

S. A. Manufactura Norte (Uruguay)

Estado de Situación

Al 31 de Diciembre de 1963

Activo

Edificio	$	1:611.069.81
Máquinas e instalaciones	"	4:285.300.52
Muebles y útiles	"	329.835.06
Caja y bancos	"	590.018.69
Deudores varios	"	2:248.447.41
Mercaderías y mat. primas	"	4:033.600.15
Cargos diferidos	"	99.718.50
	$	13:228.000.17

Pasivo

Banco Hipotecario ...	$	292.496.18
Acredores varios	"	6.411.145.40
Fondos de reserva ...	"	260.099.79
Fondos de amortiz. ..	"	1:928.231.93
Capital integrado	"	4:032.600.00
Utilidad ejer. anteriores	"	303.426.78
	$	13:228.000.17

Estado de Pérdidas y Ganancias

Al 31 de Diciembre de 1963

Pérdidas

Cargos diferidos	$	35.241:83
Gastos de administrac.	"	782.533.16
Gastos de ventas	"	360.032.00
Jornal. y materia prima	"	4:276.148.75
Amortizaciones	"	117.237.03
	$	5:571.192.82

Ganancias

Ventas	$	5:148.941.72
Intereses	"	100.701.44
Pérdidas del ejercicio .	"	320.549.66
	$	5:571.192.82

Los estados de Situación y de Pérdidas y Ganancias fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 12 de marzo de 1964.

Destino de las pérdidas, del ejercicio, aprobado por la Asambléa General Ordinaria del 12 de marzo de 1964:

Utilidad de ejs. anters.	$	623.973.44
Pérdida de 1963	"	320.549.66
Remanente de utilidad de ejer. anteriores .	$	303.426.78

La Dirección General Impositiva, deja constancia que los presentes estados de Situación; Estados de Pérdidas y Ganancias y afectación de las pérdidas de 1963 se hallan registrados a fojas 516 en el Libro Copiador de Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 31 de diciembre de 1952.

$ 432.00 1 pub. — 08782

Cori S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1963

Activo

Caja	$	10.564.39
Bancos	"	32.607.47
Inmuebles	"	1:324.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	70.112.47
	$	1:437.285.33

Pasivo

Acreedores varios	$	240.000.00
Banco Hipotecario (hipoteca)	"	608.938.81
Documentos a pagar ..	"	50.000.00
Banco Hipotecario (vale amortizable)	"	107.200.00
Impuestos a pagar ...	"	9.446.49
Intereses a pagar	"	13.000.00
Cuentas a pagar	"	8.700.00
Capital integrado	"	400.000.00
	$	1:437.285.33

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19|12|1963.)

El presente estado se encuentra copiado a folios 2 y 3 del libro Inventario anotado en el Registro Público de Comercio con el Nº 13 al Fº 235 del libro Nº 13 el 1 de Febrero de 1963.

Estado de Pérdidas y Ganancias

por el Ejercicio 1º|Jun.|62 al 31|May.63

Ganancias

Ingresos por alquileres	$	143.902.62
Pérdida del ejercicio .	"	69.762.47
	$	213.665.09

Pérdidas

Comisiones y corretajes	$	3.670.00
Gastos de oficina	"	5.00
Intereses	"	77.106.74
Avisos y publicaciones	"	308.70
Honorarios	"	15.022.00
Timbres y sellados ..	"	13.854.75
Gastos de limpieza ...	"	764.70
Gastos bancarios	"	7.787.33
Luz y agua	"	1.281.67
Reparación de inmueb.	"	45.523.65
Servicios varios	"	298.00
Impuestos	"	29.665.16
Seguro de incendio ..	"	1.674.40
Gastos de organización y constitución	"	8.000.00
Gastos generales	"	8.700.00
	$	213.665.00

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19|12|1963.)

El presente estado se encuentra copiado a folios 3 y 4 del libro Inventario anotado en el Registro Público de Comercio con el Nº 13 al Fº 235 del libro respectivo Nº 13.

$ 280.00 1 pub. — 08792

Kalt Sociedad Anónima

Balance General 31 de octubre de 1963

Activo

Caja	$	11.782.05
Inmueble	"	200.000.00
Gastos constitución ..	"	5.400.00
Total	$	217.182.05

Pasivo

Ac. varios	$	100.000.00
Impuestos a pagar ...	"	2.200.00
Fondo de reserva	"	14.982.05
Capital integrado	"	100.000.00
Total	$	217.182.05

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos constitución ..	$	1.800.00
Gastos generales	"	144.00
Impuestos y leyes soc.	"	2.837.60
Utilidad	"	13.218.40
	$	18.000.00

Ganancias

Alquileres	$	18.000.00
	$	18.000.00

Estos Estados están aprobados por la Asamblea del 19 de mayo de 1964.

En dicha Asamblea se resolvió no distribuir Utilidades, pasando las mismas a Fondo de Reserva.

Están copiados en el Libro Inventario a fº 4 y 5 Certificado el 1 de marzo de 1962.

$ 140.00 1 pub. — 08820

Famar Sociedad Anónima

Balance General al 31 de octubre de 1963

Activo

Caja	$	2.742.37
Mercaderías	"	140.840.00
Deud. varios	"	143.629.53
Gastos constitución ..	"	3.000.00
Total	$	293.211.90

Pasivo

Ac. varios	$	139.258.43
Caja de Jubilaciones .	"	21.000.00
Caja de Asignaciones .	"	3.000.00
Of. Impuesto Renta ..	"	1.500.00
Fondo de reserva	"	28.453.44
Capital integrado	"	100.000.00
Total	$	293.211.90

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	68.326.47
Impuestos y leyes soc.	"	989.60
Sueldos	"	91.153.997
Gastos constitución ..	"	1.000.00
Intereses y dtos.	"	4.821.14
Utilidad	"	15.051.44
	$	181.342.62

Ganancias

Mercaderías	$	181.342.62
	$	181.342.62

Estos Estados están aprobados por la Asamblea del 19 de mayo de 1964.

En dicha Asamblea se resolvió no distribuir Utilidades, pasando las mismas a Fondo de Reserva.

Estan Copiados en el Libro Inventario Nº 9 al 13 certificado el 1 de marzo de 1962.

$ 160.00 1 pub. — 08821

Depocal S. en C.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1961

Activo

Caja	$	65.062.87
Comisiones a cobrar .	"	166.484.49
	$	231.547.36

Pasivo

Cuentas corrientes ...	$	54.162.76
Caja de Jubilaciones .	"	26.505.00
Caja de Asignaciones	"	4.623.10
	$	85.290.86
Capital integrado	"	66.500.00
Resultados a distribuir	"	79.756.50
	$	231.547.36

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de noviembre de 1961

Ganancias

Comisiones venta y cobranza	$	183.484.49

Pérdidas

Salarios	$	83.224.26
Gravámenes legales y cargas sociales	"	20.503.73
	$	103.727.99
Resultados a distribuir	"	79.756.50
	$	183.484.49

Proyecto de Distribución de Resultados

En efectivo:

Al socio colectivo .	$	1.199.34
A accionistas	"	78.557.15
	$	79.756.49

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a Fs. 2 y 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 16 de agosto de 1961 y anotado con el Nº 6838 al Fº 546 del Lº Nº 10.

$ 180.00 1 pub. — 08822

Depocal S. en C.

Estado de Situación
Al 30 de Noviembre de 1962

Activo

Caja	$	65.295.13
Comisiones a cobrar .	"	631.730.23
	$	697.025.36

Pasivo

Cuentas corrientes ...	$	91.883.44
Caja Jubilaciones	"	117.275.45
Caja Asignaciones	"	18.122.45
	$	227.281.34
Capital integrado	"	66.500.00
Resultados a distribuir	"	403.244.02
	$	697.025.36

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 30 de noviembre de 1962

Ganancias

Comisiones venta y cobranza	$	637.745.74

Pérdidas

Salarios	$	243.014.65
Gravámenes legales y cargas sociales	"	71.243.57
	$	314.258.22
Resultados a distribuir	"	323.487.52
	$	637.745.74

Proyecto de Distribución de Resultados

En efectivo:

Al socio colectivo .	$	4.864.47
A accionistas	"	318.623.05
	$	323.487.52

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a Fs. 4 y 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 16 de agosto de 1961, y anotado con el Nº 6838 al Fº 546 del Lº Nº 10.

$ 180.00 1 pub. — 08823

Depocal S. en C.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1963

Activo

Caja	$	65.237.79
Comisiones a cobrar .	"	953.659.13
	$	1:018.896.92

Pasivo

Cuentas corrientes ...	$	52.948.73
Caja de Jubilaciones .	"	278.333.92
Caja de Asignaciones	"	41.959.89
Of. Rentas Imp. Rentas Ind. y Com.	"	16.130.00
Of. Rentas Imp. Sust. Her.	"	1.766.00
	$	391.138.54
Capital integrado	"	66.500.00
Resultado a distribuir	"	561.258.38
	$	1:018.896.92

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de noviembre de 1963

Ganancias

Comisiones, vtas. y cobranzas	$	576.828.90

Pérdidas

Salarios	$	241.787.81
Gravámenes legales y c. sociales	"	67.818.23
Gastos generales	"	11.846.00
Of. Rentas, Renta Ind. y Com.	"	16.130.00
Of. Rentas, Renta Sustitutivo	"	1.766.00
Intereses y gastos financieros	"	79.466.50
	$	418.814.54
Resultados a distribuir	"	158.014.36
	$	576.828.90

Proyecto de Distribución de Resultados

En efectivo:

Al socio colectivo ..	$	2.376.15
A accionistas	"	155.638.21
	$	158.014.36

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a Fs. 6 y 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 16 de agosto de 1961, y anotado con el Nº 6838 al Fº 546 del Lº Nº 10.

$ 324.00 1 pub. — 08824

Arquitectura de Interiores S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1962

Activo

Caja	$	2.546.50
Deudores varios	"	214.425.00
Mercaderías	"	128.880.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	79.074.41
Gastos de organización	"	6.467.55
Gastos anticipados	"	150.32
Seguros a vencer	"	532.14
Acciones a emitir	"	120.000.00
	$	552.075.92

Pasivo

Bancos	$	16.949.17
Proveedores varios	"	186.442.91
Caja de Jubilaciones	"	5.167.31
Caja de Asignaciones	"	200.68
Préstamos	"	3.000.00
Cuentas a pagar	"	5.844.83
Bancos, créditos documentados	"	10.000.00
Proveedores documentados	"	23.303.54
Utilidades 60|61	"	13.020.39
Utilidades 61|62	"	38.147.09
Capital autorizado	"	120.000.00
Capital integrado	"	130.000.00
	$	552.075.92

El presente estado se encuentra copiado en el libro Actas de Directorio a fojas 6, certificado el 8\|6\|61 y fue aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29\|6\|63.

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias desde el 1\|1\|1961 al 31\|10\|1962

Pérdidas

Consumo de mercaderías	$	862.783.19
Seguros	"	705.84
Fletes	"	17.419.00
Honorarios profesionales	"	11.094.83
Sueldos	"	36.893.04
Alquiler	"	18.000.00
Aportes jubilatorios	"	6.784.52
Asignaciones familiares	"	1.884.37
U.T.E.	"	3.354.08
Intereses	"	2.310.51
Arrendamiento luminoso	"	3.373.00
Impuestos	"	4.430.77
Timbres y papel sellado	"	2.836.70
Gastos limpieza, mantenimiento y rep. local	"	3.261.11
Utiles Ofic. impresiones, copias planos	"	1.626.92
Propaganda	"	844.20
Suscripciones	"	1.414.65
Locomoción y gtos. representación	"	1.198.55
Gastos telefónicos	"	321.70
Vigilancia	"	90.00
Gastos varios	"	2.841.60
Utilidades del ejercicio	"	38.147.09
	$	1:021.620.67

Ganancias

Ventas	$	1:017.292.23
Descuentos y bonificac.	"	4.328.44
	$	1:021.620.67

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades ejer. 60|61	$	13.020.39
Utilidades ejerc. 61|62	"	38.147.09
Dividendo a pagar 39%	$	50.700.00
Cuenta nueva	"	467.48
	$	51.167.48

Los presentes estados se encuentran copiados en el libro Actas de Directorio a fojas 6, 7 y 8, certificado el 8\|6\|61 y fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29\|6\|63.

$ 400.00 1 pub. — 08850

Rellim Sociedad Anónima

Balance General al 28 de febrero de 1963

Activo

Inmuebles	$	1:401.418.25
Alambrados y molinos	"	73.710.67
Máq., herr., instalac., muebles y rodados	"	435.193.29
Plantaciones forestales	"	47.840.45
Haciendas	"	2:005.267.74
Frutos del país	"	126.661.15
Materiales en depósito	"	22.723.10
Caja y Bancos	"	4.411.68
Deudores varios	"	209.742.58
Acciones comerciales	"	60.00
Seguros a vencer	"	7.782.07
Patentes e imp. a venc.	"	634.18
Pagos adelantados	"	15.050.00
	$	4:350.585.16

Pasivo

Capital realizado	$	1:200.000.00
Reserva general	"	129.436.25
Bancos	"	197.133.28
Acreedores varios	"	2:725.674.58
Ganancias y pérdidas: saldo ant.	"	81.689.77
Utilidad del ejercicio	"	16.651.28
	$	4:350.585.16

Ganancias y Pérdidas

Haber

Hacienda	$	242.912.04
Producción	"	554.015.90
	$	796.927.94

Debe

Esquila	$	5.375.21
Siembra y cosecha	"	149.695.87
Intereses	"	78.824.68
Remunerac. y mant. del personal	"	276.859.37
Impuestos	"	58.686.57
Administración	"	14.709.76
Reparación y conservación	"	21.519.30
Seguros	"	3.842.60
Gastos de hacienda	"	86.834.41
Fletes, gastos auto y camión	"	55.449.46
Gastos varios	"	28.479.43
Utilidad del ejercicio	"	16.651.28
	$	796.927.94

Utilidad

Pasa a nuevo ejercicio.

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 25 de junio de 1963.

Y copiados a fojas 17 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 19 de mayo de 1953.

$ 564.00 1 pub. — 08852

Arquitectura de Interiores S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1961

Activo

Caja	$	11.704.18
Bancos	"	2.514.02
Deudores varios	"	78.978.95
Mercaderías	"	76.794.00
Muebles, útiles e inst.	"	52.000.81
Gastos anticipados	"	513.95
Gastos de organización	"	6.467.55
Acciones a emitir	"	120.000.00
	$	348.973.46

Pasivo

Proveedores	$	79.301.22
Caja de Jubilaciones	"	6.493.14
Caja de Asignaciones	"	158.71
Capital autorizado	"	120.000.00
Capital integrado	"	130.000.00
Utilidades del ejercicio	"	13.020.39
	$	348.973.46

El presente estado se encuentra copiado en el libro Actas de Directorio a fojas 4, certificado el 8 de junio de 1961 y fue aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29\|6\|63.

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias desde el 1|11|60 al 31|10|61

Pérdidas

Gtos. de limpieza, manten. y rep. local	$	8.776.30
Teléfono	"	352.50
Timbres pensión	"	57.00
Gastos autos personales	"	45.00
Vigilancia	"	40.00
Gastos embalaje	"	28.51
Franqueo y telegramas	"	9.20
Fletes reparto	"	1.531.50
Propaganda	"	910.00
Comisiones	"	5.00
Consumo materiales y herramientas	"	454.00
Consumo util. ofic. impresos; copias planos	"	8.752.25
Timbres y papel sellado	"	1.573.34
Alquiler	"	15.000.00
Impuestos	"	1.222.40
Locomoción, viático y gtos. representación .	"	5.079.83
Varios	"	786.48
Gastos sociales varios .	"	49.70
Aporte Caja de Jubilac.	"	3.385.78
Aportes Caja Nº 19 ...	"	1.253.83
Honorar. profesionales.	"	20.000.00
Arrendam. luminoso .	"	2.100.00
Agua	"	22.50
Luz	"	2.449.10
Donac., limosnas, prop.	"	158.34
Sueldos	"	19.596.57
Patente de Giro	"	751.68
Seguros	"	504.50
Intereses pagados	"	7.256.57
Utilidades del ejercicio .	"	13.020.30
	$	115.172.30

Ganancias

Mercaderías	$	114.915.10
Descuentos obtenidos .	"	257.20
	$	115.172.30

El presente estado se encuentra copiado en el libro Actas de Directorio a fojas 4 y 5, certificado el 8|6|61 y fue aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29|6|63.

$ 348.00 1 pub. — 08851

Alaska S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1962

Activo

Caja	$	1.357.08
Ctas. a cobrar	"	9.665.91
Inmuebles	"	478.249.80
Gastos de constitución	"	3.800.00
Resultados ejerc. 1960	"	16.476.65
	$	509.549.44

Pasivo

Bancos ctas. ctes.	$	235.23
Ctas a pagar	"	247.084.47
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidad a distribuir .	"	62.229.74
	$	509.549.44

Balance de Resultados 1º|12|1961 — 30|11|1962

Debe

Gastos grles.	$	14.145.64
Gravámenes legales ..	"	21.081.51
Intereses	"	23.051.14
Salarios	"	3.461.00
	$	61.742.29
Utilidad líquida	"	29.769.04
	$	91.511.33

Haber

Alquileres	$	91.511.33

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo a pagar ...	$	18.000.00
Amortizar pérdidas anter.	"	11.769.04
	$	29.769.04

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 4 del libro copiador de Cartas, rubricado el 16|3|1960.

$ 184.00 1 pub. — 08887

Alaska S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	6.086.69
Cuentas a cobrar	"	8.673.27
Inmuebles	"	478.249.80
Gtos. constitución	"	2.660.00
Resultados ej. 1960 ...	"	16.476.65
	$	512.146.41

Pasivo

Cuentas a pagar	$	187.604.64
Capital integrado	"	200.000.00
Util. a dist. al 30|11|62	"	62.229.74
Util. a dist. ej. 62|63	"	62.312.03
	$	512.146.41

Balance de Resultados 1º|12|1962 al 30|11|1963

Debe

Gtos. generales	$	13.377.37
Gravámenes legales ..	"	11.404.31
Intereses	"	17.099.70
Salarios	"	3.558.17
	$	45.439.55
Utilidad líquida	"	62.312.03
	$	107.751.58

Haber

Alquileres	$	107.751.58

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo a pagar ...	$	46.000.00
Fondo de reserva	"	16.312.03
	$	62.312.03

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados a fs. 5 del Lº Cop. de Cartas rubricado el 16 de marzo de 1960.

$ 176.00 1 pub. — 08888

González Alvarez S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1962

Activo

Disponible	$	28.923.73
Realizable	"	1:758.328.63
Exigible	"	2:761.476.29
Inversiones y colocac.	"	519.600.00
Fijo	"	976.213.36
Cargos diferidos	"	10.500.00
	$	6:055.042.01

Pasivo

Acreedores fiscales ...	$	559.719.53
Otras cuentas acreedoras	"	1:603.789.87
Créditos conced. por el Estado	"	125.000.00
Capital	"	450.000.00
Reservas	"	3:316.532.61
	$	6:055.042.01

Ganancias

Explotación industrial	$	4:406.830.37
Dividendos	"	417.37
Recuperación de valores de activo	"	7.049.52
	$	4:414.296.89

Pérdidas

Materias primas y materiales	$	1:106.095.54
Salarios de fábrica ...	"	405.755.18
Sueldos administración	"	44.390.18
Cargos sociales	"	143.704.91
Impuestos	"	190.334.39
Alquileres	"	34.000.00
Intereses	"	372.924.16
Gastos varios	"	277.938.91
Resultados positivos .	"	1:839.153.62
	$	4:414.296.89

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a Fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de setiembre de 1931 y anotado con el Nº 8112 al Fº 578 del Lº Nº 10.

$ 384.00 1 pub. — 08825

Meridiano S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1963

Activo

Caja	$	3.877.50
Bancos	“	39.20
Inmuebles	“	395.777.50
Gastos constitución ...	“	7.782.60
Pérdidas y ganancias .	“	63.755.20
	$	471.232.00

Pasivo

Acreed. hipotecarios .	$	71.232.00
Cuentas corrientes ...	“	200.000.00
Capital integrado	“	200.000.00
	$	471.232.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de octubre de 1963

Ganancia

Alquileres	$	20.000.00
Pérdida del ejerc.	“	2.527.16
	$	22.527.16

Pérdidas

Gastos generales	$	1.988.02
Intereses	“	16.647.84
Amortizaciones	“	3.891.30
	$	22.527.16

Los presentes estados de situación y pérdidas y ganancias se encuentran copiados a fojas 12 del libro copiador certificado con el Nº 7146 en el Reg. Público y General de Comercio con fecha 3 de noviembre de 1959.

El presente ejerc. cerrado el 31 de octubre de 1963 arrojó pérdidas por lo que no hay aplicación de utilidades.

Estos estados fueron aprobados por Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el 13 de diciembre de 1963.

$ 144.00 1 pub. — 08894

Caaibate S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1963

Activo

Caja	$	2.336.85
Inmuebles	“	241.413.56
Hipoteca a liquidar ..	“	9.000.00
Gastos constitución ..	“	1.487.41
Pérdidas y ganancias .	“	16.149.47
	$	270.387.29

Pasivo

Acreedores varios	$	109.000.00
Banco Hipotecario	“	36.387.29
Capital integrado	“	125.000.00
	$	270.387.29

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de octubre de 1963

Ganancia

Arrendamientos	$	26.843.52
Beneficio venta inmueble	“	19.214.60
	$	46.058.12

Pérdida

Gastos generales	$	5.440.42
Conserv. edificios	“	7.506.02
Intereses y comisiones	“	18.675.98
Total pérdidas	$	31.622.42
Utilidad del ejercicio .	“	14.435.70
	$	46.058.12

Los presentes estados de situación y pérdidas y ganancias se encuentran copiados a fojas 12 del libro copiador certificado en el Registro Público con el Nº 7.132 el 3 de noviembre de 1959.

El presente ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1963 arrojó una utilidad de $ 14.435.70 que se aplicó a reducir el saldo deficitario de los ejercicios anteriores.

Estos estados fueron aprobados por Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el 13 de diciembre de 1963.

$ 156.00 1 pub. — 08895

Sociedad Hipotecaria de Adquisiciones, Negocios Generales, Remates, Inversiones y Locaciones Anónima (S. H. A. N. G. R. I. L. A.)

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Muebles y útiles	$	5.140.14
Inmuebles	“	391.829.58
Importes a recibir ...	“	1.216.52
Banco Italiano	“	207.629.10
Inmuebles en venta ..	“	400.741.47
Caja y bancos	“	210.555.12
Gastos pagos adelantados	“	3.452.00
Cuentas de orden	“	25.000.00
	$	1:245.563.93

Pasivo

Capital realizado	$	700.000.00
Fondo de reserva estatutario	“	64.349.83
Fondo de reserva revaluación	“	5.061.12
Fondo de previsión ..	“	77.688.75
Resultado del ejercicio	“	176.136.47
Impuesto inmuebles a escriturar	“	132.277.33
Varios acreedores	“	46.111.23
Previsiones	“	415.30
Alquileres percib. por adelantado	“	18.523.78
Cuentas de orden	“	25.000.00
	$	1:245.563.93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1963

Ganancias

Resultado de venta ..	$	256.600.61
Alquileres	“	40.000.00
Diferencia de cambio .	“	56.530.86
	$	353.131.47

Pérdidas

Honorarios y comisiones	$	34.600.36
Arreglo caminos, nivelación, etc.	“	103.914.74
Reparación inmuebles .	“	1.677.10
Gastos generales	“	5.807.63
Amortizaciones	“	1.493.26
Impuestos	“	28.339.70
Descuentos pagos anticipados	“	1.162.18
Utilidad líquida	“	176.136.47
	$	353.131.47

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva 5% s/$ 176.136.47	$	8.806.82
Dir. y Síndico 11½ % s/$ 176.136.47	“	20.255.69
Dividendo 18% s/capital integr. $ 700.000	“	126.000.00
Fondo de previsión ..	“	21.073.96
	$	176.136.47

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de abril de 1964.

Copiado en el folio 35 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2/3/51 y anotado con el Nº 699, folio 305 del Libro respectivo.

$ 280.00 1 pub. — 08898

Ultramar S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	84.480.84
Alquileres a cobrar ..	“	6.206.66
Arrendamientos a cobrar	“	133.468.55
Caja de Jubilaciones .	“	2.138.96
Bienes raíces	“	435.774.72
	$	662.069.83

Pasivo

Acreedores varios	$	18.400.00
Cuentas a pagar	“	27.616.68
Dividendos a pagar ..	“	287.50
Banco Hipotecario	“	16.172.04
Capital integrado	“	307.000.00
Fondo de reserva	“	43.336.53
Fondo de previsión ..	“	31.000.00
Pérdidas y ganancias .	“	218.257.08
	$	662.069.83

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de diciembre de 1963

Alquileres	$	36.041.32
Arrendamientos	"	262.451.89
	$	298.493.21
Impuesto	$	55.342.09
Gastos generales	"	8.270.62
Cargas sociales	"	4.429.65
Sueldos	"	4.057.35
Intereses	"	1.591.06
Gastos de conservación	"	4.971.00
Honorarios	"	1.800.00
Seguros	"	405.67
Utilidad neta	"	217.625.77
	$	298.493.21

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de marzo de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados al fº 165 del Libro Cop. de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno el 20 de junio de 1938.

Distribución de utilidades

Dividendo	$	187.270.00
Fondo reservas	"	10.881.29
Directorio	"	17.410.06
A cuenta nueva	"	2.695.73
	$	218.257.08

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de marzo de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados al fº 166 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno el 20 de junio de 1938.

$ 252.00 1 pub. — 08902

Mercado Común Americano S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1963

Activo

Caja	$	2.831.50
Acciones a emitir	"	40.000.00
Gastos de constitución	"	7.000.00
Gastos diferidos	"	168.50
	$	50.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	40.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
	$	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Por ser el primer ejercicio social y cerrarse sin haber tenido actividad, no se liquidan resultados pasándose los gastos generales al Rubro "Gastos Diferidos" que se liquidará en el próximo período. — Montevideo, 4 de noviembre de 1963. — EL DIRECTORIO.

Los presentes estados de situación y pérdidas y ganancias se encuentran copiados a fojas 4 del libro copiador general certificado el 4 de febrero de 1963 con el Nº 168 por el Registro Público y General de Comercio.

El presente ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1963 no arroja resultados por no haber tenido actividad la sociedad.

Estos estados fueron aprobados por Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el 13 de noviembre de 1963.

$ 108.00 1 pub. — 08896

Impresora A B C S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1963

Activo

Caja y bancos	$	11.553.35
Deudores varios	"	95.438.44
Acciones y valores	"	1.200.00
Materia prima	"	108.257.81
Muebles, útiles e instalaciones	"	16.168.31
Máquinas	"	326.827.85
Vehículos	"	213.786.08
Acciones a emitir	"	190.000.00
Gastos constitución	"	1.950.25
Caja de Jubilaciones	"	4.427.72
Impuesto a las ventas	"	2.116.25
	$	971.726.06

Pasivo

Acreedores varios	$	330.708.66
Amortizaciones	"	84.614.35
Capital autorizado	"	190.000.00
Capital integrado	"	310.000.00
Fondo de reserva	"	6.781.46
Reserva para impuestos	"	5.728.77
Utilid. próximo ejercic.	"	107.79
Utilidades a distribuir	"	43.785.03
	$	971.726.06

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de junio de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 10-11 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de Diciembre de 1959 y anotado con el Nº 9043 a Fº 124.

Estado de Resultados al 31 de marzo de 1963

Ganancias

Proventas de inversiones	$	219.78
Trabajos realizados	"	1:067.615.08
	$	1:067.834.86

Pérdidas

Sueldos, jornales y leyes sociales	$	502.865.67
Materia prima y materiales	"	252.733.11
Amortizaciones	"	47.373.06
Alquileres	"	27.312.00
Intereses y descuentos	"	24.842.11
Seguros	"	12.733.85
Acarreo	"	18.654.06
Impuestos	"	68.653.19
Gastos generales	"	68.882.78
	$	1:024.049.83

Resumen

Ganancias	$	1:067.834.86
Pérdidas	"	1:024.049.83
	$	43.785.03

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de junio de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 12|13 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1959 y anotado con el Nº 9043 a fº 124.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilid. líquida del ejercicio	$	43.785.03
Saldo ejercicio anterior	"	107.79
	$	43.892.82
Fondo de reserva	$	2.189.25
Dividendo en efectivo	"	37.200.00
Dividendo en acciones	"	3.100.00
Saldo a distribuir en próximos ejercicios	"	1.403.57
	$	43.892.82

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de junio de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 14 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1959 y anotado con el Nº 9043 a fº 124.

$ 352.00 1 pub. — 08906

Doren S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja y bancos	$	134.947.52
Mercaderías	"	187.812.05
Muebles u. e instalaciones	"	19.088.17
Seguros a vencer	"	2.091.63
Total del Activo	$	343.939.37

Pasivo

Capital integrado	$	250.000.00
Acreedores varios	"	54.384.55
Caja de Jubilaciones	"	13.651.00
Caja de Compensaciones	"	1.973.34
Utilidades a distribuir	"	23.980.97
Total del Pasivo	$	343.939.37

El presente Balance General ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 31 de mayo de 1963.

Y se halla inscripto en el Libro Actas de Asamblea al Fº 11 certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Número 7.064, en el Folio 335 del Libro Respectivo 11, el día 29 de noviembre de 1960.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1962

Ganancias

Gastos generales	$	40.467.97
Impuestos y leyes sociales	"	13.355.35
Sueldos y jornales	"	35.523.61
Seguros	"	4.019.73
Utilidades a distribuir	"	23.980.97
	$	117.347.63

Pérdidas

Mercaderías	$	87.138.38
Intereses, descuentos y comisiones	"	30.209.25
	$	117.347.63

El presente Balance General ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 31 de mayo de 1963.

Y se halla inscripto en el libro Actas de Asamblea Fos. 11|12, certificado en el Registro Público de Comercio con el Nº 7.064, en el Folio 335 del libro Respectivo 11, el día 29 de noviembre de 1960.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ganancia del ejercicio al 31|Dic.|1962	$	23.980.97
A accionistas 9% s|pesos 250.000	$	22.500.00
A cuenta nueva	"	1.480.97
	$	23.980.97

El presente Balance General ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 31 de mayo de 1963.

Y se halla inscripto en el Libro de Actas de Asamblea folio 12, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Número 7.064, en el folio 335 del Libro Respectivo 11. el día 29 de noviembre de 1960.

$ 360.00 1 pub. — 08910

Arrozal "33" S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Inmuebles e instalaciones	$	7:911.874.47
Obras, alambrados y plantaciones	"	1:077.914.74
Maquinarias y vehículos	"	4:573.197.46
Muebles y útiles varios	"	707.529.88
Haciendas y mercaderías	"	5:751.265.25
Cajas y bancos	"	511.741.96
Deudores varios	"	1:729.997.55
Documentos a cobrar	"	177.346.08
Depósitos varios	"	43.109.76
Títulos deuda unificada 1960	"	1.041.37
Títulos hipotecarios	"	21.960.55
Cultivo 1963|1964	"	2:145.139.51
Deudores transitorios	"	91.782.44
Marcas y señales	"	2.00
Deudores por depósitos de valores	"	28.700.00
	$	24:772.603.02

Pasivo

Capital autorizado	$	10:000.000.00
Menos: Acc. en cartera	"	3:459.000.00
Capital realizado	$	6:541.000.00
Fondos de previsión	"	345.041.35
Fondo ampliación equipo productivo	"	16.189.90
Fondo de reserva revaluación activo fijo	"	9:744.768 75
Acreedores varios	"	983.648.83
Obligaciones a pagar	"	2:952.070.00
Depósitos en cuenta corriente	"	279.355.24
Cuentas y gastos a pagar	"	679.784.82
Acreedores transitorios	"	32.703.36
Ganancias y pérdidas	"	3:169.340.77
Valores depositados	"	28.700.00
	$	24:772.603.02

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de febrero de 1964.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de diciembre de 1963

Debe

Sueldos, jornales y licencias	$	2:881.032.15
Gastos varios de explotaciones	"	5:545.572.43
Gastos de financiación incluso impuestos	"	890.787.67
Impuestos varios	"	549.041.05
Contribuciones sociales	"	953.440.93
Aguinaldos y gratificaciones	"	411.914.10
Amortizaciones varias	"	1:017.487.62
Saldo de esta cuenta	"	3:169.340.77
	$	15:418.616.72

Haber

Saldo del ejercicio ant.	$	262.752.07
Establecimiento agropecuario	"	9:653.251.99
Molino industrializador de arroz	"	5:502.612.66
	$	15:418.616.72

Proyecto de Distribución de Utilidades

Directorio	$	75.000.00
Dividendo	"	1:962.300.00
Saldo a ejerc. entrante	"	1:132.040.77
	$	3:169.340.77

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de febrero de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 333 y 334 del Copiador certificado por el Registro Público de Comercio, el 13 de diciembre de 1950.

$ 672.00 1 pub. — 09076

Estelar S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1963

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de Asamblea.

Activo

Caja y bancos	$	39.153.58
Deudores varios	"	105.395.66
Documentos a cobrar	"	8.040.29
Acciones	"	1.000.00
Importación en trámite	"	92.505.14
Productos terminados	"	59.832.50
Productos en proceso	"	17.250.00
Materias primas	"	23.180.30
Muebles y útiles	"	1.977.60
Maquinarias y accesor.	"	132.474.99
Gastos de constitución	"	2.820.00
Gastos a vencer	"	589.01
	$	484.219.07

Pasivo

Acreedores varios	$	114.812.84
Documentos a pagar .	"	75.461.93
Banco Palestino c|vale	"	10.000.00
Banco República c|vale	"	21.000.00
Cuentas a pagar	"	1.370.32
Jornales a pagar	"	2.618.28
Caja de Compensación Nº 35	"	864.16
Caja de Jubilaciones .	"	16.744.62
Oficina imp. a la Renta	"	14.545.54
Saldo dividendo próx. ejerc.	"	326.30
Utilidades a distrib. ..	"	26.444.96
Capital integrado	"	200.000.00
	$	481.219.07

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de noviembre de 1963

Pérdidas

Amort. de máq. y acc.	$	3.393.21
Amort. de muebles y útiles	"	247.20
Amort. de gastos const.	"	940.00
Leyes sociales	"	22.463.40
Intereses y descuentos	"	13.833.71
Gastos generales	"	82.576.95
Jornales	"	87.902.51
Gastos de fábrica	"	500.00
Descuentos concedidos..	"	12.872.55
Impuestos	"	955.00
Utilidades	"	26.444.96
	$	252.159.59

Ganancias

Ventas	$	251.971.76
Descuentos obtenidos .	"	187.83
	$	252.159.59

Las utilidades se destinan a fondo de reserva.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1960 y anotado con el Nº 7820 a folios 354 del libro Nº 11.

$ 280.00 1 pub. — 08911

Seler Parrado S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	30.220.83
Deudores varios	"	385.109.91
Mercaderías	"	1:053.550.50
Muebles y útiles	"	41.269.23
Rodados	"	8.679.20
Constitución Soc. AM.	"	18.578.50
	$	1:537.698.20

Pasivo

Bancos	$	110.412.77
Acreedores varios	"	363.118.15
Capital integrado	"	913.500.00
Utilidades ej. 62 a distribuir	"	11.81
Utilidades ej. 63	"	150.655.47
	$	1:537.698.20

El presente estado no ha sido aprobado aún por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

y se halla copiado a folios 5 y 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Nº 1924 folio 290 del libro 13\|15 de abril de 1963.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Debe

Gastos, locomoción y fletes	$	44.513.00
Sueldos y retribuciones	"	268.229.97
Bonificaciones y comisiones	"	61.906.23
Leyes sociales	"	61.659.61
Amortizaciones	"	6.752.75
Impuestos	"	64.613.27
Alquileres	"	48.000.00
Intereses	"	30.397.42
Gastos varios	"	50.088.17
Utilidades del ejercicio	"	150.655.47
	$	789.865.92

Haber

Beneficio por ventas .	$	788.960.76
Difer. de cambio	"	905.16
	$	789.865.92

El presente estado no ha sido aprobado aún por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Y se halla copiado a folios 5 y 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Nº 1924 folio 290 del libro 13\|15 de abril de 1963.

Proyecto de Distribución de Utilidades

A dividendo en acciones $ 150.655.47.

$ 228.00 1 pub. — 08929

Carroza S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Inmuebles	$	60.000.00
Gastos de constitución	"	4.000.00
Deudores	"	15.500.00
Pérdidas y ganancias .	"	20.730.21
	$	100.230.21

Pasivo

Acreedores especiales .	$	40.230.21
Capital integrado	"	25.000.00
Revalúo de inmuebles	"	35.000.00
	$	100.230.21

Cuenta de Resultados

Pérdidas

Impuestos	$	740.05
Gastos	"	1.566.00
Gastos de constitución	"	2.000.00
	$	4.306.05
Utilidad	"	1.693.95
	$	6.000.00

Ganancias

Alquileres	$	6.000.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria, celebrada el mes de abril de 1964.

Y constan copiados a Fº 9 del libro Copiador de Balance, certificado en el Registro P. y Gral. de Comercio el 20 de diciembre de 1960 y anotado con el Nº 7658 al Fº 350 del libro 11.

$ 144.00 1 pub. — 08950

Super Dike S. A.

Balance al 31 de octubre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	2.766.26
Deudores	"	3.417.40
Documentos a cobrar .	"	2.500.00
Depósitos en garantía .	"	234.30
Mercaderías	"	133.879.61
Gastos de constitución .	"	6.800.00
Muebles y útiles	"	25.952.22
Pérdidas y ganancias .	"	10.219.13
	$	185.768.92

Pasivo

Documentos a pagar .	$	23.414.53
Acreedores	"	32.299.42
Cuentas corrientes ...	"	7.963.46
Caja de Jubilaciones .	"	2.804.54
Cuentas a pagar	"	3.286.97
Capital integrado	"	116.000.00
	$	185.768.92

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de octubre de 1963

Sueldos	$	7.790.40
Leyes sociales	"	1.990.81
Alquileres	"	10.246.93
Gastos financieros	"	21.64
Fletes	"	5.292.45
Gastos generales	"	5.350.21
	$	31.102.44

Mercaderías	$	20.883.31
Pérdida del ejer.	“	10.219.13
	$	31.102.44

Los presentes estados se encuentran copiados en fojas 11 del libro Inventario certificado con el Nº 1234 al Fº 272 d l libro 13 del Registro P. y Gral. de Comercio con fecha 13 de marzo de 1963, habiendo sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de fecha 26 de febrero de 1964.

$ 164.00 1 pub. — 09108

Bianca S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1963

Activo

Caja	$	749.53
Banco de Cobranzas .	“	12.811.59
Inquilinos	“	747.81
Caja de Jubilac. y Pens. de la Ind. y Comercio	“	48.30
Caja de Asignaciones Nº 23	“	42.35
Inmuebles	“	600.000.00
Vehículos	“	76.500.00
Acciones a emitir	“	190.000.00
Suma	$	880.899.60

Pasivo y Capital

Iris R. M. de Vázquez y otros	$	10.940.66
Gastos a pagar	“	3.294.50
Banco Hipotecario del Uruguay (P. títulos)	“	264.843.90
Banco Hipotecario del Uruguay (P. efectivo)	“	23.529.47
Capital integrado	“	310.000.00
Capital autorizado ...	“	190.000.00
Fondo de reserva	“	20.045.52
Amortización activo fijo	“	10.341.00
Utilidades ejercicio 62-63	“	47.904.46
Suma	$	880.899.60

Balance de Resultados al 31|octubre|1963

Cuentas deudoras:

Sueldos	$	3.290.45
Leyes sociales	“	727.33
Gastos generales	“	18.591.93
Comisiones	“	6.393.98
Intereses	“	18.149.39
Impuestos	“	2.865.39
Indemnizaciones	“	2.020.00
Amortización activo fijo	“	10.341.00
Sub-total	$	62.379.50
Utilidad del ejercicio .	“	47.904.46
Total	$	110.283.96

Cuentas acreedoras:

Alquileres	$	110.283.96

Distribución de beneficios

Dividendo	$	46.500.00
A fondo de reserva ..	“	1.404.43
Suma	$	47.904.43

El Estado de Situación, Balance de Resultados y distribución de beneficios que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril de 1964.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta deja constancia que los precedentes estados se hallan copiados a fl. 8 del libro "Inventario" certificado el 18 diciembre 1961 y anotado con el Nº 11412 al Fº 663 del libro Nº 10.

$ 272.00 1 pub. — 08949

Rómulo Branchi S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	174.499.01
Inmuebles	“	12.450.00
Gastos de constitución	“	5.114.00
Pérdidas y ganancias .	“	10.446.23
	$	202.509.29

Pasivo

Oficinas recaudadoras ..	$	2.509.29
Capital integrado	“	200.000.00
	$	202.509.20

Cuenta de Resultado

Debe

Gastos	$	1.311.00
Sueldos	“	6.603.44
Impuestos y leyes soc.	“	2.408.09
	$	10.322.53

Haber

Bonificaciones fiscales	$	14.00
Pérdidas	“	10.308.53
	$	10.322.53

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 9|4|1964.

Y constan copiados al folio 3 del libro Copiador de Balances certificado en el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1963 y anotado al Fº 355 del libro 12 con el Nº 3678.

$ 144.00 1 pub. — 08975

Country S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	242.62
Ctas. a cobrar	“	172.00
Inmuebles	“	126.125.00
Gastos const. sociedad	“	2.280.00
Res. a distribuir	“	10.674.47
	$	139.494.09

Pasivo

Cuentas a pagar	$	39.494.09
Cap. integrado	“	100.000.00
	$	139.494.09

Balance de Resultados 1|1|63 al 31|12|63

Debe

Gastos generales	$	4.734.58
Grav. legales	“	4.192.91
Intereses	“	1.060.33
	$	9.987.85

Haber

Result. brutos	$	6.975.54
Pérd. líquida	“	3.012.31
	$	9.987.85

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados en el Lº Cop. de Cartas rubricado el 31|1|1961, a Fs. 6.

$ 144.00 1 pub. — 08984

Laboratorios Lada Uruguaya S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1963

Activo

Deudores comerciales .	$	25.320.93
Deudores varios	“	11.790.63
D'Inzeo S. A. (cta. hip. de terceros)	“	5.875.00
Caja y bancos	“	30.728.92
Gtos. pagados por adelantado	“	1.242.00
Gastos de organización	“	20.352.78
Importes a recibir	“	1.257.20
Pérdida del ejercicio ..	“	12.453.57
	$	109.021.20

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores varios	“	4.221.20
Gastos a pagar	“	4.000.00
Previsión para impuestos	“	800.00
	$	109.021.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1963

Debe

Sueldos y jornales ...	$	8.653.28
Gastos sociales	"	3.007.93
Gastos de locomoción y fletes	"	4.830.40
Impuestos	"	9.615.15
Intereses y gastos bancarios	"	4.199.22
Propaganda	"	977.40
Depreciaciones	"	10.314.72
Honorarios	"	12.000.00
Gastos varios	"	2.119.59
	$	55.717.69

Haber

Mercaderías	$	25.811.47
Regalías	"	2.572.40
Result. venta de activo fijo, etc.	"	14.880.25
Pérdida del ejercicio .	"	12.453.57
	$	55.717.69

Los presentes estados aun no fueron considerados por la Asamblea General Ordinaria.

Se deja constancia de que los mismos están transcriptos en el folio 7 del libro Copiador certificado el 5|7|60 por el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 4401, Fº 240, Libro 11.

$ 224.00 1 pub. — 08956

Estancia Los Ceibos S. A.

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	891.54
Cuentas a cobrar	"	24.780.00
Existencias	"	577.550.00
Inmuebles y mejoras .	"	1:349.994.03
Muebles, maquinarias y herramientas	"	78.036.60
Acciones a emitir	"	749.000.00
	$	2:780.252.17

Pasivo

Acredores varios	$	527.166.38
Fondo de amortizac. .	"	17.933.20
Capital autor. a emitir	"	749.000.00
Capital integrado	"	1:251.000.00
Utilidades	"	235.152.59
	$	2:780.252.17

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ganancias

Explotación	$	485.535.82

Pérdidas

Amortizaciones	$	11.685.06
Gastos generales	"	238.698.17
Utilidades del ejerc ...	"	235.152.59
	$	485.535.82

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejerc ...	$	235.152.59
Dividendo	$	235.000.00
Utilidades a cta. nueva	"	152.59
	$	235.152.59

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 17 de diciembre de 1963.

Copiado en el Fº 8 del Libro Copiador de Cartas.

$ 348.00 1 pub. — 08991

La Estancia S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1963

Activo

Caja	$	11.297.08
Inmuebles	"	75.062.92
Gastos constitución ...	"	8.500.00
	$	94.860.00

Pasivo

Capital integrado	$	90.000.00
Utilidad del ejer. 62-63	"	4.860.00
	$	94.860.00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

10|5|1962 — 30|4|1963

Pérdidas

Impuestos	$	900.00
Utilidad del ejer. 62-63	"	4.860.00
	$	5.760.00

Ganancias

Arrendamientos	$	5.760.00

Distribución de Utilidades 1962 — 1963

(Asamblea 14|5|1964)

Dividendo en acciones a la par	$	4.860.00

Aprobados por la Asamblea realizada el 14 de mayo de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del Libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de enero de 1964 y anotado con el Nº 27 al folio 103 del Libro Nº 15.

$ 152.00 1 pub. — 09009

Titolope Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	11.847.54
Gastos de constitución	"	23.000.00
Inmuebles	"	428.132.46
	$	462.980.00

Pasivo

Capital integrado	$	455.000.00
Utilidad del ej. 1962-63	"	7.980.00
	$	462.980.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|7|1962 — 30|6|1963

Perdidas

Impuestos	$	4.500.00
Utilidad del ej. 1962-63	"	7.980.00
	$	12.530.00

Ganancias

Arrendamientos	$	12.530.00

Distribución de Utilidades 1962-63

En dividendos en acciones a la par	$	7.980.00

Aprobados por la Asamblea realizada el 14 de mayo de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del Libro "Copiador de Cartas" certificado en el Registro Público de Comercio el 2 de enero de 1964 y anotado con el Nº 20 al Fº 103 del Libro Nº 15.

$ 152.00 1 pub. — 09010

Galme Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de junio de 1962

Activo

Acciones a emitir	$	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Caja	"	1.000.00
Gastos de constitución	"	4.000.00
	$	100.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	5.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital autorizado ...	"	80.000.00
	$	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

del 10|1|1962 al 30|6|1962

Sin movimiento.

Aprobados por la Asamblea realizada el 8 de mayo de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del Libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de mayo de 1964 y anotado con el Nº 2666 al Fº 197 del Libro Nº 14.

$ 112.00 1 pub. — 09011

Galme Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Acciones a emitir	$	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Caja	"	1.000.00
Gastos de constitución	"	3.200.00
Pérdidas del ej. 1962-63	"	800.00
	$	100.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	5.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
	$	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1963

Pérdidas

Amortización gastos de constitución	$	800.00

Ganancias

Pérdidas del ejer. 62-63	$	800.00

Aprobados por la Asamblea realizada el 8 de mayo de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del Libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de mayo de 1964 y anotado con el Nº 2666 al Fº 197 del Libro Nº 14.

$ 136.00 1 pub. — 09012

Waincor Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	13.000.00
Inmuebles	"	70.730.00
Pérdidas del ejer. 1963	"	10.928.00
	$	94.800.00

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Acreedores hipotec. ..	"	44.800.00
	$	94.800.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|1963 — 31|12|1963

Pérdidas

Gastos hipoteca	$	5.200.00
Intereses hipotecarios .	"	4.928.00
Gastos generales	"	500.00
Pérds. inmuebles Yaguarí	"	300.00
	$	10.928.00

Ganancias

Pérdidas del ejercicio .	$	10.928.00

Aprobados por la Asamblea realizada el 12 de mayo de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del Libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público de Comercio el 7 de octubre de 1963 y anotado con el Nº 7754 al Fº 60 del Libro Nº 14.

$ 152.00 1 pub. — 09013

Enrique Blasco S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	38.984.44
Deudores varios	"	249.226.62
Mercaderías	"	802.401.23
Mercaderías en tránsito	"	28.329.63
Material rodante	"	2.250.00
Máquinas y herramientas	"	249.72
Muebles y útiles	"	4.171.62
Gastos de formación ..	"	13.846.88
Acciones a emitir	"	270.000.00
	$	1:409.460.14

Pasivo

Varios acreedores	$	183.153.21
Obligaciones a pagar .	"	105.909.05
Caja de Jubilaciones .	"	20.992.00
Capital autorizado	"	270.000.00
Capital integrado	"	730.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	99.405.88
	$	1:409.460.14

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas

Impuestos y leyes soc.	$	134.285.84
Gastos generales	"	118.191.49
Sueldos	"	211.530.00
Amortizac. y castigos .	"	13.612.65
Utilidad ejercicio 1963	"	99.405.88
	$	577.025.86

Ganancias

Mercaderías	$	577.025.86

Proyecto de Distribución de Utilidades

A dividendo	$	99.405.88

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas el 24 de marzo de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 4 y 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de marzo de 1963 y anotado con el Nº 1838 al folio 307 del libro respectivo Nº 12.

$ 228.00 1|pub. — 09062.

Glauca S. A.

Balance al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	2.974.00
Gastos de constitución	"	7.026.00
Acciones a emitir	"	160.000.00
Suscriptores de acciones	"	30.000.00
	$	200.000.00

Pasivo

Capital autorizado ...	$	160.000.00
Capital suscripto	"	30.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
	$	200.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

No hubo movimiento en el ejercicio económico, cuyo balance precede.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 14 de diciembre de 1963.

Y fueron copiados al folio Nº 2 del Libro de Inventario certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 5 set. 1962.

$ 104.00 1 pub. — 09020

Sudán S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1962

Activo

Caja y bancos	$	7.303.52
Cuentas a cobrar	"	8.248.49
Mercaderías	"	135.514.81
Muebles, instalaciones herramientas	"	67.358.07
Títulos y acciones	"	500.00
Gastos de constitución	"	4.928.00
Pérdidas a liquidar ..	"	2.026.64
Total Activo ...	$	225.909.44

Pasivo

Acreedores varios	$	108.474.83
Acreedores fiscales ..	"	17.434.61
Capital integrado	"	100.000.00
Total Pasivo ...	$	225.909.44

Balance de Resultados

1º|7|1961 — 30|6|1962

Pérdidas

Consumo de mercaderías	$	346.949.48
Gastos generales	"	116.316.83
Sueldos	"	61.252.07
Cargas sociales	"	13.957.51
	$	538.475.94

Ganancia

Ventas	"	536.449.30
Pérdida líquida .	$	2.026.64

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro y se hallan registrados a folios 43 y 44 del Libro Inventario certificado el día 20 de diciembre de 1961.

$ 348.00 1 pub. — 08937

Mineralia S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Acciones	$	150.000.00
Títulos hipotecarios ..	"	40.000.00
Muebles y útiles	"	291.46
Mercadería	"	179.979.00
Banco Mercantil c|c ..	"	4.352.58
Caja	"	3.273.77
	$	377.896.81

Pasivo

Capital autorizado ...	$	150.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
Hidráulica Stella c|c .	"	60.443.00
Cuentas a pagar	"	6.728.20
Ganancias a distribuir	"	10.725.61
	$	377.896.81

"Ganancias y Pérdidas"

Haber

Mercaderías	$	37.822.09
Ganancias ej. anterior	"	819.01
	$	38.641.10

Debe

Alquileres	$	5.400.00
Gastos varios	"	1.532.77
Impuestos	"	6.702.72
Leyes sociales	"	180.00
Retribuciones	"	14.100.00
	$	27.915.49
Ganancias	"	10.725.61
	$	38.641.10

Destino de las Utilidades

Ganancias a cuenta nueva $ 10.725.61

Aprobado por la Asamblea Anual Ordinaria realizada el día 20 de marzo de 1964.

La Dirección General Impositiva Oficina del Impuesto a la Renta deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 139 del Libro Copiador de Cartas registrado en el Registro Público de Comercio el 12 de febrero de 1952.

$ 188.00 1 pub. — 09103

Marcyn S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	23.136.45
Títulos y acciones	"	976.751.70
Pérdidas y ganancias .	"	115.85
	$	1:000.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	1:000.000.00
	$	1:000.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Honorarios	$	100.00
Impuestos	"	15.85
Total de pérdidas	$	115.85

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 6 de agosto de 1959 y anotado con el Nº 5209 al Fº 15 del libro Nº 11.

$ 112.00 1 pub. — 09115

Compañía Rylcon S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1963

Activo

Caja	u$s	5.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
	u$s	100.000.00

Pasivo

Capital autorizado	u$s	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	u$s	100.000.00

No se presenta cuenta de pérdidas y ganancias por no haber iniciado la sociedad sus actividades.

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1962 y anotado con el Nº 10467 al Fº 169 del libro Nº 13.

$ 112.00 1 pub. — 09116

Santa Mónica S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1961

Activo

Caja	$	15.436.08
Banco Rural	"	1.801.73
Muebles y útiles	"	4.000.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
Mercaderías	"	132.451.73
Pérdidas año 1961	"	51.323.71
	$	305.013.25

Pasivo

Acreedores varios	$	52.862.78
Caja de Jubilaciones .	"	1.813.26
Caja de Asignaciones .	"	337.21
Sub-total	$	55.013.25
Capital integrado	"	150.000.00
Capital autorizado ...	"	100.000.00
	$	305.013.25

Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias del 1|1|1961 al 31|12|1961

Pérdidas

Impuestos	$	1.722.50
Alquiler	"	55.000.00
G. generales	"	6.438.35
Sueldos	"	6.069.76
Publicidad	"	2.000.00
Aportes sociales	"	1.247.67
	$	72.478.28

Ganancias

Descuentos	$	2.739.27
Mercaderías	"	18.415.30
Pérdidas año 1961	"	51.323.71
	$	72.478.28

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 27 de abril de 1964.

Y transcripta a fº 2 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio del 9|11|1962, anotado con el Nº 9740 al fº 212 del libro Nº 12.

$ 184.00 1 pub. — 09123

Santa Mónica S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja	$	17.604.63
Banco Rural	"	1.198.85
Muebles y útiles	"	4.9.0.00
Mercaderías	"	136.120.(9
Acciones a emitir	"	100.000.00
Pérdidas ejer. 61	"	51.323.71
	$	311.237.33

Pasivo

Acredores varios	$	19.977.74
C. de Jubilaciones ...	"	4.832.68
Caja de Compens.	"	284.01
Sub-total	$	25.094.43
Capital integrado	"	150.000.00
Capital autorizado	"	100.000.00
Utilidad ejerc. 1962 ..	"	36.142.90
	$	311.237.33

Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias del 1|1|1962 al 31|12|1962

Pérdidas

Gastos generales	$	16.690.27
Alquiler	"	60.(03.00
Impuestos	"	7.632.00
Sueldos	"	17.634.08
Publicidad	"	320.00
Aportes sociales	"	4.506.39
Utilid. ejerc. 62	"	36.142.90
	$	142.925.64

Ganancias

Mercaderías	$	142.925.64
	$	142.925.64

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 1964.

Y transcripta a fº 3 del libro copiador cartas de 9|11|1962 anotado con el Nº 9740 al fº 212 del libro 12. certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 188.00 1 pub. — 09126

"Euprax" S. A.

Balance General al 31|diciembre|1963

Activo

Instrumental y útiles de laboratorio	$	1.191.70
Muebles y útiles	"	3.278.93
Productos elaborados .	"	18.352.46
Llave	"	9.142.57
Gastos de constitución	"	3.963.00
Deudores por consignación	"	52.76
Productos en elaborac.	"	2.194.93
Resultado ejers. anters.	"	7.224.55
Caja	"	4.050.25
Materias primas	"	19.612.52
Envases y accesorios .	"	8.607.58
Deudores varios	"	9.734.57
Resultado ejerc. 1963 .	"	3.068.26
	$	90.431.02

Pasivo

Capital integrado	$	44.000.00
Impuesto sobre ventas	"	10.582.54
Cuentas corrientes ...	"	1.000.00
Cuentas en consignac.	"	52.76
Amortizaciones	"	5.533.10
Acreedores varios	"	6.943.35
Banco del Trabajo Italo Americano	"	656.77
Caja de Asignaciones Familiares	"	531.53
Caja de Jubilaciones .	"	14.456.42
Banco Comercial	"	1.164.33
Impuesto Ley 12.997 .	"	560.15
Vale Banco del Trabajo Italo Americano .	"	5.000.00
	$	90.431.02

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1964.

Se halla copiado a fojas Nº 12 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de mayo de 1958 y anotado con el Nº 2155 a fojas 14 del libro 8.

Estado de Pérdidas y Ganancias

del ejercicio 1|En.|963 al 31|Dic.|963

Pérdidas

Amortizaciones	$	1.239.08
Costo de ventas	"	13.926.33
Sueldos	"	34.677.87
Caja de Jubilaciones .	"	14.557.47
Oficina del Imp. a la Renta, Imp. s|Ventas	"	5.745.60
Alquiler	"	2.640.00
Caja de Asignaciones Familiares	"	2.137.60
Tasa de autorizac. y vigilancia	"	400.00
Publicac. en la prensa	"	376.00
Impuestos municipales	"	292.00
Luz eléctrica y teléfono	"	1.714.60
Gastos generales varios	"	6.629.92
Intereses y descuentos	"	2.856.73
Oficina del Impuesto a la Renta	"	260.10
	$	87.483.33

Ganancias

Productos elaborados .	$	6.776.93
Ventas	"	77.638.19
	$	84.415.12
Resultado ejerc. 1963 .	"	3.068.23
	$	87.483.38

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1964.

Se halla copiado a Fojas 13 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de mayo de 1958 y anotado con el Nº 2155 a fojas 14 del Libro 8.

$ 360.00 1 pub. — 09024

Soc Dep. e Hípica de Las Piedras S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Obras y mejoras	$	2:343.043.36
Muebles y útiles de oficina	"	66.075.00
Muebles y útiles hipódromo	"	103.430.63
Edificio	"	298.740.24
Iluminación Carreras Nocturnas	"	817.867.70
Terrenos	"	307.749.16
Caja	"	19.264.37
Varios deudores	"	1:124.092.20
Utiles y papelería	"	676.470.53
Pérdidas ejercs. anters.	"	163.813.39
	$	5:920.546.58

Pasivo

Capital	$	600.000.00
Fondo de reserva	"	35.049.16
Varios acreedores	"	5:240.599.93
Utilidades	"	44.897.44
	$	5:920.546.58

Estos estados fueron aprobados en la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de febrero de 1964.

Se hace constar que el Balance General al 31 de diciembre de 1963, que antecede, fue copiado en el Libro Copiador de Cartas folio 111, rubricado el 20 de abril de 1937, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

Haber

Fondo servicio veterinario	$	64.374.50
Fondo servicio útiles de correr	"	25.754.00
Intereses y descuentos	"	7.676.65
Proventos reunión ...	"	939 124 31
Sport	"	8:059.524.82
	$	9:096.454.28

Debe

Sueldos y retribuciones	$	2:688.450.33
Gastos local	"	67.246.22
Leyes sociales	"	703.424.63
Subvenciones	"	588.622.20
Impuestos, tasas y contribuciones	"	882.949.86
Propaganda y varios	"	35.738.76
Premios	"	3:218.725.00
Gastos hipódromo	"	125.432.16
Gastos de administrac.	"	37.358.71
Conservación activo fijo	"	268.779.35
Papelería e impresiones	"	214.678.37
Gastos de reunión	"	220.151.31
Superavit del ejercicio	"	44.897.44
	$	9:096.454.28

Estos estados fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de febrero de 1964.

Se hace constar que el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|12|63, que antecede, fue copiado en el Libro Copiador de Cartas folio 112, rubricado el 20 de abril de 1937, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

Proyecto de Distribución de Utilidades

ejercicio cerrado el 31|Dic.|63

Utilidades del ejercicio $ 44.897.44

Se dispuso destinar las citadas utilidades para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

Estos estados fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de febrero de 1964.

Se hace constar que el Proyecto de Distribución de Utilidades, que antecede, fue copiado en el Libro Copiador de Cartas folio 113, rubricado el 20 de abril de 1937 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 684.00 1 pub. — 09049

Storer & Cía. S. A. Uruguaya

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Deudores varios	$	378.100.42
Documentos a cobrar	"	124.057.92
Bonos y títulos	"	10.047.11
Mercaderías	"	1:057.371.89
Inmuebles	"	119.865.69
Instalaciones	"	635.20
Muebles y útiles	"	5.330.84
Llave	"	64.356.02
	$	1:759.765.09

Pasivo

Acreedores fiscales	$	76.187.42
Bancos c. c.	"	95.944.95
Acreedores varios	"	831.372.95
Documentos a pagar	"	111.746.00
Cta. part. accionistas	"	89.853.57
Hipoteca	"	26.385.70
Capital int grado	"	500.000.00
Reserva estatutaria	"	16.868.30
Pérdidas y ganancias anter.	"	5.012.45
Utilidad del ejercicio	"	6.393.75
	$	1:759.765.09

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1964.

El presente estado se halla copiado a fs. 439 del libro copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1956 y anotado con el Nº 120 a folio 211 del Lº 4.

Estado de Pérdidas y Ganancias

ejercicio 1|En.|63 — 31|Dic.|63

Debe

Leyes sociales	$	65.989.53
Tasas e impuestos	"	99.418.24
Sueldos	"	258.225.66
Intereses y descuentos	"	178.477.60
Reparaciones	"	6.093.22
Diferencia de cambio	"	16.869.83
Documentos a cobrar	"	10.843.65
Timbres y correo	"	12.568.87
Propaganda	"	6.036.25
Luz y teléfono	"	5.008.01
Impuestos lubricantes	"	5.085.63
Gastos generales	"	98.640.16
Beneficio del ejercicio	"	6.393.75
	$	769.650.46

Haber

Ventas	$	573.062.67
Comisiones	"	196.587.79
	$	769.650.46

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1964.

El presente estado se halla copiado a fs. 440 del libro copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1956 y anotado con el Nº 120 a folio 211 del Lº 4.

Distribución de utilidades

Las utilidades del ejercicio por $ 6.393.75, no se distribuyen y quedan en cuenta nueva.

$ 312.00 1 pub. — 09052

Commerce and Industry Investment S. A.

Estado de Situación al 31|diciem.|1963

Activo

Banco Holandés Unido	u$s	219.73
Aessa Brasil	"	25.000.00
Pérdidas y ganancias anter.	"	10.558.37
Pérdidas del ejercicio	"	2.399.25
	u$s	38.177.35

Pasivo

Acreedores varios	u$s	1.677.35
Aeesa Brasil	"	6.500.00
Capital integrado	"	30.000.00
	u$s	38.177.35

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de abril de 1964.

El presente estado se halla copiado a fs. 13 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de febrero de 1958 y anotado con el Nº 277 a fº 153 del Lº 7.

Estado de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1.En.|63 — 31|Dic.|63

Debe

Gastos de viaje	u$s	2.000.00
Amort. gastos constitución	"	310.00
Sustitutivo de herenc.	"	70.88
Gastos de Giro	"	18.37
	u$s	2.399.25

Haber

Pérdidas del ejercicio	u$s	2.399.25
	u$s	2.399.25

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de abril de 1964.

El presente estado se halla copiado a fs. 13 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General del Comercio el 6 de febrero de 1958 y anotado con el Nº 277 a fº 153 del Lº 7.

$ 208.00 1 pub. — 09053

Compañía Herling S. A.

Balance Sintético al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	u$s	630.00
Suscriptores de acciones	"	3.000.00
Pérdidas y ganancias	"	166.87
Gastos de constitución	"	370.00
	u$s	4.166.87

Pasivo

Acreedores varios	u$s	166.87
Capital suscrito	"	3.000.00
Capital integrado	"	1.000.00
	u$s	4.166.87

Aprobado por la Asamblea del 14 de mayo de 1964.

Y copiado a Fº 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de noviembre de 1962.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas

Honorarios	u$s	140.00
Impuestos	"	26.87
	u$s	166.87

Aprobado por la Asamblea del 14 de mayo de 1964.

Y copiado a Fº 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de noviembre de 1962.

$ 160.00 1 pub. — 09059

Cía. Nacional de Lanchajes y Remolques Sociedad Anónima

Balance Sintético al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	27.517.07
Deudores varios	"	37.194.56
Material flotante, muebles y útiles navales	"	363.321.79
Pérdidas y ganancias .	"	12.607.24
	$	440.640.66

Pasivo

Acreedores y Caja de Jub. y Asignaciones	$	200.640.66
Capital integrado	"	240.000.00
	$	440.640.66

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 5 de mayo de 1964.

Y copiado a Fº 444 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 24 de julio de 1912.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Ganancias

Lanchajes	$	166.174.09

Pérdidas

Caja de Jubilaciones y Asignaciones	$	25.296.11
Reparaciones y repuestos	"	24.271.97
Jornales y seguros ...	"	97.832.85
Gastos generales	"	3.521.37
Intereses	"	689.45
Ganancia del ejercicio	"	14.562.34
	$	166.174.09

No se distribuyen utilidades.

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 5 de mayo de 1964.

Y copiado a Fº 445 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 24 de julio de 1912.

$ 192.00 1 pub. — 09057

Bileva S. A.

Balance Sintético al 31 de diciembre de 1963

Activo

Bancos	$	603.28
Inmuebles	"	82.841.80
Automóviles	"	86.000.00
	$	169.445.08

Pasivo

Cuenta accionistas ...	$	48.614.47
Banco Hipotecario ...	"	18.267.80
Pérdidas y ganancias .	"	2.562.81
Capital	"	100.000.00
	$	169.445.08

Aprobado por la Asamblea del 14 de mayo de 1964.

Y copiado a Fº 25 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio el 6 de marzo de 1961.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Ganancias

Alquileres	$	12.000.00

Pérdidas

Impuestos	$	847.94
Gastos generales	"	1.823.00
Intereses	"	971.73
Seguros	"	1.370.69
Ganancias	"	6.986.64
	$	12.000.00

Aprobado por la Asamblea del 14 de mayo de 1964.

Y copiado a Fº 26 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio el 6 de marzo de 1961.

Distribución de Utilidades

al 31 de diciembre de 1963

Ganancias del ejercicio	$	6.986.64
Pérdidas anteriores ...	"	4.423.83
Fondo de reserva	$	2.562.81

Aprobado por la Asamblea del 14 de mayo de 1964.

Y copiado a Fº 27 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio el 6 de marzo de 1961.

$ 232.00 1 pub. — 09058

Teruel S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja	$	4.187.80
Bancos	"	96.25
Mercaderías	"	25.045.60
Accionistas	"	5.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Marcas	"	695.00
Pérdidas ant.	"	167.00
Pérdidas ejerc. 1962 ..	"	1.008.95
	$	116.200.60

Pasivo

Acreedores varios	$	9.234.60
Efectos a pagar	"	6.966.00
Sub-total	$	16.200.60
Capital integrado	"	15.000.00
Capital suscripto	"	5.000.00
Capital autorizado ...	"	80.000.00
	$	116.200.60

Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias del 1|En.|62 al 31|Dic.|62

Pérdidas

Gastos generales	$	1.005.20
Impuestos	"	3.75
	$	1.008.95

Ganancias

Pérdidas ejercicio 1962	$	1.008.95
	$	1.008.95

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de abril de 1964.

Los presentes estados fueron transcriptos en el libro copiador de cartas a fº 5 del mismo libro certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31|7|1959 y anotado con el número 4565 al fº 29 del libro número 10.

$ 176.00 1 pub. — 09128

Teruel S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1961

Activo

Caja	$	33.00
Banco Galicia	"	5.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Pérdida ejer.	"	683.00
	$	100.716.00

Pasivo

Préstamos	$	716.00
Capital integrado	"	5.000.00
Capital suscripto	"	15.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
	$	100.716.00

Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias del 1|1|1961 al 31|12|1961

Pérdidas

Impuestos	$	167.00
Gastos generales	"	516.00
	$	683.00

Ganancias

Pérdida del ejercicio	$	683.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 1964.

Y transcripto en el libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio, a fº 4, de fecha 31 de julio de 1959 anotado con el Número 4765 al fº 29 del libro Número 10.

$ 144.00 1 pub. — 09127

Monaghan S. A.

Balance General al 30 de abril de 1963

Activo

Acciones a emitir	$	40.000.00
Accionistas	"	7.000.00
Banco de Crédito cta. cte.	"	3.000.00
Gastos de constitución	"	1.003.16
Pérdidas y ganancias	"	250.79
Total	$	51.253.95

Pasivo

Capital autorizado	$	40.000.00
Capital suscrito	"	7.000.00
Capital integrado	"	3.000.00
Acreedores varios	"	1.253.95
Total	$	51.253.95

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortizaciones	$	250.79

Haber

Pérdida del ejercicio	$	250.79

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de octubre de 1963.

Los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador General certificado el 15 de octubre de 1963 a folio Nº 2.

No existen utilidades.

$ 128.00 1 pub. — 09134

Severio Di Bello S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Bancos	$	10.219.10
Deudores varios	"	4.742.11
Cta. part. accionistas	"	79.349.79
Inmuebles	"	268.666.46
Pérdidas y ganancias anter.	"	1.896.96
Pérdidas del ejercicio	"	840.48
	$	365.714.90

Pasivo

Bancos	$	1.300.83
Cta. part. accionistas	"	21.975.03
Acreedores varios	"	2.972.21
Hipoteca	"	89.466.83
Capital integrado	"	250.000.00
	$	365.714.90

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de abril de 1964.

El presente estado se halla copiado a fs. 18 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de diciembre de 1957 y anotado con el Nº 7.031 a Fº 174 del Lº 6.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1|En.|63 — 31|Dic.|63

Debe

Intereses y descuentos	$	16.019.55
Tasas e impuestos	"	3.479.48
Amort. gastos de constitución	"	451.45
Contribuc. inmobiliaria	"	1.718.27
Gastos comunes	"	3.300.00
Publicación balance	"	532.50
Gastos generales	"	2.551.23
	$	28.052.48

Haber

Alquileres	$	27.212.00
Pérdidas del ejercicio	"	840.48
	$	28.052.48

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de abril de 1964.

El presente estado se halla copiado a fs. 18 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de diciembre de 1957 y anotado con el Nº 7.031 a Fº 174 del Lº 6.

$ 240.00 1 pub. — 09055

Munster S. A.

Balance General al 30 de abril de 1963

Activo

Acciones a emitir	$	40.000.00
Accionistas	"	7.000.00
Banco de Crédito cta. capital	"	3.000.00
Gastos de constitución	"	2.230.64
Pérdidas y ganancias	"	557.66
Total	$	52.788.30

Pasivo

Capital autorizado	$	40.000.00
Capital suscrito	"	7.000.00
Capital integrado	"	3.000.00
Acreedores varios	"	2.788.30
Total	$	52.788.30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortizaciones	$	557.66

Haber

Pérdida del ejercicio	$	557.66

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de octubre de 1963.

Los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador General a folio Nº 2, certificado el 15 de octubre de 1963.

No existen utilidades.

$ 128.00 1 pub. — 09135

EDICTOS DE REMATE

Deben Pagarse Adelantados

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).